

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 21 de Abril de 1981

Tomo 303 — Año LXXV — Número 20970

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 505/981. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo Sol de América".

25

Resolución 506/981. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo Igua".

26

Resolución 507/981. — Se aprueban los estatutos de la "Iglesia Pentecostal Unida del Uruguay".

Ministerio de Agricultura y Pesca

27

Decreto 171/981. — Se establecen normas aplicables a integrantes del sub-sector pecuario deudores del sistema bancario.

28

Resolución 525/981. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Butic".

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 536/981. — Se acepta la renuncia presentada al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Presidencia de la República.

Montevideo, 27 de marzo de 1981.

Visto: que el General don Manuel J. Núñez ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el General don Manuel J. Nuñez al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior

2º Agradécense al General don Manuel J. Núñez los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

2

Resolución 537/981. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior

Presidencia de la República.

Montevideo, 27 de marzo de 1981.

Visto: que se halla vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al General don Yamandú Trinidad

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 535/981. — Se designa Jefe de Policía del departamento de Montevideo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de marzo de 1981.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes y acorde a lo dispuesto en el numeral 3, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Jefe de Policía del departamento de Montevideo, al señor Coronel don Wáshington Varela.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 105/981. — Se revisan compromisos derivados del Programa de Liberación del Tratado de Montevideo (*).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de marzo de 1981.

Visto: la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de 12 de agosto de 1980, que señala la revisión de los compromisos derivados del programa de liberación del Tratado de Montevideo.

Resultando: que las Partes Contratantes han procedido a la revisión de sus compromisos mediante la renegociación de sus concesiones de listas nacionales y de ventajas no extensivas, formalizando acuerdos de alcance parcial que sustituyen a las referidas listas y decidiendo proseguir sus negociaciones durante el año 1981.

(*) Se reinserta por haberse omitido la publicación de los Anexos en el ejemplar de fecha 19 de marzo de 1981, error imputable al original.

Considerando: **I)** Que los Plenipotenciarios de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Chile, Estados Unidos Mexicanos, República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay suscribieron un acuerdo de alcance parcial plurilateral con vigencia a partir del 1º de enero de 1981 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, que recoge a todas las concesiones recíprocas de listas nacionales y de ventajas no extensivas que dichos países mantienen;

II) Que los plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela suscribieron con las demás Partes acuerdos de alcance parcial bilaterales, con vigencia a partir del 1º de enero de 1981 que sustituyen a las concesiones recíprocas de las listas nacionales y de ventajas no extensivas;

III) Que el Gobierno de la República suscribió con las Repúblicas mencionadas en el considerando anterior acuerdos bilaterales de alcance parcial con vigencia a partir del 1º de enero de 1981 y hasta el 16 de mayo del mismo año;

IV) Que tuvo lugar en Montevideo, entre el 15 al 19 de diciembre de 1980 el Vigésimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, con el cometido de analizar y apreciar multilateralmente el resultado de las negociaciones, así como formalizar los acuerdos parciales resultantes de las renegociaciones;

V) Que los Protocolos suscritos integran el Acta Final Vigésimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia correspondiendo dar vigencia a las concesiones otorgadas por el Gobierno de la República.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Representación del Uruguay ante la ALALC,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las concesiones vigentes al 31 de diciembre de 1980 en la Lista Nacional del Uruguay en la ALALC, pasan a integrar a partir del 1º de enero de 1981 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, un Acuerdo de Alcance Parcial plurilateral que beneficia a las importaciones de las mercaderías allí indicadas, sólo cuando sean originarias y procedentes de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Chile, Estados Unidos Mexicanos y República del Paraguay, con los mismos gravámenes negociados en la mencionada lista.

Art. 2º Las concesiones a que refiere el artículo anterior que tuvieren señalamientos de plazos de vigencia, quedan prorrogadas en el Acuerdo de Alcance Parcial hasta el 31 de diciembre de 1981, con los mismos gravámenes negociados en la respectiva lista.

Art. 3º Las concesiones vigentes el 31 de diciembre de 1980 en la Lista de Ventajas no Extensivas en favor de la República del Paraguay pasan a integrar a partir del 1º de enero de 1981 y hasta el 31 de diciembre un Acuerdo de Alcance Parcial bilateral que beneficia sólo a las importaciones de las mercaderías allí indicadas cuando sean originarias y procedentes de dicho país, con los mismos gravámenes negociados en la respectiva lista.

Art. 4º A partir del 1º de enero de 1981 las concesiones de la Lista Nacional del Uruguay y de las Listas de Ventajas no Extensivas que beneficiaban también a las Importaciones originarias y procedentes de las Repúblicas de Bolivia Colombia, Ecuador. Perú y Venezuela quedan sustituidas por cinco Acuerdos de Alcance Parcial, bilaterales, con vigencia hasta el 16 de mayo de 1981. Los referidos Acuerdos benefician la importación de las mercaderías especificadas en los anexos al presente decreto, que sean originarias y procedentes de dichos países y estarán sujetas a los gravámenes que se indican en los mismos.

Art. 5º Las importaciones de las mercaderías que integran a partir del 1º de enero de 1981 los Acuerdos de Alcance Parcial a que refieren los artículos anteriores, deberán dar cumplimiento para gozar de los beneficios acordados, a los requisitos de origen establecidos en cada caso de acuerdo a las normas vigentes en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, presentando ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas los correspondientes certificados de origen.

Art. 6º Las importaciones de mercaderías que integraban la Lista Nacional del Uruguay y las Listas de Ventajas no Extensivas gozarán de las respectivas concesiones por dichos instrumentos, hasta el 31 de diciembre de 1980 siempre que a dicha fecha hubieren numerado el respectivo permiso ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FELIX E. ZUBILLAGA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial", de fecha 25 de marzo de 1981, se publicó el decreto 62|981, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones 1979, de la Administración Nacional de Puertos, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la página 969 donde dice: III-Programa de Inversiones Proyecto "Adquisición de Maquinaria, Equipo y Construcción: N$ 11:737.420.

Debe Decir: **III-Programa de Inversiones, Proyecto "Adquisición de Maquinaria, Equipo y Construcción nuevos pesos 1:737.420.**

Queda hecha la salvedad.

En el "Diario Oficial", de fecha 3 de abril de 1981, se publicó el Registro Nacional de Rematadores, padeciéndose los siguientes errores.

Antes del año 1981, debe decir: **Registro Nacional de Rematadores.** Bolilla 4. Matrícula 114 donde dice: Adonián. Debe decir: **Andonián.**

Bolilla 54. Matrícula 360 donde dice: Gime. Debe decir: **Gimer.**

Bolilla 140. Matrícula 890. Donde Dice: Nela. Debe decir: **Mela.**

Bolilla 166. Matrícula 1035. Donde dice: Suppardo. Debe decir: **Supparo.**

Bolilla 174. Matrícula 1062. Donde dice: Olalquiga. Debe decir: **Olalquiaga.**

Bolilla 188. Matrícula 1179. Donde dice: Ubera. Debe decir: **Ubeda.**

Bolilla 191. Matrícuua 1212. Donde dice: Mirinoni. Debe decir: **Marinoni.**

Bolilla 202. Matrícula 1296. Donde dice: Roosvelt. Debe decir: **Roosevelt.**

Bolilla 223. Matrícula 1557. Donde dice: Nuñe. Debe decir: **Núñez.**

Bolilla 253. Matrícula 2116. Donde dice: K 12 Montevideo. Debe decir: **Km. 12, 6274, Montevideo.**

Bolilla 269. Matrícula 2270. Donde dice: Rivera 52, Florida. Debe decir: **Rivera 552. Florida.**

Bolilla 298. Matrícula 2651. Donde dice: Mariano Soler 955. Debe decir: **Mariano Soler 995.**

Bolilla 311. Matrícula 2940. Donde dice: Constat. Debe decir: **Canstat.**

Bolilla 312. Matrícula 2942. Donde dice: Berrutto. Debe decir: **Berrutti.**

Bolilla 316. Matrícula 2967. Donde dice: Battega. Debe decir: **Bettega.**

Bolilla 340. Matrícula 3344. Donde dice: Damboreana. Debe decir: **Damborearena.**

Quedan hechas las salvedades.

ANEXO I

CONCESIONES QUE BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE A LA REPUBLICA DE BOLIVIA

VIGENCIA 1/1/1981 AL 16/5/1981

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros: Ad-Valorem %	Gravámenes a la Importación: Otros: % Cif	Gravámenes a la Importación: Consignación y Depósitos Previos*: % Cif	Derecho Consular: % Fob	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
08.01.0.03	(03) Ananás (piñas, azucarón, abacaxi)	LI	0	10	—	Exigible		Frescos.
08.01.0.05	(03) Aguacates (paltas)	LI	0	46	0	Exigible	A	Cupo: 50.000 unidades.
08.01.0.08	(02) Nueces o castañas del Brasil (nueces de Pará, bacurí)	LI	0	0	0	Exigible	A	
11.04.0.01	De banana (plátano, guineo)	LI	2,27	6	0	Exigible	A	
12.07.0.08	Piretro (pelitre)	LI	0	0	0	Exigible	A	
13.01.0.01	Achiote (bija, rocu)	LI	0	10	—	Exigible		
13.03.1.02	De piretro (pelitre)	LI	0	0	0	Exigible	A	
20.07.1.01	Ananá (piña, azucarón, abacaxi)	LI	0	10	—	Exigible		Cupo: 25 toneladas.
21.07.0.03	Palmitos preparados o conservados, en cualquier envase	LI	0	10	—	Exigible		En conserva.
25.01.0.01	Sal común	LI	0	0	0	Exigible		
25.24.0.02	En fibras	LI	0	10	—	Exigible		
25.24.0.03	En polvo	LI	0	10	—	Exigible		
28.11.0.01	Anhidrido arsenioso (trióxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco)	LI	0	6	0	Exigible		
28.22.0.02	Bióxido (anhidrido manganoso)	LI	20,90	0	No exigible	Exigible		Con un contenido mínimo de 78 %.
32.01.0.02	De quebracho	LI	0	0	0	Exigible	A	
38.11.1.01	A base de piretro	LI	0	0	0	Exigible		Para semillas. Piretro en polvo activado con butóxido de piperonilo hasta 7 %. Extracto de piretro activado con butóxido de piperonilo hasta 16 % peso/volumen.
38.11.1.02	A base de azufre mojable	LI	0	0	0	Exigible		
38.11.1.99	Los demás	LI	0	0	0	Exigible		Para semillas.
39.02.1.01	Polietilenos	LI	0	0	0	Exigible		Para semillas.
44.05.2.05	(02) Caobas	LI	0	10	—	Exigible		Caoba (mara) simplemente aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor.
44.05.2.07	(02) Cedros (género Cedrela)	LI	0	10	—	Exigible		Simplemente aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor.
44.05.2.32	(02) Palo trébol (cerejeira) (Amburana cearensis A. Sm.)	LI	0	10	—	Exigible		Madera de roble trébol simplemente aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor.
44.05.2.99	Los demás	LI	0	10	—	Exigible		Madera de yesquero simplemente aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor.

44.03.2.99		LI	0	10	—	Exigible		Madera de almendrillo simplemente aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor.
73.29.0.01	Cadenas para transmisión	LI	0	10	—	Exigible		De eslabones articulados para bicicletas.
78.01.1.01	(02) En lingotes o panes	LI	0	0	0	Exigible		
78.01.1.11	(02) Electrolítico, en lingotes	LI	0	0	0	Exigible		
78.01.1.19	(02) Los demás refinados	LI	0	0	No exigible	Exigible		En lingotes.
80.01.1.01	(02) En lingotes (estaño)	LI	0	10	—	Exigible		
81.01.1.01	En bruto	LI	40	6	0	Exigible		
81.01.2.01	Barras, varillas y perfiles	LI	0	10	—	Exigible		
81.01.2.03	Plaquitas, hojas y tiras	LI	40	6	0	Exigible		Refinado en lingotes o barras
81.04.4.02	(02) Antimonio en bruto	LI	0	0	0	Exigible		
90.14.1.01	Teodolitos	LI	0	6	0	Exigible		
90.14.1.99	Los demás	LI	0	6	0	Exigible		

ANEXO II

CONCESIONES QUE BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE A LA REPUBLICA DE COLOMBIA

VIGENCIA 1/1/1981 AL 16/5/1981

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros Ad-Valorem %	Otros % Cif	Consignación y Depósitos Previos % Cif	Derecho Consular % Fob	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
08.01.0.02	(01) Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	LI	0	0	0	Exigible	A	
09.01.1.01	(01) Crudo (café verde, en grano)	LI	0	0	0	Exigible	A	
28.36.1.01	De sodio	LI	0	0	0	Exigible		
39.02.1.05	Cloroacetato de polivinilo	LI	0	6	0	Exigible		
39.02.2.05	Cloroacetato de polivinilo	LI	0	6	0	Exigible		
49.01.1.01	Técnicos y científicos y de enseñanza ..	LI	0	0	0	Exigible		Excepto en presentación de lujo.
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustrados	LI	0	0	0	Exigible		
65.02.0.99	Los demás	LI	23,27	0	No exigible	Exigible		Cloches de paja toquilla.
82.11.8.02	Hojas	LI	23,27	80	0	Exigible		

ANEXO III

CONCESIONES QUE BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE A LA REPUBLICA DEL ECUADOR

VIGENCIA 1/1/1981 AL 16/5/1981

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros Ad-Valorem %	Otros % Cif	Consignación y Depósitos Previos % Cif	Derecho Consular % Fob	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
03.03.1.02	Langostinos	LI	0	6	0	Exigible	A	Cangrejos, mejillones, almejas, caracoles, choros, conchas y ostras, refrigerados.
03.03.1.99	Los demás	LI	2,27	81	0	Exigible	A	

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros: Ad-Valorem %	Otros % Cif	Consignación y Depósitos % Cif	Derecho Consular % Fob	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
03.03.1.99		LI	0	6	0	Exigible	A	Frescos.
08.01.0.02	(01) Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	LI	0	0	0	Exigible	A	
08.01.0.02	(01) Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	LI	0	0	0	Exigible		Banano deshidratado.
09.01.1.01	(01) Crudo (café verde, en grano)	LI	0	0	0	Exigible	A	
09.02 0 01	A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos	LI	0	0	0	Exigible	A	
11.04.0.01	De banana (plátano, guineo)	LI	0	0	0	Exigible		
13.01 0.01	Achiote (bija, rocu)	LI	0	0	0	Exigible		Semillas colorantes.
13.03.1.02	De piretro (pelitre)	LI	0	0	0	Exigible		Incluso con butóxido de piperonilo.
16.04 0 04	Dr sardinas	LI	20	60	—	Exigible		Sardinas en conserva con salsa de tomate.
16 04 0 04	De sardinas	LI	5,27	120	0	Exigible		Excepto en salmuera.
18.01 0 01	Crudo	LI	0	0	0	No exigible		
18 03 0 01	Con el 14 % o menos de grasa	LI	0	0	0	Exigible		Pasta de cacao.
18.04.0 01	Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao	LI	0	0	0	Exigible		Manteca.
24 01 1 03	Tipo capa	LI	2	0	0	Exigible		
38 11 1 01	A base de piretro	LI	0	0	0	Exigible		
39 01 2 99	Los demás	LI	0	6	0	Exigible		Fumáricas.
44.05.2 03	(02) Balsa	LI	0	0	0	Exigible		Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 mm. de espesor.
46.02.1.01	Tejidos	LI	0	0	0	Exigible		Tejidos de paja toquilla y de paja mocora.
65.02 0.99	Los demás	LI	0	0	0	Exigible		De paja toquilla. De paja mocora.
82.03 0 04	Limas y escofinas	LI	0	0	0	Exigible		
82.05 0.07	Hileras	LI	22	5	No exigible	Exigible		De diamantes.
85.05.0.01	Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas (con motor incorporado) de uso manual	LI	2,27	6	0	Exigible		

ANEXO IV

CONCESIONES QUE BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE A LA REPUBLICA DEL PERU

VIGENCIA 1/1/1981 AL 16/5/1981

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros: Ad-Valorem %	Otros % Cif	Consignación y Depósitos Previos % Cif	Derecho Consular % Fob	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
16.04 0.02	De bonito	LI	15	20	0	Exigible	A	
55.01.0.01	Algodón sin cardar ni peinar	LI	0	0	0	Exigible	A	
78.01.1.11	(02) Electrolítico, en lingotes	LI	0	0	0	Exigible		
78.01.1.21	(02) En lingotes	LI	0	0	0	Exigible		

79.01.1.01	(02) En lingotes o panes	LI	0	0	0	Exigible	Refinado electrolítico, en lingotes.
79.01.1.01		LI	0	0	No exigible	Exigible	Los demás refinados, en lingotes.
79.01.2.01	(02) En lingotes conteniendo en peso más del 3 % de aluminio	LI	0	0	0	Exigible	Zamac.
79.02.1.01	De zinc	LI	5	6	0	Exigible	
81.04.2.01	(02) Bismuto en bruto	LI	0	5	No exigible	Exigible	Bismuto refinado.

A N E X O V

CONCESIONES QUE BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE A LA REPUBLICA DE VENEZUELA

VIGENCIA 1/1/1981 AL 16/5/1981

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros Ad-Valorem	Gravámenes a la Importación: Otros	Gravámenes a la Importación: Consignación y Depósitos Previos	Derecho Consular	Agropecuario	Observaciones
			%	% Cif	% Cif	% Fob		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
18.03.0.01	Con el 14 % o menos de grasa	LI	2,27	6	0	Exigible	A	
20.07.1.99	Los demás	LI	24,27	175	No exigible	Exigible	A	Jugos de frutas tropicales: parchita, mango, guanábana, lechosa.
26.03.0.01	En bruto (mineral natural, nativo)	LI	0	0	0	Exigible		
28.03.0.01	Carbono (principalmente, negros de humo)	LI	21	5	No exigible	Exigible		Negro de humo petroquímico para la industria del caucho.
38.19.0.16	(01) Base para goma de mascar	LI	30	2	No exigible	Exigible		Mezclas bases (Master blend).
38.19.0.25	(01) Dodecilbenceno	LI	13	0	0	Exigible		Para fabricar detergentes, humectantes y penetrantes.
39.02.1.01	Polietilenos	LI	0	0	0	Exigible		
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustrados	LI	0	0	0	Exigible		
73.02.0.01	(01) Ferromanganeso	LI	0	0	0	Exigible		
73.02.0.05	(02) Ferrosilicio-manganeso	LI	0	0	0	Exigible		
73.06.0.03	(02) En lingotes	LI	0	0	0	Exigible		
73.10.0.02	(02) Barras macizas	LI	0	0	0	Exigible		De más de 38 mm. de diámetro.
73.16.0.05	(02) Cambios, cruces y sapos	LI	20,27	20	No exigible	Exigible		
76.01.0.01	(02) En bruto	LI	9	8	No exigible	Exigible		Aluminio en lingotes.
82.11.1.02	Maquinillas de afeitar	LI	23,27	110	No exigible	Exigible		De una o tres piezas.
82.11.8.02	Hojas	LI	23,27	80	0	Exigible		
90.24.2.03	Para refrigeradores	LI	0	5,5	0	Exigible		

5

Decreto 164|981. — Se establece la deducción del I.V.A. para la obtención del ingreso gravado del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: lo establecido por el numeral 1) del artículo 13 del Título 6 del Texto Ordenado 1979, que exonera del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de productos agropecuarios y frutos del país en su estado natural.

Considerando: I) Que la referida exoneración impide al productor agropecuario trasladar en sus precios el Impuesto al Valor Agregado contenido en los insumos necesarios para su explotación;

II) Que, en consecuencia, constituyendo dicho tributo un costo para los señalados productores, es justo que sea considerado como tal a los efectos de la obtención del ingreso gravado del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO), permitiéndose su deducción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) podrán deducir de su ingreso gravado, el Impuesto al Valor Agregado incluido en la documentación de compras de bienes adquiridos en el ejercicio, destinados a la explotación agropecuaria.

La documentación de referencia deberá cumplir, para su aceptación por parte de la Dirección General Impositiva con los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979.

La Dirección General Impositiva impugnará las deducciones que no estén afectadas directa y necesariamente a dichas explotaciones.

Art. 2º El Impuesto al Valor Agregado generado en la adquisición de bienes de Activo Fijo, así como el correspondiente al flete de dichos bienes, será deducido en el término de 5 años.

A estos efectos, se entenderá por bienes del Activo Fijo aquellos bienes de uso que tengan una duración mayor a un año.

Art. 3º Para la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras de alimentos destinados a la explotación agropecuaria solamente se considerarán las sumas que establezca anualmente el Poder Ejecutivo, en sustitución de la retribución en especie para los trabajadores rurales empleados en faenas de ganadería y agricultura, vigentes al cierre del ejercicio.

A los presentes efectos se aplicará la tasa del Impuesto al Valor Agregado al 8 o|o (ocho por ciento) y se tendrán en cuenta, únicamente, los trabajadores que figuren en la Planilla del establecimiento y por el tiempo de ocupación efectiva.

Art. 4º Las deducciones de referencia deberán detallarse debidamente en anexo a la declaración jurada, indicándose: concepto, Nº de factura, nombre y domicilio del proveedor, Nº de R.U.C. e Impuesto al Valor Agregado incluido en las mismas.

En caso que la deducción fuera superior al ingreso gravado, el monto en exceso no dará derecho a devolución ni será deducible en futuros ejercicios.

Art. 5º A partir de la vigencia del presente decreto, no será tenido en cuenta, para la fijación de los costos de los Rubros de Deducción Preceptiva y Deducción Condicionada del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO), (artículo 11 del Título 1 del Texto Ordenado 1979), el Impuesto al Valor Agregado contenido en los mismos.

Art. 6º Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) a que hace referencia el inciso 2º del artículo 14, del Título 1 del Texto Ordenado 1979, deducirán de su ingreso neto, el Impuesto al Valor Agregado incluido en sus compras de bienes, en forma ficta, mediante un porcentaje del 5 o|o (cinco por ciento) del referido ingreso neto.

Para el ejercicio 1980|1981 el referido porcentaje será del 2,5 o|o. En caso que el Impuesto al Valor Agregado contenido en las adquisiciones realizadas supere el porcentaje admitido, podrá deducirse lo realmente incluido, siempre que tal circunstancia se justifique con la documentación a que hace referencia el artículo 1º de este decreto.

En todos los casos operará el límite establecido en el inciso 2º del artículo 4º del presente decreto.

Art. 7º Lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia para las compras realizadas a partir de la publicación del presente decreto.

Art. 8º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FELIX E. ZUBILLAGA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 538/981. — Se designa Técnico III Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Técnico III Médico, Escalafón AaA, Grado E 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de Méritos y Suficiencia realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al Doctor Juan Pedro Pardié Tabassi;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 1º de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico III Médico, Escalafón AaA, Grado E1 al doctor Juan Pedro Pardié Tabassi ciudadano natural, (Credencial Cívica serie BDA Nº 29.721).

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALETIN ARISMENDI.

7

Resolución 539/981. — Se designa Técnico III - Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Cerrado de "Méritos" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al Doctor Juan Francisco Schuhl Lang;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 1º de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 'Sanidad Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E1 al doctor Juan Francisco Schuhl Lang, ciudadano natural, (Credencial Cívica serie BCA Nº 25.964).

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALETIN ARISMENDI.

8

Resolución 540/981. — Se designa Subjefe Sección Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de Méritos y Suficiencia realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo a la doctora María Ohanián Domburián;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6 a la doctora María Ohanián Domburián, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BMD Nº 19.280.

2º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 541/981. — Se designa Guardafrontera II, en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" un cargo de Guardafrontera II, Escalafón Ab, Grado 9, en régimen de 8 horas diarias de labor.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional solicita se designe para ocupar el mismo al señor Carlos María Pollero Pírez, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975;

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Guardafrontera II, Escalafón Ab, Grado 9, en régimen de 8 horas diarias de labor, al señor Carlos María Pollero Pírez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie KBA número 19.799.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Fronteras. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 542|981. — Se autoriza al Servicio de Material y Armamento a proceder a la venta de diversos vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Visto: los antecedentes elevados por el Comando General del Ejército en los que el Servicio de Material y Armamento, solicita autorización para proceder a la venta en subasta pública de: 62 (sesenta y dos) vehículos TP. 1|4 Ton., 1 (una) caja de Camión Van Shop, 3 (tres) Carrocerías y Chassis de TP. 1|4 Ton., 1 (una) Carrocería de TP. 1|4 Ton., 3 (tres) vehículos TP. 2 1|2 Ton., 2 (dos) vehículos TP. 5 Ton., M-51, 1 (una) camioneta Chevrolet Pick up C-1404|79, 1 (un) camión Bedford Modelo 1962, 1 (un) camión Tractor de 5 Ton. M-52 y 1 (un) coche Ford Falcon Futura Modelo 1979.

Resultando: que dichos vehículos han quedado fuera de servicio siendo su recuperación, cuando no imposible, absolutamente antieconómica.

Considerando: que de acuerdo a lo que determina el artículo 7º de la ley 11.923, de 27 de mayo de 1953, y el artículo 70 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el producido debe ser invertido en el reemplazo de dichas unidades.

Atento: a que se dio la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República y que por el Departamento de Documentación y Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se realizó la correspondiente designación de rematadores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Servicio de Material y Armamento a proceder a la venta mediante subasta pública de: 62 (sesenta y dos) vehículos TP. 1|4 Ton., 1 (una) caja de Camión Van Shop, 3 (tres) Carrocerías y Chassis de TP. 1|4 Ton., 1 (una) carrocería de TP. 1|4 Ton., 3 (tres) vehículos TP. 2 1|2 Ton., 2 (dos) vehículos TP. 5 Ton., M-51., 1 (una) camioneta Chevrolet Pick up C-1404|79, 1 (un) camión Bedford Modelo 1962, 1 (un) camión Tractor de 5 Ton., M-52, 1 (un) Coche Ford Falcon Futura Modelo 1979.

2º El producto que se obtenga en la subasta autorizada, deberá ser destinado a la adquisición de elementos similares de acuerdo con lo que determina el artículo 7º de la ley 11.923, de 27 de mayo de 1953, el artículo 70 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

3º Actuarán como rematadores las personas designadas de acuerdo al sorteo de fecha 10 de marzo de 1981, realizado por el Departamento de Documentación y Registros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuya nómina se transcribe a continuación:

Titular I: Vanoli Fornillo, Jorge, Matrícula 2090.

Titular II: Gomensoro Lamolle, Haroldo, Matrícula 249.

Titular III: Delgado Melazzi, Amílcar Horacio, Matrícula 1245.

Titular IV: Osorio Núñez, Aurelio, Matrícula 2196.

Suplente I: Llobet Torrens, Elbio Ismael, Matrícula 1029.

Suplente II: Franco Lequio, Ney, Matrícula 1796.

Suplente III: Bas, Carlos Esmir, Matrícula 1175.

Suplente IV: Victorica Turenne, Carlos Alberto, Matrícula 564.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para que una vez efectuada la subasta autorizada, estos antecedentes pasen al Tribunal de Cuentas de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 492/981. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Rinología"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos, por la asociación civil "Sociedad Uruguaya de Rinología" con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Sociedad Uruguaya de Rinología" con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación civil cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 8 con la modificación introducida a Fs. 14.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

12

Resolución 493/981. — Se aprueban los estatutos de la "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Bank Of America".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Bank Of America (CASCEBOFA), con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Bank Of America (CASCEBOFA)" con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 10.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

13

Resolución 494/981. — Se aprueban los estatutos de la "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Montevideo (CASCEBMON)", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor recabando la información legal pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Montevideo (CASCEBMON)", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 9.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, cumplido, vuelva al Departamento de Inspección a los sesenta días de otorgada la personería. — DARRACQ.

14

Resolución 495/981. — Se aprueban los estatutos de la "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Crédito".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Crédito (CASCEBDC)", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco de Crédito (CASCEBDC)", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 8.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

15

Resolución 496/981. — Se cancela la personería jurídica del "Club Social y Deportivo Rinconada K[illegible]"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Rinconada Kruger", con sede en esta ciudad y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 1977.

Resultando: que se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y la Asesoría Letrada de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Club Social y Deportivo Rinconada Kruger", con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 1977.

2º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro respectivo y cumplido, archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 497/981. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo Aiguá de Baby Fútbol"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizados en estos autos por el "Club Deportivo Aiguá de Baby Fútbol" con sede en el Departamento de Maldonado.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Club Deportivo Aiguá de Baby Fútbol", con sede en el Departamento de Maldonado.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 7.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

17

Resolución 498/981. — Se cancela la personería jurídica del "Sindicato de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Sindicato de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando" (Autónomo), con sede en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1972.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Sindicato de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando" (Autónomo), con sede en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1972.

2º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro respectivo y cumplido, archívese. — DARRACQ.

18

Resolución 499/981. — Se cancela la personería jurídica de la "Unión de Vendedores de Carne de Canelones"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Unión de Vendedores de Carne de Canelones", con sede en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 1975.

Resultando: que las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Unión de Vendedores de Carne de Canelones", con sede en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 1975.

2º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro respectivo y, cumplido, archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 500/981. — Se cancela la personería jurídica del "Centro Protección de Choferes de Rivera"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Centro Protección de Choferes de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1956.

Resultando: que las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto al cometido para el cuál fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Centro Protección de Choferes de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1956.

2º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro respectivo y, cumplido, archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 501/981. — Se aprueban los estatutos de la "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Pan de Azúcar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Pan de Azúcar (CASCEBPA)", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Pan de Azúcar (CASCEBPA)", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 8 Vta.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

21

Resolución 502/981. — Se designan veedores en la "Asociación Uruguaya de Músicos"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: estos autos relacionados con la asociación civil "Asociación Uruguaya de Músicos".

Resultando: que tanto la Inspección General de Hacienda (Fs. 156 a 172) como el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas (Fs. 231 y sgtes.), han comprobado diversas irregularidades y violaciones estatutarias.

Considerando: que es deber de esta Secretaría de Estado, en ejercicio del poder de policía legalmente atribuido sobre las asociaciones civiles y fundaciones, lograr el estricto cumplimiento por parte de éstas de sus estatutos, cosa que en el caso presente no ha ocurrido por lo que a los efectos de subsanar tal situación se designará, como primera medida, veedores con el cometido citado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, lo dictaminado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase veedores en la asociación civil "Asociación Uruguaya de Músicos" a los señores Inspectores de Personerías Jurídicas, don Daniel Jorge López Vassallo y Julio Pérez Alfaro por el lapso de noventa días.

2º Los funcionarios citados informarán quincenalmente a la Dirección del Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas sobre la marcha de la referida asociación y en especial, con referencia a los puntos que han sido motivo de observación.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas para su cumplimiento. —

DARRACQ.

22

Resolución 503/981. — Se aprueban los estatutos de la "Unión Atlética Los Aromos"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Unión Atlética Los Aromos", con sede en el Departamento de Maldonado.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Unión Atlética Los Aromos" con sede en el Departamento de Maldonado.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 6 Vta., con la modificación introducida a Fs. 17.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

23

Resolución 504/981. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con las promociones propuestas para llenar cargos vacantes en condiciones de ser provistos.
Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dichas vacantes.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/ y 903/973, del 24 de octubre de 1973, referentes a Reglamentación de Calificaciones y Ascensos de los funcionarios de carrera de la Administración Central y al 352/978, de 9 de mayo de 1978.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por promoción en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12 a los funcionarios que se indican a continuación y en los cargos que se detallan:

—Para 3 cargos de Jefe Departamento, Grado E2: Manuel Tchojouklian, Amalia Amiuni y Susana Trelles de Leindekar.
—Para 1 cargo de Subjefe Departamento, Grado E1: Washington Gallinares.
—Para 4 cargos de Jefe de Sección, Grado 10: Rubens Buffoni, Teresa Rodríguez de Hornos, Rodolfo Zunino y Ernesto Siepke.
—Para 2 cargos de Subjefe de Sección, Grado 09: María Cardozo de Basalo.
T. González de Rodríguez y Clara Pérez.
—Para 1 cargo de Jefe Sector, Grado 08: Alejandrina
—Para 2 cargos de Administrativo I, Grado 07: María del Carmen Tabárez y Hugo González.
—Para 14 cargos de Administrativo II, Grado 06: Adys Velázquez, María C. Díaz, Zulema Hernández, María I. Burgues, Elena Pintos, Susana Meraldi, Beatriz Sommaruga, Milka Vidal, Miriam Martorell, Omar Mederos, Washington Viola, Amada Pergola, Nubia Vignone e Irene Bercianos.
—Para 5 cargos de Administrativo III, Grado 05: Delia Ottieri, Gladys Canavessi, Susana Baruj, Ivone Varela y Julia Barite.
—Para 7 cargos de Administrativo IV, Grado 04: Daniel Fantin, Gladys Mayol, María del Rosario Silveira, Susana Lamberti, Clarisa Magadan, María L. Bentancor e Irene Schetini.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a los interesados, Comisión Nacional de Educación Física, y pase a la Contaduría Central, Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 505/981. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo Sol de América"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Club Deportivo Sol de América" con sede en el Departamento de Canelones.
Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Club Deportivo Sol de América", con sede en el Departamento de Canelones.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 6.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

25

Resolución 506/981. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo Igua"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Club Deportivo Igua", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Club Deportivo Igua", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 6.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, cumplido, vuelva al Departamento de Inspección. — DARRACQ.

26

Resolución 507/981. — Se aprueban los estatutos de la "Iglesia Pentecostal Unida del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Iglesia Pentecostal Unida del Uruguay", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Iglesia Pentecostal Unida del Uruguay" con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de Fs. 1 a Fs. 7.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, cumplido, vuelva al Departamento de Inspección. — DARRACQ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

27

Decreto 171/981. — Se establecen normas aplicables a integrantes del sub-sector pecuario deudores del sistema bancario.

Ministerio de agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: la situación existente por el endeudamiento bancario del sector pecuario.

Considerando: I) Las operaciones fueron libremente pactadas entre empresarios y bancos;

II) No obstante la libertad de contratación existen imperfecciones en el mercado de capitales que no han permitido que las tasas de intereses se adecuen a las internacionales;

III) En mérito a ello se entiende necesario habilitar un procedimiento que alivie la situación de los productores pequeños y medianos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El régimen que se establece comprenderá a deudores del sistema bancario integrantes del sub-sector pecuario que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber efectuado las declaraciones juradas pecuarias ante DINACOSE, correspondientes a los años 1978, 1979 y 1980;

b) Haber declarado en los tres (3) años referidos únicamente bajo alguno de los siguientes giros principales: giro 1) Establecimiento ganadero, giro 2) Establecimiento lechero, o giro 3) Establecimiento ganadero con lechería;

c) No haber declarado, en la última declaración jurada de DINACOSE al 30 de junio de 1980, más de 1.500 hectáreas físicas en el caso de giros 1 y 3, o de 150 hectáreas físicas en el caso del giro 2, como superficie total explotada en forma exclusiva a cualquier título de tenencia;

d) Que el activo total no supere el valor de N$ 2:500.000.00 (son nuevos pesos dos millones quinientos mil) (giros 1 y 3) y N$ 700.000.00 (son nuevos pesos setecientos mil) (giro 2) vigentes al 31 de diciembre de 1979. Se entiende por activo total, el que se determina para la declaración del Impuesto al Patrimonio. Los bienes que integran dicho activo serán valuados de acuerdo a las normas que para el citado impuesto reglamentó la Dirección General Impositiva al 31 de diciembre de 1979;

e) No haber incrementado sus existencias ganaderas en el período 1º de julio de 1978, al 30 de junio de 1980 en más del 20 o|o (veinte por ciento). A tales efectos, dichas existencias serán calculadas en Unidades Ganaderas multiplicando el total de vacunos por 0.7 y el total de lanares por 0,2. Se considerará el ganado propio ya sea en el establecimiento o fuera de él. A los efectos de determinar el porcentaje del 20 o|o, deberán deducirse de las existencias al 30 de junio de 1980 los vientres adquiridos con créditos del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Plan Agropecuario, durante todo el período considerado (1º de julio de 1978 al 30 de junio de 1980). Cuando la superficie mejorada por el productor al 30 de junio de 1980 supere el 20 o|o del área total explotada, dicho porcentaje máximo aceptado de incremento de las existencias podrá extenderse hasta el 30 o|o (treinta por ciento). Se entiende por superficie mejorada, la suma de las hectáreas declaradas al 30 de junio de 1980 ante la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, en el capítulo D-2 Uso de la Tierra, del formulario respectivo: Praderas artificiales permanentes (Código 07), Campo mejorado (Código 08), y Campo fertilizado (Código 09);

f) Los requisitos a que hace referencia el apartado e) anterior, no regirán para los establecimientos lecheros (giro 2 del formulario 1980);

g) Que los pagos efectuados por concepto de incrementos del activo inmobiliario realizados desde el 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1980 no superen el 20 o|o (veinte por ciento) del pasivo total bancario, al 31 de diciembre de 1980.

Art. 2º A los efectos de la aplicación del régimen que se instituye se tendrán en cuenta las deudas existentes de los productores agropecuarios indicados en el artículo anterior, contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1980.

Art. 3º Los créditos que conceden las empresas bancarias en aplicación de este régimen deberán ser otorgados en plazos que serán de tres (3) años incluyendo obligatoriamente uno de gracia. Las amortizaciones serán cuatro (4) y se pagarán semestralmente.

Art. 4º El Ministerio de Agricultura y Pesca instrumentará el procedimiento que deberán seguir los deudores ante los acreedores bancarios para la obtención del correspondiente crédito.

Art. 5º Si la empresa bancaria acreedora entiende que la situación del productor agropecuario debe ser atendida llenará el Certificado de Adeudos emitido por el Ministerio de Agricultura y Pesca que le presentará el productor agropecuario.

Art. 6º Las empresas bancarias podrán resolver que se mantenga o amplíen las garantías existentes, o exigir el otorgamiento de nuevas garantías.

Art. 7º Para obtener la refinanciación referida en este decreto, el deudor deberá presentar a la empresa bancaria el certificado habilitante para obtener asistencia financiera emitido por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 8º Los créditos otorgados serán reajustables de acuerdo al índice de precios mayoristas elaborado por el Banco Central del Uruguay.

Art. 9º La tasa de interés que devengará el crédito concedido a los deudores será de un 3 o|o (tres por ciento) anual, pagadero semestralmente.

Art. 10. El crédito concedido devengará a favor de la empresa bancaria acreedora un interés que se calculará semestralmente por la tasa LIBOR más devaluación y un margen adicional del 5 o|o (cinco por ciento).

Art. 11. El Banco Central del Uruguay abonará a las empresas bancarias la diferencia resultante por la aplicación de las tasas fijadas en los artículos 9º y 10 de este decreto.

Los pagos efectuados por este concepto se harán con cargo a la cuenta Tesoro Nacional.

Art. 12. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 525|981. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Butic".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de diciembre de 1980, el señor Héctor Ventoso Castiglioni solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Butic";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4 y vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Héctor Ventoso Castiglioni, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad, denominada "Butic".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial estará sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca dictadas o a dictarse y, específicamente, el decreto 622|980, de 26 de diciembre de 1980 (artículo 3º), que prohibe el uso de "redes de playa" en las costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ZUBILLAGA.





Montevideo, Martes 21 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20970

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS.

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1- Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON DIAZ MENENDEZ y RAMONA RODRIGUEZ de DIAZ (Ficha V|130|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9259 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DARIO ALBERTO FERREIRO ODONE (Ficha V|172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9217 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FELIX BLENGIO BAFFO (Ficha V|160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8987 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CARMELO D'ANDREA PARENTE y MARIA VIÑAS CAMPOMAR de D'ANDREA (Ficha V. 82|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8983 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PERSITZ o HECTOR HERMANN PERSITZ, (Ficha V|86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3605 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ANASTACIO LOPEZ (Ficha V. 1356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8516 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA ALBORINA MORAES LEITES o NUÑEZ LEITES de GONZALEZ (Ficha V. 170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8517 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULDA MULLER (Ficha V. 1422|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 8505 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8504 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO EXPOSITO VENTRE (Ficha V|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8460 Ab.7-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA UMPIERREZ NAVARRO, (Ficha V. 1070|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8263 Abr.6-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO PEREZ LARRAÑAGA Ficha V. 218|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8326 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA JUANA o JUANA DARE o JUANA DORE RISSO SUAREZ de LIMA. (Ficha V|186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8114 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DENIS TEJERA. (Ficha V|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8017 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIAPPARA BRESCIA, (Ficha V|148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7997 Abr.2-v.abr.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARNA de KURIMSKY (Ficha V|1450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7360 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOMIRO ORGAMBIDE RIVERO. (Ficha V|154|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7798 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TAMARO o TAMMARO RODRIGUEZ, (Ficha V|180|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7809 Abr.1º-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 7307 Mar.26-v.my 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NUÑEZ (Ficha V|198|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8948 Ab.10.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SIERRA FARIÑA (Ficha V|132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8953 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA NILIA BRUCHOU de BRUCHOU (Ficha V. 1396|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9110 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADY TELESCA NUÑEZ de ROGUER (Ficha V. 166|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9103 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIMA DIEZ QUEIROLO de BRAZEIRO (Ficha V. 1384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9034 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA OLIMPIA MARQUILLO SIRI de BAEZ, (Ficha E|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9214 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARRAÑAGA (Ficha E|1196|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8969 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ESCOBAL o ESCOBAR HERNANDEZ de CAPUOZZOLO o MARIA BLANCA ESCOBAL o ESCOBAR MONTES de CAPUOZZOLO (Ficha E. 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9108 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE

o JOSE DEL CORSO FORLENZA (Ficha E|128|-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8863 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIRMA MARTINEZ DE CARDOZO o JUANA MARTINEZ DE CARDOZO. (Ficha E|124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8606 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRIGANTE RODRIGUEZ (Ficha E|84|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8487 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha E| 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 8485 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAMEL OLAH de ECKER (Ficha E. 140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8512 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADET CANEPA VERDE (Ficha E|78|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8299 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LONGRES (Ficha E 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8331 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BIAGGINI DE LEZAMA (Ficha E|118|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8159 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTIR MEDINA, (Ficha E|126|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8111 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTIAGO MARABOTTO CROCANO. (Ficha E|34|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8016 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REGINO TORENA FERNANDEZ (Ficha E. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8056 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTA NIEVES GARCIA de PASOS o PAZOS (Ficha E. 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7956 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DO SANTOS CATALOGNE (Ficha E. 82-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7924 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO ADOLFO GARCIA COLERA o GARCIA POLERO, (Ficha E|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7822 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOUPON o TOROU (Ficha E|92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 7366 Ma. 27-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARTINEZ BLANCO, (S|58|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9154 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUARILLA SANSONE, (Ficha S|168|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9190 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANTOR NICOLAS MARIA y PEREZ COLMAN CLEMENTINA, (Ficha S 140|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9178 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN PABLO o BENJAMIN PAULO PEREYRA SOSA (Ficha S 112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8984 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FREIRE TORRES (Ficha S. 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9102 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA REGINA MAUS de LICHTENSTEIN (Ficha S. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9097 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA IGLESIAS (S|992|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8808 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIO PITTAMIGLIO HERNANDEZ (Ficha S. 72|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8827 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PARDO PRESEDO (S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8836 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO PANIZZA, MARIA LUISA ACOSTA o ACOSTA BENNINCASA y RAUL HECTOR PANIZZA ACOSTA (Ficha S 154|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8671 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CORRES REQUIBATIZ (S 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8680 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGO TONELLI (Ficha S|682|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8456 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAK o ISAAC GURFINKEL (S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8488 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMOS MONTAÑEZ. (Ficha S. 96|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8297 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVEIRA, (S|882|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8261 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIAUDRONE FARINA, (Ficha S 4-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8298 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON (F S. 144|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8327 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORLANDO LUIS VIGLIANI CARZOGLIO o CARFOGLIO y JUAN EUGENIO VIGLIANI CARZOGLIO (S. 48|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8412 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ (Ficha 24|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8329 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO o ROMERO OLIVIO MORENO GONZALEZ, (S|98|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8133 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA HERNANDEZ CAMACHO DE CABRERA, (Ficha S|404|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8135 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO ROMELLI, (Ficha S|74|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7994 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUS WERNER SOMMERSGUTER PTACNIK, (Ficha S|80|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7995 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CANEDO GARCIA de PALEC (Ficha 148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8096 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TRIGO FRAGA y ROSA PIRIZ GOMEZ de TRIGO o ROSA PIRIZ GOMEZ (Ficha S. número 70|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7842 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TAIBO TAIBC (Ficha S. 34|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7841 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DURADONI CABRERA (Ficha S. 110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7835 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA HERNANDEZ MENDEZ de ALMADA, (Ficha S|986|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7800 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA RODRIGUEZ, (Ficha S|62|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7790 Abr.1º-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la pertura de la sucesión de MAXIMINIANO ESTEBA o MAXIMIANO ESTEBAN o MAXIMIANO ESTEBA MORALES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9263 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO KUZMIK y FRANCISCA o FRANCISCA ANTONIA TACORONTE de la ROSA de KUZMIK (Ficha 214|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9109 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOBRINO BARNECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8809 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SANTOS HERRERA (Ficha 702|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8679 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR TORRE IBARRA (Ficha S Nº 380|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 8673 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASERZA RUIZ (Ficha S|2986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8482 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAVIZZA ASPESI, CLAUDIA o CLAUDINA (Ficha 630|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8514 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GOMEZ PET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 8510 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S. 676|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO VARELA, (Ficha 614|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8282 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA CACERES y CANDIDA o FRANCISCA MARTINICORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2846|1980) — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8350 Ab 6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUELLO CATALOGNE (Ficha S|666|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8166 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA y CECILIA GUERRERO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha 232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8163 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PAZ, MARIA LEONOR, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7789 Abr.1º-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA ORTIZ ANDRADA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8862 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER NANE o NANE RONCO de PIZZANELLI, (Ficha B-98|81), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. Nelly Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8607 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERREIRA de RODRIGUEZ (F. A. 14|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 17 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9461 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8160 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO DASSORI BARTHET (F. A. 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7843 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7840 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN HERALDO MORATORIO PITTALUGA (Ficha B-118|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7788 Abr.1º-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA TABORYCZKY (Ficha S. Nº 58|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 8985 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX JUAN MUNUA, IRENE DE LOS SANTOS DE MUNUA y JUAN BENJAMIN MUNUA (Ficha S 10|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8866 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTE MOLNAR, (Ficha S. Nº 24|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8601 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA UMPIERREZ de CABRERA (Ficha S Nº 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9483 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA MARCHACKI (Ficha S. Nº 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3457 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GRUZMAN (Ficha S. Nº 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8508 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA DE LUCA DE CALABRIA, (Ficha S. Nº 52|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8296 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN CHIERICO PASTORINO, (Ficha S. Nº 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8167 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LAYES DE OLIVERA (ficha S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7572 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la reapertura de la sucesión de MARIA ANGELA MASAFERRO de SCHIVO (Ficha Lº 57 Fº 380) citándose a los herederos, acreedores y en especial a Blanca Gladis Sanguinetti Grandal, Walter Vives San guinetti y Armando Aquiles Vives Sanguinetti y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 324 00 30|pub. 6790 Mar.23-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ DE GOMEZ, (Ficha: S|66|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9197 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONTI (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY (Ficha S|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8971 Ab.10-ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO IZQUIERDO ESPINOSA (Ficha S|84|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8944 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAVIA, CARLOS FLORENCIO (F. S 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8677 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO o BITERBO MARTINEZ (Ficha S. 664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8506 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CARBAJAL (Ficha S 608|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8503 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICHIAN o NICHAN TABAKIAN (Ficha S. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8328 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO CABALLERO, (Ficha: S|44|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8110 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA ABORRETA (Ficha S 8|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981.

— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8053 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VICENTA GALLO de COLISTA (Ficha S. 644-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7836 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F S. número 34|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7569 Mar.30-v ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ROMERO (F. 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8986 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROJAS GALARZA (Ficha F. 1848|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9129 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROSSI SIERRA (Ficha F 156|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3452 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORADO (F 298|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2? de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 8453 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FELICE PAPINI GABBIARDINI o GABBIADINI (F. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8567 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u ORTENSIA ROSANO DE VILANOVA o VILLANOVA, (F. 322|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8260 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO BORRAJO FREIJEDO (384|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8437 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA FAGIAN o EVA FAGIAN TELIZ (F. 1858|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40765 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GUYER IOGGWEILER (F 34|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 5323 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7998 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTARDO o GOTTARDO AMERICO BIANCHI MANASSI (F. 10|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7639 Abr.2-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TOLEDO DIAZ. (Ficha A. 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9036 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CARLOTA FECHERA VIERA (Ficha 24|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8806 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MANUELA LOINAZ MONT' (Ficha A 614|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8624 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SALMON ISLA y JOSEFA DEL POZO DE LA CRUZ. (Ficha A 624|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8300 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARSCHALEC FARKAS, (Ficha A 38|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8019 Abr.2-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUTIERREZ SANTA CRUZ (Ficha V|41|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9212 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEYRALLO DE ANTELO (Ficha V. 15|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8982 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIO FEIJO o FEIJO GARCIA (Ficha V. 129|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9105 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDO ANGEL ONEGA (Ficha V. 11|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9106 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA AMARAL de ALMEIDA (Ficha V|105 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8861 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA VEIGA de PULITO (Ficha V|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 8804 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décim Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FREIRE TOMAS (Ficha V|1307|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 8664 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CACERES CARDONA (Ficha V|121|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8678 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERA NUHI KUPELIAN de MAGARIAN o MAGARIAN o MAGOREAN (Ficha V|83|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8636 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO o ALBERTO GUILLERMO

FEDERICO MAUTE KUTTRUFF (Ficha V|33|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8672 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SOTO de SUAREZ (Ficha V|39|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 8459 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BARRERA CICORIA (Ficha V 21|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8513 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANCHEZ o SANCHEZ de SEVERO (Ficha V 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiriberety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 8507 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8157 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA MIGUES BORGES o EUSEBIA MIGUEZ DE PEREIRA o PEREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8109 Abr.3-v.abr.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CELIA CATERINO DE BERNARD, (Ficha V|89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8106 Abr.3-v.abr.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOREIRA. (Ficha V|1761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8112 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSAS DE MARTINEZ. (Ficha V|245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8113 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACHIN ROSANO y AMANDA ROSANO de MACHIN. (Ficha V|1769|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8136 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO GOLDENTHAL (Ficha V. 133|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 8060 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha V. 153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 8059 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FALCONE o FALCONE MEGA DE MEGA (Ficha V|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7632 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALBO BACCHINO (Ficha V. 137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7866 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISOLINA PEREZ FERNANDEZ o PEREZ DE PROL y MANUEL PROL CORTES. (Ficha V|73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7801 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGUEIRA GARCIA o MARIA REGUEIRA GARCIA de CAMIÑO (Ficha E|131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 9273 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO ERWIN WINTER BIEDERMAN, (Ficha E|201|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9195 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIORINO JOSE o JUAN FIORINDO JOSE REGGIO VEGLIO, (Ficha E|145|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8599 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA POPOVITS DE ROIZEN (Ficha E|189|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8593 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA DIAZ de PARRA (Ficha E|75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 8451 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES BARCELLOS (E. 129|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 5756 Mar.16-v.my.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PELLEGRINI de FORTUNATO (Ficha E 193|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8511 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PEREIRO MACEIRAS de GONZALEZ (Ficha E. 2049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8572 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LAUGGERI RAFOLS (Ficha E|187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8486 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME SABINI SABINI. (Ficha E|2063|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8262 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECLUS MANUEL SCOTTO MARRACO o MARRACCO o RECLUS SCOTTO MARRACOS o RECLUS MANUEL SCOTTO MARRACOS (Ficha E. 2137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8332 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL OTADUY ERGUIN (Ficha E|2025|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8161 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE. MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ. (Ficha E|147|981)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ISSA PAGANO DE CARRASCO, (Ficha E|2055|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8107 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ OLMEDO de SANCHEZ, (Ficha E|1835|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7987 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOEDEL MORATORIO (Ficha E. 2067|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 7833 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIÑEYRO de ECHEVERRIBORDA (Ficha E|205|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 3458 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MOYANO SCHIERA "Sucesión" (Ficha S|147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9213 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA IGUARAN de ODORIZ, (Ficha S. 133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9196 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELAIDA o ADELAIDA JUANA BARRIOS BATISTA (Ficha S. Nº 719, año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9101 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRADOS ACOSTA (Ficha S 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8807 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VELAZQUEZ LEIS (Ficha S 108 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8828 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLO GRUOSSO o GRUOSO (S|573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 3676 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BELLO u OMAR NESTOR BELLO NADAL (Ficha S|11|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 8014 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDALGO PEREZ, ANTONIO, (S|745|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 8602 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HERRAN, (Ficha S-155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8597 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de IGLESIAS, (Ficha S| 121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8603 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MESA DIAZ de CLAVIJO DEOLINDA (Ficha S|43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8484 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SERRA TRILLO, (Ficha S|767|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8134 Abr.3-v.abr.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BARBONI de BEVERINA, (Ficha S| 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8156 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VEGA VALIERO, (Ficha S|51|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7993 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ, (Ficha S| 83|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 7820 Abr.1º-v.may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMERINA SANCRISTOBAL de CRISTOFF, (Ficha S|785|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7823 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanciac en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGLIONICO de LANGONE, FILOMENA (Ficha S|3|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 5127 Mar.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OTTO PEREZ (597|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril siete de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 9215 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN HORTENSIA FERRO de SACCO, (Ficha 2921|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8625 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PETRAGLIA o PETRAGLIA BUQUICHO y HERMINIA NERVI GUARNIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 8515 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ISIDORO GONZALEZ VIERA, (S| 299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8314 Abr.6-v.abr.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DOMINGUEZ COBO o DOMINGUEZ de FORNASARI, (S|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8313 Abr.6-v.abr.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA CONTE CALABRESE o CALABRES (S 1519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 8413 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PASTORINI MATHON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8165 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PILANI de ARANZABE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8164 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFIO DAGNINO PIAGGIO (S|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8162 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA YOLANDA PENCO de BARAIBAR, (291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8018 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECAREDO GARCIA MARICHAL, (S|219|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7996 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MARTINEZ SILVEIRA (S. 2395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 7832 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LUACES SUAREZ (S. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 7831 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA SARA GOMEZ de TRAVERSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3069|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 7865 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMPOS ASCUAGA o AZCUAGA (S|2605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7838 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MACARIO MARTINEZ RICHARD o MACARIO MARTINEZ y de PETRONA PERRONE DAMIAN de MARTINEZ o PETRONA PERRONE de MARTINEZ. (B|77|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9198 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISSO ACEBEDO, NICASIO BERNABE (C. 861|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9229 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o GERVASIO JUAN ALBERTO DE GIUDA (F. A. 143|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9216 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL CRUZ ZABALA (F. A. 177|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8675 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MATTURRO VALANZANI (Ficha B. 31|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8462 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ITUÑO de FREIRIA, MARIA ELVIRA (Ficha C. 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8325 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAY VILLAR, MODESTO, (Ficha C. 871|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8132 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA AMEIJENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8020 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE. (F. C. 31|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 8000 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELISA LOPEZ DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7837 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON TABOADA BARREIRO y ADELAIDA VILAS de TABOADA o VILA de TABOADA. (F. C. 813|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7463 Mar.30-v.abr.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 7135 Mar.25-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o FRANCISCO JOSE CONSTANCIO MOREIRA DUARTE (Ficha S. Nº 83|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8949 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES ECHEVERT de MAQUEIRA y MARIA ELSA MAQUEIRA o MAQUEIRA ECHEVERT de MOURE (Ficha S|43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8811 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI ROMANELLI, (Ficha S. Nº 99|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8295 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CANNIZZARO CANNIZZARO, (Ficha S. Nº 103|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 8108 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de NOYA (Ficha S Nº 77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 8158 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha S|45|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7988 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO MESANZA PUGA (Ficha S 71|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 8055 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS EUSTAQUIO TABO (Ficha S. Nº 1|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7839 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENE GILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S|31|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de edicto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO NASI o NASI DEL RIC (Ficha S|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6683 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DARDANONI de CHECHI (Ficha S|69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6771 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE SUNINO o ZUNINO, GRISELDA ELSA LAIDA SUNINO o ZUNINO CASTELLANO (Ficha S Nº 759|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 5451 Ma.12-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR KUGELMASS o KUGELMAS (Ficha S. 85|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9104 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO LATORRE (Ficha S. 27|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9035 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S|119|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8612 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MURAÑA FRANCO (Ficha S|57|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8835 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO RODRIGUEZ DA COSTA o JUAN AGRIPILO RODRIGUEZ DA COSTA (Ficha S|641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8810 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN DE LOS SANTOS GOMEZ (Ficha S 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8312 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FRANCISCA VIDAL ARTEAGA de GARCIA CAPURRO (Ficha S. 111 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8674 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FERNANDEZ COLAZO, (Ficha: S|91|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 861 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALVERDE de SOTO, (Ficha: S|69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8600 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ECKSTEIN de MELCZER (Ficha S. 93|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3056 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIAN PAOLO VERNOCCHI (Ficha S|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3609 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN (Ficha S. 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 8576 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA NORMA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S|05|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8240 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO ARIAS BENTANCOR. (Ficha S|109|81), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8137 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BALERIO de PISTONI o ANGELA BALERIO SICCO de PISTONI (Ficha. S|81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7858 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PIO GONZALEZ MACHADO o CARLOS GONZALEZ MACHADO o CARLOS GONZALEZ y MARIA ELENA GONZALEZ o MARIA ELENA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7799 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO CIARAN FARINELLA. (Ficha: S|87|81), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8315 Abr.6-v.abr.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BORELLI LUCIARDI (F. 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9233 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO ALONSO BARBA (F. 43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9286 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ADAMOLI STRATA o STRATTA (F. 191|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8951 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CABANELAS DEZA, ROSA DEZA de CABANELAS y JOSE BENITO CABANELAS DEZA (F. 165|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9107 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GOZMA o COZMA FURNICA y FELICIA CUENCA SILVA de COZMA (F. 167|981),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8681 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA o MARIA BLANCA MASTRASCRUSA PETROCCO (E. 7|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8610 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELLY DOURADO PEREIRA de BERTI (F 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8455 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ERNESTO SAUCEDO. (F. 153|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8294 Abr.6-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FELIX FRIONI DUFAU (F 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8324 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PABLO ALBERTI (Ficha F 67|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8323 Ab.6-v.ab 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CABRERA VALIENTE de IMBERT (Ficha F. 69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) NZ 54.00 10|pub 8322 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "COSTA de ECHAVARREN, LAURNAGA, AMANDA MARGARITA "Sucesión" (Ficha F 485|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos José Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (Art. 1 071 y 1 124 del Código Civil y 30 inc 2 del C P C.) en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE VEIGA REINO (F. 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7932 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F 1461|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRETTA o CARRETA CHICARELLO (F-1727-980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8805 Ab.9-v.ab 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BORSELLINO CHIFFONE o CHIFFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9211 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ ALVAREZ (Ficha A 63|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9237 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BOGGIO MEINARDI, (Ficha A 123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9194 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELIMA o DE LIMA de SANTU (Ficha A. 113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 9033 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MIRANDA o ISABEL MIRANDA de SOUTO (Ficha A 93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8611 Ab.8-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DEMETRIO ROJO CARRIZO y ASUNCION DEL CARMEN GOMEZ GARCIA (Ficha A 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8608 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE LUPICA CAVALIERE (Ficha A 125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8682 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GALVAN BARRERA (Ficha A 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8264 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GARCIA ALVAREZ (Ficha A. 795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8509 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BUSTELO DOMINGUEZ (Ficha A. 119|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 8330. Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARMEN PUJOL de ALVAREZ (Ficha A 779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL MERLETTI GONZALEZ, (Ficha A 89|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7634 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ ARDORINO (Ficha A. 109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8057 Ab.2-v.ab 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL GIL GOMEZ (Ficha A 107|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7787 Abr.1º-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CONDEZA (Ficha A|91|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 7558 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCINE MARIE TERRET TAILLECER (Ficha A 793|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 7834 Ab.1º-v.ab.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RIVERO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7990 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA DO CARMO SUTIL de DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7766 Abr.1º-v.abr.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUIRAUD DE BIGLIANTE, (F. C. 43|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, treinta de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9173 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GRAÑA RODRIGUEZ. (F. C. 33|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9175 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAIÑO GARCIA, (F. C. "V" 16|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1981. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00, 10|pub. 9174 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES, (F. C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MUSTAFA ATALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8698 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ ABELLA (F C. 38|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 8699 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PEREZ HERNANDEZ de PEREZ (F C. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8700 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GREGORIO VERDINO o BERDINO QUEREILLAC (F. C. 32|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8701 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la aprtura de las sucesiones de MANUEL TABOAS ESPIÑEIRA y LIRIA GLADYS IMODA VANOLI de TABOAS (F. C. "V" 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8702 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL LAREU CABRERA (F. C. V 414|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8399 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO GARBUYO SANTA CRUZ (F. C "V" 20|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8400 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de sucesión de FELICIA CRUCES o CRUZ CARABALLO VAZQUEZ de MACHIN (F. C. "V" 400|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 8401 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINO TONELLI (F. C. "V" 39|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7860 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BONILLA ALFONZO (F. C. V 7|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 12 de febrero de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7859 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA Y ADELA CONCA de MOLLA (Primer Turno) (Ficha V. Nº 93|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8746 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELOISA CARBALLO o CARVALLO DE MACHADO de COIROLO (Primer Turno), (Ficha V. Nº 77|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. marzo 25 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8749 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY JUANA BRUZZONE REGGIO (Primer Turno). (Ficha V. Nº 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 27 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8750 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HUMBERTO DESTEFFANI o D'ESTEFFANI GRAJALES (Primer Turno), (Ficha V. Nº 81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8751 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARTINEZ y REGINO MANUEL MARTINEZ (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 86|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8748 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ELOISA CABRERA DE ARMAS de LUZARDO (Segundo Turno) (Ficha V. número 106|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8747 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ de ULERI o ULERY (Segundo Turno) (Ficha V Nº 574|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 1º de 1981 — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 8745 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VACCARO ANUNZIATA o ANUNCIATA o ISABELLA, (Ficha V. Nº 67|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7792 Abr.1º-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o HORTENCIA GARCIA de ROSSI (Ficha V. Nº 76|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8868 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELOY o ELOIS BERRUTTI, (Ficha V Nº 654|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de febrero de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8744 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VERA GUBITOSI de FRANZA, (Ficha V Nº 90|981), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1981 — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 8752 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIN ARENAS, (Ficha V. Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8743 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA SUEIRO DE DOLLANARTT o DOLLONARTT o DOLLENARTT. (Ficha V Nº 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7791 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BITRICIA TRIAS DE RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 56|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 6 de 1981. — Graciela V, González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7478 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUCIA ROSA MOZZONE de REYNALDO (Ficha B. Nº 52|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 6 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7483 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA DE LEON (Ficha 18|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 18 de febrero 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 5548 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIAN FELIX FERNANDO TRIAS DE LA MARIA, (Ficha V Nº 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de marzo de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 9088 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA CAPOTE MARTINEZ DE SOCA y JUAN CARLOS SOCA CAPOTE (Ficha V. Nº 666|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de febrero de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 9089 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DELMA FERRARI FERNANDEZ DE GONZALEZ (Ficha 15|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8941 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesió de RAMON RODRIGUEZ DIAZ. (Ficha 65|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8938 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRUZ GONZALEZ (Ficha 21|B|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8353 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUERRA GOMEZ de NOGUEZ (Ficha 45|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8354 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLDO CARREÑO (Ficha 23|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8355 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA BENTANCOR UMPIERREZ de PEREZ o ROSA RAMONA o ROMANA BENTANCOR UMPIERREZ o RAMONA BETANCOR o RAMONA BENTANCOR (Ficha 31|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8368 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO JACINTO RIVERA o RIBERA CABRERA (Ficha 43|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8367 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAAVEDRA ACUÑA - Sucesión (Ficha 202|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8356 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA GONZALEZ, Sucesión, (Ficha 68|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8939 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA ROJAS VELAZQUEZ DE PETROFF, (Ficha 62|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8940 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO da ROSA o DA ROSA (Ficha 66|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8366 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CANDIDO TISSONI QUEIROLO y MARIA CELIA DUBRA BELTRAN (Ficha 50|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8365 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON de CORRALES (Ficha 56|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8357 Ab.6-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CATICHA MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8756 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA, (Ficha 43|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8757 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARFICIA QUINTA (Ficha 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00. 10|pub. 8761 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BERNARDINO ELLIS RODRIGUEZ (F. 93|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8763 Ab 8.v ab 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO (Ficha R Nº 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8275 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JUAN BENITO CUADRADO (Ficha 41|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1981. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8362 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAN PEREIRA SILVERA (Ficha 106|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 8363 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA de LEON (Ficha Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8652 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUCAS SILVERA (F 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 17 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8758 Ab.8-v ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ALEJO GONÇALVEZ VIEIRA ITURBURO, (B 27|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1981. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 8759 Ab.8-v ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ACUÑA SASIA, (Fª 617|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 17 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8760 Ab 8-v ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CASIMIRA SUAREZ MACHADO de ARIAS (Fª 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8762 Ab.8-v ab 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR PEREIRA MARTINEZ (Ficha 56|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8764 Ab.8-v ab 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA PEREIRA MARTINEZ DE VIÑOLES (Fa. 46|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 7915 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SENA GULARTE (Fa. 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 7916 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA TORRES DE ORCOYEN (Fa. 633|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7917 Ab.1º-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO MARTINEZ CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8415 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7768 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SOULIER DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7769 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL IGNACIO COCCOLO PASSERHAUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7770 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEITES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 17 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 7771 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7772 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAUVIE SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 7773 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MABEL ROSSELLINO OMODET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7774 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DURAN o DURAND DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 6308 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA APOLINARIA DORSS ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 16-C-76). — Carmelo, febrero 26 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9014 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOROSSINO o MOROSINO SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 148|C|80). — Carmelo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9015 Abr.10-v.abr.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARAM CARAM, (Ficha C. 90|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de marzo de 1981. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8729 Ab.8-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANCIERI GIOSA o GIOSSA, (Ficha C. 47|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8706 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PROTASIO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 30, año 1981). — Rosario, 27 de febrero de 1981. — Esc Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7905 Ab.1º-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELVIRA VELAZCO - VENASCO - BENASCO o VENAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 605, año 1979). — Rosario, 4 de marzo de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7904 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WOHLWEND WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 58, año 1981) — Rosario, 19 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7903 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SANTEUGINI HERNANDEZ (Ficha C Nº 164, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9125 Ab 10-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO MIGUEL MENY OESCH y LUISA VELAZQUEZ de MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 88, Año 1981 — Rosario, 26 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 8786 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO GILOMEN DIETRICH y ANA LIDIA EUGSTER DE GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 87, Año 1981) — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 8787 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FUICA ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 47, Año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8788 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO CARRASCO REILLY, (Ficha C. Nº 131, año 1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8714 Ab 8-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 9 año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8552 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ROBERT HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 73 año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8553 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 71 año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8554 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA ANTONIO COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 732 año 1980). — Rosario, 19 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8560 Ab.7-ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ CARTRC de CRISTOFORONE y CARLOS JULIC CRISTOFORONE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 84 año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 8561 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DAVILA o DABILA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 40 año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8562 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BLANCA ALVES EIRAS de DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 43 año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8563 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA EUSEBIA MARTICORENA CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 731 año 1980). — Rosario, 19 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8564 Ab.7-v.ab.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANASTASIO LOACES o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8579 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 28 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 7757 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO VILLAR ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 7758 Ab.1º-v.ab.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO LOPEZ o LUIS RICARDO LOPEZ VAZQUEZ. (Ficha "B" número 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 8770 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO ARTOLA ETCHEGOYEN (Ficha "B" Nº 29|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8771 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, s ehace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO VIÑA COUTURE (Ficha "B" Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8772 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERIBERTO BUGANI CARDONA (Ficha "B" Nº 226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de febrero de 1981 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 8773 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BETANCOR REINERI. (Ficha "B" Nº 15|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8774 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PLASA o PLAZA de SEJAS o SEIJAS (Ficha "B" Nº 24|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 7973 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIRMIANO o FERMINO GONZALEZ PINTOS; ELENA DOROTEA VIDAL o DE VIDAL PUIG DE GONZALEZ y de SAMUEL GONZALEZ VIDAL (Ficha "B" Nº 20|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 13 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7970 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GOMBA GARATEGUY. Sucesión (Ficha "B" Nº 22|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 7971 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CABRERA. (Ficha B Nº 23|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 25 de marzo de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 7972 Ab.1º-v ab 21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LORENZO FRANCO VIDAL. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 10 de 1981 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 7503 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flor.

dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GUICHON (F. B. 1456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8549 Ab.7-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO ALBERTO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8777 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ACOSTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8778 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8779 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSTON CHAIN BUBADRA o ROSTON CHAIM BUBADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 8780 Ab 9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA CARLOTA PIRIZ de BALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 5 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8781 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN SIGIFREDO CASAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8782 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDRO PEREZ y MARIA BAZZANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8783 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO MARICHAL y DOMINGA CASAS-SUS ETCHEVERRY de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8784 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO PALOMINO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8182 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SALOME CORBO de ZIPITRIA o MARIA SALOME CORBO PEREIRA de ZIPITRIA o MARIA S. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8183 Ab.3-v.ab.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don DEOGRACIO SOSA GONZALEZ, (Ficha Nº 121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8997 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIA PROSPERA PRIOR DE RODRIGUEZ, (Ficha Nº 111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8998 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIE DORA o DORA MARIA BUCHHOLZ y de FRIEDRICH KARL o FEDERICO CARLOS WEHKING SCHAHEL, (Ficha Nº 71|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 17 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9000 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de don HILARIO PIRIZ y de doña NORMA IRIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha Nº 77|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8996 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de don ATANASIO MARQUEZ AQUINO y MARIA DOLORES o MARIA DOLORES ROMUALDA o ROMUALDA MARQUEZ AQUINO. (Ficha Nº 109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9001 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA VALENTINA ECHENIQUE ARISTEGUI DE VILLALBA, (Ficha 480|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9018 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ POVEDA o MARIA DOLORES o LOLA HERNANDEZ POVEDA (Ficha Nº 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7720 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFREDO DE LOS SANTOS GROSSI (Ficha Nº 1353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8380 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION CLAVERO MARTINEZ de BENEDETTI, BENEDITET o BENEDICTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9017 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROQUE RODRIGUEZ o ROQUE PERIS, en consecuencia, se cita a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9019 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de SABINO VICENTE CURBELO UMPIERREZ y MARIA BERNARDINA ESPINO GONZALEZ de CURBELO GUTIERREZ. (Ficha 476|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9005 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORGES CORRALES, (Ficha Nº 56|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 11 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9003 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON CANDIDO, Sucesión, (Ficha Nº 982|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9006 Abr.10-v.abr.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA TABEIRA FERNANDEZ DE PEREIRA (Ficha B 73|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9002 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA GONZALEZ DIAZ de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8999 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la

sucesión de ELVIRA CASIANA MARTINEZ OLIVERI de MACHADO (Ficha Nº 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9004 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GIL LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7812 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Punta del Este se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE PETRONA PEREIRA ARCE de LAYES (Ficha Nº 16|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8381 Ab.6-v.ab.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS SCHMIDT o BONIFACIO BARRIO (B. 271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9048 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEVESTE de SUBIRIA o ZUVIRIA, MARIA LILIA (Fª B. 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9046 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIA JESUS de MAGARIÑOS NIEVES (Fª B. 31|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8403 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHANZENBACH LADNER de HEINZE, ISABEL (Ficha B. 41|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7949 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RITO LALINDE, (B. 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7947 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDA CASTILLO de DA SILVA (Ficha B. 139|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7948 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA COFFI de SUELDO (B. 413|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7946 Ab.1º-v ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILINA MERCEDES o TANQUILINA MERCEDES ROGGERONE MACCHI "Sucesión" (Ficha A. 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8404 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STANKO KATOSKA o KATIOSKA "Sucesión" (Ficha A. 4|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7950 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FACCINI BERNASCONI de SANTIN "Sucesión" (Ficha A|8|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7761 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MORA de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|12|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7760 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PALACIO de ODDONE, (Ficha B. 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9049 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDESVINDA AURELIA FERRARI COFFY de ETCHENIQUE (Ficha B. 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9050 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIS MARGARITA BALADAO de DUBOIS (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3405 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ROMULO PIEDEFERRI (Ficha B|44|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 7762. Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCO FRANCO (Ficha B. 24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7952 Ab 1º-v.ab.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA MORALES de MAGALLAN (Ficha letra B. Nº 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9028 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO OBDULIO CORONEL PENAYO o JACINTO CORONEL PENAYO, (Ficha letra B. Nº 38|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 9029 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA MAZA (Ficha letra B. Nº 22|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9026 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA (Ficha Letra B. Nº 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9027 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO MURIALDO RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO (Ficha letra B. Nº 36|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 7967 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JORGE LOPEZ (Ficha letra B. número 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 7966 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WASHINGTON SORDI (Letra B. Nº 13|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7959 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CAROLINA IRIBARREN de LINALE (Ficha letra B. Nº 35|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 7958 Ab.1º-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUIS SORDI (Ficha letra B. número 32|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7957 Ab.1º-v.ab.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CERVIÑO DE ESTRADA (B. 368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de febrero de 1978. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8921 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR GONÇALVEZ (B. 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8922 Abr.20-v.my.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BELEN TABAREZ (B. 19|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7875 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEJERA AGUILAR de CUELLO (B. 18|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7874 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO GARCIA SILVA (B. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 72.00 10|pub. 7876 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RUGNITZ DA ROSA DE BRUM (Ficha B 15|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 6301 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUCEBIA NUÑEZ DE MORAES DE PECHI (B. 33|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 7873 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZANO (B 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10 pub. 7872 Ab 1º-v ab 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA FAVILLA de RODRIGUEZ (B 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 7877 Ab.1º-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COELHO CARDOZO o ALEXANDRINA COELHO CARDOZO o ...DOZO (B 18|981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7878. Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DUTRA (Ficha B. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7879 Ab.1º-v.ab 21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERVANDO o SERVANDO GONZALEZ NICORA, MARIO GONZALEZ LONGEAU y MARIA MAGDALENA LONGEAU de GONZALEZ (Ficha 1261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1978. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8961 Ab.10-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FULGOSI o FULGOSSI o FULGOSO, MARIA o AMALIA MORETTI o AMORETTI o AMORETE de FULGOSI c FULGOSSI o FULGOSO, EMILIA o EMILIA MARIA o MARIA EMILIA FULGOSI o FULGOSSI AMORETTI DELFINO CONSTANTINO c DELFIN CONSTANCIO FULGOSI o FULGOSSI AMORETTI, ENRIQUE FULGOSI o FULGOSSI o FELGOSI AMORETTI y MARIA o MARIETA FULGOSI o FULGOSSI AMORETE o AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 108.00 10|pub. 8967 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUO RAMON GONZALEZ ROCHA o PERPETUO GONZALEZ ROCHA (Ficha 211|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 18 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 8962 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALAO INDALECIO INOCENCIO o BALAO INDALECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8963 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOFILDO o SIXTO LEOFILDO HERRERA PECHERA (Ficha 277|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8958 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AMARAL VIERA o ELBIO HERIBERTO AMARAL o ELBIO HERIBERTO AMARAL VIERA (Ficha 107|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de febrero de 1981. — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 8957 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA COREO o PALMIRA CECILIA COREO o COREO DE LOS SANTOS (Ficha 201|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 17 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8956 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAVA EPIFANIA o EPIFANIA ZOILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 123|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 27 de 1981. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3955 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON o RUBINSON PEREZ (Ficha 125|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8954 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA TELESFORA PRIETO de VEGA, HERMAN VEGA PRIETO y ABELARDO VEGA NAVARRO (Ficha 269|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8964 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO GERVASIO o FRANCISCO ANTONIO ONANDI y MAGDALENA HIGINIA SOSA de ONANDI o HIGINIA MAGDALENA SOSA (Fa 167|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 11 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 8965 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la

sucesión de AURORA BENAVIDES o BENABIDES DE CORREA (Ficha 229|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8388 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura las sucesiones de PUÑALES SOSA DE DE LOS SANTOS, EUDOXIA CASIMIRA y DE LOS SANTOS LUJAMBIO, ARTIGAS (Ficha 215|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7784 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINA JUANA AMORIN DE OLIVERA y CARLOS ALBERTO OLIVERA AMORIN (Ficha Nº 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7785 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO URETA o URETA PIOLI (Ficha 91|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7779 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BARRIOS PEREYRA (Ficha 202|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8958 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ DECUADRA, (Ficha 130|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8960 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NAZARENO BIAZOLA y BELARMINA AYALA DE BIAZOLA o BIASOLA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8959 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIONISIO RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha 1404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8389 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIDELA MOITINO (F. 54|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8390 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIANO FERNANDEZ OLIVERA (Ficha: Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7782 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión ENILDA MARTINEZ o ENILDA MARTINEZ ARAUJO o MARTINEZ ARAUJO de NIEVES (Ficha 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 18 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7922 Ab.1º-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JULIANA ALMIRATI ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8972 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO ERNESTO RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8864 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GERALDA TURINO BIGLIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8707 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ADOLFO LUCIO FERNANDEZ DAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8665 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GUIMARAEN FERREIRA DE MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8690 Ab.8-v.Ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ALCIDES NESTOR RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8124 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8038 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de AMADEO PASO o PAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7857 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEGUNDO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A. 987|980). — Salto, 6 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8895 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO PEDRO CHIAPPINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9257 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA GOMEZ de CRUZ (A|442|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9256 Ab.20-v may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA o GENUARIA LEITES NUÑEZ (A|451|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9254 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVA de VELAZQUEZ (A|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9255 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PARABERE o PARABE de VERDALA y FELICIANO VERDALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8973 Abr.10-v.abr.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha A|34|981). — Salto, 5 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8450 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR GASTESI (A. 603|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton Da Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8123 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA MENDEZ de NUÑEZ y de HONORATO NUÑEZ TEXEIRA, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto. 16 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 8036 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRESPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, (F. A 51|981) — Salto. 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8037 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MARGARITA BONDO DE PIEGAS o LAURA BONDO DE PIEGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F|A|60|981). — Salto, 17 de marzo de 1981 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 7507 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MOTTA MARQUEZ, (Ficha A. 10|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8070 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA LLOBET o LLOVET o LLUBET de BORRELLI y de ERNESTO LIDIO LLOBET o LLOVET o LUBET, (A. 564|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1980 — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 9071 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PASQUET FARFALLA o FARFALA y JULIETA PASQUET FARFALLA o FARFALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 8865 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor HEBER TRINDADE BOGGIO para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: Boggio de Trindade, Margarita "Sucesión" (B 402|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 5811 Mar.23-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASTIA o BASTIAS DE ZUCCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 9160 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO NELSON ETCHEVERRY PERAZA o MODESTO NELSO ECHEVERRI o ETCHEVERRY o ETCHEVERRY PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9161 Abr.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALBERTO POLA PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9159 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PAEZ TAÑO de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 25 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9158 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO JULIAN BENTANCOR o BENTANCUR ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9157 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIA PELAEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 8581 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SILVA PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8580 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CUASIMODO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8583 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANO ORIGUELA, CASANA o GRACIANA ACOSTA de ORIGUELA y EMILIA ORIGUELA ACOSTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8582 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCO MESA o MESA ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8090 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO UMPIERREZ CASTRO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8091 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NIEVES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8092 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MASCHERONI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose 12 noviembre de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7980 Abr 2-v.abr.22

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose dictada en autos caratulados. "GARCIA DE CLARA BIBIANA, Sucesión y Venia (Ficha "A" Nº 252|1978)" se emplaza a Amelia Carmelo, Erasmo, Ramón, Angel y Juan María García García y a Manuel, Elvira, Corina Paulina Amada, Pilar Celia, Eufemia, Aparicio Hilda Elena e Isidoro García Morales, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en la sucesión de autos bajo apercibimiento artículos 1069 del C.P.C. y 1071 del C.C. — San Jose, febrero 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 4627 Mar.4-v.abr.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON NUÑEZ (Ficha Nº 147, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9146 Ab 10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ALICIA GEZN de MANSILLA, (Ficha Nº 148, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 8913 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA AMELIA IRAMUJA DE VACCARGIU (Ficha Nº 181 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8377 Ab 6-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TOLENTINA AVILA de ROSTAN (Ficha Nº 156, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8187 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA ADELA RAMPELINI BARBIERI de MARTINEZ (Ficha Nº 157, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10 pub 8186 Ab 3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULA JORGELINA VERDE de GALEANO y GERONIMO GALEANO (Ficha Nº 62, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8238 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS JULIO PINO o JULIO JESUS PINO, (Ficha Nº 68, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8237 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAMOS (Ficha Nº 45, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7756 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE DOROTEO FORNARI PREMAZZI (Ficha Nº 11 año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de febrero de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7755 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA DELIA CABRERA o BLANCA DELIA CABRERA DE BIRRIEL (Ficha Nº 976, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7754 Ab.1º-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MAURO ALBERNAZ TECHEIRA o TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8712 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE FIDEL MENDEZ o JOSE JORGE MENDEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8711 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8420 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINIANO MANUEL MORENO del PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, — Tacuarembó 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8421 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL NUÑEZ DA SILVA y CATALINA FERREIRA FILIS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7942 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA MACHADO de SOUZA o MACHADO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7941 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARTINEZ VIDELA o JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7939 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO VALENTE DA COSTA PRESA, JACINTO VALENTE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2, 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7940 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNADA SASIA VARELA o SACIA VARELA de BORNIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7938 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AURELIO ALANIZ PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7937 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE de FROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7936 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARIA SILVEIRA LIZARAZU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9031 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7811 Ab.1º-v.ab.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ORTUZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de marzo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9147 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8794 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FLEITAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8795 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOÑI ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8796 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EUSTAQUIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8797 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8798 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8793 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CASAÑA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8792 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PETRONA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Treinta y Tres, febrero 2 de 1981. — Griselda Calela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7821 Ab.1º-v.ab.21.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa al siguiente promitente comprador, como asimismo a sus representantes y|o sucesores, que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la siguiente promesa de Compraventa, relativa al solar: Solar Nº Manzana "B"- Padrón actual 409675 - Anterior m|á 44424 Paraje conocido por Abayubá 9º Sección Judicial de Montevideo.. — Ramón Carlos García y Juan Angel Sandin.
2) N$ 270.00 15|pub. 8587 Ab.10-v.may.8.

SAN JOSE

AVISO

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957; 1229 del 28 de enero de 1957; 1288 del 10 de diciembre de 1957; 1289 del 12 de diciembre de 1957; 1290 del 17 de diciembre de 1957; y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099, artículo 16, habrán caducado sus derechos:

Padrón anterior 10.945 m|a. actualmente:
Padrón 919 Nelson R. Soca Posada, Manzana 2, solar 11.
Padrón 935, Ernesto Madera Duarte, Manzana 2, solar 12.
Padrón 97, María Angélica Bello Varela de Kazakebichius, Manzana 3, solar 5.
Padrón 529, Manuel Angel Reboredo, Manzana 25, solar 29.
Padrón 207, Aníbal C. Casal Caballero y Ana G. Deugenio, Manzana 46, solar 24.
Padrón 691, Jorge Víctor Rosas García, Manzana 39, solar 13.
Padrón 719, Roberto Facal Varela y Carlos Cavalli Mazzini, Manzana 41, solar 10.
Padrón anterior 189 m|a., Padrón actual 908, Luis A. Damacena y Araceli N. Cammarano Nelgar, Manzana 8, solar 32.
Padrón anterior 247 m|a., Padrón actual 848, Justino Abrante Cabrera y Almanzora Castillo Lima, Manzana 12, solar 16.
Padrón anterior 225 M|a., Padrón actual 218, Juan Wilmar Rodríguez Gallo, Manzana 45, solar 5.
Padrón 642, Ramón Téliz, Manzana 36, solar 16.
2) N$ 945.00 15|pub. 8647 Ab.8-v.my.6.

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099 se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|ó sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|o documentos relativos, a solar que se refiere en presente aviso, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Residencial Portales:

Manzana 2, solar 6, Juan Bernardino Fuica, padrón 16 785 m|á. (hoy 7 896).
2) N$ 337 50 15|pub. 7819 Ab.1º-v.ab.28.

3 Convocatorias Comerciales

DISTRAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 28) se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 29 de abril de 1981, a las 10 y 30 horas, en el local social, Angel Salvo Nº 79 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1980 (Art. 29 - Inc. A).
2º) Elección de dos directores (Art. 29 Inc. C).
3º) Designación de Síndico Titular y suplente (Art. 29 Inc. C).
4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en el local social, calle Angel Salvo Nº 79, de esta ciudad, por lo menos con un día de anticipación al fijado como fecha de la Asamblea, por la convocatoria (Art. 33) — Montevideo, abril de 1981.
3) N$ 135.00 3|pub. 9189 Ab.20-v.ab.22.

ELECTROLUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de mayo de 1981, a las 11 horas en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1980.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución de Directores y Síndicos.
4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 324.00 8|pub. 9234 Ab.20-v.ab 29.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de mayo de 1981, a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones m|n.).

2º Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con los días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 252.00 8|pub. 9235 Ab.20-v.ab 29.

GASPARRI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros Estatutos, invitamos a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril próximo a la hora 11 y 30, en el local de la Sociedad. Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Informe del Síndico (Art. 15, Inciso B).
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1980, y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21, inciso A).
3º) Distribución de Utilidades (Art. 26).
4º) Venta de Bienes Raíces (Art. 4, Inc. C - Art. 11, Inc. F).
5º) Remuneración del Síndico (Art. 14).
6º) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1981-1982 (Art. 14 y Art. 21, Inciso B).

7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art 21. Inciso C).

De conformidad con el artículo 17, los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta la hora de comienzo de la misma.

Los señores Accionistas no asistentes, podrán hacrse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — El Directorio.
3) N$ 135.00 3|pub. 9232 Ab.20-v.ab.22.

BROMBERG Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Bromberg y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1981, a las 16 horas, en la sede de la Asesoría Letrada sita en la calle Paysandú Nº 935/941 Piso 3º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
2) Destino de las Utilidades.
3) Elección de directores (titulares y suplentes).
4) Elección del Síndico, titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el certificado correspondiente de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea. —. El Directorio.
3) N$ 202,50 5|pub. 9138 Ab.10-v.ab.23.

BROMBERG Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Bromberg y Cía. S. A.", para el día 30 de abril de 1981, a las 16 horas 30 minutos, en la sede de la Asesoría Letrada, sita en la calle Paysandú 935/941 Piso 3º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos Sociales.
2) Capitalización de Reservas.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de custodia en la Asesoría Letrada, 48 horas antes, como mínimo, de la realización de la Asamblea (Art. 16). — El Directorio.
3) N$ 157,50 5|pub 9139 Ab.10-v.ab.23.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primer Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1981 a las 11:30 horas, en la Sede Social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.
2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 9142 Ab.10-v.ab.23.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1981 a las 12 horas, en la Sede Social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.
2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — El Directorio.
3) N$ 135,00 5|pub 9141 Ab.10-v.ab.23.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1981, a las 11:30 horas en la Sede Social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1980.
2) Fijar remuneración de Síndico.
3) Elección de directores, titulares y suplentes.
4) Elección del Síndico titular y suplente.
5) Aplicación artículo 25 de los Estatutos Sociales.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, abril 8 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 180,00 5|pub. 9143 Ab.10-v.ab.23.

METAR S. A.
XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Metar S. A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1981, en el local de la Avda. Gral San Martín 2462, a las 20 hs. en primera convocatoria, o a las 21 hs. en segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1980.
2) Informe del Síndico.
3) Retribución al Síndico.
4) Destino de las utilidades.
5) Designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes.
3) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 121,50 3|pub. 9096 Ab.10-v.ab.21.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Se presentaron CONCEPCION QUINTAS FERNANDEZ, JUANA MARIA DE LAS MERCEDES, JOSE RAMON LUIS, MARIA TERESA ANTONIA, MARIA LUISA FRANCISCA QUINTAS TIXE, WASHINGTON RAMON y LEDA JACINTA QUINTAS MORENO HORACIO JUAN RAMON CARLESI QUINTAS y LEOPOLDINA AMANDA RUSSI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 188 bis del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Fernández de Quintas. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 6.0 5|pub. 9131 Ab.10-v.ab.21.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores José A de Olarte Julio A de Olarte, Andres de Olarte, Daniel de Olarte, Eduardo de Olarte y Ana de Olarte en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2994 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María del Carmen Carlevaro de Martínez, María A Grolero de Aldabalde José A Grolero Eliseo Aldabalde de Grolero, Mario Angel Grolero, Miguel A. Abalo Santini, Arturo M Carlevaro, Juan Placido Grolero, Irma Larralde Raúl Laguna Placido M. Laguna, Alberto Grolero y Pedro Repetto

Se hace público esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro; Director Interventor.
4) N$ 360 00 10|pub. 8433 Ab.6-v.ab.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores JUAN JOSE BURASTERO y MARIA ELVIRA BURASTERO GIACHELO, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 175 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Teresa Lobato de Canaca, José Bormida, Juan Laustau, Juan Bonora, Juan Borse, Carmen Bonora de Villamil, Jesús Viroga, Manuel Pedro Stage, Mercedes Ventura de Zarpe y Regina Díaz de Mosquero, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno - Director - Adscripto a la Intervención.
4) N$ 315,00 10|pub. 8070 Ab.2-v.ab.22.

Se presentó ante este Servicio el señor Oscar Domingo Magliotto Luzardo, sucesor de la Sra. María Herminia Magliotto Luzardo solicitando título duplicado del Nicho Nº 364 del Cementerio del Norte, del cual era titular la mencionada, y por extravío del primitivo; Se emplaza públicamente por el término de treinta días (30, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor
4) N$ 180.00 10|pub. 8349 Ab.6-v.ab.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Aviso Nº 31/980

Doña Irene Elvira Ramos de Pereira, titular del derecho de uso del Nicho Nº 79 del Cementerio de Trinidad ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace público a petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Trinidad diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas
4) (Cta Cte) 30|pub 44003 Mar.17-v.may.5

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIO CHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. - Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 9201 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RENE PETRAGLIA e HILDA PINTOS (Ficha V 536|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9114 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO APARICIO SILVA RODRIGUEZ y RAMONA SILVA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 248|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9063 Ab 10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ATILIO FRANCIULLI y ALICIA ELSA MICUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 78|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8146 Ab.3-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ JOSEFINA CABRERA ULIAN y ALEJANDRO FRILLO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8118 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RAFANIELLO RECALDE y OLGA MYRIAM FIGOLI CERRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1416|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 8068 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANGEL PAGANO y GRACIELA CORSINO DE PAGANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1741|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 7132 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURO ALFREDO RODRIGUEZ SKAWRONSKI y MARIA CARMEN GARI BOTTARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|126|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 6868 Mar 24-v ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN BALTASAR ZENGOTITA y ELIA ETHEL REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|96|981) dentro de sesenta días — Montevideo 11 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 6561 Mar.20-v ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ RIC y MARIA JULIA ARRIOLA IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha V|442|976), dentro de sesenta días. — Mon-

tevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6602 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ y AIDA LAS BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1296|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 6602 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub.9240 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL, JULIO CESAR, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8841 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO, ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI JOSE NICOLAS, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan, a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8874 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTIER GUALDONI o GUADONI, FELIX ALBERTO y PAIVA PACHECO, GLADYS BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 596|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8444 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRUZ, ENRIQUE CARLOS y OLGA DEL RIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 34|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8418 Ab.6-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BANDERA LEONCIO e ILDA TERESA PIAZZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|14|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7204 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSE REINO CARMEN y GONZALEZ DIEZ ISAAC ANTONIO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|592|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 7007 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYLE LUCIANO ARAUJO VILLAR y NILDA DEL CARMEN DENIS FERNANDEZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|18|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6768 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Fariña Leles Marta Ivone c| LARROSA APARICIO LUIS c LUIS ENRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|460|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6597 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDESMA CALIGARIS ROMEO ANSELMO y DEL RIO CASTELLA de LEDESMA, ELSA ELENA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 10|981), dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6073 Mar.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8615 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS e HILDA ANTONIA CAMBRE TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 702|980), dentro de seesnta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8336 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ del ALBA GONZALEZ y RUBEN ATAY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 50|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7517 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RIFON y LAURA SUSANA DELEON GIMENEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D N 860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7129 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL PIREZ NEOUBOURG y HELENA ALMIRATI GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|32|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6267 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS SPINELLI, JORGE ALBERTO C ESTELLA MARY RIOS (Ficha 2668|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Campos Spinelli y Estella Mary Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 8525 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos BRUM DE OLIVEIRA, CAROLINA C| PABLO CHIMINO LARROCA Ficha 420|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Brum De Oliveira y Pablo Chimino Larroca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 3305 Ab.6-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GALLO CLAVIJO ELISA y CISA RODRIGUEZ AGUSTIN (Ficha 298|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gallo Clavijo y Agustín Cisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8032 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS MALDES OSCAR C MARIA SUSANA SANSONE, y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2816|979), dentro de sesenta días. — Montevideo de noviembre de 1979. —Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 676? Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HECTOR PARADA y DIEGA INES RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha: 472|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 671? Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DOMINGUEZ MURACCIOLE, JOSE PEDRO y ESTELA DEL CARMEN LAUDISIO NORIA (Ficha 386|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Domínguez Muracciole y Estela Del Carmen Laudisio Noria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6772 Mar 23-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MARTINEZ VARELA y HUGO VICTOR ATTEL y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3034|1980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6510 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "VILAR ALVARIÑO, MANUEL c. ELENA LAMADRID ALVAREZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3268|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vilar Alvariño y Elena Lamadrio Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 19 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 5806 Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO MORA SARAVIA y LUISA MODESTA CACERES GOYOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3390|1980) dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6215 Mar.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 854|980H), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Lvrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre CECILIA GOLDBERG y RODOLFO CASAÑA (Ficha B|60|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8494 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR CAPRIO y GLADYS ESTHER MASEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 898|980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8339 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por YOLANDA ANTELO DE SILVERA y MARCOS SILVERA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 488|980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8169 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL SURACE BARBALACE y SONIA MARTA ZIPITRIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 902|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6921 Mar.24-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTHER AMILCAR PEREZ y ELISA ROSA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 498|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de setiembre de 1979. — Raúl A Avondet, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 6358 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DANSILIO POZZI y HUMBERTO JORDAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9223 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MARTINEZ LUZARDO c/ROBERTO VINOTTO CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 198|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9030 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSARIO COSERES de PERINI c IGOR MIGUEL PERINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|40|981) dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8061 Ab.2-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH REYES c| MARIO HEBER CRUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|664|980) dentro de sesenta días.— Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub 3769 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO SIERPIEN MACHIN y ELISA BUGETA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|44|981) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de marzo de 1981 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 6511 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANFRANCO LUIGI BENELLI y MARIA INES EYRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6885 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA FLORENCIA ROCCO con MARINO JOSE BELO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 54|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9222 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO GARCIA SOSA y NOEMI MARTA IGORRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|16|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8992 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8846 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIO BLANCO, (Ficha: D|426|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|426|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8815 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO MARTINEZ y MARTHA MARIA CAGNASSO de MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|38|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20 pub. 8120 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FACUNDO TECHERA y CARMEN ARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981). dentro de sesenta días — Montevideo 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 8063 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA NOYA y ORFILIA DIAZ FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 946|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 7665 Mar.31-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

...on y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ROMERO y ... WALTER D... que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 576|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) ... 20 pub. 738' Mar.27-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARQUEZ y MARIA ISABEL GUIRAUD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D198|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7386 Mar 27 v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARTURO SAN MARTIN y NORMA SILVIA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D124|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 7206 Mar.26-v ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO HORACIO SANTINAQUE y MARGARITA LIDIA VEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D1942|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7056 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRUDENCIA BORBA y ALFREDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B 64|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7152 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANE ANTONIO FECHINO y LETA GLADYS RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 2|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 6779 Mar.23-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA IVONNE VALERO DE BONILLA y JORGE LUIS BONILLA SALGADO Ficha D 802|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 6355 Mar 23-v.abr.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO OMAR CAIRUS y SUSANA LILIAN GALLO (Ficha D 14|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 6598 Mar 20-v ab 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES TECHERA ALEGRE y ZULIMA LUCIA MARQUEZ ALEGRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 830 979), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc Humberto A De Leon, Actuario
5) N$ 144 00 20.pub 5934 Mar 19-v abr 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTULLO y NORA PEREZ de BERTULLO (Ficha D 434|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 434|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 6074 Mar.18-v ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 76|93 ...), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8614 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 904|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8915 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por COSCIA RUBEN LUIS c|SOSA JULIA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-674|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6681 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAUER y MARIA CELIA CAVIGGIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|554|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 6512 Mar.20-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUILERA EMMA C MOLINA NILO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 52|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Beatriz Alciaturi. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 6515 Mar.20-v ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN SELLANES RIERA y ALICIA MARTINEZ FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 526|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 6266 Mar 19-v ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ... de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDO ... y ... y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 67|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — ... Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20.pub. 3816 Ab.20-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ... GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ ... "Dis Liq Soc. Con ..." que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 28| 981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8817 Ab.9-v.may14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ CAJIGA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedeinte respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8833 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 44|981), dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub. 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1008|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8687 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMEL MOKARM VENTOS C/ ALBINO CESAR LEMA 'Dis. Liq. Soc Con' y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1020|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 8471 Ab 7-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOCONDA GONZALEZ BERRUTI con ENRIQUE ROLANDO PEREZ SOTTO "Dis. Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 946|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gioiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 8340 Ab.6-v.may 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO "Dis Liq Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparez-

can a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 764|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8119 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RONCO PACHECO y RAUL CALCE RODRIGUEZ - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 106|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 806' Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO MARIA MAZZA c/MARIA SONIA GARABEDIAN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 436|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 6357 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA y EUGENIA MONDELLO TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9269 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FABIO o FAVIO MARTINEZ TOLEDO y LUZ DEL ALBA TABEIRA BAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1801|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8947 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON EMILIO GONZALEZ y MARGARITA MIRANDA FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1547|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 5440 Mar.12-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEBER DAVID VAZQUEZ y NORMA RUTH ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1083|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8616 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MARCOS SILVERA ANTUNEZ y CRISTINA NOEMI SANCHEZ DELFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1757|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8304 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON RUSSO y ANA MARIA SOTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 67|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7573 Mar 30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO SALZAR RIMOLDI y ELSA RODRIGUEZ JAUGE, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7519 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO VERDIA ARIJON y MARIA MABEL LUQUES RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V-739|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub.7205 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGUILAR y YOLANDA LELIS VILCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 6682 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUAGLIANONE y SILVIA ELENA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 911|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 6734 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO JOSE DE CARLO VIGANO y CLARA PAULA CHAVES. (Ficha V 1773|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 17 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 6600 Mar.20-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPORITI, LUIS ALBERTO y ARIONI, HORTENCIA SOFIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 89|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril « de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9228 Ab.20-v.may 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C| MARIA FAUSTINA LOPEZ GHIRARDELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1177|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 8814 Ab.20-v may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONDINO BETANCOR, JUSTO y STRAZZARINO BRIGNONE, MARY VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 8405 Ab 7-v may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTIANI NORMA ELENA con GERMAN FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub: 8145 Ab.3-v may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARREL CESAR ANTERO y MACIEL, ROSA ELSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|343|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8012 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ, VICTORIO ULISES y NUÑEZ, DELLY JUSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|659|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980 — Esc. Andrés Paselle, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 7282 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIDNEY ALTEÑOR y MARIA SUSANA FARRES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 95|978) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7161 Mar 25 v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBANO, CARLOS JORGE y TERESA SUSANA RIMEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 29|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 713[illegible] Mar 25-v ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA y RAQUEL OFELIA SISTO PARRILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 331|980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 6601 Mar 20-v ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACINI GARCIA MILTON OMAR y KUBACHEK FRANK, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655|980), dentro de sesenta días

— Montevideo, febrero 20 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6354 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUCELLIN, GUGGERE YOLANDA y FOURNIER FERNANDEZ ALFONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 679|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20 pub. 6214 Mar 18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8847 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA DELGADO y OSMAR JORGE AROMANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 595|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8684 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ GARCIA y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 8302 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OTERO y ALBA OTON de OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8337 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MORENA y AIDA ERLINDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 25|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8239 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUELLO, FLORENCIO OSCAR c/VIGLIOLA, MARIA BLANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1125|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8064 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y ELOISA PUPPO RIVEIRO de GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 149|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8029 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBETTA PUCURULL ANTONIO y FERNANDEZ LEIBAS SUSANA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8027 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEÑA DELGADO y ALICIA MABEL CALVO PEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|Nº 61|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7615 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASQUARIELLO DIAZ y MARIA ANTONIA PEREZ CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 1253|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7520 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA VIOLETA ESTHER c/FRO ALADINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1113|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 7365 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONIDES RODRIGUEZ FLEITAS y NORMA CARBONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6325 Mz 19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBELAR SABINO y ROSA MARIA ESTHER LEMES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 6171 Mar.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instannia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA REYES y MIGUEL PADRON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 185|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo trece de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9224 Ab.20-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA CARBONELL y ALBA FERNANDEZ COVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3007|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 8522 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL TALIA PETILLO CORRAL con MARTIN de SALTERAIN, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2971|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 5679 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALE y MILKA MIRIAM DONEFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 283|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 6603 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLADYS GONZALEZ ABADIE y PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. B 757|980). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9202 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. Nº 45|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8590 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO ERNESTO BOMBELLI y MERCEDES ELISA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 139|981). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8338 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES EUGENIO LECOMTE BEROT y MARIA MANGO ALANIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 97|981). — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8026 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO SALVADOR CURZIO y ANGELA MARIA RODIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 790|980). — Montevideo, 10 de

febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7846 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se ha saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CROTILDE BRC CHADO y UBIL ANGEL CIANCIARULLO CIANCIARULO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 83-81) — Montevideo 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7278 Mar.26-v ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELENA BERNASCONI SIDONE y JORGE WASHINGTON CORONEL SOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.A 255|976) — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7279 Mar.26-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIELLA SALVO FUENTES y NELSON PELAEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 375|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 7131 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LIVER RODRIGUEZ y MIRIAM MIRTHA CASAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 901|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 6172 Mar 18-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE MILANS AGUIRRE y MATILDE o MATHILDE SERRANO SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B 789|980) — Montevideo 24 de febrero de 1981 — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 6075 Mar 18 v ab 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN y TRISTAN FIORELLO JOSE CIANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1109|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9270 Ab.20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha CH247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8842 Ab 9-v may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTA LEDESMA c. FELICIANO VALIENTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C-637|980), se cita, llama y emplaza a Feliciano Valiente a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 8628 Ab.8-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROGELIO ALZUGARAY y FELICIA YOLANDA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8387 Ab.6-v.my 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ y ROSA ERNESTINA ROSALES CILINDRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 11|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 7520 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS y ALBA ORQUIDEA CORTELLARI GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 129|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8066 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ ALONSO y LUIS ERNESTO VIDAL TINTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8062 Ab.2-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ARIMON y ROSA LIBIA ELISA RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 85|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 7847 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS GLUSMAN y MARY ISABEL ANGELA RAIMONDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 43|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 7666 Mar 31-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MAGNANO y ELENA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 39|981) dentro de sesenta días — Montevideo 5 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7516 Mar.30-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA PORTILLO FERNANDEZ y JOAQUIN PEDROARENA ANCHO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 913|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 6525 Mar.20 v ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA GONZALEZ y GLISINA CABRERA PRESA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 37|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 6070 Mar 18-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a DAVID ANTONIO TECHERA PICU para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados CACERES HAYDEE con TECHERA DAVID ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha C 463|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 5638 Mar 13 v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ILDEFONSO PISSANO MARTINEZ, y MARTHA NAHIR CURROGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|845|980), dentro de sesenta días — Montevideo 5 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 6490 Mar.20v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MAGORNO SPOSITO y HECTOR FERNANDEZ LANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 109|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9297 Ab 20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MANLIO OLIVET y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 151|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9221 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|87|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8844 Ab 9 v may 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA ROMANO MONRROY y TOMAS ABEL TORENA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 22|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8594 Ab.8-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA QUINTELA y JOSE PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 707|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8685 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO AGORIO y REGINA LOPEZ (Ficha: D|635|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8472 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO ONEL y MARIA DE FATIMA OLASCOAGA de ONEL (Ficha D|849|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Jose M. Cestau Dopeso Actuario
5) N$ 180 00 20 pub. 8121 Ab.3-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO MACCIO CAVALIERI y MARTHA ESTELA GRAJALES CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7896 Ab [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO RICARDO LOPEZ y JOSEFINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D .29|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20 pub. 7515 Mar.30-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABIMORAD CARLOS ARIEL y FREIRE LILIAN y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|989|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 7280 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EREBO FONSECA y ADELA ALTEZ de FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.101|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7314 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SZWARCKOPF C SARA WAJSCHAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-69-981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20 pub [illegible] Mar.27 v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARDOSO y MARTHA SOUTO de CARDOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 309|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 6353 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIZPUN NESTOR y ARIONI SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 995|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 6071 Mar.18-v.ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA FERREIRA y SERGIO EDUARDO SILVA HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|749|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7283 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GERONIMO MAGARIÑOS y MIRTA INES de SANTIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 67|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8166 Ab 3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c| CALZADA ALVAEC, (Ficha E. 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C PALMA PONS, MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 179|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 8845 Ab.20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días (Ficha E 123|981). — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8301 Ab.8-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ASSANDRI BARBOT GILBERTO C GOMEZ ALCORTA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 63|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo 24 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 7803 Ab.3-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUETALO, BLANCA c/FIERRO, LUIS RUFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 793|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8065 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MARINA PARADEDA C| PEDRO REICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a (Ficha E-71|981) por el plazo de sesenta días, deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7094 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GUMERSINDA MIRAMONTES C| ANTONIO PANIAGUA CRISTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 95|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 7389 Mar.31-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre FELIX HORACIO C| ENRIQUE RUIZ, SUSANA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 115|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 7468 Mar.30-v.my.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO SANTOS ANTUNEZ y MARIA SARA DA ROCHA BURGOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 963|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub. 7391 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER DE CRISTOFARO PEREZ C| MARIA DE LOURDES BUONO SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-933|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20 pub 7207 Mar 26-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, HECTOR HOMERO C| LATAPIE, MARGARITA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 81|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144 00 20 pub 6620 Mar 20-v ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre PANIZZA, RUBEN RICARDO y ANA MARIA CRISTINA SCASSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 405| 978), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 6161 Mar 18-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREIRA CAMEJON PASTORA c GOMEZ JESUS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1055|930), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 10 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 5757 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CASTAGNET MILDRED c|DE SOUZA, ALEJANDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E| 119|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8991 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DOMINGO UMPIERREZ y SONIA LAYDEE HERNANDEZ - "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 49|981), dentro de los sesenta días. Montevideo. 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 9115 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C JOAQUINA CECILIA GARCIA 'Dis. Liq. Soc Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 73|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 8496 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA RENEE PEREZ con WASHINGTON EDUARDO OLVEIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 65|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 8228 Ab 3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON GODOY PAREDES y NORMA MARTA PIRIZ DE LEMA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|77|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 7814 Abr.2-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROFESO CADENA MERONI y MARIA MERCEDES BERTUA PENA "Dis. Liq Soc Cony." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 71|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 7236 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL EMILIO BOLATTI c. ALBA MARIA PAIS ROMAS. 'Disolución, liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 491|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6940 Mar.26-v.ab.29.
5) N$ 144 00 20|pub. 7281 Mar.26 v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EMILIO ALSINA C MARIA ELIZABETH YOLANDA FALLER 'Dis. Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 905|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 6521 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA MARIA GARCIA GIMENEZ de ARECHAGA y CARLOS ENRIQUE COMAS 'Dis Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 83|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 13 de marzo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 6614 Mar.20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hilda Esther Pullares c LOLO DIAZ PREAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|711|979), dentro de sesenta días. — Asimismo se emplaza al señor LOLO DIAZ PREAL por el plazo de 90 días — Y a los efectos legales. se hace esta publicación.— Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 324 60 30|pub. 6168 Mar.18-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY LLACH CASTELLET y JAIME CORCOLL MONCANOUT. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1125|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 4 de febrero de 1981 — María Emilia Gleiss Actuaria.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|16|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ZENOBIA OCAMPO y RAMON BRENO CAMARA MEDINA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de marzo de 1981 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 7767 Ab.1º-v.my 6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "TABAREZ ACOSTA HERIBERTO y ZOILA MARIA PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 221|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 7861 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Lemos de Ayul Luisa c|FAISAL AYUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 136|80). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones. catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7628 Mar 31-v.may.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, RUBENS NELSON c ELSA GLADYS ZANTELLAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 222|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones. dieciocho de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 6887 Mar 24 v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARRO URTIZBEREA CARLOS ANICETO c|NILDA ROSARITO COPPOLA JIMENEZ. "Dis. y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C número 215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20 pub 6989 Mar 24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO LANER GONZALEZ e ILDA MARIA TORRES LOTUFFO o LOTUFO (Ficha B. número 57|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 8741 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO MODESTO MORENO PINO y ANA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MICHELENA (Ficha V Nº 693|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 18 de 1981 — Graciela V. González López Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub. 7488 Mar 30-v my.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONISE SAN MARTIN y JORGE ROBERTO ZACCAGNINO (Ficha B 31|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 12 de marzo de 1981 — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 7147 Mar 25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYE y JOSEFA ARANAGA (Ficha V. Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8739 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

no de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA LUISA MORALES BOGAO y GERARDO ALTESOR TITO (Ficha V Nº 646|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 7793 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SIERRA y ROSA ESMERALDA MOREIRA (Ficha B Nº 624|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 6024 Mar.19-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ y MARIA GREGORIA TOLEDO (Ficha 414|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8358 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVO SUAREZ y MARTA BEATRIZ GHIONE, (Ficha B|402|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando. 13 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8945 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OROSMAN LLULL y ORFILIA NUÑEZ (F. 361|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 16 de diciembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 6831 Mar.23-v.ab 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JENNIFER LILLIE de VISCONTI y EDUARDO VICTOR VISCONTI (Ficha B. 504|1980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 6832 Mar.23-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO LELES DA SILVA y NELIDA VILA BAPTISTA (Ficha 631 981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8765 Ab.8-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL FRANCISCO ANTORIA y RAUDILINA MUÑOZ (Ficha 36|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero veinticuatro de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8766 Ab.8-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ARGENZIO MONACO y ANA MARIA MALTES MACHADO (Ficha 42|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8361 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRINEO CURBELO SILVA y TERESA RENEE CARRASCO PIRIZ (Ficha 197|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de mayo de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7022 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAGALLANES SUAREZ y MARIA JUANA IZQUIERDO (F 479|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8767 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORLANDO CACERES y MIRTA MABEL SARAVIA (18|981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, febrero 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7920 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TULIO ELBIO SABATES NUÑEZ y CELY CUADRADO VILA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos correspondientes (Ficha 40|981), dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7919 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MOURA y LILA OLIVERA DE MOURA (Ficha 558 980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 5 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7023 Mar 25-v ab 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN DARIO MOREIRA VAZQUEZ y ROSA GLADYS LUCENO SILVA (F 26 981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días — Melo 20 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144.00 20 pub. 6539 Mar.20-v.ab.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE FLIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Flido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8417 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LIRIO, OLDIMIO HEDER c| RODRIGUEZ, GLADYS LUJAN. "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Fa. 18|981), se hace saber que por providencia Nº 430 de fecha febrero 17 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Oldimio Heder Lirio y Gladys Luján Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7776 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VUOSO, CARLOS DANIEL c| RODRIGUEZ, CRISTINA RITA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Fa A 204|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Daniel Vuoso y doña Cristina Rita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 6 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 7775 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Rodríguez De Fernández. Carmen Nelsa c FERNANDEZ HUMBERTO NICOLAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (y medidas cautelares) (Ficha 278 980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carmen Nelsa Rodríguez y Humberto Nicolás Fernández, citándose a todos los que tuviera interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 6313 Mar.23-v.abr 24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VELAZCO, SONIA c/CARLOS CASAÑA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra A. Ficha Nº 229-980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ovidio Casaña y Sonia Mabel Velazco, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 6312 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PISCIOTTANO, JUAN CARLOS e IRAOLA de PISCIOTTANO, MARIA NIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. Nº 75|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados precedentemente, citándose a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7725 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVARO CAZURIAGA y JULIA MARTA LACREDA (Ficha C Nº 423|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7724 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAUTISTA JESUS CARNASCIALI IRAETA y LUZ ROCIO ZURDO RIOS (Ficha 475|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7675 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ROQUE JESUS BORDONE y MARY ALONSO DE BORDONE (Fº 7|C|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5791 Mar.18-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DANIEL ANGELI y ROSA E. BACIGALUPE (Fa. 50|C|981) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6151 Mar.18-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE GOMEZ DEL PINO y MILCA NELIS PEREZ DE LEON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil número 60|1981). — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 7012 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ESTEBAN LONG LONG y YOLANDA NILBIA ARENAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 551|1980). — Rosario, 12 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 6340 Mar.20-v.ab.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8775 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B Nº 14|981), emplazándose por 60 (sesenta) días a los interesados. — Trinidad, marzo 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8776 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO CORUJO MUÑIZ y GLORIA ESTHER FERRIZC FERREYRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6243 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 24 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE PAZ GARCIA y ROSA ELIDA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 16|981) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6242 Mar 18-v abr.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO FERRAO y SARA ELBA FACELLI HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7414 Mar.27-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICA BENITEZ SIENDO y RODOLFO NIEVES FONTES (Ficha Nº 169|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 6903 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY DE SOUZA TEXEIRA y GERSON DOMINGUEZ ALONSO (Ficha Nº 426|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6911 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y LUIS FELIPE RODRIGUEZ, (Ficha 1042|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9021 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRAUKE y MARIA DAISSY GARCIA NOGUEZ, (Ficha 411|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9008 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANA BANCALARI DE SAMENGO, (Fa. 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9022 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MILTON ZAMORA D'ALESSANDRO y ALBA ROSA VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 1031|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Habilitado Feria Mayor). — Maldonado, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 8385 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ C| JORGE INDA SILVERA (Ficha 697|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1980. — Nelly Jude C. de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 6416 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por fecha 27 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DE LEON, ISABEL c| SIXTO ZACARIAS NUÑEZ (F'cha 359|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 6902 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO EDUARDO PALMER y MARIA ELBA FERREIRA (Ficha Nº 504|980), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 6912 Mar 24-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: MORENO SO-

CA NERY PABLO y FERNANDEZ CHAVES ELDA JUSTINA — Disolución y Liquidación Sociedad conyugal (Ficha 809|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Pablo Moreno y Elda Justina Fernández Chaves citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 6417 Mar.23-v abr 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: "MARTINEZ MARIÑO, RAMON VICTORIANO y RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIDA LUCIA" (Ficha número 900|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Victoriano Martínez Mariño y Elida Lucía Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 24 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 8386 Ab.6-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANCHORENA PERALTA, ALFREDO y GARCIA LEAL ELIANA AISLES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 100|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Anchorena Peralta y Eliana Aisles García Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 9015 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TECHEIRA COLOMBO, JOSE LUIS con GIRALDI, MARIA NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 93|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Techeira Colombo y María Nahir Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 8542 Ab.7-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA RUIZ c/JOSE ALBERTO RIZZO — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 80|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jos Alberto Rizzo y Clara Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub 7954 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BORDENAVE, HUGO y SANCHEZ de BORDENAVE ADELFA ISABEL — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 67|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bordenave y Adelfa Isabel Sánchez de Bordenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 7955 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: JUAN KAMBRAT o KAMRAT STAROSZCZUK y LIDIA GANCHAROV. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 46|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kambrat o Kamrat y Lidia Gancharov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandu 17 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 7234 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. FEDERICO WALTER KNECHT y ALICIA MARITE SANTANA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|38|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Knecht y Alicia Marite Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 19 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 7004 Mar.25-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "ADOLF GEORG BUCHNER y MARIA TERESITA PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 412|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adolf Georg Buchner y María Teresita Pagano, emplazándose a todos los interesados en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 3 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 8407 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: DINA FRUGONI de NAVARRO y SEBASTIAN MIGUEL NAVARRO, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 7764 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre: JOSE MARIA DA CUNDA y ETHEL MABEL DE AGUSTINI. citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 9 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub. 7763 Ab.1º-v.my.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes de los esposos MARIA ESTHER PLORUTTI de MARCEL y RAMON MARCEL (Ficha letra A Nº 9|981 citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos marzo 9 de 1981 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.

5) N$ 180 00 20|pub 6926 Mar 24 v ab 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARABALLO de DIAZ, SABINA AIDA c/DIAZ, PEDRO INOCENCIO (Ficha Letra A. Nº 24|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 5 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 7968 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO, MARIA ISABEL y PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A. Nº 33|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 7093 Mar.27-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y SHIRLEY MARTINS (A. 265|980), y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera. 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub 8926 Ab 9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera. 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ONOFRE PEREIRA FERREIRA y AMABILIA REYES (A 26|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub 7880 Ab.1º-v.may.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTA SARACHAGA y NELSON ROCHA ROCHA (F. 687|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 8392 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ISIDORO IGNACIO MACHADO BARBAT y VIRGINIA TEODORA LORENZO (F. 48|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de febrero de 1981. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 7781 Ab.1º-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTHER PEREYRA CORBO

de CALIGARIS y ARTURO CALIGARIS CRUZ (F|1448|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6504 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA JUAN HUMBERTO y MACHADO MARIA EVANGELINA, (F|44|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6505 Mar.20-v.abr.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel José Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8451 Abr.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos: CAMPOS AMADO MILTON con MIRIAM MARGARITA CURBELO. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 89|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIRIAM MARGARITA CURBELO, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO MILTON CAMPOS y MIRIAM MARGARITA CURBELO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 378.00 30|pub. 8666 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS TULIO LOMBARDO RATTIN y NERY TERESA ROLDAN. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub 6782 Mar.23-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A: 90|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha marzo 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8584 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSO HEBER CORREA GARCIA y NELSA ALDOMIR CAFFASSO DENIS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, noviembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6849 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GERARDO OMAR BENTANCOR y MARIA TERESA HERRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, marzo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6850 Mar.24-v.ab.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SERGIO RAZQUIN CORNELLI c/MARIA TERESA VON ELLING - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.066 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Sergio Razquín Cornelli y María Teresa Von Elling, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 7566 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OLGA IRENE RIVERO de RIVERO c.|JUAN PABLO RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 109, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Irene Rivero de Rivero y Juan Pablo Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 7170 Marz.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: FRANCISCO TERCERO DE LA FUENTE c.|MONICA BONINO URDANGARIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº número 89, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCISCO TERCERO DE LA FUENTE y MONICA BONINO URDANGARIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de febrero de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 587(Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angel Aníbal Aguilar Bastreri c| ARACELI EDITH MARTINEZ QUIJANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 98, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Aníbal Aguilar Bastreri y Araceli Edith Martínez Quijano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de marzo de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6321 Mar.19-v.abr.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER ROMERO y RUDEBER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 16|981), dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8651 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER OMAR GONZALEZ c/a. LENUE SONIA TERESITA GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8423 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALBA LUZ BRAGA RODRIGUEZ de IVAÑEZ y OLIMAR IVAÑEZ ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7943 Ab.1º-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges, HECTOR NOEL RODRIGUEZ y MYRIAM RAQUEL NUÑEZ (Ficha A. 263|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5). N$ 144.00 20.pub. 6227 Mar.18-v.abr.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B| 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, marzo 24 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA GONZALO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por si o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1975 — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

7) N$ 41.00 30|pub. 7219 ... -v may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados, Patetta Yozzia Luisa C| BROTONS PEDRO "Divorcio por causal" (Ficha D|478|979), se cita llama y emplaza a Pedro Brotons a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Bethomet Actuaria

7 N$ 270.00 30|pub. 5077 Mar.9 v ab.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT, ARAMIS c| BENIS, MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 7429 Mar.27-may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Inciarte Vázquez, Mercedes María c| FLEISCHHACKER, JOSEF Divorcio" (Ficha 10|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josef Fleischhacker, para que comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 4228 Feb.25-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha 3. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Machado Belkis, Nelly contra GIMENEZ, OCTAVIANO. Divorcio" (Ficha B 726|979) se cita llama y emplaza a Octaviano Giménez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Estos autos se tramitan con auxiliatoria — Montevideo 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) (P 204.55 30|pub 40582 Mar 11-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c| CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 43|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c|a PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D. 488|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 6906 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Encarnación Núñez, para que comparezca ante Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Castro Martínez, José contra NUÑEZ ENCARNACION Divorcio Causal" (D 424|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub. 5349 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a Rafael Gastón Aragor para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: REALINI MIREYA BEATRIZ C| ARAGOR RAFAEL GASTON "Divorcio Causal" (D|440|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 13 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 4959 Mar.6-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS - Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mihura Avila, Antonio C| DACOSTA MACHIN MARIA LUISA "Divorcio" (Ficha AB 722|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machín para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 7054 Mar.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: García, Ivone c| GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO "Divorcio" F D 568|980), se cita llama y emplaza a Sergio González Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.

7) N$ 270 00 30|pub. 5453 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Claudia contra HERAS MANUEL. Divorcio". (Ficha D 846|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Heras para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub 5388 Mar 11 v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bentancur Gil c., SEBANZ, MARIA ESTHER TERESA "Divorcio" (Ficha D|128|979), se cita llama y emplaza a María Esther Teresa Sebanz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 5442 Mar 16-v may 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados Vidal, Nilda Celmira c|HERNANDEZ FREDDY SEGUNDO. Divorcio, (Ficha E|890|80), se cita llama y emplaza a Freddy Segundo Hernández por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 19 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 5121 Mar 10 v abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto — María Emilia Gleis, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub. 6807 Mar.16-v.may.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO HEBER BERGAMIN a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Abenia, María Cristina c| BERGAMIN, MARIO HEBER. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|157|980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 6866 Mar. 24 v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Val Cousiño, Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ARGENTINA - Divorcio" (Ficha B. 485|980), citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers

Lilian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981), citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jose Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 8848 Ab.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados, Larrañaga Milka Aida C| CARABALLO MIGUEL ANGEL "Juicio Divorcio Causal" (Ficha D|1185|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Caraballo a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 4615 Mar.20-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Metelli Emilia Amelia c| RIVERA JUAN CARLOS" Div - Causal (Ficha D|319|80). Se cita, llama y emplaza: a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, citándolo a Juicio Conciliatorio. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 6076 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA MILTON" (Ficha 311|977), Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 7671 Mar.31-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ, MARIA LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: ABALOS, ADOLFO ARMANDO C MARTINEZ, Mª LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|1980).

RESULTANDO:

1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), debidamente legalizada se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.
2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs. 1|3) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs 6).

CONSIDERANDO:

1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente, fue consentida por ambas partes, y quedó ejecutoriada.
La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional.
2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs. 2-4 v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C. 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, estando cumplidos los extremos legales (Art 185 C C.). Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940 a. 59 1 1 e 1 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido, por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a. 5 ap. C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D.P.I. a. 5 ap. d).
Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.
2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.
3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo.
4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).
Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962.
Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.512.00 30|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos Mario Lorenzo Foja c| GLORIA DEL LUJAN GONZALEZ "Divorcio" (Ficha C 709|983) se cita llama y emplaza a Gloria del Luján González, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 4926 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquín Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal". (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c.|VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D. 945|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 3688 Ab.6-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Bado Beatriz Isabel contra BARBOZA DIAZ ALFREDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D 159|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Barboza Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 5385 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Piedrabuena, Eusinio c| DIAZ MARTHA, Divorcio (Ficha E| 971|980), se cita, llama y emplaza a Martha Díaz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 6458 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Da Costa Marlene c| RIESGO HILARIO. Divorcio (Ficha E| 11|981), se cita, llama y emplaza a Hilario Riesgo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 162 00 30|pub. 6356 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Figueiras, Rosa Mary c.|BOSSIO ESPINO ENRIQUE. "Divorcio" (Ficha E|969|980) se cita, llama y emplaza a don Enrique Bossio Espino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 5476 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E. 777|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Robin Angel Cónsul Machin c.|GRACIELA TERESA COSTA. "Divorcio" (F. E 769|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Graciela Teresa Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo primero de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 5537 Mz.12-v.ab.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña CELINA SAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en autos "Juan José Rodríguez c|CELINA SAN MARTIN, Divorcio, por causal, (Ficha A|337|80)" por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 5110 Mar.10-v.abr.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Viera de Britos, Nelsa CIA SILVA LOPEZ, EMILIO "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fª 503|980), se cita, llama y emplaza a EMILIO SILVA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40855 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados, GOETTENS RAINIERI B. contra BARACI, LAURO "Divorcio" (Ficha 406|980). se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

7) (R.20.4.55) 30|pub. 43921 Mar.16-v.ab.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Carrecelas, Miguel Angel c| RECOBA MODESTA · Divorcio por causal (Fa. 16|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Modesta Recoba a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, febrero 25 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 6314 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parentelli, Nelson Darío contra INDABURU, ESTELA MARY · Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 389|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, citándosele para el previo juicio conciliatorio a la audiencia del día 26 de junio de 1981 a la hora 14, a la demandada Estela Mary Indaburu Mora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Intimándosele también a que constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Carmelo. 13 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 324,00 30|pub 6805 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Gómez de Banchero Gloria contra BANCHERO JAIME HUGO. Divorcio por causal y guarda" (Ficha 1C|981) se cita, llama y emplaza a Hugo Banchero Jaime a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo. 17 de febrero de 1981 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub. 5369 Mar.11-v.ab.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, en autos: "María Edmirena Vilar Vilar contra CIRIACO ARAMBILLETE Divorcio por su sola voluntad" (Ficha A 636|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Arambillete, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno. febrero 11 de 1981. — Esteban Vieira Bollazo. Actuario Encargado

7) N$ 270.00 30|pub. 5313 Mar.11-v.abr.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a OSCAR ALBERTO BERACOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramírez Ketty M. con BERACOCHEA OSCAR ALBERTO - Divorcio por Causal (Fa. 1152|980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub 6938 Mar.24-v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Millán, Estela Elizabeth c/DURE, DIONISIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 21|1981), se cita y emplaza al señor Dionisio Dure, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú. 12 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 72,00 10|pub. 7951 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Edith Eclida Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PANUCCI - Divorcio por causal" (B 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio José Norbis Panucci. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (. 20|4|55) 30|pub. 40695 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos: "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ - Divorcio por causal" (B. 411|980). se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho. en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú. 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40713 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Roberto Farall contra DEONILDA ESTHER PIREZ "Divorcio por causal" (B. 472|980), se cita, llama y emplaza a Deonilda Esther Pírez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

7) N$ 216.00 30|pub. 5770 Mar.16-v my.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Florencia Walter, para que comparezca y estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 21|1981), le ha iniciado Eduardo González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 8923 Ab.20-v.may.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor EGIDIO LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: SOSA, NELDA YULLI con EGIDIO LOPEZ. "Divorcio sola voluntad" (A 20| 980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 20 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 5646 Mar.13-v.ab.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal", (Ficha Nº 113, año 1981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40860 Ab.9-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "Roberto Gilmet contra MIRTA KENNEDY ARBIZA Divorcio por causal", (Ficha Nº 118, año 1981). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Kennedy Arbiza. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Mercedes. 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

7) N$ 216 00 30|pub 5976 Mar.17-v.my.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

110 AÑOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE MONTEVIDEO 1871 - 1981

EMPLAZAMIENTO

A los propietarios de inmuebles de la ciudad de Tacuarembó

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se EMPLAZA a los propietarios de los inmuebles

que se detallan más abajo, por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, ha instalado tuberías de ALCANTARILLADO en las calles de la ciudad de TACUAREMBO, para que concurran a las oficinas de O.S.E., ubicadas en la calle Ma. Olimpia Pintos Nº 237 en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado la gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente EMPLAZAMIENTO perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades, sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R|D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustado anualmente en el mes de febrero y el de las cuotas, si lo hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice medio de Salarios a que se refiere el artículo Nº 39 de la Ley Nº 13.728 del 17|12|68 (Plan Nacional de Viviendas).

PADRONES

352 - 380 - 384 - 385 - 433 - 610 - 839 - 840 - 1002 - 1003 - 1004 - 1005
- 1006 - 1007 - 1008 - 1009 - 1010 - 1011 - 1012 - 1013 - 1014 -
1015 - 1016 - 1017 - 1018 - 1022 - 1023 - 1097 - 1098 - 1099 -
1100 - 1101 - 1102 - 1103 - 1104 - 1105 - 1110 - 1125 - 1129 - 1130
1199 - 1200 - 1205 - 1206 - 1207 - 1208 - 1209 - 1210 - 1214 -
1226 - 1227 - 1228 - 1229 - 1230 - 1231 - 1232 - 1233 - 1234 -
1235 - 1245 - 1252 - 1253 - 1254 - 1255 - 1256 - 1341 - 1342 -
1343 - 1344 - 1345 - 1346 - 1347 - 1348 - 1349 - 1350 - 1351 -
1352 — 1353 — 1354 — 1355 — 1356 — 1359 — 1360 —
1361 - 1362 - 1363 - 1364 - 1365 - 1366 - 1367 - 1368 - 1379 -
1380 - 1381 - 1382 - 1383 - 1384 - 1385 - 1434 - 1462 - 1463 -
1467 - 1468 - 1471 - 1472 - 1473 - 1480 - 1481 - 1486 - 1487 -
1488 - 1491 - 1492 - 1493 - 1495 - 1497 - 1498 - 1499 - 1500 -
1501 - 1502 - 1503 - 1504 - 1505 - 1507 - 1508 - 1509 - 1512 -
1513 - 1514 - 1515 - 1516 - 1517 - 1518 - 1519 - 1520 - 1521 -
1522 - 1523 - 1524 - 1525 - 1527 - 1528 - 1529 - 1536 - 1537 -
1538 - 1539 - 1540 - 1541 - 1542 - 1543 - 1547 - 1548 - 1556 -
1730 - 1907 - 1918 - 1931 - 2345 - 2346 - 2360 - 2362 - 2363 -
2364 - 2365 - 2382 - 2383 - 2384 - 2390 - 2291 - 2392 - 2398 -
2399 - 2400 - 2403 - 2404 - 2428 - 2429 - 2430 - 2431 - 2432 -
2433 - 2473 - 2474 - 2475 - 2477 - 2479 - 2480 - 2481 - 2482 -
2486 - 2487 - 2527 - 2528 - 2529 - 2693 - 2697 - 2873 3168 3179 -
3983 - 4003 - 4004 - 4005 - 4007 - 4086 - 4094 - 4106 - 4133 -
4148 - 4149 - 4150 - 4151 - 4152 - 4159 - 4160 - 4269 - 4272 -
4273 - 4274 - 4303 - 4307 - 4308 - 4309 - 4310 - 4343 - 4349 -
4364 - 4376 - 4377 - 4390 - 4397 - 4438 - 4439 - 4510 - 4512 -
4518 - 4523 - 4524 - 4526 - 4536 - 4570 - 4603 - 4604 - 4625 -
4633 - 4634 - 4655 - 4667 - 4698 - 4705 - 4707 - 4742 - 4744 -
4745 - 4765 - 4809 - 4825 - 4842 - 4918 - 4945 - 4953 - 4963 -
4964 - 5034 - 5066 - 5072 - 5093 - 5198 - 5208 - 5209 - 5210 -
5224 - 5225 - 5229 - 5237 - 5301 - 5304 - 5305 - 5308 - 5346 -
5347 - 5348 - 5349 - 5357 - 5358 - 5359 - 5360 - 5361 - 5385 -
5386 - 5387 - 5388 - 5396 - 5397 - 5405 - 5415 - 5439 - 5445 -
5477 - 5478 - 5482 - 5493 - 5532 - 5578 - 5604 - 5618 - 5634 -
5635 - 5664 - 5665 - 5670 - 5684 - 5695 - 5731 - 5737 - 5745 -
5765 - 5766 - 5768 - 5769 - 5812 - 5845 - 5846 - 5863 - 5864 -
5875 - 5882 - 5889 - 5904 - 5917 - 5964 - 6011 - 6051 - 6052 -
6087 - 6207 - 6210 - 6525 - 6637 - 6716 - 6733 - 6747 - 6753 -
6783 - 6784 - 6808 - 6874 - 6877 - 6932 - 7018 - 7102 - 7127 -
7133 - 7143 - 7508 - 7509 - 7563 - 7635 - 7645 - 7658 - 7733 -
7795 - 7817 - 7831 - 7948 - 7949 - 8080 - 8235 - 8438 - 8630 -
8734 - 8856 - 8971 - 8976 - 8998 - 9162 - 9277 - 9278 - 9284 -
9313 - 9360 - 9361 - 9509.

8) (Cte. Cte.) 3|pub. 40879 Ab.10-v.ab.21.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. WALTER HUGO LAGARRETA LAGARRETA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia. La Paz Nº 1095 a cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 40845 Ab.10-v.ab.21.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EDICTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita, intima y emplaza al Sr. GERARDO MUNIZ (cargo Nº 715/317.144), para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico Telegráfico en la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio Nº 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 40896 Ab.20-v.ab.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se emplaza a la funcionaria ELSA SILVA BUELMO BULA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 40890 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Sector Granos (SEGRA)

Se cita y emplaza al Sr. FREDY AGUSTIN SANGUINETTI MENDOZA, para que dentro del tercer día a partir de esta publicación, se presente al desempeño de sus funciones, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y decreto Nº 640/973 de 8 de agosto de 1973.

8) (C.C.) 3|pub. 40886 Ab.10-v.ab.21.

Se cita y emplaza al Sr. FRANCISCO LEGARIO FASSANI CASTRO, para que dentro del tercer día, a partir de esta publicación, se presente al desempeño de sus funciones, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973.

8) (C.C.) 3|pub. 40889 Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ YAMANDU. "Sucesión" (Ficha B 706|980), se emplaza por el termino de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA. Divorcio causal" (Ficha D 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 858|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 40814 Ab.7-v.my.27.

CANFLONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso, en los autos "Baudino Figueredo,

Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO. Escrituración forzosa, (F. C. 102|79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 21|981

JOSEFA AMELIA RODRIGUEZ TRAVIESO y TEOFILO ASUNCION RODRIGUEZ TRAVIESO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 25 izquierda alto, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 27 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 11|pub. 40863 Ab.9-v.ab.30.

Aviso Nº 22|981

CARLOTA FRANCISCA, PEDRO MARIA, ALBA ESTER y NIEVES MONTAÑEZ RIOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 16 izquierda bajo, del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intenednecia dentro de 30 (treinta) días siguientes a inmediatos a la última publicación. si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 11|pub. 40864 Ab.9-v.ab.30.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Reiteración de edictos y emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y/o personales para cor el inmueble padrón Nº 122.128, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto Nº 19.317, del 5 de setiembre de 1979 de la Junta de Vecinos de Montevideo, promulgado por resolución Nº 134.131, de fecha 19 de setiembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza, entre las de Asilo y Avda. Italia. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Roberto Celaya, con fecha 30 de abril de 1980, cuyo plano agregado a fojas 8 del expediente 47217 del Servicio del Plan Regulador, el que inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91862, de fecha 15 de mayo de 1980. Consta de un área según mensura de 361 m2 791 Su afectación es de 54 m2 6060. El bien se deslinda en un su totalidad en la siguiente forma: Al Sureste, 4 m. 83 cm. (cuatro metros con ochenta y tres centímetros), lindando con la calle Juan de Dios Peza; Al Suroeste, 11 m. 34 cm. (once metros con treinta y cuatro centímetros), lindando con la calle Juan de Dios Peza; Al Noroeste, 4 m. 82 cm. (cuatro metros con ochenta y dos centímetros), lindando con padrón Nº 122.129; Al Noreste, 11 m. 34 cm. (once metros con treinta y cuatro centímetros), lindando con la Fracción "B" (Padrón Nº 122.128 parte)

Se archiva en la Carpeta del Archivo del Servicio del Plan Regulador con el Nº 13.170. — Montevideo, marzo 31 de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 40897 Ab.20-v.ab.29.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.074, de fecha 11 marzo 1981. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 161.664. de fecha 17 marzo de 1981, han sido designados para expropiar con destino a frentista al Pasaje Denis a la altura de la calle Solís Grande, afectado por su ensanche, la formación de espacios libres y la implantación de un acceso peatonal el siguiente inmueble:

Padrón 56.557; Superficie afectada: 510,42 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, marzo 30 de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 40830 Ab.8-v.ab.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/Padrón 8162, manzana 1171 - Expropiación" (Ficha Nº A. 386|980), por auto Nº 6640, de fecha 22 de setiembre de 1980, se dispuso llamar y emplazar a quien o quienes justifiquen ser propietarios o aquellos que aleguen tener derechos reales y/o personales sobre los siguientes inmuebles de la manzana 1171 de la ciudad de Maldonado: Padrones 8160, 8161, 8162, 8163, 8164 y 8165 sobre los cuales la Intendencia Municipal de Maldonado inició juicios de expropiación y de toma urgente de posesión que se individualizan en esta sede respectivamente de la siguiente manera: (Expropiaciones). 380|80, 381|80, 382|80, 383|80, 384|80, 385|80. 386|80; Toma Urgente de Posesión): 387|80. 388|80, 389|80, 390|80 y 391|80. El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuarse con los mismos los procedimientos.

El término del presente emplazamiento es de treinta días, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 3.958, del 28 de marzo de 1912. — Maldonado. 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 40831 Ab.8-v.ab.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PENADES RENE. "Incapacidad" (Ficha 2106|980), se hace saber que por auto Nº 3.128 de fecha 14|8|980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a su madre Gaudencia Penades.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40766 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos RODRIGUEZ, RUPERTA "Incapacidad". (Ficha E 186|980), se hace saber que por auto Nº 18766 de 20 de noviembre de 1980. se declaró en estado de incapacidad a Ruperta Rodríguez. designándose curador propietario de la misma al actual interino Tiburcio Bibiano Rodríguez, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 8837 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEREZ CARLOS JULIO "Incapacidad" (Ficha F. 174|980), se hace saber que por resolución Nº 10.798 de 13 de agosto de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Julio Pérez y se designó curador propietario a Milto Mario Perez. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 7989 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "PALACIO YOLANDA - Incapacidad" (Ficha V|1363|979), por resolución Nº 1.401 de fecha 19 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Estela Palacio y se designó curador propietario a Cándido Palacio, quien tomó aceptación con fecha 2 de febrero de 1981, habiéndosele tenido por descernido el cargo por auto Nº 633 de fecha 26 de febrero de 1981. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 8089 Ab.2-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados BUONOMO DOMENICO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 314|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1693 de fecha marzo 4 de 1981 la incapacidad de Domenico Giacinto Rocco Buonomo Cimmino, designándose curador a su padre Luis o Luigi Buonomo. — Las Piedras, marzo 23 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 7795 Ab.1º-v ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando. en autos: "DIAZ CURBELO, OLGA BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha B. 518|1980). se hace saber que por auto 66 del 2 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Olga Beatriz Díaz Curbelo. designándose curadora de la misma a Olga Curbelo de Díaz. — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 8370 Ab.6-v.ab.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ALICIA GLORIA ROMERO FERNANDEZ "Incapaz" (C. 272|977), se hace saber al público que por resolución Nº 6 552 de fecha setiembre 26 de los corrientes, se declaró en estado de incapacidad a doña Alicia Gloria Romero Fernández. y se declaró curador legítimo de la misma a su padre don Alcides Romero (Gestión Fiscal) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 28 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 7759 Ab.1º-v.ab.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 766 de fecha 21 de julio de 1980. fue declarado en estado de incapacidad a don EDGARDO PABLO PERALTA CHAVEZ (Ficha B. Nº 35|980). designándose curadora a doña Alba Raquel Chávez Hornos. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 54 00 10|pub. 7974 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 89 de fecha 11 de febrero de 1981. fue declarada en estado de incapacidad doña MIRNA ARACELI RODRIGUEZ BRITO (Ficha B. Nº 196|980). designándose curadora a su madre María Elena Brito. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad. 24 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 7975 Ab.1º-v.ab.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: URRUTIA RAMON ROQUE "Incapacidad" (Fa. 976|980), se hace saber que por resolución 144) de fecha 3 de febrero de 1981 declárase en estado de incapacidad a Ramón Roque Urrutia designándose como curadora a su hermana Sinforosa Delicia Urrutia. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub. 8130 Abr.7-v.abr.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABACA de MARTINEZ, MARIA JOSEFA - Solicita se declare incapaz a su hija Ana Galdina Martínez Labaca" (Ficha B. 254|1980), se hace saber que por resolución Nº 1465 de fecha 15 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ana Galdina Martínez Labaca, nombrándosele curadora a su madre María Josefa Labaca de Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 31 de diciembre de 1980 — Paysandú, 23 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

10) N$ 90,00 10|pub. 8406 Ab.6-v.ab.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VIERA, MARIA ESTHER - Declaración de Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha A. 770|980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a María Esther Viera, designándose curadora de la misma a Teodora Sara Silva de Viera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 9111 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a LEONOR FRANCISCA OLARREAGA PELEGRIN (F. A. 982|980), designándose curador definitivo a Juan Enrique Fletcher Olarreaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

10) N$ 54,00 10|pub. 8736 Ab.8-v.ab.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ANITA EUSTAQUIA AZCUE, habiéndose designado curadora de la misma a Juan Miguel Azcue. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

10) N$ 54,00 10|pub. 8419 Ab.6-v.ab.24.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO BOUZOUT VIGNOLI (Ficha 282|981), domiciliado en Soriano 1125, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Raúl Barreiro y Proc. Martín Barbot. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

11) N$ 72,00 10|pub. 9238 Ab.20-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: PATRICIA MILLS RAGGIO, constituyendo domicilio en estrados, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Sylvia Ancheta y Raúl Ures sobre mi vida y costumbres. — Jorge H. Vázquez Iribarne, Abogado. — Montevideo, 21 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 8489 Abr.7-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presento el siguiente escrito: "ANA RAQUEL MORAES GENERALI, constituyendo domicilio en Maldonado 2309, optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco declaración de los testigos Hugo Trías y Luis Pachiarotti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan Antonio Rivera, Abogado". — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 8021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO JACINTO SCRIGNA RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereira 3220 apartamento 201 optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Rita González Curcho y Bolívar Lissidini Dotti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 8022 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ROCIO CASTRO SUAREZ de TURCATTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 Esc. 602 optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Enza M. Lomónaco y Elena Servrini, sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Daniel Bervejillo, Abogado". — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 8637 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 294|981), se presentó MIGUEL IGNACIO GONZALEZ BOCAGE RODRIGUEZ, domiciliado en Martí 3419 Apto. 901, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enoema Scarón y Martha Laffitte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 8629 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARIA ETCHEVERRITO, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen González y Leonardo Musetti. — Alicia de Vega, Abogada. — María Etcheverrito". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 104|981). — Montevideo, 30 de marzo. 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 9219 Ab.20-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno — ALBA GLORIA CASARETTO QUINTELA, domiciliada en Av. del Libertador 1531, optando al título de Procurador ofrece la declaración sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio — Alba G. Casaretto. — César A. Casaretto, Abogado". — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 7562 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: ISABEL ANDUJAR BONINO, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 3263, a señor Juez digo: "que, optando al título de Procurador y Escribana, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Dinorah Bonfiglio y Amilcar Yorio; expidiéndoseme testimonio. — Isabel A. Bonino. — Diva Micheloni, Abogada". — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 9199 Ab.20-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO LANDER, constituyendo domicilio en Río Negro 1394, Esc. 1203, al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Stella Righetti y Alejandro Bonelli sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Eduardo Lander. Luis Lander, Abogado". — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72 00 10|pub. 8570 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ESTELA DOBARRO DI LANDRO, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 3120, Apto. 601, al señor Juez digo: que vengo a optar por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María Salvo Pomoli, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1129 bis, Nancy Agopián Kasparián domiciliada en Soca 130 Apto 601 Estela Dobarro de Cativelli. Jorge Luis Elizalde, Abogado". — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108 00 10|pub. 7828 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA, domiciliado en Roxlo 1446 Esc. 3, optando al título como Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Guillermo Pereira Miguens y de Omar Roberto Tejera Gozategui, siendo los firmantes del escrito: el solicitante Daniel Florentino Porto Cravea y Mario T. Jasc, abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 8592 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 349|981), se presentó el siguiente escrito: "JULIO CESAR BASANTA GEYMONAT, constituyendo domicilio en Sarandí 261 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Carlos Germán y Albe Olhagaray, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Basanta. — Juan Carlos Germán, Abogado". — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

11) N$ 90,00 10|pub. 9218 Ab.20-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: AIDA KAISER SCHAFFAN, domiciliada en Joaquín Requena 3066, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Fernando J. Scrigna Rodríguez y Miguel Angel Massa.

En fe de ello: y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 8463 Abr.7-v.[illegible]

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que en autos (Ficha E 28'981), se presentó MARIA MARTHA RIOS FUENTES, domiciliada en General Flores 540 ofreciendo declaración de Celia Leguisamo y Walter Glisenti, por opción al título de Procurador. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 7777 Ab.3-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a MARIA IGNA de MELLO (B. 314| 970) habiéndose designado curadora de la misma a Mirta Graciela Mello. — Rivera, 30 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Megar, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 8920 Ab.9-v.ab.29.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Nº 2|81 — Pinturas

Apertura, 12 de mayo 1981 — Hora 15:00

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalados

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, lugar donde se recepcionarán las ofertas, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40882 Ab.10-v.ab 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial

Departamento de Compras

Nº 13|1981. Jabón común de lavar. — Apertura: abril 22 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 14|1981. — Azúcar molido en sacos. — Apertura: abril 29 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 15|1981. — Azúcar molido en paquetes. — Apertura: abril 27 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, planta baja. las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C C.) 8|pub. 40826 Ab 7-v ab 23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|981

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y disponibilidad de equipo, personal y materiales con destino a los trabajos de mantenimiento de las siguientes rutas:

a) Ruta 5 desde el puente Centenario, sobre el Río Negro hasta el Km. 500;

b) Ruta 26, desde el Km 125 hasta el Km. 372 (Puente sobre el Río Negro en Paso de Aguiar);

c) Rutas 27, 28 y 29 en su totalidad:

d) Ruta 44, en el tramo comprendido entre ruta 26 y el puente sobre el Arroyo Yaguarí (Paso Casildo);

e) Ruta 31, desde la ciudad de Tacuarembó hasta local Carumbé (83 kms.);

f) Ruta 30, desde el Km. 66 hasta el Km. 139 y medio (empalme con ruta 5).

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1 440 00 (nuevos pesos mil cuatrocientos cuarenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, tercer piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería. segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, (M.T.O.P.)

12) (C. C.) 10|pub. 40888 Ab.10-v.ab 30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/981

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras en Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas", tramo: Puente Internacional - Bella Unión - Ruta Nº 30; obras nuevas de carretera, reacondicionamiento de carretera.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de mayo de 1981 a las 15 horas. en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561, Entrepiso.

Si no se contara co el número mínimo de proponentes en el primer llamado. se abrirán las propuestas. cualquiera sea su número. en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo. 1º abril 1981. — Ing. David Catarivas - Director de Vialidad - M.T.O.P.

12) (C.C.) 10|pub. 40833 Ab.8-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 4610 (Plaza)

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Hasta 5 000 metros de vaqueta negra gruesa.

Hasta 2.000 metros de vaqueta forro.

Hasta 2 000 metros de descarne pintado.

Hasta 3 000 kilogramos de suela plantilla.

Hasta 800 cueros carona gruesa para vira.

Valor del Pliego: N$ 40 00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 15 de mayo 1981 a las 09:00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 15 de mayo, 1981 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40893 Ab.20-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC N.os 2.590 — Máquinas lavadoras de pisos y aspiradoras para el Dpto de Intendencia - Clí Mdeo.

Primer llamado: 27 de mayo de 1981, hora 9.
Segundo llamado: 27 de mayo de 1981, hora 10.

2.594. — Equipamiento para el servicio de lavadero - Clí Mdeo.

Primer llamado: 29 de mayo de 1981, hora 9.
Segundo llamado: 29 de mayo de 1981, hora 10.

2 641. — Materiales varios para cirugía cardíaca (Oxigenadores, Reservorios, válvulas aórticas, etc.) - **Plaza.**

Primer llamado: 11 de mayo de 1981, hora 9.
Segundo llamado: 11 de mayo de 1981, hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría — Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 40872 Ab.20-v.ab.22.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Internacional Nº F8

Plan Nacional de Energía Eléctrica

Proyectos de Transmisión y Distribución

Años 1981|83

Préstamos BIRF Nº 1779 - UR

CABLES AISLADOS EN PAPEL IMPREGNADO PARA DISTRIBUCION DE MONTEVIDEO

El suministro incluye 12 300 metros de cable 18|30 Kv. y 35 000 metros de cable 6|6 Kv. con los correspondientes accesorios.

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza.

Apertura de las ofertas: 4 de junio de 1981, hora 15:00.

Segundo llamado: 11 de junio de 1981 hora 15:00.

Venta de pliegos: a partir del 9 de abril de 1981 en el Palacio de la Luz, Octavo Piso, Oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40867 Ab.10-v.ab.23.

Licitación Pública Nº 8226

Objeto: Contratación de una empresa y eventualmente dos para el tendido de cable.

Apertura: 7 de mayo de 1981, hora 15.

14 de mayo de 1981, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 120,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:15 a 17:15 horas. los días hábiles. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 40832 Ab.8-v.ab.21.

Licitación Pública Internacional Nº F 5

PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Proyectos de Trasmisión y Distribución

Años 1981/83

Préstamo BIRF Nº 1779 UR

Suministro de aisladores y herrajes para equipar 950 km. de líneas de 60 y 30 kv.

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación de referencia, la que debía efectuarse el día 23 de abril de 1981 a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 29 de abril de 1981, hora 15.

6 de mayo de 1981, hora 15 (2º llamado). — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 40839 Ab.8-v.ab.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de un grupo electrógeno a ubicarse en las instalaciones del Campus Municipal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1981 a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar, a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.

12) (C.C.) 5|pub. 40865 Ab.9-v.ab.22.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de hasta 15.000 kgs. semanales de carne vacuna para abastecer los expendios municipales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra — Maldonado, abril de 1981

12) (C.C.) 5|pub. 40866 Ab.9-v.ab.22.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para suministro de materiales y mano de obra correspondiente para la iluminación a efectuarse en Av. Pedragosa Sierra (tramo Roosevelt - Av. Las Delicias); Av. M. Chiossi (tramo Roosevelt - Costanera); y Doble vía de. Parada 18 (tramo Acuña de Figueroa - Costanera).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.

12) (C.C.) 5|pub. 40867 Ab.9-v.ab.22.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de repavimentación de varias calles de la ciudad de Maldonado, Punta del Este y Balneario La Barra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.

12) (C.C.) 5|pub. 40868 Ab.9-v.ab.22.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

INTERVENCION FRACCIONAMIENTO BARRIO MALDONADO NUEVO

Intervención Fraccionamiento Barrio Maldonado Nuevo, Propiedad de Maldonado Nuevo S. C. A.

El Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado Autos Intendencia Municipal (Ficha 572|980)

Se cita a acreedores del Fraccionamiento indicado para que entreguen o remitan al interventor los justificativos de sus créditos.

Asimismo los pagos o entregas correspondientes deberán efectuarse a la Intervención so pena de no quedar eximidos de las obligaciones a favor de la Administración del citado Fraccionamiento. — Maldonado, marzo 6|1981. — Dirección Montevideo 724 - Local 104 Maldonado. — José Fco. Visconti Interventor.

13) N$ 450 00 20|pub. 7814 Ab.1º-v.my.6.

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada", el 24|2|81, a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. — Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.

13) N$ 180 00 20|pub 8138 Ab.3-v.my.8.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de abril de 1981.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO del LUJAN ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5038 Apto. 2 y MARIA CONCEPCION PIRIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4997.

CARLOS EDUARDO ALBA, 41 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Paullier 2423 y RITA NELY PANZARDO, 39 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Juan Paullier 2423.

JORGE ENRIQUE ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Escocia 2197 y MARIA ANAHIR ABAD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 2853 Apto. 3.

ELBIO CEFERINO DELGADO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2819 Apto. 106 y ELENA SAULEDA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2819 Apto. 106.

RUBEN de BARROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 541 y MARY ESTHER LUZARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 3986.

GASTON ANASTASI, 61 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado José Schow Nº 5005 y JUANA LETTINI, 53 años, soltera, egipcia, domiciliada José Schow Nº 5005.

JUAN ALONSO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guayaquí Nº 2915 y ELENA MARIA ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3219.

OFICINA Nº 2

JOSE MANUEL BERMUDEZ, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Constitución 2284 y SOFIA CLAUDIA de LEON, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3134.

SERGIO ECHEVERRIA, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4241 y LUJAN LORELEY GIORDANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú Nº 4191.

JUAN JOSE BEK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1633 y MARYSOL LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1633.

RICARDO JOSE BENAVENTE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lombardía 5861 y MERCEDES LIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guayaquí 3226 Apto. 902.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CEJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñanguirú 4591 y ROSANA LOPEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4037.

OSCAR OMAR CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía Nº 4 (Santiago Vázquez) y MARIA de LOURDES AMATRAIN 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1959 (Cerro).

OSCAR COROAS, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gauna Nº 3662 y FANNY MARIA BRITOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3916

OFICINA Nº 4

GORKI LUKIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3698 y LOURDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 5323.

NELSON FERNANDEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 112 Apto. 1 y OLGA LIDIA CASTAÑE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 112 Apto. 1.

JOSE LUIS LISTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2498 Apto. 2 y NELLY MARY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Avellaneda 4320.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO NORBERTO GALMARINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4106 y NORA RAQUEL EIROA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Suecia 2157.

OFICINA Nº 6

LUIS ERNESTO MENCHACA, 34 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Canoas 4247 y ROSA RAMONA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4247.

DANTE MONTIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná Nº 2014 y CIRILA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1843.

CANDIDO EDISON MESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1132 (Nuevo París) y GLORIA MARGARITA DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3079.

LEONILDO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4462 y GLADYS MABEL FALCON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4462.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3468 Apto. 5 y LIRA RITA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Silva 4558.

LUIS ALBERTO PRATES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis B. Berres 5114 Apto. 2 y SILVIA LEONOR YANKAUSKAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5114 Apto. 1.

WASHINGTON PICOUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 111 - (Barrio Casabó) e ISABEL del CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda José Batlle y Ordóñez 2031 - (Cerro).

OFICINA Nº 8

JOSE ALDEVAR REAL, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5833 B Pasaje C y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4537.

WASHINGTON ADEMAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pampa 2050 y ZUNILDA AURISTELA PONCE, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Minas 1674.

JUAN CARLOS YACOBE 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2470 (Barrio 8 Municipal) y ELIZABETH LIBERTAD da CU[illegible]

17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6561.

NEPOMUCENO RODRIGUEZ, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3444 y SANTA TERESA GUEDES, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4952.

ALCI ROMERO, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3127 y MARIA del ROSARIO MIRALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3127.

NESTOR JAVIER RODDINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3674 y ALICIA YOLANDA LOMIENDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boquerón 66 (Nuevo París).

ALFREDO JORGE ROVEGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 144 y MARIA CRISTINA TRILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1762 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SURRACO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4441 e HILDA ANAHI FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4437.

GEORGE ROBERTO SUAREZ, 35 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Belgrano 3043 Apto. 3 y ANITA ROSARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3563.

OLOSITO SUAREZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2029 y NORMA GRACIELA ANIDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2029.

WALTER NELSON STRINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Domingo Aramburú 2065 Apto. 4 y MIRTA JACQUELINE ESQUIVEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1913. Apto. 5.

OFICINA Nº 10

SERGIO LUIS TOMASSO, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 Apto. 21 y GRACIELA ALICIA CAEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rpca. Argentina 1125 Apto. 405.

GUSTAVO OLIVERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Archidona 6611 y MARIA GLORIA FRANCA, 23 años. soltera, enfermera, oriental, domiciliada Archidona 6586.

JORGE SANDOBAL VIERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3927 y MARY CAROLINA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3935.

14) N$ 7.50 3|pub. v. abr.22.

Montevideo, 10 de abril de 1981

OFICINA Nº 1

PEDRO ANDINO, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2555 y JOSEFINA ANTOINE, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 2155.

ANTONIO DE LEON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2262 (Pasaje C) y SILVIA GABRIELA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2308 Apto. 1.

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3184 y MARY ISABEL ANCHEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4167.

PABLO da COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1132 Apto. 1 y JANET ELIZABETH ROCHON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1132 Apto. 1.

ROGELIO ANTORIA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1745 Apto. 102 y RITA BARCELONA DESQUENS, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1745 Apto. 102.

RUBEN DA CUNHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y ELDA GALIMARES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Nº 8032 Cno. Maldonado km. 16.

NICOLAS ANSOLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánova del Castillo y MARIA TRINIDAD CARMINATI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2732.

OFICINA Nº 2

DAVID ALEJANDRO BEIN, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1106 Apto. 305 y MILDA AURORA GUTIERREZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2127.

RAUL RODOLFO BENITEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2064 Apto. 001 (Malvín Norte) y NURY MIRTHA VARELA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2064 Apto. 001 (Malvín Norte).

SIMON BASILIO KOLIESNIK, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2524 e IVONNE GABRIELA GORLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus 2524.

STEFAN KAUMANN, 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ramón Masini 3272 Apto. 503 y LILCIA MABEL PAULETTI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3272 Apto. 503.

GUSTACO BORTHAGARAY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1329 y MAGDALENA SOFIA ABRAHAM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2882

RADAMES HILARIO BREGANTE, 55 años, divorciado, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2109 y GLADYS MABEL VARGAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echeverría Nº 609.

WASHINGTON GERARDO BUSTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aviadores Civiles 1879 y CARMEN ALICIA GEDDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve Nº 5641.

OFICINA Nº 3

VICTOR HUGO CROCCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2231 y DIVA MARIA RODRIGUES, 35 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada 20 de Febrero 2231.

NELSON RUBEN CAGGIANC, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cooper 2126 y ANA NORMA PATRON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 976.

HUGO OMAR CHARAMELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2379 y ANA SUSANA FACCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2379.

OFICINA Nº 4

VICTOR DANIEL LEAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1444 y SUSANA MARGARET ROCHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1444.

OFICINA Nº 5

VICTOR ADEMAR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1731 Apto. 1 y CLARA VICTORIA NAVARRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo Nº 4196.

FERMIN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2113 y MARIA DEL CARMEN D'ANDREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3098.

JOSE MARIA GOMEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Batoví Nº 2182 y CELIA FERNANDEZ, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Batoví 2182.

OFICINA Nº 6

JORGE MENDLOWICZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1239 Apto. 101 y SUSANA LEA GLASS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes Nº 1123.

JULIO MATA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra Nº 3391 y SOFIA JOSEFINA BARONI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3391.

ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3909 Apto. 2 y STELLA MARIS PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 934.

EDGARDO HORACIO MENYOU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3476 Apto. 4 y MARIA ESTHER TORRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3332.

CARLOS MANUEL MILANS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1319 y CRISTINA HELENA MARIA GANSS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1694 Apto. 201.

NEMESIO MARTINEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salvagno Campos 4954 y MARTA OFELIA ALZAMENDI, 32 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Colorado 2252.

OFICINA Nº 7

EDUARDO MARCOS PIN, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Martí 3386 Apto. 301 y ANDREA NADAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4160.

JORGE ENRIQUE PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5475 (Cno. Mendoza) y GLADYS IVONNE MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5475 (Cno. Mendoza).

JUAN JOSE PRIETO, 53 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manantiales 4988 y ELSA JULIA EVANGELISTA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4988.

LUIS ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 y AZUCENA MARGARITA COLMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2881.

ERIBERTO NOE PORTELL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado

Decroly 5069 Apto. 5 y ESTELA CRISTINA MOYANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Saez 6538.

OFICINA Nº 8

JOSE MARIA ROGGERO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3073 y MARI RAQUEL SILVA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3073.

RICARDO ALBERTO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2024 y ANA MARIA MUNIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4538 Apto. 1402.

FERNANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Francisco Simón 2053 y MARIA SUSANA SILVEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 5006.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO ROBERTO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta s|n (Barrio Marconi) y CAROL JANNET MELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta s|n (Barrio Marconi).

MOISES SZOJCHAT, 70 años, viudo, jubilado, polaco c|l, domiciliado Cufré Nº 2047 y DELIA CELESTINA PERALTA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré 2047.

OFICINA Nº 10

WILLIAM ALBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2369 y ESMERALDA RENEE SOSA, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ariel Nº 4474.

TITO HUMBERTO OYARZUN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1174 y ELLENITH ELISABET CHALABI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1174.

JORGE ALFREDO VELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1932 Apto. 3 y DORA ESTER MENDIONDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2043 Apto. 2.

FIDEL OSCAR NADER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rimac 1682 y ALICIA LEANDRI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Aconcagua 5042

JUAN RAMON OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1678 y AMELIA FLORES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 1060.

14) N$ 7.50 3|pub. v-abr.21

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VALDEZ GONZALEZ SANTIAGO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 622|980) se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 342 metros de superficie, ubicado en la manzana 56 letra C, señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de julio de 1928, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros de frente a la calle China Nº 2036, siendo el fondo de 11 metros 20 centímetros; de fondo 30 metros, linda a cada lado con los solares 17 y 19; empadronado con el Nº 127.018.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión en especial a los sucesores de Carlos Perez y Walter Gilberto Valdez Gonzalez; y a los propietarios de los predios linderos: Lidia Teresa Lagos, Juana Dulkas y Feliciano Godoy para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

16) N$ 648 00 30|pub. 5336 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152|980), se hace saber que se han presentados ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 044925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO, GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 502|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaciones, etc.) así como el derecho de llave servido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 8122 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: FERRETTI STOLFI DE BRANDO MARIA FELICIA. "Prescripción" (Ficha C. 1608|980), se hace saber que se ha presentado María Felicia Ferretti Stolfi de Brando iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.786 y se compone de una superficie de 62 metros 2.530 centímetros, así deslindados: 3 metros 96 centímetros de frente al Sureste a la calle José Zubillaga, puerta de entrada a los edificios señalada con el Nº 1.139, distando 24 metros 25 centímetros al comienzo de la ochava que forma esta con la Av. Brasil al S O., una recta compuesta de 3 tramos: el primero de 11 metros 48 centímetros el segundo de 42 centímetros formando un ángulo recto y unido al tercer tramo de 4 metros 71 centímetros lindando todos con el padrón 29.787; 3 metros 54 centímetros al Noroeste con el padrón 115.343; y 16 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con padrón 29.785

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a todos los herederos de María Gererda Stolfi de Ferretti, que comparezcan a estar de derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 756 00 30|pub. 6170 Mar 18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA "Prescripción Treintañal" (Ficha H|1 709|978) se hace saber que se presentaron el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Salud Pública iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 69.795 ubicado en el Departamento de Montevideo, en la Decimonovena Sección Judicial; deslindado de la siguiente forma.

66 metros, 68 centímetros de frente al Este a la calle Monte Caseros; por 85 metros, 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con terrenos que fueron de Carlos de la Serna; por el Norte la sucesión Pascual Nechi; por el Sur la sucesión de Juan Larroquete y

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y, en especial a: José M. Sarasola (condomino), Juan M. Orana, anterior propietario: Carlos de la Serna; sucesión Juan Larroquete y sucesión: Pascual Nechi, linderos; Ramiro Radames, María Celia y María Ines Segade, sobrinos del pre-fallecido José Segade estos últimos copartícipes en el patrimonio de la Sociedad "Manuel Segade y Cía." bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

16) N$ 648 00 30|pub. 4672 Mar 6-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes, solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con Jose María Montero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los linderos señor Americo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES AGRIPINA SABINA, Prescripción". (Ficha C|1011|80) se hace saber que el 21 de octubre de 1980 ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088 con una superficie de 295 m. 15. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907. El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980. Dicho bien tiene 8,59 de frente al S O a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms. 36 al Noroeste [illegible]

drón 36089; 8 ms. 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms. 86 al Sureste con padrón Nos 53559 y 53557. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Sinforosc Cabrera, Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, que deberán deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FORISCHI, PEDRO GUALBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros, de fondo lindando al S.O. con el bien padrón número 77.251 (objeto también de la presente acción), al S.E con el padrón Nº 77.250 y al N.E. con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga: por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S O con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N.E. con el bien Nº 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E con el padrón Nº 77.250.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77.250, señor Hermógenes Hiraldo Hernández, calle García de Zúñiga Nº 3686 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 7852 Ab 1º v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA ESTRELLA PALLAS, ALBERICO, EVA ARGENTINA, MARIA GLADYS, OMAR, UBALDO ELBIO y LIBERATO MIRANDA PALLAS, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

Solar Nº 1, padrón Nº 90.263, con una superficie de 343 metros 33 decímetros, el que deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con frente a la calle Servidumbre número 4037; al Oeste 36 metros, 4 decímetros con el padrón Nº 90.262; al Este 36 metros 24 centímetros con solar individualizado con el número 2, empadronado con el Nº 90.264; y al Sur 10 metros con el solar individualizado con el Nº 6, padrón 90 288 Solar 2) padrón 90.264 con una superficie de 342 mts 45 cms., el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre s|n: al Oeste 36 metros 24 centímetros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263, al Este 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287 — Solar Nº 3), padrón Nº 90.265, con una superficie de 351 metros 89 decímetros, el que se deslinda de la siguiente forma:

Al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre Nº 4033, al Oeste 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 2, padrón Nº 90.264; al Este 36 metros 64 centímetros con el padrón número 90.266; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286 — Solar Nº 4), padrón Nº 90.286 con una superficie de 472 metros el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; al Este 50 metros con el padrón Nº 90.285; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n. — Solar Nº 5), padrón Nº 90.287, con una superficie de 472 metros, el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el número 2, padrón Nº 90.264; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 6 padrón Nº 90.288; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi 4032. — Solar Nº 6), padrón Nº 90.288, con una superficie de 500 metros el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263; al Oeste 50 metros con el padrón Nº 90.289; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; y al Sur 10 metros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los vecinos linderos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.620.00 30|pub. 6077 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 92.736, el 2|9|980, tiene una superficie de 966 m. 47 dm., con 12 mts. de frente al noroeste a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, número de puerta 1020 y 1022, entre Camino Ariel y Danubio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y ciones. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 7133 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c.|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco, Tito Espino, Osiris Cammarota. Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47.451, con frente a la calle Pasteur s|n., entre las calles Terencio y Lamartine, compuesto de una superficie de 416 metros, 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros. 47 452 y 47 456; al noreste con padrón 47.457 y al sureste con padrón 47.450.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossini de Caldos, María Angélica Rossini Abal, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr Humberto Blanco, Pasteur 5124, padrón 47.450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47.452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47.456 y 47 457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 8094 Ab.2-v.my 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A|11|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 7991 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: REBONI SOSA, HIPOLITO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 127|980), se ha presentado Hipólito Reboli Sosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de departamento de Artigas, paraje Franquía, empadronado con el Nº 14 y tiene, según surge de la planilla de Contribución Inmobiliaria, una superficie de 11 hectáreas, 8.060 metros y según plano del Agrimensor Arsenio Nunes levantado en octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 109, el 27 de octubre de 1945, tiene una superficie de 12 hectáreas, 1.835 metros, 78 decímetros, que se deslindan: Segmento de recta de 349 metros, 84 centímetros, a Norte, con Camino Público de 30 metros; segmento de recta de 348 metros, 30 centímetros, al Oeste, con Camino Público de 30 metros, segmento de recta de 349 metros al Sur, con Modesto Agustín Reboliz y, 349 metros, 10 centímetros al Este, con Bienvenido Rodríguez Jacquez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, febrero 9 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 5892 Mar.17-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados ROSA PANDOLFO NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 119|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fraccion de terreno, empadronada con el Nº 160 ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79 zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 912 metros 69 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 metros 95 centímetros; al Este en 21 metros 47 centímetros con bien padrón Nº 159 de sucesores de Manuel Turreiro, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, antes Tacuarembó y al Oeste en 21.025 metros de frente a la calle Treinta y Tres En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Berón y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702 00 30|pub. 32592 Mar.10 v ab 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: GUTIERREZ DE CORBELO, PONCIANA ISABEL y otros. "Prescripción Treintenaria y Prescripcion Adquisitiva" (Fi-

cha A/729/1980), se hace saber que se presentaron Ponciana Isabel Gutiérrez de Curbelo; Mirta Juana y Rubén Justo Curbelo Gutiérrez, iniciando acción de prescripción treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 460, en mayor área que forma parte del Solar Letra "F" Manzana 36 de la Villa del Pala parcelas letras "B" y "C" en el plano de subdivisión del Agrimensor Sarandí A. Asuaga; el primero con una superficie de 273 metros. 3 150 centímetros cuadrados y el segundo 612 metros, 4 140 centímetros cuadrados, con frente a calle 18 de Julio

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

16) N$ 432 00 30|pub 4584 Mar 4-v abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERREYRA, MISMERLA, "Prescripción" (Ficha Civil Nº 665|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a las sucesiones de Timoteo Ferreyra y de Marcelina Cuello, como así mismo, a los linderos señores Josefa Francisca Medina y Miguel Espinosa, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inc 2º, 30 y 282 del Código Público de Comercio), del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Nº 17, inscripto con el Nº 8 174 el 22 de mayo de 1980 en la Dirección General de Catastro de Montevideo el que consta de una superficie de 908 metros 47 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 42,40 metros con frente a la calle General Artigas; al suroeste 21 metros. 88 centímetros sobre la calle España (antes Defensa) por ser esquina; al Noreste con Padrón Nº 2 476 22 metros 25 centímetros y al Sureste, línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 20 metros. 85 centímetros; 3 metros, 7 centímetros y 19 metros, 43 centímetros con Padrón Nº 18. Siguiendo la línea quebrada que se ha mencionado, el linde existe con edificación antigua y en su último tramo con una pared de bloques de hormigón, haciendo constar el Agrimensor Mondón que se ha medido dentro de los límites posesorios a la fecha de la mensura — Rosario, 10 de febrero de 1981 — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 810 00 30|pub 4699 Mar/4-v abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX c| CABALLERO JUAN (Suc. de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez en noviembre de 1980, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectáreas 1392 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11.715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y, especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 9023 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: IRASUSTA NORBERTA y otros, Prescripción treintenal, (Ficha Nº 332|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Norberta Natalia Irasusta Goday, conjuntamente con sus hijos: Juan Francisco, Constancia Arcelia, Diego Martín, Juan José Germán, María Leocadia y Nibert Jorge Pérez Irasusta iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el bien inmueble rural padrón Nº 3953 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado con un área de 65 Hás. 985 mts. y que se deslinda del siguiente modo: al Este y Noroeste sucesores de don Faustino Nieves, al Sur doña Eleuteria Mena de García y doña Carmen Mena Pérez y al Oeste Zanja del Tigre, según planos del Agrimensor Manuel Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos y especialmente a los sucesores de Saturnino Pérez y de Juana Mena así como a los sucesores de Faustino Nieves, de doña Eleuteria Mena de García y Carmen Mena de Pérez y a los linderos: a) Juan F. Nieves. B) Carmen Mena de Pérez, C) Sucesores de Juan Tomás Pérez, D) Eliseo de León. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub 5619 Mar 17-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CORREA TABEIRA. FLORENTINO MARIA, Prescripción treintenal, (Ficha Nº 346|80)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino María Correa Tabeira. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1407 manzana catastral Nº 30 que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de mayo de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de mayo de 1979 con el Nº 7989 tiene una superficie de 958 mts. c. 90 y se deslinda: al Norte en 21 mts. 18 sobre calle José Pedro Agorrody; al Este en 45 mts. 25 con padrón Nº 7625; al Sur en 21 mts. 10 con padrón Nº 2819 y al Oeste en 45 mts. 50 con calle Mariano Soler.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a los sucesores a cualquier título de Encarnación Correa y Carmen Silvera o Silveira, de Bernardino Jacinto Correa y de Eusebia Tabeira y a los linderos señores Gil Burgos y Virginia Cabrera de Pereira para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 4865 Mar.5-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ, LUIS MARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha 895|978), se hace saber que en estos autos se presentó Luis María Pérez iniciando acción de prescripción treintenal sobre la fracción de terreno empadronado con el número 2002 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda al N.E. con padrón 6803 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis; al N.O., con padrón 6804 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al N.O.. con padrón 6802 en 10 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.C., con calle Celedonio Rojas; al S.O., con padrón 6805, propiedad de Pinares de Piriápolis, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 4 el día 22 de diciembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de don Francisco Piria y a los linderos vecinos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 6913 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE "Prescripción" (Ficha Nº 178|979) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S A.", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor área ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevetoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle José Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 7722 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández Chaves Ulpiana y otro c| FERNANDEZ CHAVEZ, ERCILIA y otros "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 490|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ulpiana Dolores Fernández Chavez y Oliverc Curbelo, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: del bien inmueble, solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 592, compuesto de una superficie de 471 metros, 97 decímetros, según plano del Agrimensor Hebel A Barrios de agosto de 1978, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 777 el día 28 de agosto del mismo año y linda al S en 10 metros. 87 con calle Rincón, al N. padrones Nros. 597 en 10 metros 62 y padrón 596 en 25 centímetros; al E 43,90 metros con padrón 593; al O en igual medida con padrones 501, 2129, 600 y 3332, lindando con el padrón 592 de la Segunda Sección de Maldonado al S calle Rincón, al N. padrón 597. propiedad de Haydée G Aquino y 596 propiedad de Inocencio Zaragozo al E padrón 593 propiedad de Ernesto Aispuru, y al O padrón 3332 propiedad de Saturnina Cano de Denis. padrón 600 propiedad de José Guerra, padrón 2129 propiedad de Alberto Basilisio y padrón 591 propiedad de Juana O. Pérez Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: Ercilia Fernández Chavez Reyes, Basilio Chaves o Fernández Chaves y Juana Caballero Haydée G. Aquino, Inocencio Zaragozo, Ernesto Aispuru, Saturnina Cano de Denis, José Guerra, Alberto Basilisio y Juana O. Pérez Machado; a sus sucesores o herederos a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda derechos sobre el inmueble referido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918 00 30|pub. 6418 Mar 19-v.my 7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544, manzana Nº 368 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento; según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2 032 el 30 de agosto siguiente, está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484 metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur a calle Río Negro.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 7005 Mar.25-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A. Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:
Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 540 00 30|pub. 7960 Ab 1º-v.my.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA BELICOFF PLATCHICOFF de DIMITRIOFF o DIMETRIOF "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 14|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Belicoff Platchicoff de Dimitrioff o Dimetriof, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 14 de la planta suburbana de Fray Bentos, hoy manzana 287, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.581 antes Nº 2.260. que según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto con el número 257 el 27 de setiembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalada con la letra A y tiene un área de 453 metros, 12 decímetros, 25 centímetros, que linda: 10 metros, 55 centímetros, al Nordeste de frente a calle Pública (Coronilla esquina Canelón); por igual medida al Sudoeste, con bien de Héctor I. Bonti; 42 metros, 95 centímetros, al Nordoeste, lindando con el solar B del mismo plano; e igual extensión al Sudeste, lindando con el padrón Nº 2.261, propiedad de la sucesión de don Albino Casco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 756.00 30|pub 6192 Mar.18-v.my.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS de PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1283|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 522, empadronada con el Nº 5.806 según plano del Agr. Carlos Arbolella de julio de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste treinta y cuatro metros, lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir, en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DE DECUADRA, AURORA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1397|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Aurora Molina de Decuadra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 734, sito en la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial, según plano del Agr. Carlos Arboleya, de octubre de 1980 inscripto con el Nº 3529, el 28 de octubre del mismo año, en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, en Montevideo, compuesto de una superficie de 225 metros 25 decímetros, lindando: al Noreste, diez metros ochenta centímetros de frente a calle Gral. Artigas; al Sureste, veintiún metros diez centímetros con padrón 733; al Suroeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros con padrones Nos. 9246 y 737; y al Noroeste, veintiún metros diez centímetros con padrón 735.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de Adelaida y Gerónima Macía, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 648,00 30|pub. 6978 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NUNEZ de SOSA (F. 673|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble:
Un solar terreno ubicado en el Barrio Galeano, Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 336, padrón Nº 4.218, compuesto según plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con el Nº 6.645, de una superficie de 590 metros, 30 decímetros, lindando: 17 metros 18 centímetros de frente a calle pública; 34 metros 36 centímetros por un costado dando frente a la calle Juan José Morosoli, por ser esquinero, 17 metros 18 centímetros al fondo lindando con el padrón Nº 4.219; y 34 metros padrón Nº 4.217.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Ruperto Acosta y a sus sucesores para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de oficio con quien se designárseles defensor de oficio con quien se auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
16) (R 20|4|55) 30|pub. 40583 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1442|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Milton Rubial Dibello en representación del Consejo Nacional de Educación, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: inmueble (solar y construcciones) padrón Nº 5.046 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Barrio Estación compuesto de una superficie de 5 hectareas 4.947 metros, lindando con los padrones 4 986. 8.812, 4.989 y 4.992.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 5394 Mar.11-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción". (A-1083|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interes, a cualquier título y en especial a los propietarios de los padrones 8.380 y 14.706, en el bien inmueble padron Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2.550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3.546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Friay; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GASO CABRERA, AIDA MIRIAM. "Prescripción" (A. 188|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores, sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras, padron número 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agrimensor José María Ferreiro. de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros 59 decímetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centímetros, con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros, 1 centímetro, con el padrón 1315. por el Sur, en 11 metros, 55 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste, en 34 metros 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (A 1124|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre parte del inmueble empadronado con el Nº 10, fracción Nº 1, la que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, inscripto 5.462 el 22 de agosto de 1979, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene una superficie de 1 hectárea 9.575 metros y se deslinda así: al Norte con Carlos Torterolo; al Este con Carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción Nº 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
16) N$ 432 00 30|pub. 5830 Mar 16-v.may.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24

mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.

16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN VICTORIC CENTANARO CICERI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1.267, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Victorio Centanaro Ciceri, iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del bien rural Padrón 1 550, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Soriano. Paraje "Agraciada" compuesto de una superficie de 8 hectáreas 2.202 metros, terreno de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene con frente al Sur y al Oeste a caminos públicos. Según Plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1947, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 170 el 2 de setiembre de 1947, tiene una superficie igual a la antes mencionada, y el siguiente deslinde: al N O 290 metros, de frente al camino de 9 metros; al N E 262 metros 30; y al S E 283 metros 80, lindando por ambos vientos con la sucesión Fontana y al S O 317 metros de frente a camino de 16 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Rosario Arrue de Albín; Martín; Ramón, Dominga, Horacio, Pedro, Belisario, Eduardo, Juana y a Eleodoro Albín Arrue, a sus sucesores y herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 19 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 756 00 30|pub. 6323 Mar.19-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 8710 Ab.8-v.my.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ CORREA, DELFERINO, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 958 - A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Delferino Díaz Correa, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 85 en la Octava Sección de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 1 740 metros cuadrados, que deslinda: al Norte con la calle 25 de Agosto; al Este con el inmueble Padrón Nº 86; al Oeste con los bienes inmuebles Padrones Nos. 83 y 84 y al Sur con la calle 18 de Abril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Felipe Pérez y a los vecinos linderos, señores Carlos Formento, Miguel Echandy y Roberto Mario Zabala, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 5220 Mar 10-v.abr.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADAN RAMON SOUTO CUELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El billete de Oro", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 8697 Ab.8v.ab.28.

EDUARDO MEDINA por DANIEL RIAL RYAN solicita la inscripción del seudónimo "Rial", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 8670 Ab.8v.ab.28.

JOSE FAUSTINO GONCALVES SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoques sobre una Estancia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 7786 Ab.1º-v.ab.21.

NELLY BARAÑANO ARNABAL, solicita la inscripción del album de poesías ilustradas titulado: "Cantar Sencillo", del cual se declara autora. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8258 Ab.3-v.ab.23.

JOSE SEGURA ADELL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Meditaciones sobre la Salud y Saludcultura" y el seudónimo "Salvador Aruges", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8230 Ab.3-v.ab.23.

RUBEN FRANCISCO LENA BULGARELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Las Cuerdas Añadidas", de la cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8205 Ab.3-v.ab.23.

HECTOR JOSE PALADINO RUBIRA, solicita la inscripción de la publicación titulada "La Mujer, Belleza y Tocador". — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 9283 Ab.6-v.ab.24.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, solicita la inscripción del tango titulado: "La Plata" (letra y música), del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8364 Ab.6-v.ab.24.

ALFREDO ATTON RUSSI solicita la inscripción de la obra titulada "Cartelera Turística", de la cual se declara autor - editor. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 9151 Abr.20-v.may.1º

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de diez modelos en cerámica numerados I al X, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Arturo Sergio. Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 9242 Ab.20-v.may.1º.

AGADU Registra Obras de sus Asociados

CARLOS BARREIRO PENEDO: "Declive" (Tango).

MARIO MODERNELL: "Cosas de la vida" (Album Musical).

MARIO LUJAMBIO: "Onix" (Balada Soul).

ERNESTO EASTON: "Por qué volver a empezar" (Canción).

HUGO TROVA y CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ: "De vino triste" (Canción).

HECTOR LUIS PRIM: "Juan el Lustrabotas"; "Te robaré el corazón con un beso"; "Si gue bailando, sigue soñando"; "Quien te quiere te hará llorar" (Canciones) y "Qué lindo es" (Balada).

NICOLAS BATTAGLIESE y NUBEL AREVALO CESSIO: "Siempre fue y va a ser" (Tango).

JUAN VERRONE: "Azúcar y miel" (Canción).

HUMBERTO ANGELELLI: "Negro Pintón" (Candombe).

HUGO CASSARINO: "Decime, Dios, ¿qué hacer?". (Tango).

MIGUEL VILLASBOAS y ORLANDO ROMANELLI: "A Antonio Cerviño" (Tango).

ANGELA FARIAS, MARIO MENDEZ y JUAN SANCHEZ: "Del Jazz" (Canción).

CARMELO IMPERIO y ORLANDO ROMANELLI: "La rueda del 30" (Album Musical).

ANGELA FARIAS; MARIO MENDEZ y JUAN SANCHEZ "El mundo canta, ríe y vive" (Album Musical).

SUSANA GIOIA COPATTI y TITO SILVA RODRIGUEZ: "Melodía en gris" (Album Musical).

ANDRES ISABELINO MORALES: "Soy negro candombero" (Album Musical).

YOLANDA CLAVIJO de SILVERA: "Canción para Pompeya" (Album Musical).

YOLANDA CLAVIJO de SILVERA y HECTOR CARDARELLO: "Isla de Gorriti" (Canción Melódica).

MARIO MODERNELL: "Pegado a tu piel" (Cumbia).

ANGELA FARIAS y JUAN SANCHEZ: "El deporte" (Canción) y "Candombe Uruguay Show" (Candombe).

VICTOR HUGO ALVEZ SILVEIRA: "Sonido Bahamas" (Album Musical).

MANUEL VICENTE PEREZ: "A fin de semana"; "Mariela" (Canciones); "Tu triste soledad" (Bolero) y "Sólo recuerdo del ayer" (Balada).

JORGE A. BONALDI: "Tristecitas montevideanas" (Canción).

IRMA LACROIX y ANTONIO CERVIÑO: "Tenés los ojos tristes" (Tango).

ADELA H. ROSSI de MARTINO: "Policía Caminera" (Marcha).

ALBA SAN JUAN: "Nació en Ansina"; "Así como está" y "Qué más querés de mí" (Tangos).

JULIO BARBOZA MARTINS: "Cuentos de Pedro" (Album Musical).

RAMON E. MONTESDEOCA: "Llora... Cielo, llora" (Tema Melódico).

PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ y JUAN BOVEDA MELENDEZ: "De añeja estirpe" (Candombe).

LEANDRO ROBELLA: "Roble" (Seudónimo).

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Michel Despres" (Seudónimo).

LUIS GUSTAVO LOZANO GARCIA: "Gustavo Lozano" (Seudónimo).

JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ: "Carlos Vilar" (Seudónimo).

ARGENTINA RODRIGUEZ de CUBA: "Amarguezcu" (Seudónimo).

ANDRES ISABELINO MORALES: "SEMILLITA" (Seudónimo).

HECTOR MARIO MODERNELL FERNANDEZ: "Mario Modernell" (Seudónimo).

DANIEL ESPINO LARA: "Daniel Spinno Lara" (Seudónimo).

ANGELITA RAMALLO SOSA: "María Teresa Lara" y "Gladys E. Denis" (Seudónimos).

ANA RITA MANZINI de SANTULLO: "Rita Cisari" (Seudónimo).

ANA RITA MANZINI de SANTULLO: "Esteban Chiesa" (Seudónimo).

ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL: "Selly Fontana" (Seudónimo).

OMAR VARELA: "requetecantando" (Obra para niños).

ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Los hermanos queridos" (Música para la obra de Carlos Gorostiza).

DUILIO S. B. MIGUEZ: "Poemando I"; "Variaciones" (Albumes de Ensayos Poéticos) y "Milongueletreando" (Album de Letras).

SANTOS INZAURRALDE: "Del viento" (Album de Letras).

NORMA BERRIOLO: "Se mira y no se toca" (Coreografía para la obra de Carlos Manuel Varela).

ALBERTO RESTUCCIA y MIRIAM QUIOLLA: "El kuko contra la mujer amarilla" (Comedia para niños).

SERGIO DOTTA MARCHESE: "Extasis de la palabra" (Album de Poemas).

JOSE PEDRO GALAIN: "Destinos" (Album de Letras).

DERVY VILAS: "El niño de las luciérnagas" (Teatro; con letras de Canciones de Vera Sienra)

JORGE CALIXTO LOPEZ: Señora del quinto piso" (Letra).

DUILIO S. B. MIGUEZ: "Tangoletreando"; "Por la paz"; "Pa'que alguien le ponga música" (Albumes de Poemas).

JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ: "Eres mi gran amor" (Letra).

ARGENTINA RODRIGUEZ de CUBA: "El barrio que yo nací" (Album de Poemas).

MIGUEL ANGEL GARRIDO "Empatamos" (Letra).

PABLO ROMAN LENCINA: "Encontré un tesoro" y "Tu retrato" (Poemas).

DANIEL SPINNO LARA: "Las miserias humanas" (Un acto en siete cuadros).

NELSON REMO DE CICCO: "Gris" y "Fantasmas de bodegón" (Letras).

ANGELITA RAMALLO SOSA: "Recuerdos" (Album de Poemas).

MARIA CELIA BRESCIANI: "Yo también, Florencio" (Teatro).

RITA CISARI: "La jirafa encantada" (Divertimento en dos actos con música de Esteban Chiesa).

MARIO DE ANGELI ETCHEVERRITO: "Ejercicios Poéticos" (Album de Poemas).

ALBA MACHIN CUADRO: "Canto al amor" (Album de Poemas).

GLADYS MATOSAS de MEDINA: "Principio" (Album de Poemas).

SELLY FONTANA: "El Remolino" (Cuento).

ALBERTO RESTUCCIA: "Eso es locura, anormal!!" (Teatro).

MABEL BERMUDEZ POSE: "Yo cargo con el loro" (Teatro).

OMAR GONZALEZ ASAMBUYA: "Canción sin rumbo" (Album de Letras).

PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ: "La voz de la sangre" (Poema).

JUAN JOSE DE MELLO: "Canción de rueda" (Album de Versos).

RENEE BERTIER: "Un pedazo de cielo en las manos" y "Detrás de la máscara" (Radioteatro).

MARIO LORENZO: "La Gran Clásica" (Libretos Carnaval|81).

JUAN CARLOS SCELZA: "Glosas para Morenada|81" (Glosas).

MARIO LORENZO MALO: "Klaper's|81" y "Uruguay Show 81" (Coreografías).

ROBERTO FARIAS: "Muñeco Musical" (Carnaval|81).

ANGELA FARIAS de PRIETO: "Uruguay Show" (Libretos y Letras de Canciones Carnaval|81).

ROBERTO PIMENTEL: "Pimentel - Maritato" (Repertorio Carnaval|81). — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 855.00 10|pub. 8803 Ab.20-v.may.1º.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "STECIUK, PABLO MIGUEL. "Quiebra" (Ficha A. 637|979), se hace saber a los acreedores que por resolución Nº 4.232, dictada el 24 de noviembre de 1980, en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados presentado por el Síndico en estos autos señor Raúl Ramade.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 90.00 10|pub. 7953 Ab.1º-v.ab.21.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, (Ficha V|1436|980), de matrimonio de ADALBERTO KOVAC y DELSA ESTELA OTEGUI Acta Nº 375 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1965, en la misma donde el nombre y apellido del contrayente figura como Jorge Adalberto Kovacs debe decir: "ADALBERTO KOVAC" Acta de nacimiento de ANA KATIA KOVAC, Nº 2491, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 28 de octubre de 1970 y acta de nacimiento de ANA VALERIA KOVAC Nº 1618 de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 26 de julio de 1972 y acta de nacimiento de JORGE EDUARDO KOVAC, número 1803 de la 14ª Sec. Jud de Montevideo, de fecha 5 de junio de 1967, en todas ellas, donde el apellido paterno aparece como Kovacs, debe decir: "KOVAC" y el nombre del padre sólo "ADALBERTO" y el apellido "KOVAC" y no Jorge Adalberto Kovacs, como figura. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 243.00 15|pub. 7342 Mar.27-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de FERNANDA GRACIELA CANDELA FOSSATTI, (Ficha V|1186|980), Acta de nacimiento Nº 3707 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, de fecha primero de julio de 1958, en la misma donde dice que la inscripta nació el día veintidós de julio, debe decir: "VEINTIDOS DE JUNIO" — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15 pub 5285 Mar.11-v.mar 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA CACERES de LOPEZ (Ficha V. 110|981), Acta Nº 18 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1938 en la misma donde dice: "que falleció Amalia Caceres de López", debe decir: AMELIA CACERES de LOPEZ. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — María Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9252 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PENINA RUTH KUREK LAWINGER - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1030|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Penina Ruth Kurek Lawinger, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Lewinger", debe decir: LAWINGER, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 8141 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTIZ SIGOLA ANIBAL, (F. V. 22|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de: Aníbal Ortiz Sigola, donde el contrayente figura como Aníbal Sigola debe decir ANIBAL ORTIZ SIGOLA por así corresponder — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9200 Abr.20-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos (Ficha V. 1.218|980), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO INZAURRALDE BENITO, donde el apellido paterno figura como: INZAURUALDE, debe decir INZAURRALDE, por así corresponder — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub 8650 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LEON, JUAN AMADO (F. V 14|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Amado de León: donde dice JOSE AMADO de LEON debe decir JUAN AMADO de LEON, por así corresponder — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 8268 Ab.6-v.my.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO GONZALEZ (Ficha 499|1981) Acta número 603 de fecha tres de agosto de 1931 en la Decimosegunda Sección de Montevideo, en la misma donde dice FELICIA PEREZ, debe decir era casado con FELICIA TOLEDO. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108 00 15|pub. 8116 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA ESPERANZA ROSTKIER SZEWCOWICZ (Ficha V 382|981), Acta Nº 334 de fecha 2|8|1937 correspondiente a la Segunda Sección del departamento de Montevideo, en la misma donde el nombre de la gestionante dice: REVECAS, debe decir: REBECA, y donde el apellido materno figura SZCWCOWICZ, debe decir: SZEWCOWICZ, como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub.7804 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HERIBERTO SOSA, en el sentido de donde debe decir "CUARENTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD", dice "sesenta y cuatro años de edad" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub. 7016 Mar.25-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA JOSEFA SUAREZ (Ficha 322|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Francisco Piñón y de Aurora Fleitas, debe decir: "hija natural de padre desconocido, y de Aurora Suárez" por así todo corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 30 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub 8335 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 308|981), se tramita la rectificación de la partida de defunción de MAURC FLORES, pues en la misma, donde el occiso figura como: "Mauro León", debe decir: MAURO FLORES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 8171 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ALBERTO CANEDO DELISA y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL FERNANDEZ (Ficha E|518|980), donde el nombre de la cónyuge figura como: MARIA DEL CARMEN L'HOPITAL debe decir: MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135 00 15|pub. 7467 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentaron HEBER HERNANDEZ y BLANCA MARGARITA CRABOLEDDA de HERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Víctor Leonel (Ficha E. Nº 14|981) pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Crabolledda", debe decir: CRABOLEDDA; y donde dice: "nieto de Sebastián Crabolledda" debe decir: SEBASTIAN CRABOLEDDA — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 7244 Mar.26-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELBIO HERMES BANGERO y LIBERTAD SEPULVEDA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de sus menores hijos Elbio Fernando y Federico (Ficha E. Nº 490|980), pues en las mismas, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Banguero", debe decir BANGERO Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo

de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40725 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, (Ficha 242|981), pues en la primera KEN KAYTALLIAN, debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder (Ficha V. 242|981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Abr.9-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Tashiro Mega, pues en la misma, donde dice "Toshiro", debe decir: TASHIRO por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo, 1981 (Ficha V|834|980).
19) N$ 81.00 15|pub. 8867 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PRAT FREIJEIRO, (Ficha V. 222|981) pues en la misma donde dice: FREJEIRO, debe decir: FREIJEIRO; asimismo, donde dice: "es hija legítima" debe decir: "es hijo legítimo"; y además donde dice: es nieta", debe decir: "es nieto", finalmente donde dice: "es nieto por línea paterna de María Campos" debe decir: "es nieto por línea paterna de Agustina Elida Fernández", por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8523 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Angela Cambeiro, pues en la misma donde dice MARIA ANGELICA CAMBEIRO debe decir MARIA ANGELA CAMBEIRO y además en la fecha de dicha Acta, donde dice "veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuarenta" debe decir VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO y la rectificación de las partidas de nacimiento de Yamandú Gil Cambeiro y Mabel Gil Cambeiro, pues en las mismas donde dice HIJO|A de MARIA ANGELICA CAMBEIRA, debe decir MARIA ANGELA CAMBEIRO por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. (Ficha V|42|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 6290 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PETTIS, ENRIQUE CESAR y BURGUET, RAQUEL EMMA - Rectificación de Partida" (V. 8|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ambos, en el sentido que donde dice: "Bourguet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: "RAQUEL EMMA, por así corresponder; b) De nacimiento de su hija Geraldine Amanda, en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA; y c) De nacimiento de su hijo Enrique Liber, en el sentido que donde dice: "Burquet" debe decir: BURGUET, y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 8170 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARDONA, ANTONIA MARIA MERCEDES. "Rectificación de Partida" (C. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "María Mercedes Antonia Cardona", debe decir: ANTONIA MARIA MERCEDES CARDONA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 7667 Mar.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GUTIERREZ de PIEDRAHITA ELOISA NICOMEDA. "Rect. de partida" (V. 898|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Elisa Nicodema", debe decir: ELOISA NICOMEDA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8025 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CABRERA, FERNANDO. "Rectificación de partida". (Ficha F.140|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Cabrera La Rocca, pues donde dice: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCA, QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCA Y DE MARIA PELLEGRINO, debe decir: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCCA Y QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCCA Y DE MARIA PELLEGRINO. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 7999 Ab.2-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ECHEVERRI SCORZA GLORIA GRACIELA - "Rectificación de Partida" (Ficha: C|1540|980), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 608 de fecha 26 de setiembre de 1960, de la Primera Sección de San José, en el sentido de que en la misma el apellido materno, como el apellido del abuelo materno figura como "Scorsa", en ambos casos debe decir: SCORZA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a doce de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8886 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que en autos: LEOPOLD FEDERICO y BARON APOLINARIA. Rectificación de Partida (Ficha: C|2162|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio Acta Nº 45 del 28 de marzo de 1947, de la Quinta Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido de la compareciente Apolinaria Baron, como "Baroni", cuando debió decir BARON; en la misma figura el apellido del padre de la compareciente, como "Baroni" y debió decir BARON: Partidas de Nacimientos, Acta Nº 114 del 17 de octubre de 1950 de la Cuarta Sección de Montevideo - de Nacimiento, Acta 2643, del 15 de mayo de 1954, de la Decimoctava Sección de Montevideo, de Nacimiento, Acta Nº 2644, del 15 de mayo de 1954 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en las mismas figura el apellido de la compareciente como así el apellido del abuelo materno como Baroni, y debió decir BARON, por lo tanto, donde dice en dichas partidas "Baroni", debe decir: BARON, que es como corresponde. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. Esc. Raquel Frieneri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270.00 15|pub. 8916 Abr.9-v.May.7,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: TRILLO FERNANDEZ JAVIER A. "Rectificación de partida" (Ficha C. 118|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 2.293 del 28 de setiembre de 1973, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura de nacionalidad oriental cuando debió decir de: nacionalidad española, que es lo que corresponde
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8530 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALBERTO LORAGHE LOMBARDO y MARTA ENRIQUETA COLMAN GONZALEZ de LORAGHE (Ficha C. 324|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alberto Loraghe Colman, en el sentido que donde dice: "Laraghe", debe decir: LORAGHE, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 8155 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ROCA ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha C|30|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 90, del 24 de marzo de 1971 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma se padeció el error en el apellido materno, pues donde dice GOMESAÑA, debe decir COMESAÑA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8117 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SANCHEZ AGUIAR MARIA CAROLINA, "Rectificación de partida", (Ficha: C|222|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 84, del 23 de marzo de 1948, de la Decimoquinta Sección de Montevideo en el sentido de que en la misma se estableció como fecha de nacimiento de la compareciente el día 14 de octubre de 1921, y debió decir 14 DE OCTUBRE DE 1917, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 7008 Mar.25-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDUARDO RABOSTO PULEO (Ficha V. 1651|980), Acta Nº 2391, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1972, en la misma donde dice que nació una criatura del sexo Femenino, debe decir: "sexo masculino", y donde dice que la madre se llama María Luisa Pules", debe decir: MARIA ROSA TERESA PULEO. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9226 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ELIAS PERAZZO GONZALEZ, Acta Nº 108, del Registro del Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo de fecha 10 de abril de 1963, en la misma donde la madre del inscripto comparece como: IRIS FERNANDEZ, debe decir: IRIS GONZALEZ FERNANDEZ, y donde dice que nieta por línea materna de INOCENCIA FERNANDEZ, debe decir: de ALBERTO GONZALEZ e INOCENCIA FERNANDEZ. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 8990 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO LOPEZ AGUIRRE, (Ficha V|216|981), Acta Nº 285, de la Primera Sección de Flores, Trinidad, de fecha 10 de julio de 1969 en la misma donde dice que es nieto por línea paterna de se ignora, debe decir: de LAZARO ALBERTO LOPEZ y ROSA RESK, y donde dice que es nieto por línea materna de se ignora, debe decir de ADRIEL NERI AGUIRRE y CELMIRA AIDA BERHOUET. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 8470 Abr.7-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SERGIO RENE CABRERA - Rectificación de partida" (Ficha E. 79|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Janela Liliana Santana, en el sentido de que donde los padres del contrayente figuran como: "Francisco Cabrera" e "Iris E. Pereda", debe decir: FRANCISCO ALEJANDRO CABRERA e IRIS ESTHER DE PEREDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 6980 Mar.24-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: "CRAVIOTTO JUAN JACOBO, (F. V. 131|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción de: Juan Jacobo Craviotto, donde dice José, debe decir JUAN JACOBO, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 8265 Abr.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos (Ficha V. 1457| 980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero, donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO, debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 7802 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ LEDESMA, AZUCENA LAURA (F. V. 823|980), se hace saber que se solicitó la "Rectificación de Partida" de Matrimonio de: Rodríguez Exequiel Apolinario con Ledesma Natividad Ramona, donde la contrayente figura como Ledezba, debe decir: LEDESMA, por así corresponder (con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo. 30 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40769 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1057|80), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de Nacimiento de GERARDO RODOLFO RODRIGUEZ PEREYRA, donde dice de sexo femenino, debe decir MASCULINO por así corresponder — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 7340 Mar.27-v.abr.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN JAVIER MARIN OSLEY, donde el apellido materno figura como: "Oxley" debe decir: OSLEY. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 31 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40803 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de PABLO PASSALACQUA y MARIA NORMA PASSALACQUA TORRELE (Ficha 1265|980), en la del primer compareciente donde dice: "Pasalagua" debe decir: PASSALACQUA; y en la segunda, donde dice: "Pasalagua", debe decir: PASSALACQUA; y donde dice: "Torreli", debe decir: TORRELE. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 7127 Mar.25-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VALERIA SOARES DE LIMA ANDINO, (E|569|979), donde dice: "que es nieta por línea paterna de...". debe decir: "que es nieta por línea paterna de Ezequial Francisco Soarez de Lima y María Dedima Rodríguez". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub 40859 Ab.9-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA MARGARITA MACCHI (Ficha E. 53|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como nacida el 8 de mayo de 1924, debe decir: 26 de abril de 1924, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108:00 15|pub. 8683 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI, pues en la misma, donde el apellido materno del contrayente, figura como: CHARE, debe decir: CHAURE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 8686 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno; se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON A. BERMUDEZ y NIDIA P. BERDIÑAS, solicitando rectificación de su partida de matrimonio (Ficha E. 835|980), pues en donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Berdiña", debe decir: BERDIÑAS; y donde dice: "Gilberto Berdiña de estado casada", debe decir: "GILBERTO BERDIÑAS de estado casado"; y donde dice: "Teresa Fajardo de estado casado" debe decir: "TERESA FAJARDO, de estado casada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 7521 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JULIA GERSZCHORN y MIGUEL ANGEL HOCHMAN - Rectificación de Partida". (Ficha E 647|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Hochman y Julia Gerszchorn, pues donde dice: "nacido el día doce de abril de mil novecientos treinta" debe decir: "doce de abril de mil novecientos cincuenta"; y donde figura como contrayente: "Julia Geiszchorn, hija legítima de José Geiszchorn", debe decir: "JULIA GERSZCHORN, hija legítima de JOSE GERSZCHORN". — Montevideo, marzo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 7284 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: I) Matrimonio de DOMINGO GUILLIN CASTRO e HILDA LISA BRAÑAS DE GUILLIN, pues en la misma donde dice "Hilda Elisa" debe decir: HILDA LISA, por así corresponder. II) Nacimiento de JOSE LUIS, ALBERTO y ALVARO GUILLIN BRAÑAS, pues en las mismas donde dice "Hilda Elisa" debe decir: HILDA LISA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981, (Ficha V.839|980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 10|pub. 9041 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO HERNANDEZ MIERES, pues en la misma, donde dice: "Fernández", debe decir HERNANDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 (Ficha V|195|980) — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 40862 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALEXANDRA GOPAR CABRERA, pues en la misma, donde dice: "1970", debe decir: "1976". por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40790 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO CHRISTIAN SANCHEZ DE ZORDO pues en la misma donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "HIJO DE RAUL SANCHEZ y DE SONIA DE ZORDO" por así corresponder. (Ficha V 25| 981) — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7093 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Seda se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, pues en la misma donde dice "María Manuela Ojeda", debe decir: MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, y asimismo donde dice: "veinticuatro de junio de mil novecientos quince" debe decir: "Veintiocho de mayo de mil novecientos quince", por así corresponder. — Montevideo 26 de marzo de 1981 (Ficha V|15|981). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 7856 Ab.1º-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SALABERRY ALVAREZ, MARIA ROSA y JUAN CARLOS. "Rectificación de partida" (V. 471|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres en el sentido de que en ambas donde dice: AILIO, debe decir: ATILIO y donde dice: SALABERRI, debe decir: SALABERRY, por así corresponder — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8989 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: NUÑEZ MAXIMA - "Rectificación de Partida" (V|19|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Máximo" debe decir: MAXIMA; donde dice "masculino" debe decir: FEMENINO y donde dice "hijo natural", debe decir: HIJA NATURAL, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8838 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, LEONEL FABIAN. Rect. de partida. (V| 53|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Aníbal Damián Martínez y Dina Renella Ramírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonel Fabián Martínez, en el sentido que donde el nombre de la madre aparece como "Dina Revella" debe decir "DINA RENELLA" por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 8839 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RECAITE de GONZALEZ, MARIA M "Rectificación de partida" (V 579|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido que donde dice: "Sara Bernnard" debe decir BLANCA BERNAT DELEON de ARAUJO, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — José M Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 8379 Ab 6 v may 1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "MONTEMURRO de MACHADO, IRMA. Rectificación de partida. (V|29|81)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Montemurro de Machado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacida el tres de junio de mil novecientos veinticinco" debe decir "NACIDA EL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE" por así corresponder — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 7347 Mar.27-v abr.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRERA GASAÑOL, CARLOS ALBERTO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha F 1439|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Carlos Alberto Sobrera Gasañol y Lira Luz Barrera, pues donde el nombre del contrayente figura como CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL; b) De nacimiento de los menores Luz Marina, Manuel Darío, Silvia Marisel, Rocío Mariel y Carlos Alberto

Sobrera Gasañol, pues en todas dichas partidas donde el nombre del padre figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40813 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOPEZ ALFONSO, ANABEL ROCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 71|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anabel Rocío López Alfonso, pues donde se expresa que es de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Se deja constancia que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40792 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ROJAS MENESES SANTA VERONICA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 263|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1.221, del 28 de junio de 1979, de la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la compareciente como SANTA VERONA, cuando debió decir: SANTA VERONICA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8638 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIO WASHINGTON PEROVICH. "Rectificación de partida", (Ficha D. 279|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO WASHINGTON GUTIERREZ PEROVICH, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como "Blanca Elida Perobiche" debe decir BLANCA ELIDA PEROVICH, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8320 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "DUARTE GAINZA, EDGARDO JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1501, del 22 de junio de 1962, de la 3ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el primer nombre propio del inscripto figura como: "Eduardo" y debió decir: EDGARDO, por lo tanto, donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO, por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación, se expide el presente en Montevideo, a 10 de marzo de 1981. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40714 Mar.25-v.ab.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MIRAMAR MONTAÑO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 329|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: a) En el Acta, donde dice: "...del sexo masculino...", debe decir: "... del sexo femenino...", y donde dice: "que es hijo...", debe decir: "que es hija..."; y al margen: donde dice: "reconocido", debe decir: "reconocida", por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9079 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 46|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDUARDO LUIS LAGRECA y MARGARITA da SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO MARTIN LAGRECA da SILVA, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Lagreca, Eduardo Luis e Ignacio da Silva, Margarita"; debe decir: LAGRECA, EDUARDO LUIS y da SILVA, MARGARITA. En el acta, donde dice: "y doña Margarita Ignacio da Silva"; debe decir: y doña MARGARITA da SILVA"; B) En la partida de nacimiento de su menor hijo, en el acta: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Margarita Ignacio Da Silva", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de MARGARITA da SILVA, y al margen: donde dice: Lagreca Da Silva, Pablo Martín, debe decir: LAGRECA da SILVA, PABLO MARTIN, por así corresponder. — Artigas, 24 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 243.00 15|pub. 7717 Mar.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. Nº 47|981), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROSALINO IGNACIO DA SILVA y MARIA TERESA ODRIOZOLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hija ANA ISABEL, en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio; al margen donde dice: "Ignacio da Silva Rosalino y Odriozola María Teresa", debe decir: da SILVA ROSALINO IGNACIO y ODRIOZOLA MARIA TERESA; b) En la partida de nacimiento de su menor hija, al margen: donde dice: "Ignacio da Silva Ana Isabel", debe decir: da SILVA ANA ISABEL; por así corresponder. — Artigas, 25 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 7716 Mar.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: CENTURION ALVES, RUBEN FABRICIO y PATRIK HENRY. "Rectificación de Partida" (Fº B. 8|981), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de Partidas de Nacimiento de Ruben Fabricio y Patrik Henri Centurión Alves. En el acta de nacimiento de Ruben Fabricio donde dice: "hijo de..., y de Vera María Alvez..., ambos orientales..."; debe decir: "hijo de..., y de Vera María Alves, oriental el primero y brasileña la segunda"; en el acta de nacimiento de Patrik Henry, donde dice: "... y Vera María Deliz", debe decir: "...y Vera María Alves". — Bella Unión, 6 de marzo de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 7930 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: GONZALEZ MUÑOZ, MARY NEY. "Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 107|980), se hace saber que, ante este Juzgado, se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de MARY NEY GONZALEZ MUÑOZ, en el acta de su nacimiento al margen, donde dice: "Muñoz Mari", debe decir: GONZALEZ, MARY NEY, donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Mari", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARY NEY" y en el acta de su matrimonio, al margen, donde dice: "y Muñoz, Mary Ney", debe decir: "y GONZALEZ, MARY"; donde dice: "y doña Mary Ney Muñoz" debe decir: "y doña MARY NEY GONZALEZ".

En el acta de nacimiento de MARY JACQUELINE PRATS, donde dice: "y de su esposa Mary Ney Muñoz", debe decir: "y de su esposa MARY NEY GONZALEZ", en el acta de nacimiento de SANDRA VERONICA PRATS donde dice: "y de Mary Ney Muñoz", debe decir: "y de MARY NEY GONZALEZ", en el acta de nacimiento de MARCELO RUBEN PRATS, donde dice: "y Mary Muñoz", debe decir: "y MARY NEY GONZALEZ", por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, marzo 6 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 297.00 15|pub. 7931 Ab.1º-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Delmar Da Silva Viana y Reina Araseli Braida (Ficha B. 195|980), Acta número 122, de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, de fecha 23 de noviembre de 1972, la contrayente figura como doña REINA ARACELY BUZZALINO, debe decir: doña REINA ARASELI BRAIDA, y donde dice: hija de FEDERICO AGUSTIN BUZZALINO, debe decir: hija de padre desconocido; II) Nacimiento de Daniel Osvaldo Da Silva, acta Nº 252 de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 30 de abril de 1975, donde dice: hijo legítimo de DELMAR DA SILVA y de REINA ARACELI BUZZALINO, debe decir hijo legítimo de DELMAR DA SILVA y de REINA ARASELI BRAIDA; y III) Nacimiento de Susana Araceli Da Silva, acta Nº 640 de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 17 de noviembre de 1978, donde dice hija legítima de DELMAR DA SILVA y de REINA ARACELI BUZZALINO debe decir: hija legítima de DELMAR DA SILVA y de REINA ARASELI BRAIDA. — Graciela V. González, Actuaria.
19) N$ 270.00 15|pub. 8753 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados BUZZALINO GLADYS AURORA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 605|980), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas de defunción, acta Nº 67 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha 12 de noviembre de 1979, en el sentido que donde dice de estado civil CASADO debe decir SOLTERO y donde dice CUATRO hijos debe decir TRES; de nacimiento de Osvaldo Federico Buzzalino, acta número 239 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 14 de enero de 1952 en el sentido, que donde dice HIJO LEGITIMO de Federico Agustín Buzzalino y Letizia Braida debe decir HIJO NATURAL por así corresponder. — Las Piedras, marzo 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 7491 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GOMEZ ARMINDA "Rectificación de partida" (Ficha B 583|980), se hace saber que se ha presentado la titular solicitando se rectifique su partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice, MARIA como nombre de la contrayente, debe decir, ARMINDA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 7489 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: ABAD GARCIA, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partidas", (Ficha B. Nº 616|980). Se hace saber que solicitó la rectificación de partida de matrimonio, celebrado con NORBERTO ALEJANDRO ABAD, el 12 de diciembre de 1963, Sexta Sección Judicial de Canelones, acta Nº 74, donde la gestionante aparece como "Delfina Justina" debe decir AGUSTINA DELFINA y la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN ABAD GARCIA, nacida el 5 de enero de 1964 e inscripta en la Sección Adjunta "D" del departamento de Montevideo, acta Nº 93, donde figura "Delfina Justina" debe decir AGUSTINA DELFINA, por corresponder así. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 9092 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ELADIO MOZZO CABRERA (Ficha B. Nº 472|980), solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en la siguiente forma: En el acta Nº 105 al Folio 53 del Libro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones (Los Cerrillos) del año 1914, donde el apellido paterno figura como MUZZO, debe decir MOZZO y donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ELADEO, debe decir ELADIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 189.00 15|pub. 7490 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: CESTE, HUMBERTO. "Rectificación de Partida" (F. B. 17|1981), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Ceste Giovanni", debe decir JUAN CESTE.

2) Partida de matrimonio de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Humberto Giovanni", debe decir: HUMBERTO CESTE, y donde dice "hijo de Batista Giovanni", ahora "hijo de Ceste Giovanni", debe decir: "hijo de JUAN CESTE". — Pando, 24 de marzo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 8373 Ab.6-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos: DERZE, JUAN JOSE "Rectificación de Partida" (F. B. 64|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE DORZE, en el sentido que donde dice "Dorze", debe decir DERZE, y donde dice "hijo de Miguel Dorze" debe decir DERZE. — Pando, 25 de marzo de 1981. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 8372 Ab.6-v.may 1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMILIVIA, ENRIQUE. "Rectificación de partida", (Ficha 27|981), se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de Enrique Almilivia y Pola Irma López, pues en la misma donde dice: ENRIQUE AMILIVIA, se establezca: ENRIQUE ALMILIVIA y donde dice: BONIFACIA AMILIVIA, se establezca BONIFACIA ALMILIVIA, de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: ALMILIBIA LOPEZ, LUIS ANRIQUE, debe decir: ALMILIVIA LOPEZ, LUIS ENRIQUE y donde dice: comparece ENRIQUE AMILIBIA, debe decir: comparece ENRIQUE ALMILIVIA, y la partida de nacimiento de Irma Marcela Almilivia López, donde dice: AMILIVIA LOPEZ, Irma Marcela, debe decir: ALMILIVIA LOPEZ, IRMA MARCELA y donde dice: MARCELO, debe decir: MARCELA, donde dice: comparece de oficio el Administrador del Hospital de Melo debe decir: comparece ENRIQUE ALMILIVIA. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 8768 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA LORENA ECHEVARRIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partida". (F. 13|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Oscar Echevarría Viera de Britos y Silvia Rodríguez Suárez, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija María Lorena Echevarría Rodríguez en el sentido de que donde dice: "comparece Oscar Echeverría.." debe decir: "COMPARECE OSCAR ECHEVARRIA..."; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Néstor Echeverría..." debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE NESTOR ECHEVARRIA..." y que al margen donde dice: "Echeverría Rodríguez María Lorena" debe decir: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA LORENA". por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de febrero de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 7024 Mar.25-v.abr.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIQUE o VIQUE, CIRA y SANCHEZ, LUCIANO "Sucesiones" (Fa. 32|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luciano Sánchez, donde dice: CASADO debe decir SOLTERO y en la partida de Cira Bique o Vique donde dice: SOLTERA debe decir DIVORCIADA. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 7778 Ab.1º-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante esta Sede ha comparecido LILIANA GRACIELA SCHIUEB de ALLES iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL WASHINGTON ALLES, donde dice "Alvez" debe decir ALLES, que es lo que corresponde. — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 7907 Ab.1º-v.ab 28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALICIA MARIA CONCEPCION CORTE GENOVA. "Rectificación de partida". (Ficha B. 279|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. Acta Nº 18 de la Novena Sección de Durazno, de fecha 20 de enero de 1959, en la misma donde el apellido materno figura como: GENOVEVA debe decir: GENOVA. — Durazno, noviembre 18 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado
19) N$ 108.00 15|pub. 7227 Mar.26 v.ab 22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado HECTOR BEIMAR BORCHE y MARIA ELENA FALERO de BORCHE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas legítimas, MARIA VERONICA y MARIA NOEL BORCHE FALERO, en las que se padeció error y que a continuación se detallan:

A) Partida del matrimonio BORCHE FALERO, al margen, donde dice: "Martínez, Héctor Beimar"; debe decir: BORCHE, HECTOR BEIMAR; donde dice: "comparecen don Héctor Beimar Martínez", debe decir: comparecen don HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "hijo de Florbelino Martínez" debe decir: hijo de FLORBELINO BORCHE;

B) Partida de nacimiento de MARIA VERONICA BORCHE FALERO: al margen, donde dice "Martínez, María Verónica" debe decir: BORCHE, MARIA VERONICA; donde dice: "...y de su esposo Héctor Beimar Martínez" debe decir: "...y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florbelino Martínez" debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE; y

C) Partida de nacimiento de MARIA NOEL BORCHE FALERO; al margen, donde dice: "Martínez, María Noel". debe decir: BORCHE, MARIA NOEL; donde dice: "...y de su esposo Héctor Bismark Martínez" debe decir: ..y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florentino Martínez" debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE: que es el verdadero. Se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40781 Ab.2-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GUTIERREZ de SECCO MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (F. 61|981), se hace saber que se ha presentado María Esther Gutiérrez de Secco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija de Isidro Honorato Gutiérrez debe decir: hija de LORENZO GUTIERREZ. — Minas marzo 19 de 1981 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 106.00 15|pub. 7694 Mar.31-v.ab 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha Nº 616|979), se hace saber que ante esta sede se gestiona la rectificación de nacimiento de Carlos Marcelo Fontes Garaza, pues en donde dice que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO FONTES debe decir: Que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO PIRIZ, y donde dice que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO FONTES debe decir: que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO PIRIZ por lo que el menor deberá figurar como CARLOS MARCELO PIRIZ GARAZA, por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 7813 Ab.1º-v.ab.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. "Rectificación de Partida". (Ficha A. 20|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de: A) La de matrimonio con Mirta Edelma Venini (Acta Nº 43 del 17|5|1974), del libro de Matrimonio llevado por la Segunda Sección Judicial de Paysandú, estableciendo que en lugar de mi apellido PALLEIRO debe decir: CHAPPUIS PALLEIRO; B) El acta de nacimiento Nº 2208 del 29|12|975, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, estableciendo que SILVIA GABRIELA es hija de JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO; C) El acta de nacimiento Nº 1140 del 5|7|1977, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, estableciendo que ANDREA KARINA es hija de JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 7233 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA CRISTINA DESIRELLO, Rectificación de Partida", (Ficha "B" Nº 54|981), se hace saber que ha comparecido la señora Rosa Cristina Desirello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener el siguiente error: donde dice: "nacida el día veinticuatro de julio de mil novecientos catorce" debe decir: "NACIDA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TRECE", por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 13 de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 7232 Mar.26-v abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL KUCZURA RAKACZ, (Ficha B|36|1981), donde dice: De nacionalidad polaco, debe decir: DE NACIONALIDAD URUGUAYO. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 7002 Mar.25 v abr.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA LILIAN FERNANDEZ ALMEIDA (B, 44|981), en el siguiente sentido. donde dice "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, oriental de ..."; debe decir: "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, BRASILEÑA de ..". — Rivera, 23 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 3924 Abr.2-v may.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE ARI BRESQUE PORTO y EVANOR TECHERA DA SILVERA (F|1334|980). solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Edgar José Bresque Techera, nacido en la Sexta Sección Judicial de Rocha el 17|9|1969. acta número 38. fojas 19 vta., en el sentido que donde figura: BRESQUE DA SILVERA EDGAR JOSE. debe decir: BRESQUE TECHERA, EDGAR JOSE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 7780 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de: D' ALESSANDRO INVERNIZZI, WALTER ULISES (F 1042|980). en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: D' Alesandro, debe decir: D'ALESSANDRO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 8391 Ab.6-v.may 1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Subrogante, recaída en los autos caratulados: LAPEIRA, JESUS NELSON y MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ de LAPEIRA. "Rectificación de partidas" (B. 15|980), en la de nacimiento de Jesús Nelson Lapeira, en el sentido que donde dice: "Lapera" debe decir: LAPEIRA; y en la de nacimiento de WISHNEY LAPEIRA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Lapeyra" debe decir: LAPEIRA — Salto, 21 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9253 Ab.20-v.may 11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos.: RAMON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ, - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 92, año 1981), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gabriel González González, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Alejandro González" debe de decir "que es hijo legítimo de ALEJANDRO RODRIGUEZ", por ser ic que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de Febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40361 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIANA SOFIA BATISTA de FONT" (Ficha Nº 870 año 1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana Sofía Batista de Font. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice que nació el "30 de abril de 1926" debe decir: "30 de mayo de 1923", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135 00 15|pub. 7169 Mar.25-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARNEIRO GONZALEZ (B. 44|981). en el siguiente sentido: donde dice: "hijo legítimo de Nacianseno Carneiro y María González" debe decir: "hijo legítimo de NACIANSENO CARNEIRO y AMALIA GONZALEZ", nacido en 1ª Sección Judicial de Tacuarembo. el 4 de abril de 1933. Acta Nº 137 — Tacuarembó. 20 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 7944 Ab.1º-v.ab 28.

20-Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "EMPORIO DEL LECHON S. A., Liquidación judicial". (Ficha V| 374|1971), se hace saber que el próximo 6 de mayo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes muebles embargados en los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 8813 Abr.9-v.abr.29

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mazziotti, Juan Carlos c| ANAYA, ULISES y otros. Cesación de la Comunidad de Derechos" (Ficha D 208 1978), se hace saber que el día 23 de abril de 1981 a la hora 14 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos quinientos noventa y dos mil seiscientos diez con 10|100 (N$ 592.610 10) de los derechos de promitente adquirente sobre las unidades de propiedad horizontal números 102, 103 y 104 (Padrones individuales números 4697|102, 4697|103 y 4697|104) de un edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 4697, con frente a la calle Juncal Nº 1335. Superficie de las tres unidades en conjunto 167 metros, 8470 centímetros. Los derechos mencionados fueron adquiridos de Amegor S A en documentos privados de fechas 15 de julio de 1977 y 31 de agosto del mismo año, los que fueron inscriptos en la Sección Promesas del Registro General de Inhibiciones con el Nº 10 738, Folio 37 862, Libro 154 y con el Nº 10-851, Folio 38 256. Libro 154, respectivamente.

Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote; B) Que el comprador deberá asumir el Saldo de Precio que se adeuda al promitente Vendedor saldo que al día 16 de marzo de los corrientes ascendía a nuevos pesos 286 075 27. saldo reajustable según índice de variación de precio del salario de la construcción; C) Que no existe agregado en autos Certificado vigente del Consejo Central de Asignaciones por aportes por la Construcción del Edificio; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; E) Que las promesas y demás antecedentes se encuentran agregadas a los autos. en esta sede. 25 de Mayo 523 segundo piso. a disposición de los interesados. — Montevideo. marzo 17 de 1981 — R Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
20) N$ 513 00 15|pub. 6655 Mar.25-v.abr.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Luba Brisgal c|JOSE BERRINI - "Juicio Ejecutivo" (3170|979) el 30 de abril próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. coser "Adler" 279704 c| motor Urumesa y Máq coser recta 413091 c| motor Hoover. — Montevideo. abril 6 de 1981.
20) N$ 72 00 10|pub. 8882 Abr 9-v abr 29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Enrique Carrara c|DOMINGO ALFREDO PAPALEO y otras. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 2956 bis| 1980), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus construcciones ubicado en la 22ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 72.015, con una superficie de 295 metros, 15 decímetros, con un frente al Noroeste de 8 metros, 59 centímetros a la calle Guillermo Muñoz Nº 4024.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., que la ley pone a su cargo, así como la comisión e Impuesto del rematador.
III) Que los planos del solar y demás documentación de las construcciones, no se han entregado al Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 99.00 5|pub. 9220 Ab.20-v.ab.24.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Burgueño Delgado, Carlos c|CABEZAS ARADAS, RUBEN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 576|980), se hace saber que el próximo miércoles 6 de mayo de 1981, a las 15 horas en el Salón de Remates de la firma Sucesores H. Adami Casaravilla de la calle 25 de Mayo 582-84, se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, Matrícula Nº 203. RUC Nº 210310930014, asistido del señor Alguacil, señor Villagrán al remate de los bienes embargados e inventariados en autos, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su Tasación.
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicada ut supra — Montevideo, 6 de abril de 1981.
20) N$ 63.00 5|pub. 9127 Ab.10-v.ab.23.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Cagnone Culver contra STELLA MARY y FERNANDO AGUSTIN LEVRERO ESPIGA. Cesación de Condominio" (Ficha A. 108|979), se hace saber que el próximo 12 de mayo, a las 15.30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie. asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de N$ 40.000.00 equivalente a las 2|3 partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:
Unidad 004 en Propiedad Horizontal (ley número 10 751). ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón actual número [illegible] vertical más cero metro cuatro centímetros, según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez del 2 de junio de 1960. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40 827, el 16 de marzo de 1961. con frente a la calle Carlos Croker y señalado con el número de puerta 2544. con una superficie total de 56 metros cuadrados con 54 decímetros
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. así como la comisión del rematador e impuesto al Valor Agregado, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador. los gastos de escritura, honorarios, certificados e impuestos que la ley prevé; III) Que los títulos de propiedad. se encuentran a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 7 de abril de 1981 — Esc. Lorelev Dell. Actuaria.
20) N$ 126 00 5|pub. 9042 Ab 10-v.ab.23.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos caratulados Piccinino Walter c| STELLA MARY y FERNANDO A LEVRERO ESPIGA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 114|979), se hace saber que el próximo 12 de mayo. a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores). se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el se-

ñor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de N$ 40 000.00 equivalente a la tasación de fojas 11 de autos del siguiente bien inmueble: Un terreno y edificio en él construido, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Empadronado con el Nº 70.173 y señalado con la letra A en plano del Ingeniero Miguel L. Costa, inscripto el 6 de mayo de 1938 con el Nº 578 en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de 171 metros cuadrados con 59 decímetros y con frente de 10 metros 82 centímetros al Noreste con la calle Porvenir, señalado con el Nº 2647 y por ser esquina, frente de 15 metros, 03 centímetros a la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3960.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, así como la comisión del rematador e Impuesto al Valor Agregado, en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, honorarios, certificados e impuestos que la ley prevée.

III) Que la finca con frente a la calle Porvenir Nº 2647, se encuentra ocupada por el Condómino Sr. Walter Piccinnino y la ubicada en la calle Juan J. Rousseau 3960, se encuentra ocupada, no surgiendo de autos la existencia de contrato escrito.

IV) Que los Títulos de Propiedad, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Loreisy Dell, Actuaria.

20) N$ 144.00 5|pub. 9043 Ab.10-v.ab.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Manuel Bespalko Singer c| TOSCANO DE ABELLA, NORMA - Juicio Ejecutivo" (C. 904|980), el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 televisores embargados en autos. — Montevideo, abril 6 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 8880 Abr.9-v.abr.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Serafín Di Rende S.A. c| INDIANA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (C.C. 276|977), el 30 de abril próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil "Chevrolet" Chevi, matrícula B-57452. — Montevideo, abril 6 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 8883 Abr.9-v.abr.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Julio Soffer contra MARIA N RODRIGUEZ (Ficha C B 378|980), el día 6 de mayo de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W Abella, rematará 446 pantalones sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de abril de 1981.

20) N$ 122.40 17|pub. 8208 Ab.3-v may.5.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c.|PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B. 432|980), se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981 a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Antonio Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta, sin base al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, Padrón Nº 46.853, Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9.969 mts. 20 dmts.2, con Mts. 46.87 al SO, con frente a Cnó. Colman mts 139 74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raíz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60. — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I. V. A. 3.54 o|o;

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933;

III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

20) N$ 297.00 15|pub. 8877 Abr.9-v.may.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Lasprebitera, Miguel Héctor c.| FURCOAT LTDA. - Juicio Ejecutivo" (2C|26|980), el 30 de abril próximo, desde las 15.00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser Ind., estufa supergás, 2 espejos y 1 estantería. — Montevideo, abril 6 de 1981.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Alfredo Fernández Vicente contra MUNGAY BENTOS, RAUL. Juicio Ejecutivo", (C. 4105|977), el 30 de abril próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 (se exhibe en Instrucciones 2491), se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 45 toneladas fertilizantes "Trifos".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1981. —

20) N$ 72.00 10|pub. 8937 Ab.10-v.ab.30.

GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco del Plata contra IGLESIAS RODRIGUEZ, MANUEL y otra. Ejec. de prenda", (C. 977|980), el 30 de abril próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: 1 vehículo "Ford" año 1951, mod. furgón, matrícula 117.817, padrón 132.374 con motor "Perkins" 37786553.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 8936 Ab.10-v.ab.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "José Gorfaín c| WASHINGTON BURGHI", (Ficha B|971|77), el día 27 de abril de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Ruben Benech Gardiol.

20) N$ 36.00 5|pub. 9206 Abr.20-v.abr.24

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo contra VYCOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 489|979), se hace saber que el próximo 5 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 2.296,00, del siguiente bien:

Solar de terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís: empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área) que según plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4.861 el 15|2|1968 en el cual está señalado con la letra C, tiene una superficie de 451 metros 20 decímetros, que se deslindan: 19 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a calle Nº 9: 23 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con padrón Nº 32: 19 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 34 y 23 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador: 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 316 80 11|pub. 8571 Ab.7-v.ab.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Ernesto Veloso contra DORA G. CALCAGNO (Ficha C. 429| 980), el día 6 de mayo de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un Ciclomotor marca "Jawa" matrícula 91.647, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 8 de abril de 1981. W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 90.00 10|pub. 9296 Ab.20-v.may.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c.| DONAT S A. y OTROS - Juicio Ejecutivo" (2183|978), el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge VANOLI, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tablas, caballetes, estanterías, mostradores, sillas, extintores y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, abril 6 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 8879 Abr.9-v.abr.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Comas Dighiero, Jaime c/MARTHA BRITOS de DELGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1006|980) el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rem.) por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 11.333,33, se rematará el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana cuya padrón figura con el número ciento nueve mil trescientos nueve, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de abril de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de mayo siguiente, se señala con el número trece y tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, deslindada así: diez metros de frente al Sur a calle Austria, entre las de Patagonia y Filipinas distando el punto medio diecisiete metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada con la última, por veintisiete metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Norte, con parte del solar once; al Este, con el solar doce; y al Oeste, con el solar catorce, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 7441 Mar.30-v.ab.24.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "Abril Pérez c|ALBERTO WILWIS", (Ficha 1427|80); el día 27 de abril de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el

martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 25.000.00) un automóvil "Citroen" Ami 8 Rural, Matrícula 292882, Padrón Nº 243177, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Ruben Benech Gardiol.
20) N$ 36.00 5|pub. 9205 Abr.20-v.abr.24

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: Ruben Benech c.|FRIMASUR SOCIEDAD ANONIMA, en expediente caratulado Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c.|FRIMASUR S. A. (Ficha 2280|976), el día 23 de abril de 1981, desde las 16 horas, en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 2 266 67) una sierra eléctrica para carnicería marca Siam Nº 397 de 1|2 pie con motor Marelli, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 32.40 3|pub. 9261 Ab.20-v.ab.22.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: Ruben Benech c.|FRIMASUR SOCIEDAD ANONIMA en expediente caratulado: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c.|FRIMASUR S. A. (Ficha 2283|976), el día 23 de abril de 1981, desde las 16 horas, en Misiones 1356, el martillero Héctor Bavastro rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un ventilador de pie (Base N$ 400,00) y una balanza "Negri, Quartino y Ferrario" para 1.000 kilos (Base N$ 400.00), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 32 40 3|pub. 9262 Ab.20-v.ab.22.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: Ruben Benech c.|FRIMASUR SOCIEDAD ANONIMA en expediente caratulado: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c.|FRIMASUR S. A. (Ficha 2282| 976) el día 23 de abril de 1981, desde las 16 horas, en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 866.67), un aparejo eléctrico portátil B-14.702, embargado o inventariado en autos — Montevideo, abril 3 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 32.40 3|pub. 9260 Ab.20-v.ab.22.

CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco Comercial contra JOSE BETHENCOURT GUTIERREZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 212. año 1980), se hace saber que el próximo 8 de mayo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero don Abel V. Lapizaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 35 307.00), del siguiente inmueble:
Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 12 203, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1958, compuesto de una superficie de metros 300,14 y se deslinda: al Este metros 17,23 de frente a calle José Pedro Varela, entre calles Aparicio Saravia y Baltasar Brum; al Oeste, metros 17,23 lindando con sucesión Horacio Bermúdez; al Norte, metros 17,42, limítrofe con el solar Nº 1; y, al Sur, metros 17,42 por donde linda con el solar número 3.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados; etc., como asimismo la comisión del señor Rematador e impuestos de remate; y, C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 9094 Ab.10-v.my 8.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco Comercial contra LEONEL MAURENTE BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 296 del año 1979), se hace saber que el día 8 de mayo de 1981 a la hora 15.30, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546) se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: nuevos pesos 11.350,00) del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 12.868, señalado con el Nº 44 de la manzana B en el plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de junio de 1955 con el Nº 8.874 y mide: al Noreste: 12 metros de frente a Cno. A Poquitos; al Sureste: 33.50 metros lindando con el solar Nº 46; al Suroeste: metros 12 con el solar Nº 45 y, al Noroeste: metros 33.50 por donde linda con el solar Nº 42. Superficie: metros 402.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 9093 Ab.10-v.my.8.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 697. año 1979), se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 15, en su lugar de depósito (Ruta 33 Km. 22) se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:
Una amasadora marca "Ariel" con motor eléctrico, una sobadora con motor eléctrico, una ralladora de pan eléctrica, una balanza marca "Victoria" para 130 kilos con pesas; 40 bolsas de harina de trigo de 50 kilos cada una; un mostrador en acero inoxidable y madera; una estantería de madera, forrada en cármica; 55 barcas para pan en buen estado. un televisor de 23' sin marca; y, una cocina eléctrica de 3 hornallas.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuestos, debiendo abonar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 216.00 10|pub. 9091 Ab.10-v.ab.30.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez contra RUBEN DIONISIO FERREIRA. "Pensión alimenticia" (Fª 130|977), se hace saber que el día 5 de mayo de 1981 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil: al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón número 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental.
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente, así como los honorarios de señor Martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 7921 Ab.1º-v.ab 28.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c.|PITA CAREDIO, RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (A 199|980) se hace saber que el día 7 de mayo próximo a las 15 horas en Florencio Sánchez —Estación Esso— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el tanque cisterna remolque, matriculado en Tacuarembó R-O-671, bre la base de N$ 50 000 00
Se previene: Que el comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales; siendo de su cargo los gastos de titulación. — Colonia, marzo 24 de 1981. — Raúl L Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 8416 Ab.6-v.ab.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c/ALDO ALBERICO TABAREZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. 176|979), se hace saber que el día 21 de abril próximo, a las 14 hs., en esta ciudad, Colón 615. el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón Nº 11.544, de la 1ª Secc. Jud. de Colonia, área 5 Há. 0950 m.c., al mejor postor.
Se previene: Que el comprador deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto, más comisión e impuestos legales; 2) Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 7929 Ab.1º-v.ab.21.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dalmás. Douglas c/BLANCA NIEVE BENTANCOR ACOSTA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 547|979), se hace saber que el día 22 de abril próximo, a las 14 hs. en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino. Camacho, asistido por la señora Alguacil. rematará, sobre la base de N$ 2.794.00, el inmueble Padrón Nº 89 de la 1ª Secc Jud. de Colonia, de 511 mts. en paraje Riachuelo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos legales; 2) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 126,00 10|pub. 7928 Ab.1º-v.ab.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Encargada de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo), dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIETO de FERRANDO, CARMEN ALCIRA. Reconocimiento de firma y cierre cuenta bancaria" (Ficha 155|C|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a partir de las 14 horas en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, matrícula Nº 610, a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, a consignar el monto de la oferta dentro de los 30 días de aceptada la misma, de los siguientes bienes:
Un tractor marca Ford, modelo 4.000, con rodado 11 por 36 y 7.50 por 16 con motor diesel de 3 cilindros Nº PD910139 A5 con toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos, equipo eléctrico, año 1955, rodado nuevo.

Una sembradora marca Mc Cormick International, de 20 discos, rodado de hierro, con cajón sembrador metálico.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta a los treinta días de la subasta; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 6 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 216.00 10|pub. 9016 Ab.10-v.ab.30.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, recaída en los autos de este Juzgado: Banco La Caja Obrera c|CABRERA PARRILLA, SEBASTIAN. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4, Folio 104, Nº 31), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1981, a la hora 16 en las Puertas del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por intermedio del señor martillero don Severino Camacho, se procederá a rematar los siguientes bienes: Un tractor marca Jonn Deere, 80 H P., con motor en reparación; un arado marca Case de 4 rejas de 14", y una rastra de 40 discos marca Internacional.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y b) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. — Conchilla 13 de marzo de 1981 — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz, Séptima Sección.

20) N$ 162.00 10|pub. 7927 Ab.1º-v.ab.21.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, recaída en los autos de este Juzgado: Banco La Caja Obrera c|CABRERA, EMETERIO CELEDONIO. "Juicio ejecutivo" (Libro 4, Folio 106, Nº 37), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1981, a la hora 1: en las Puertas del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero don Severino Camacho, se procederá a rematar los siguientes bienes: Una Cosechadora Marca Massey Harris, 90 especial en funcionamiento; un tractor marca John Deere, diesel, modelo 730, Nº 7329108.

Se previene que: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. — Conchillas, 13 de marzo de 1981 — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz, Séptima Sección.

20) N$ 162.00 10|pub. 7926 Ab.1º-v.ab.21.

CARLOS E. ALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "María Magdalena Alles Etcheverry, María Luisa y Fabio Pedro Alles Zerpa, Benigno, Aída y Amaranta Adela Henry Alles Carlos María, Angel María, Blanca Amelia, Irma Hortensia, Hilda Magdalena, Gualberto Flavio Alles Helfbusch o Helbuch, Nélida Lidia, Edgardo Antonio, Oscar Waldemar, Nilton Manuel y Néstor Wilfredo Alles Rey, Enrique Norberto, Rubén Fernando, Horacio Mario, Elsa Nelly Alles Favre y Aladia Camacho de Alles, Yolanda Mabel y Norma Aida Alles Salaberry y Juana María Salaberry de Alles. — Tasación de Condominio". (Ficha número 646|980), se hace saber que el día 6 de mayo de 1981, a las 15 30 horas en el lugar de su ubicación, el rematador designado Carlos F Alles, asistido del señor Alguacil venderá en remate público:

a) Inmueble. Ubicado en calle José María Garat entre 18 de Julio y 19 de Abril de esta localidad. Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con padrón urbano número 786, con un área total de 434 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados según plano del agrimensor B. Perera Induraín, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.729 el 8|6|965 y con 10.25 de frente a la antes nombradas calle José M. Garat, estimando su valor en la suma de N$ 45 000.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil), y demás bienes muebles que alhajan la casa.

Se previene que: a) Las ventas serán al contado y al mejor postor con una base de las 2|3 partes de su valor de tasación; b) que el mejor postor del inmueble a rematarse, deberá consignar en dicho acto el 25 o|o (veinticinco por ciento) del precio, siendo de su cargo los honorarios, comisiones e impuestos que originen esta venta; c) que los títulos de propiedad y demás documentación referida a dicho bien, se encontrará a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 31 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

20) N$ 459 00 15|pub. 8565 Ab.7-v.my.5.

FLORIDA

HERMES F. BAENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Peirano Bordenave, Alejo c/WALTER CAMEJO - Juicio Ejecutivo" (F. A. 697|1980), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado al efecto, se hace saber al público que el día ocho de mayo próximo, a partir de las quince horas y en el lugar donde se encuentran depositados, sito en la localidad de Chamizo de esta Sección, por el martillero señor Hermes Filippini Baena, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Un tractor tipo "bulldozer" marca "Fiat", de 4 cilindros, motor diesel, con banda de rodamiento de orugas, motor Nº 60|C-04341, base: N$ 48.666,66; un tractor marca "Allis Chalmers", modelo H. 6, con motor a nafta y queroseno Nº 15454, tipo "bulldozer", con rodamiento tipo orugas, con pala topadora hidráulica y escarificador, base: N$ 41.666,66; y una máquina cosechadora de granos marca "International", modelo 403, de 14 pies de corte, con rodado de goma y con motor a nafta y queroseno, base: N$ 42.000,00.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 20 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate; 2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y/o departamentales que graven la subasta. — Fray Marcos, marzo 30 de 1981. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) N$ 252,00 10|pub. 8550 Ab.7-v.ab.27.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ROBERTO ARIEL SANDRO RAVA. Ejecución de prenda". (F|C| 1.306|978), se hace saber que el día 6 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8 379.32; del inmueble Padrón 951, manzana 67 en la zona urbana de la Decimosegunda Sección de Florida —25 de Mayo— el que consta de una superficie de 560, con 145 edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con 1ª Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R 57 cts., encontrándose los Títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 297 00 15|pub. 7986 Ab.2.v.ab.29

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: FALCON DURAN, CARLOS A c CONC HELDEN BOSCH RAMIREZ "Juicio Ejecutivo" (F|A 1239|980), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble Padrón 4005 ubicado en la Primera Sección de Florida, el que consta de una superficie total de 272 metros 25 decímetros, con 45 metros edificados. Base: nuevos pesos 1.399.33.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos que origine el remate y la escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 20 de marzo de 1981 — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 7504 Mar.30-v.ab.24.

LAVALLEJA

ZELMAR ZANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|GARCIA MERONI, WALTER y MERONI de GARCIA, FANIN. "Medidas Preparatorias de intimación de Pago" (Fº 563|980), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sanchez, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 5.775 00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Trelles de esta ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 1748, y una superficie de 450 metros cuadrados con frente a la Avenida Artigas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 8184 Abr 3-v.abr.30

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario. Ejecución de prenda" (A. Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15, en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 9051 Ab.10-v.ag.30.

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Banco de Previsión Social c|ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A., Juicio Ejecutivo, (Fa. 400|78), se hace saber, que el día 6 de mayo próximo a la hora 14, el martillero César Aragusto, asistido por la señora Alguacil, rematará en la puerta de este Juzgado, sobre la base de N$ 400.000 00 (nuevos pesos: cuatrocientos mil) la nave "Río Negro" con las siguientes medidas: Eslora 42 metros 10 dms.; Manga 5 mts. 48 cts.; Puntal 3 metros 10 dms.; Tonelaje total: 150 toneladas, equipado con motores Diesel.

Se previene: el comprador pagará al contado, el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales, y el saldo, en el término de 8 días. La nave se encuentra en el Puerto de Carmelo. — Colonia, abril 7 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 9188 Abr.20-v.may.1º

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 4|980), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981, a las 15 horas,

en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 150.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20, el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cm., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a Calle 19; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a Calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a la Calle 18, haciendo esquina con la Calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte, 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 % a los noventa días del remate y el 40 % restante a los 180 días del remate con el 2 % de interés mensual para ambos plazos y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador e IVA, e impuestos según dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encunetran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 1º de abril de 1981. — Martha M. Paradise, Actuaria.

20) N$ 513,00 15|pub. 8543 Ab.7-v.may.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos Minetti, Delfor José c.|SCHIPILOV BAYUK, ALBERTO. "Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento" (Ficha B. Nº 55|980), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a las 15 horas en Ruta Gral. Artigas y Trébol, ex Barraca Delfor Minetti se procederá por intermedio del rematador Carlos A Thevenet, asistido del señor Juez, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes (herramientas) inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Los bienes se venden en el estado actual de conservación en que se encuentran; c) El traslado de los bienes es por cuenta del comprador y d) Que la comisión del rematador e impuestos, son del cargo del comprador. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz, Segunda Sección Pueblo Porvenir.

20) N$ 162.00 10|pub. 8408 Ab.6-v.ab.24.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO. Quiebra, (Ficha Letra B. Nº 55|980), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las catorce y treinta horas en su ubicación de la calle 19 de Abril Nº 1923, el martillero señor Valentín Berezan Mat. 753 RUC 130019390015, asistido por el Alguacil del citado Juzgado Letrado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor la siguiente mercadería: Una heladera eléctrica Kelvinator de 6 puertas; una heladera familiar James; un motociclo Honda-Corbex sin empadronar; una caja fuerte de hierro; una antena multicanal con caño de 10 mts.; un motor Peter con dínamo generador de 32 V.; una vitrina octagonal con estantes; una vitrina con dos estantes de vidrios corredizos; un escritorio de madera, dos cajones y repisa; un escritorio de madera, dos cajones; una mesa escritorio madera, dos cajones; una balanza de hierro de mesa Triomphe completa; una balanza dos platos Trébol con base separada conteniendo 8 pesas; 42 frascos café instantáneo Mocambo; 58 tarros café instantáneo Mocambo chico; 43 tarros café instantáneo Mocambo grande; 11 botellas de un litro Whisky Jhony Walker; 3 botellas de un litro Whisky Thiller Club; 4 botellas un litro Gin Drunk; 6 botellas ginebra Llave; 6 botellas grapa miel Vesubio; 2 botellas caña común; 1 botella grapa ANCAP; 15 botellas anís Sevillana; 43 botellas Martini; 23 botellas vino garnacha San Javier; 5 botellas oporto Lagrima Christi; 10 botellas caña amarga Oyama; 36 paquetes 1 kilo yerba Libre; 24 paquetes 1 kilo yerba Aguila; 65 paquetes 1 kilo arroz Saman; 19 paquetes 500 gramos cocoa Montesol; 8 latas 1 litro aceite Optimo; 2 botellas 1 1|2 litro aceite Oliveite; 22 tarros dulce en almíbar; 5 termos conservadores vianda; 72 jabones tocador Palmolive; 32 jabones tocador Strauch; 8 tarros chocolate instantáneo Aguila; 7 latas corneed beef 340 gramos; 14 latas cazuela 450 gramos Frigonal; 19 latas tuco 335 gramos Frigonal; 118 latas bonito Alina; 37 latas arvejas Valle de Oro; 8 frascos 820 gramos de conserva tomate Gladiador; 12 frascos 350 gramos conserva tomate Gladiador; 3 frascos ananá en almíbar Edyma; 9 frascos mermelada de frutas La Media Luna; 4 termos chicos Coter; 3 termos grandes Coter; 2 frascos talco Cadum; 24 pomos dentrífrico mediano Kolinos; 2 potes crema Selby; 20 pomos crema afeitar Selby; 19 pomos medianos Colgate; 4 baldes plástico; 10 latones chicos plástico; 2 latones grande y mediano plástico; 22 botellas 1|2 litro creolina B.P.; 10 botellas perfumol E.M.B.A.S.; 100 botellas agua jane; 16 paquetes pulidor BAO; 11 potes bicarbonato de sodio; 2 potes sales Kruschen; 41 botellas detergente Hurra; 20 paquetes café de malta; 19 pares de alpargatas varias medidas.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar 10 % de seña y el 10 % de comisión e I.V.A. — Young, 23 de marzo de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 468.00 10|pub. 7499 Abr.1º-v.abr.21

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PABLO O. P. MARTINEZ LOPARDO - Juicio Ejecutivo" (C. 54|978), el día 30 de abril de 1981, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Enrique De Assis (Mat. Nº 111), asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 185195/101, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en primer piso, con superficie de sesenta y cuatro metros doce centímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 51.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 % del total de su oferta; B) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado; C) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 19 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270,00 15|pub. 7882 Ab.1º-v.ab.28.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: Rafael Bertrín c.|YAMANDU PROTTI y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 2|980), se hace saber que el día veintidós del mes en curso a la hora 16, y en Agraciada número 474, se procederá por el rematador Francisco R Mareque, Matrícula Nº 954, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 69 000,00) de un automotor Toyota, matrícula Nº 80.04.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento en el acto de serle aceptada la oferta.

Que las comisiones, impuestos, Nacionales y Municipales, serán de cargo del comprador.

Se hace saber que el automotor está depositado en Agraciada Nº 474 a disposición de los interesados a efectos de examinarlo.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, abril, primero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz de la Primera Sección.

20) N$ 81.00 5|pub. 8927 Ab.9-v.ab 22.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/ZABALA TECHERA, HILARIO CARLOS - Med. Preparatorias" (F. 585|977), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador, señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble empadronado con el Nº 8673, de la 8ª Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de 5 Hás. 219 m.c. (cinco hectáreas 219 metros cuadrados), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1.446,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo veinte de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 7923 Ab.1º-v.ab.28.

SALTO

FRANCISCO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: B. R. O. U. con DIEGO ALBERTO BARBOZA BARNECHE "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 612|980) se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80 empadronada con el Nº 1501 y compuesto de una superficie de 198 metros 27 decímetros con frente al Sur sobre calle Agraciada y formando esquina con Avda. Viera con frente al Oeste, y conjuntamente con el inmueble citado, del Padrón en mayor área Nº 1527, la fracción contigua Nº 2 del plano del Agr. Osvaldo Llama inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5727 el 25 de setiembre de 1979 y de una superficie de 17 metros 77 decímetros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador e impuestos respectivos. — 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran en depósito en el Banco de la República O. del Uruguay. — 4º) Que los antecedentes de hipotecas y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto febrero 20 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 288 00 15|pub 4335 Feb.26-v.mar.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Marconi de Parodi, María Rosa - Sucesión" (Letra B Ficha Nº 9|980). se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1981, comenzando a las 8.00 horas, —en el local de calle Santa Rosa Nº 531—, el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes muebles maquinarias y herramientas varias, inventariadas de fojas 6 vta. a 8, y cuya tasación obra de fojas 33 a 34 vta. Y a la hora 11 en el mismo local se procederá a la venta de los siguientes inmuebles urbanos:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 179, empadronada con el Nº 2.614, compuesta de una superficie de 553 metros con frente al Este sobre calle Santa Rosa y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 531. - Base N$ 333 333.34;

B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 179, empadronada con el Nº 2.627, y compuesta de una superficie de 682 metros con frente al Oeste sobre calle San Eugenio y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 542 - Base N$ 266.666.67.

Se previene: 1º) Que los bienes muebles, maquinarias, herramientas varias, se venderán al contado y el mejor postor deberá consignar

el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada;

2º) Que los efectos mencionados en el apartado 1º se hallan a la vista en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentren;

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

4º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

5º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 6 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 567.00 15|pub. 9124 Abr.10-v.may.8.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Leiva, Julio César con RAMON VEGA - Resolución de Compromiso de Compraventa" (Letra A Ficha Nº 396|978), se hace saber al público que día 30 de abril de 1981 a las 16.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. General Artigas), el Martillero Juan Carlos Barboza asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 3.600.00, de un automóvil marca "Chandler", modelo 1928, con motor a nafta número 49813 de 6 cilindros de 23 HP, matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 61.206.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada;

2º) Que dicho automóvil se hallará a la vista en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra;

3º) Que los gastos de transferencia e impuestos que correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 26 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 10|pub. 9117 Abr.10-v.abr.30.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Paz c.|SALVADOR CUESTAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1 205, año 1979), se hace saber: Que el día jueves 30 de abril de 1981, en el Local ubicado en calle Sánchez y Dr. Bráceras, de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Gilberto P. Vanerio, con matrícula Nº 1212, inscripto en el R U C con el Nº 1800252900, sacará a la venta en pública subasta el siguiente vehículo: Un camión marca "Faun" de procedencia alemana, modelo 1954, motor Nº 1340385|90, con turbina enfriado por intermedio de aire, marca "Deutz" también de procedencia alemana, encontrándose el mismo sin la caja de cambios, la que se encuentra en reparación en un taller mecánico de esta ciudad. Las 6 cubiertas se encuentran muy gastadas, notándose las telas interior de las mismas, la caja de madera, chapa y pinturas en regular estado.

Se previene: a) Saldrá a la venta al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 15 000.00, (nuevos pesos quince mil); b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 99.00 5|pub. 8902 Ab.9-v.ab.22.

SAN JOSE

ELMER NUMAR HUNZIKER BRITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Alles Salaberry, Carlos E. c/VERDE REYES, JOSE RUBEN - Juicio Ejecutivo" (A. 223|1979), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado, don Elmer Numar Hunziker Britos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 15.755,33, una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 3843, ubicada en Paraje "Pavón", 7ª Sección Judicial de San José, la que según plano del Agr. Marcos R. Barboza, del 14 de agosto de 1955, e inscripto en la Oficina local de Catastro el 24 de los mismo con el Nº 773, consta de una superficie de 22 Hás 1364 mts. cuadrados, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 7682 Abr.2-v.abr.29

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUSTA AUGUSTA ROSSI DE CHIAPPE. "Sucesión" (Nº 344, Libro 60, Folio 614), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 90.00 10|pub. 8871 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ETCHENIQUE BADANO, JULIO CESAR - Segunda Copia (V. 936|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adquisición referente a 2 solares de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios domiciliales, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los Nos. 45 894 y 45.895, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Armando Fros de noviembre de 1962, inscripto el 21 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.869, según el cual tienen en conjunto una superficie de 1.800 metros, que se deslindan así: 30 m. de frente al SE. a la calle Juan P. Lamolle antes Fulton, por 60 m. de fondo lindando al NE. con el Nº 45.893; al NO. con Juan N. Daguer y otra propiedad del señor Ambrosio Vicente Guasco y padrón Nº 124.847, y al SO. con los padrones Nos. 33 971, 31.324 y 45 396. — Dichos bienes los hubo el compareciente, casado con Mabel Teresita Bandini Salaberry por compraventa y tradición de los esposos Omar Larroca y Alda Rangel, según escritura que autorizó el Escr. Ricardo Payseé el 7 de setiembre de 1966. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 9120 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIOSCIA, ELSA MARTA o MARTHA y otros. "Segunda Copia" (Ficha F. 40|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elsa Marta o Martha Gioscia, Graciela Beatriz, Alicia y Luis Francisco Patrone Gioscia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesación de condominio autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, en la Ciudad de Montevideo, por la cual los cónyuges: César E. Bergallo Guagliatti, Reina Gloria Díaz, Santiago Luis Patrone Iglesias, Elsa Marta o Martha Gioscia, Walter Abel Churi Garrido, Emma Blanca Scolavino, Ramón Mario González Alvarez, Leonor Serapia Techera, Alberto Adolfo Carzoglio Torrente, María Cristina Palladini, Petrona Paulina González Núñez Flor de Lis Cordones Chico Espinosa, adjudicaron a los cónyuges Santiago Luis Patrone, Elsa Marta o Martha Gioscia, la unidad 003, padrón Nº 21681|003 Dicho bien forma parte del edificio construído en la Sexta Sección Judicial de Montevideo zona urbana, que según plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alvaro Lanfranconi del 22 de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el mismo día, tiene una superficie de 498 metros, 63 decímetros, con un frente de 11 metros, 35 centímetros a la calle Cnel. Brandzen entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 3345 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CIPRIANA MARIA ESTHER BRUN o BRUM - "Sucesión" (Ficha E 1681|978), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 7 de marzo de 1978 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 2.082 al folio 261, del libro 748, en el que se incluyó en la relación de bienes - entre otros - un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.321, con una superficie de 278 mts. 75 dmts., con frente a la calle Ambrosio Velazco Nos. 1.475 y 1.477. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 9112 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO TELESFORO BARBADORA y NELLY MIRTHA VILA - Segunda Copia" (Ficha V. 1295|980), se hace saber que ante esta sede se presentaron Octavio Telésforo Barbadora Frese y Nelly Mirtha Vila Grisetti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de división y adjudicación que el día 28 de octubre de 1957, autorizara el escribano José D. Cotelo, entre los señores Fructuoso Pablo Barbadora Vázquez y Sofía Frese Barbadora y Octavio Telésforo Barbadora Frese y Nelly Mirtha Vila Grisetti, adjudicándose a estos últimos el apartamento que a continuación se detalla: Un apartamento situado en la planta baja del edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 147.100, señalado con el Nº 273, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1959, con una superficie de 463 mts. 35 dms., con 15 mts. de frente al Noroeste a la Avenida Italia entre las de Peñón y Río de la Plata. El apartamento se señala con el número 001 y está empadronado con el número 147100/001. Dicha escritura fue ratificada por la escribana Alba Priore el 31 de enero de 1972, al haberse inscripto el plano del agrimensor Carlos María Macazaga, con el Nº 39.911 el 31 de mayo de 1958.

En consecuencia, se cita, llama a quienes por el término de treinta días, se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión,

de las segundas copias de las escrituras mencionadas, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 270 00 10|pub. 7830 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARAGE DE LAURES, ANA MARIA; LAURES GARCE DE MAAG, LAURES GARCE DE BUQUET; MILTON MIGUEL LUIS LAURES GARCE - Segunda Copia (V|867|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de escritura que el 7 de diciembre de 1942 autorizó el escribano Abel G. Domínguez por el cual los señores Pedro L. Laures, casado con Ana Garcé y Armando Laxalde, casado con Dora Garcé declararon disuelta la sociedad en Comandita integrada por ambos y que giraba bajo la razón social "Laures y Cía". — Por la misma escritura los otorgantes se dividieron los bienes de la disuelta sociedad y se adjudicaron al Sr. Pedro L. Laures entre otros bienes, los siguientes: a) Veinticinco solares ubicados en el Balneario Buenos Aires. Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronados entonces en m|á con el Nº 1.517, descriptos según plano del Agr. Antonio A. Odizzio, de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N 104, el 26 de octubre del mismo año: Solar 2 de la manzana 4: superficie 600 m c con 15 m. de frente al S.E. a Rambla; por 40 m. de fondo lindando al S.O. con solar 1, al N.O. con solar 5 y al N.E. con solar 3 (padrón actual Nº 3 310, antes Nº 10.611); solares 9 y 10 de la manzana 4: superficie 450 m c. c|u; se deslindan en conjunto: 30 m. al S.O. frente a la calle Nº 5; por 30 m. de fondo, lindando al N.O. con solar 11; al N.E. con solares 27 y 28, y al SE. con solar 8; (padrones actuales Nos. 3.314 y 13 494 respectivamente, antes padrón 10.612); solar 4 de la manzana 3: superficie 600 m.c.; con 15 m. al SE. frente a la Rambla; por 40 m de fondo, lindando al SO. con solar 3; al NO. con solar 32 y al NE. con frente a calle Nº 5 (padrón actual Nº 3.286, antes Nº 10.613); solares 11, 12, 13, 14 15, 16 y 17 de la manzana 6: superficie 450 m c. c|u en conjunto se deslindan: 105 m al SO de frente a la calle Nº 7, por 30 m. de fondo, lindando al NO con solar 18, al NE. con solares 20 a 26 inclusive y al SE. con solar 10; (padrones actuales Nos 3.356, 10.498 10 499, 10 500. 10.501 10.502 y 10.503 respectivamente. antes todos padrón Nº 10.614); solares 21, 22 23 24, 25, 26, 27, 28, 29 de la manzana 6; superficie 450 m c c|u. en conjunto se deslindan: 135 m. al NE. frente a la calle Nº 8; por 30 m. de fondo lindando al NO. con el solar 20, al SO. con los solares 3 al 16 y al SE con solar 30 (padrones actuales Nos. 3 360, 10 504, 10.505, 10 506. 10 507, 3 361, 10 508, 10 509 y 10 510 respectivamente; antes todos padrón número 10 615); solares 25, 26, 27, 28, 29 de la manzana 7: superficie 450 m c. c|u; en conjunto se deslindan: 75 m. al NO. frente a la calle Nº 9; por 30 m de fondo lindando al NO. con el solar 24; al SO. con los solares 8 al 12 y al SE con solar 30 (padrones actuales números 3.383, 10.516. 10 517, 10 518 y 10.519 respectivamente; antes todos padrón Nº 10 616).

B) Un solar ubicado en La Paloma. Octava Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 447 (antes parte de los 1.435. 1.463 y 63), señalado con el Nº 125 de la manzana S, en el plano del Agr Mario Bordabehere. de junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 73, el 3 de julio de 1939, con una superficie de 750 m c., con 20 m. al NE sobre la calle de Acceso Nº 17; 37 m. 50 al SE. sobre Senda de Peatones; 20 m al SO sobre Senda de Peatones; y 37 m. 50 al NO. con solar Nº 22 — Por la misma escritura se le adjudicó al señor Pedro L. Laures un solar en el Balneario Parque del Plata. departamento de Canelones el que fue posteriormente enajenado — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo. 17 de marzo de 1981. — José M Castro Barreso, Actuario.

21) N$ 702 00 10|pub. 8689 Ab.8-v ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TOSCANINI RAPETTI, MIREYA y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha B 4|981). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mireya Mario y Miguel Angel Toscanini Rapetti y Ramona Elida Rapetti solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesación de Condominio, otorgada el 9 de diciembre de 1960 ante el Esc. Oscar Almada, en Las Piedras, los esposos Serafín Toscanini y Ramona Elida Rapetti, adquirieron por adjudicación (cuya primera copia en función de título fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 242, Folio 1??, Libro ?1, el 24 de marzo de 1960), los siguientes bienes: I) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 4980. individualizada en plano del Agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el dos de junio de 1942. con el Nº 1465, compuesta de 17 hectáreas, 4.630 metros, según título y de 14 hectáreas. 8 893 metros, 27 decímetros. según plano que da frente al Sureste en 497 metros, 80 centímetros a Camino de Tropas y al Surceste 412 metros 20 centímetros a Servidumbre de 6 metros y linda al Noroeste en 500 metros, 10 centímetros con Federico Coppo y al Noreste en 288 metros con Fructuoso Villalba y II) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5 217, compuesta por los lotes 5 y 7 del plano del Agrimensor Isaac C Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1927 compuestos por estar unidos, de 8 hectáreas, 6 316 metros, 80 decímetros, con 135 metros, 50 centímetros de frente al Oeste a Cno. Vecinal, 690 metros. 90 centímetros al Sur con Carlos Bagnasco y Pedro Bazzino: 133 metros, 20 centímetros al Este con Angel Cabrera y extensión no determinada al Norte con el lote 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de marzo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

21) N$ 360.00 10|pub. 7796 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos: QUINTERO VALDEZ. DOMINGO ALEJANDRO. "Segundas Copias" (F B 16|1981). se hace saber que se presentó Domingo Alejandro Quintero Valdés solicitando expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 27 de mayo de 1968 fuera autorizada por el Esc. Washington Fernando Ubiria. que acredita la propiedad del solar de terreno ubicado en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9 728. y compuesto de una superficie de 582 metros. 40 decímetros.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando. 20 de marzo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

21) N$ 144.00 10|pub. 8371 Ab.6-v.ab 24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BIBIANO VERA FONSECA. Expedición de Segunda Copia" (Ficha J 16|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Bibiano Vera Fonseca. solicitando la expedición de la segunda copia de las Escrituras otorgadas por el Esc Carlos Pigurina en la ciudad de Salto el 29 de enero de 1947 por la que adquirió a Liboria Curbelo el padrón Nº 3243 autorizada e 28 de enero de 1947 correspondiente a los padrones anteriores 4135 y 3445 adquiridos a doña Juana Carmen Curbelo y Delfina Curbelo respectivamente todos integrantes de la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto de Durazno. actualmente empadronada con el número 1365 habiéndose efectuado la fusión en su actual configuración en el año 1947 — Durazno. marzo 19 de 1981 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado

21) N$ 144.00 10|pub. 7652 Abr.2-v.abr.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "LABRUNA BALETA (EUGENIO ANTONIO. Segunda Copia, (F|B. 300|981)", se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado. Eugenio Antonio Labruna Baleta, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de adjudicación en pago que autorizó el Esc. Andrés N. Cassagna, el 31 de julio de 1925, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 20.804 y con una superficie de 185 mts., otorgada por los sucesores de Alejandro Talento a favor de Juan Baletta Cortazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, abril 3 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 128.00 10|pub. 8851 Abr 9-v.abr.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSBALDE SANNER, JUANA BLANCA y otras - Expedición de Segunda Copia de Escrituras" (Fa. B. 461|1980). se hace saber que se han presentado Juana Blanca Elena Osbalde Sanner, María Mercedes y Raquel María del Carmen Blazquez Osbalde, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa referente a: A) Un solar de terreno y cuantas mejoras le sean anexas, ubicado en el paraje "Orgoroso", 3ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1962, señalado con el Nº 161 en el plano de Mensura y Subdivisión. inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 57, en fecha 16 de mayo de 1932, con una superficie de 800 metros cuadrados; y B) El siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio. cercos, medianerías y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad. 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 11.840, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet, de febrero de 1949 inscripto con el Nº 2.703 el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Dptal. de Catastro local, que consta de una superficie de metros 493. 3.170 centímetros — Paysandú, 26 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 8541 Abr.9-v.abr.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. número 12|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada dependencia departamental, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Horacio Oliveira Mattos, con fecha 7 de junio de 1948, en la ciudad de Montevideo, por la cual la Intendencia Municipal de Rio Negro, adquirió por compraventa y modo tradición, al Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Rio Negro padrón Nº 1575 parte, señalada con el Nº 82 en el plano del Agrimensor Raúl C. Villalba. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 224 el 29 de marzo de 1948, compuesto de 18 hectáreas 8 960 metros, y 285 centímetros, teniendo 650 metros por el N E. lindando con la fracción 83: 450 metros 30 centímetros por el Este lindando parte con terminación de camino de 20 metros de ancho y parte con la fracción Nº 80: 272 metros por el Sur con la fracción 81 y por el Oeste con el Rio Uruguay 2) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Tercera Sección Judicial del mismo departamento (Pueblo San Javier) que se individualiza: a) La primera según el plano del Agrimensor Antonio R Arcioni. inscripto en Catastro de Rio Negro con el Nº 90 el ? de noviembre de 1947 es la manzana Nº 71 del citado pueblo compuesto de una superficie de 7,200 metros, empadronado con el Nº 340 par-

te y cuyo deslinde es el siguiente: 60 metros de frente por el N O a la calle Nº 10; 120 metros por el N.E. de frente a la calle número 23; 60 metros por el S.E. a la calle Nº 12 y 120 metros por el S.O. lindando con el resto de la fracción "1" del pueblo San Javier de la cual forma parte; b) El solar número 5 de la manzana 22 del plano del Pueblo San Javier suscrito por el Agrimensor Américo L Perea y autorizado por el Ingeniero Agrimensor Armando Aristi Herve inscrito en la Dirección General d Avalúos con el número 3 el 23 de febrero de 1938, empadronado con el Nº 155, compuesto de una superficie de 1.800 metros que se deslinda: 30 metros de frente por el S.E. a la calle Nº 4 y 60 metros por el S.O. a la calle Nº 5 siendo esquina; 30 metros por el N.O. lindando con el solar Nº 6 y 60 metros por el N.E con el solar Nº 4; c) Fracción ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 339 que es la manzana 70 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni ya mencionado compuesta de una superficie de 7.200 metros que se deslinda: 60 metros de frente por el N O. a la calle Nº 8; 120 metros por el N.E de frente a la calle Nº 23; 60 metros por el S.E. de frente a la calle Nº 10 y 120 metros por S.O lindando con la fracción I propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus drechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, marzo 13 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 558.00 10|pub. 8204 Ab.3-v.ab.23.

SALTO

MARIO D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Rodríguez Iribarne, Luis Alberto con ANTONIO ACEVEDO GIMENEZ, Juicio Ejecutivo", (Letra A Ficha Nº 126|980), se hace saber al público que el día miércoles 6 de mayo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Mario D'Angelo asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.636.67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 29, empadronada con el Nº 15.490, de una superficie de 263 mts. 9.200 ctms. y con frente al oeste sobre calle Santa Rosa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 90 entre las calles Uruguay y Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 26 de 1981. — Luis Alberto Avellanal; Actuario Adjunto.

31) N$ 324.00 15|pub. 8500 Abr.7-v.may.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MAZZONE GARCIA, CARLOS HUMBERTO y JULIA ESTHER. VARELA LOPEZ, MARIA DEOLINDA, Segundas Copias. (A. 1093|1980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Anselmo Poey, en la ciudad de San José el 21 de febrero de 1947, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 112 al Fº 70 vto. el 4 de marzo de 1947 por lo cual la sociedad "Mazzone y Varela" compró a Belermira Pacheco de Vidart, una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 117 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 1810, la que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni inscrito con el Nº 106 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 13 de junio de 1946, se compone de una superficie de 772 mts. 19 dms. cuadrados, con frente a la calle Artigas en 13.59 y frente a la calle Asamblea en 52 mts. 01 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 9162 Abr.20-v.may.1º

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABRICA NACIONAL DE AMPOLLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Los cónyuges RAUL GONZALEZ IBARRA y LAURA LLORENS, cedieron sus cinco cuotas sociales: 4 a María Elena Ferrari Ortega, 1 a Gabriel Denis Real de Azúa, del capital social de "Fábrica Nacional de Ampollas", el 28 de mayo de 1980.

22) N$ 135,00 10|pub. 9268 Ab.20-v.may.1º.

TORRENTE LTDA.

Contrato privado del 20|3|981.
Inscripción Nº 164, Fº 582, Lº 3 de Contratos, el 30|3|981.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MAURICIO ZYMAN WOLFF, nuevos pesos 25.000,00; CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA, N$ 25.000,00.
Domicilio: Elba 4174 bis, Montevideo.
Objeto: Fabricación y ventas de pinturas y materias primas. Importaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Zyman y Bustin, indistintamente.

22) N$ 135,00 10|pub. 9295 Ab.20-v.may.1º.

ELBIO CICERO LTDA.

Contrato: 10 setiembre 1980.
Registro Nº 1326, Folio 4819, Libro Nº 3.
Socios: ELBIO CICERO BARNECHE, CLOTILDE VIRGINIA MAZZA LEONE y ELBIO FERNANDO CICERO MAZZA.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Artesanía de artículos de navidad, cotillón y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub. 9298 Ab.20-v.may.1º.

ALPA'S LTDA.

Socios: CARLOS ALFREDO BAIGORRI y LUIS EDUARDO LARRALDE.
Objeto: Administración, compra y venta de propiedades; compra, venta, importación y exportación de artículos y subproductos, etc.
Domicilio: Piriápolis.
Capital: 30 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. totalmente integradas.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Los socios en forma conjunta o indistinta, pero para girar cheques y suscribir y aceptar obligaciones se requiere la firma de ambos socios.
Inscripta en el Registro P. de Comercio de Maldonado el día 17|3|981, con el Nº 56, Fº 194 al Fº 197.

22) N$ 225,00 10|pub. 9271 Ab.20-v.may.1º.

SU HOGAR S.R.L.

Contrato de fecha 30 de diciembre de 1980, inscripción Nº 23, Folios 80 al 83, Libro 20.
Capital: 30.000.00.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI y JORGE TADEO PEREZ ARIZAGA.
Objeto: Alquiler y ventas de muebles, artículos para el hogar, comercialización de todo tipo de mercaderías, maquinaria y herramientas, importación y exportación, explotación de marcas y patentes, ejercicios de mandatos, comisiones y representaciones, licitaciones, alquiler, compra y venta de inmuebles, administración de propiedades, consignación y venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo Nº 598 esquina San Carlos.
Plazo: 2 años.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Jorge Tadeo Pérez Arizaga.

22) N$ 270,00 10|pub. 8024 Ab.10-v.ab.30.

DANIEL MENDOZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º enero de 1981.
Inscripción: 4 de febrero de 1981. Nº 44 Folio 157 Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL MENDOZA LOPEZ y SOFIA SILVERA.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 8141 Ab.3-v.ab.23.

CIRO GAIMARI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Inscripción: 13 de marzo de 1981 Nº 215 Folio 792 Libro 1 Contratos.
Socios: CIRO GAIMARI MANZOLILLO y GABRIEL GAIMARI GALEAZZI.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 8140 Ab.3-v.ab.23.

RINCON TURISMO LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 204, Folio 750, Libro 1.
Objeto: Agencia de Viajes, transporte de personas, cosas y noticias.
Socios: RAUL CELSI ZUBIZARRETA. NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ y MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Sr. Raúl Celsi Zubizarreta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 7852 Ab.3-v.ab.23.

AGROVETERINARIA MERCEDES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Arsenio José García Hornos cede cuota social a Marta Silbana Echeverría Garbarino.
Reforma: la sociedad será administrada por los socios Omar Sergio Caresani Morono y Marta Silbana Echeverría Garbarino indistintamente.
Inscripta: 3 de febrero de 1981. Nº 5 de fojas 18 a 21 en el Libro de Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 8188 Ab.3-v.ab.23.

SELDOR LTDA.

Contrato del 22 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General d Comercio, Nº 95, Fº 351, Lº 3 de Contratos.
Socios: DORIS NAHIR GOMEZ PELUA y SELVA ANGELICA PERA GOENAGA.
Denominación: Seldor Ltda.
Objeto: Actividad comercial en general.
Plazo: Dos años, prorrogabes automáticamente.
Domicilio: Montevideo, inicialmente Constitución Nº 2225, bis.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.

22) N$ 180.00 10|pub. 8139 Abr.3-v.abr.23

GRALEX LTDA. EN LO SUCESIVO: GRASILEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: Febrero 9 de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 198, Folio 725, Libro 1.
Modificación de denominación y razón social: Gralex Ltda. pasa a ser Grasilex Ltda.

22) N$ 90.00 10|pub. 7824 Ab.3-v.ab.23.

PULIKROM LTDA.

Contrato: Enero 28, 1981.
Inscripción: Registro Público y General Comercio el 2 febrero 1981, Nº 9, Fº 36, Lº 3 Contratos.
Socios: AMIR DARIO MARTINEZ ESTAVILLO y GUADALUPE VARELA NUÑEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Pulido de metales, cromados, platinados y todo lo anexo o afín a ese ramo; compra, venta, fabricación, consignación, importación y exportación de materiales, materia prima, maquinaria, repuestos, herramientas, accesorios, equipos eléctricos o mecánicos y toda clase de mercaderías y bienes; toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier otra índole; efectuar y ejercer representación, comisión o consignación y participar o asociarse con otras empresas.
Domicilio: Montevideo, pudiendo poner agencias o sucursales.
Administración: Los socios actuando indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 8326 Abr.3-v.abr.23

TOURREILLES & ROSSADO SRL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 726 folio 2.566, libro 4.
Socios: JULIO CESAR TOURREILLES ARRIBIO; GUILLERMO ISMAEL TOURREILLES ARRIBIO y RODOLFO ROSSADO CAUTERUCCIO
Capital: N$ 2 400,00 por partes iguales.
Objeto: Artes Gráficas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 8254 Abr.9-v.abr.29.

DISTRIBUIDORA TABARE S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 175, Fº 655, Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO NODAR DECIA y GUSTAVO NODAR FONT.
Capital: N$ 8.000 00 aportado por partes iguales
Objeto: Distribución y fabricación de artículos de farmacia, bazar, quiosco, menaje, del hogar, tela, tienda, cuero almacén, belleza, artesanales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8849 Abr.9-v.abr.29

CIDMAR LTDA.

Contrato: 5 enero 1981.
Inscripción: Nº 221 Fº 815 Lº 1.
Objeto: Agencia de viajes, turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros y carga. Comercialización de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: CESAREO GONZALEZ CID, WALTER LISANDRO TEDESCO PAZOS, CASTOR GONZALEZ CID, JOAQUIN OTERO SANMARTIN, CARLOS MANUEL ANDION GIACOBBE.
Capital: N$ 20.000 00.
Administración: Cesareo González Cid
22) N$ 135 00 10|pub. 8840 Abr.9-v.abr.29

AMARI S.R.L.

Contrato: 5 marzo 1981.
Registro Comercio Nº 222 Fº 823 Lº 1.
Capital: N$ 50 000.00
Socios y Aportes: JUAN SEGUNDO BIESTRO N$ 18.800; ERNESTO MAISONNEUVE nuevos pesos 15.600; JOSE RAUL MAISONNEUVE N$ 9.300; VIOLETA CELIA AMORETTI nuevos pesos 3.100; NESTOR ANTUNES N$ 3.100.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Farmacia, droguería, afines, comercio en general, exportar, importar.
22) N$ 180 00 10|pub. 8819 Abr.9-v.abr.29

ARGASU LTDA.

Constituida por documento privado del cuatro de marzo de 1981
Socios: LAURA RUBINSTEIN y BERTA GOLDMAN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, y oficinas, bazar, ferretería, electricidad, barraca, madera, artículos de limpieza, repuestos para autos, service de electrodomésticos, tienda, librería y papelería.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Goldman, N$ 9.800 y Rubinstein, N$ 200
Administración: Berta Goldman.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 186, Fº 689 Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 8821 Abr.9-v.abr.29

ALPAR S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 639. Folio 2.333. Libro 1.
Integrantes: MIRTA O GUILLEN, WALTER PASCALE ANTONIO RODRIGUEZ SAVEEDRA.
Capital: N$ 30 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Farmacia. Perfumería y Afines. Importación. Exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 8932 Ab.9-v.ab.29.

GONZALEZ ECHENIQUE LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 11 Fº 29 Lº 10.
Socios: ANA MARIA y MARIA NELLY GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 40 000 00.
Objeto: Farmacia, perfumería, óptica, juguetería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 359 (Florida).
22) N$ 90.00 10|pub. 7985 Ab.2-v.ab.22.

COLANTEL S. R. L.

Contrato: 16 de marzo de 1981
Inscripción: Reg. P. y Gral de Comercio 25 de marzo de 1981 con Nº 188 Fº 698 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Colocación de antenas y torres para televisión en color; importación, exportación; compra, venta, arrendamiento de bienes y servicios de todo tipo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00 aportado por los socios por partes iguales.
Socios: DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCCO y ROLANDO PASTORELLI CARDANI.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8351 Ab.6-v.ab.24.

KOLBROX LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 257, Folio 963, Libro 1 el 18 de marzo de 1981.
Socios: JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI, JOSE LUIS SOLOCHIELLO LOPEZ y RAFAEL EDUARDO LANZON.
Objeto: Fabricación y venta de productos farmacéuticos, químicos, etc., y comercio en general.
Plazo: 1 año prórrogas anuales automáticas.
Domicilio: Avda. Millán 2695 (Montevideo).
Capital: N$ 3 000 00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios. Para vender e hipotecar inmuebles: socios.
22) N$ 180.00 10|pub. [illegible] Ab.9-v.ab 29.

VALENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 13 de marzo de 1981
Registro de Comercio de Treinta y Tres: número 3, Folio 9, Libro 28.
Socios: MARIA BEATRIZ BARCELO RODRIGUEZ y ANA CRISTINA CONDE LORENZO.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Artículos de tienda, mercería, zapatería, juguetería, bazar.
Administración: Ana Cristina Conde Lorenzo.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. — Venancio Saravia Silvera, Escribano.
22) N$ 135.00 10|pub 8800 Ab.9-v.ab.29.

LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 47, Folio 157, Libro 27.
Socios: WALTER ANDRES RADO OLASCOAGA y JOSE ANDRES RADO GOMEZ.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Rincón Nº 400, Treinta y Tres.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 8799 Ab.9-v.ab.29.

SALON LUCAS S.R.L.

Razón Social "Salón Lucas S.R.L.".
Fecha: 26 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 976, Folio 4470, Libro Nº 1.
Socios: JOSE ALFONSO LOZANO SANDE e IRIS MARGARITA ALEM CIBILS.
Domicilio: Montevideo, Dr Enrique Pouey número 2448.
Objeto: Kiosco: Cigarrillos, quinielas, loterías, golosinas, juguetería, papelería, etc.
Importar y exportar, comprar y vender, celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados del derecho Civil y Comercial.
Capital: N$ 2.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios
22) N$ 180 00 10|pub. 8831 Ab.9-v.ab.29.

TALBOT S.R.L.

Contrato: 28 enero 1981.
Inscripción: Nº 29 Fº 105 Lº 3.
Socios: KAI HUA CHE WANG y JUAN JOSE DORNALECHE GARCIA.
Objeto: Industrializar y/o comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8479 Abr.9-v.abr.29.

METEC LTDA.

Contrato: 10|10|980.
Inscripción: Nº 1191, Fº 4320, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FERNANDES BARROS, LUIS ALBERTO SANCHEZ ARCE, GASPAR AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
Capital: N$ 6.000,00, aportado: N$ 2.600,00 el primero; N$ 2.400,00 el segundo; y N$ 1.000,00 el tercero.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de reactivos, materiales y equipos para laboratorios, incluyendo fabricación, armado, mantenimiento, reparaciones, distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta de Juan José Fernandes Barros y Luis Alberto Sánchez Arce.
22) N$ 225.00 10|pub. 8876 Ab 9-v.ab.29.

INDUSTRIAL MADERERA S.R.L.

Constitución: 22 de diciembre. 1980.
Inscripción: Nº 106, Folios 341 a 344 Libro 15.
Socios: SILVIO CABANA VALLEGA y GUSTAVO TRELLES MONTEVERDI.
Objeto: Explotación comercialización, industrialización y/o depósito de maderas y leña, compra y talado de bosques en pie y toda otra clase de bienes.
Capital: N$ 48 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio. Ruta 8. Km. 93 500, Lavalleja.
22) N$ 180 00 10|pub. 8785 Ab.9-v.ab 29.

CERRITO LTDA.

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: Nº 190, Fº 704, Lº 2, 25 marzo 1981.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: LOYOLA LARROSA y WALTER SOCA, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación artículos papelería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8873 Ab.9-v.ab.29.

A. JUAN SHIP SUPPLIES LIMITADA

Contrato del 11|3|981; inscripto Reg. Comercio Nº 211. Fº 777. Lº 1 Contratos
Socios: ALCIBIADES o ALQUIBIADES JUAN DINA y ELENA JUAN FERRO.
Objeto: Proveedor y/o Agente Marítimo, importación y exportación y compra-venta de mercaderías varias, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 5.000,00; aportado: N$ 4.500,00 el señor Alcibíades Juan; y N$ 500,00, la señora Elena Juan.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 8872 Ab.9-v.ab.29.

TALLERES GRAFICOS SOLIS S.R.L.

Contrato: Enero 14 de 1981.
Inscripción: Nº 71. Folio 244, Libro 1.
Socios: ALBERTO LIZARDO LOPEZ GONZALEZ; HIUBER EDISON CONSOLANDICH FERNANDEZ y DOMINGO EUGENIO PISTONE MOURIGAN.
Capital: N$ 15.000 00.
Objeto: Imprenta, huecograbado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Señores López - Consolandich conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8931 Ab.9-v.ab.29.

TECHOS SUAR COLL LTDA.

Constituida por documento privado del 12 de marzo de 1981.
Socios: HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA; NILDA TERESITA SANDRI PARODI.
Domicilio: Timote 5314, Montevideo.
Objeto: Construcción de techos y galpones de cualquier material, fabricación estructuras metálicas, herrería de obra, construcciones, refacciones, reparaciones en general, pintura, demoliciones, instalaciones sanitarias, eléctricas, barraca de materiales de construcción
Administración: Heriberto Juan Suárez Sierra.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50 000 00, aportados por partes iguales
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 208, Folio 773, Libro Nº 2 de Contratos, el 25 de marzo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 8820 Ab.9-v.ab.29.

"CARNICERIA Y SUPERMERCADO 18 LTDA."

Contrato: 17|3|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 69 del Fº 236 al Fº 239. Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) LUIS ALBERTO PEREZ SUAREZ 2) RAUL ALFREDO BENITEZ MARTINEZ.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercado, carnicería y panadería, cumpliendo para ello con las normas legales vigentes para dichas actividades.
Domicilio: La ciudad de San Carlos.
Plazo: Dos años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Luis Alberto Pérez Suárez y Raúl Alfredo Benítez Martínez, actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 300 cuotas iguales de N$ 100.00 c|u, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315 00 10|pub. 8384 Ab.6-v.ab.24.

CAROLAI LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto en el Reg. Público de Comercio de Soriano con el Nº 22 o fojas 93 a 96 Libro de Contratos.
Socias: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MELA de ABU ARAB y MARIA ESTHER ARAB ALBA de BLANCO
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Lanería y mercería.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Cardona (Dpto. de Soriano).
22) N$ 135 00 10|pub. 8373 Ab.6-v.ab.24.

MICO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Graciela Hidalgo de Cláuser.
Cesionarios: Silvia García da Luz y Ubaldo Rogelio Cláuser Díaz.
Contrato privado de fecha 22 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 al Folio 953 al Folio 954 del Tomo Nº 19.
22) N$ 135 00 10|pub. 8383 Ab.6-v.ab.24.

MICO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 100 del Folio 429 al Folio 433 del Tº Nº 19.
Socios: SILVA GARCIA da LUZ, UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ y GRACIELA HIDALGO de CLAUSER
Objeto: Papelería, Juguetería y Anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Capital: N$ 6 000 00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 8382 Ab.6-v.ab.24.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.

Contrato: 20|9|975.
Inscripción: Nº 281, Folio 985, Libro 3.
Socios: ANTRANIK, ARPIAR y LEVON SEFERIAN.
Capital: N$ 12 000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compraventa y comercialización en general de raciones balanceadas, cereales, granos, aves, huevos, abonos y afines y anexos.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8334 Ab.6-v.ab.24.

TRASULAG S. R. L.

Contrato: 14 de julio de 1980.
Socios: ALBERTO SPERANZA NOYA y FERNANDO ALFONSO CALVIÑO VILAR.
Objeto: Vta. por mayor y menor de calzado, marroquinería y arts. de cuero.
Plazo: 2 años
Domicilio: Paraguay 1547, entrepiso, esc. 5.
Capital: N$ 5 000.00,
Registro: Nº 65 al Fº 224, libro 1 de contratos.
Administración: Fernando Calviño.
22) N$ 135 00 10|pub. 7981 Ab.6-v.ab.24.

TONAVI LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

El 9 agosto 1980, GLORIA MABEL RODA RODRIGUEZ cede su cuota a Irene Nelly Sanjurjo Ferreira e Isabel Fernández González.
Inscripción Nº 1108, Fº 4027, Libro Tres.
El 10 agosto 1980, IRENE NELLY SANJURJO y WALTER MUIÑOZ PAZ, ceden su cuota un tercio a José Santiago Fojo Fragueda y dos tercios a Washington Antonio Rosas y WASHINGTON ANTONIO ROSA e ISABEL FERNANDEZ GONZALES ceden 1/3 a José Santiago Fojo Fragueda y 2/3 a Walter Muiños Paz, quedando integrada en consecuencia la sociedad por JOSE SANTIAGO FOJO, WALTER MUIÑOS PAZ y WASHINGTON ANTONIO ROSA, por partes iguales.
Inscripción: Nº 1109, Fº 4029, Lº 3.
22) N$ 270.00 10|pub. 7851 Ab.6-v.ab.24.

MENZ IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 2 febrero 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 66 Fº 246 Lº 3 (6 febrero 1981).
Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS N$ 16.000.00 y MARIO ANTONIO ZAGAMI BRAGUNDE N$ 24.000.00.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: I) la distribución, fabricación, industrialización, producción, transporte, compra, comisión, venta, consignación, depósito, importación, exportación y en general cualquier otra forma de comercialización o negociación de repuestos de la industria automotriz. II) Comprar, vender, arrendar y explotar concesiones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, cumplir representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y participar en empresas cuyo objeto sea afín al presente, contratar préstamos con Instituciones bancarias públicas o privadas, u otros que no sean bancarias, como también personas físicas particulares y en general realizar todo tipo de acto u operación que tenga relación directa o indirecta con las actividades establecidas en el apartado anterior o tiendan a favorecerlas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Santa Ana 3527.
22) N$ 405.00 10|pub. 8273 Abr.6-v.abr.24

WILD S.R.L.

Contrato: 10 setiembre 1980, insc. Montevideo Nº 1152 Fº 4189 Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO AUGUSTO y GERARDO RONALD WILD PALLANZA.
Objeto: Joyería y otros.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Bmé. Mitre Nº 1382.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 8308 Abr.6-v.abr.24

ANDINA LIMITADA

Contrato: 28|2|81. — Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga.
Registro de Comercio Nº 170, Fº 636, Lº 2.
Socios: EDUARDO JORGE MORASSI SALOMON, JULIO CESAR CABOT PEDEMONTE y LIDIA MAGDALENA SCOTTI CALLAHAN.
Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de perfumería y cosmética.
Capital: N$ 5.000.00.
Integrado: Morassi N$ 2.000.00, Cabot nuevos pesos 2.000.00, y Scotti N$ 1.000 00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: señores Cabot y Morassi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7977 Ab.2-v.ab.22.

MOIE LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Socios: LUIS MONTERO FERNANDEZ y VICENTE IENO SERCIO
Objeto: Realizar y administrar instalaciones sanitarias; Importación y Exportación.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Verdi Nº 4005.
tratos.
Capital: N$ 2 000.00.,
Registro: Nº 688 al Fº 2.530, libro 4 de contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 7980 Ab.6-v.ab.24.

ODONT CARD S.R.L.

Contrato: 18 setiembre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 985 Fº Nº 3609 Lº 2 el 19 setiembre 1980.
Socios: WALTER PEREZ CASOTTI N$ 13.400; ELBIO HUGO MORALES PEREZ N$ 6.600.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: La intermediación y administración en servicios odontológicos y en general realizar todos los negocios que tengan relación directa o indirecta con dichas actividades, venta, importación e industrialización de materias primas.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Walter Pérez Casotti.
Domicilio: 18 de Julio 1474 esc. 902.
22) N$ 225.00 10|pub. 8270 Abr.6-v.abr.24

FRUCTICOLA PEÑAROL LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 481 Fº 1764 Lº 1.
Socios: AMINTA JUANA LORENA BRIDGER AUSTIN de CASTLETON y MICHAEL STIRLING CASTLETON BRIDGER.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años.
Objeto: Toda clase de operaciones relativas a productos agrícolas, frutícolas, maquinarias agrícolas y artículos fitosanitarios.
22) N$ 225.00 10|pub. 8271 Abr.6-v.abr.24

INGENIERIA DE APLICACION ELECTRONICA S.R.L

Socios: ALVARO BRUNE RODRIGUEZ y ADELARDO FRANCISCO LLEDIAS.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, negociación y distribución de aparatos eléctricos y electrónicos.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Alvaro Brune Rodríguez y Adelardo Francisco Lledias indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Bompland Nº 615 Apto. 106.
Inscripta: en el Reg. Gral. y Púb. de Com. con el Nº 138 Fº 522 Lº 2 el día 20 de febrero de 1981. Contrato de fecha: 18 febrero 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 8272 Abr.6-v.abr.24

SECADERO LOS ANGELES LTDA.

Contrato Privado del 1º de marzo de 1981.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 282 Fº 1058 del Lº 1 de Contratos el 19 de marzo de 1981.
Capital N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA y GLADYS ESTHER ANTONIO GARCIA de MESTRALLET.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias.
Objeto: Industrialización de frutas y verduras, deshidratados.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8269 Abr.6-v.abr.24

POLIURUGUAY S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Cesión: setiembre 3 de 1980.
Inscripción: Nº 261, Fº 975, Lº 1.
Cesión parcial cuotas de HORACIO PASSEGGI TORRE y LEONEL ROMAGNOLI CAPPI a Gustavo Raúl María Buela Trevisan.
nuevos pesos 61.78.
22) N$ 90.00 10|pub. 7911 Ab.1º-v.ab.21.

CETRA LTDA.

Contrato de modificación de contrato social otorgado el 19 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José con el Nº 9 al Folio 25 del Tomo XI por el cual se acuerda que la razón social de "Etra Ltda." se modifica y pasa a ser "Cetra Ltda.".
22) N$ 135 00 10|pub. 8093 Ab.2-v.ab.22.

LUMACAR S. R. L.

Contrato: 26 marzo 1981.
Inscripción: Nº 155 Fº 547 Lº 3.
Socios: CARLOS CASASCO ABELENDA y ANA LUCINDA CLEFFI FAGET de CASASCO.
Objeto: Comercialización de artículos relacionados con el ramo y anexo de vehículos automotores.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables hasta 50 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Galicia 1221.
22) N$ 135 00 10|pub. 8402 Ab.6-v.ab.24.

NOTRE DAME S. R. L.

Contrato de fecha 19.3.81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 176 al Fº 657 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ PENA y ELISA DORA DOLDAN CANEDO.
Objeto: Confección de prendas y artesanía.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ELISA D. DOLDAN CANEDO.
22) N$ 180 00 10|pub. 8342 Ab.6-v.ab.24.

KUMA LTDA.
REFORMA DE CONTRATO

Por documento de fecha 31|10|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 159 al Fº 580 del Lº 1 de Contratos, se modificó el contrato de Kuma Ltda. de acuerdo a lo siguiente:
Socios: SIMON KURT MAYER WOLF, LILY LEVY de MAYER y FREDY EDUARDO MAYER LEVY.
Capital: N$ 25.000.00 aportado N$ 10.000.00 Simón Kurt Mayer, N$ 10 000.00 Lily Levy de Mayer y N$ 5.000.00 Eduardo Mayer Levy
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó 1312 Esc. 104, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.
Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta, conjunta o alternativamente.
Plazo: hasta el 31 12 1990, prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 315.00 10|pub. 8445 Ab.6-v.ab.24.

FEMAR LTDA.
Contrato: 18 de marzo de 1981.
Registro: Nº 166, folios 618, Libros Contratos Nº 2.
Socios: ROSEL SALDINI GONZALEZ CABRERA y FRANCISCO JORGE BIATTURI RAMOS.
Objeto: Importación, exportación, compraventa en el país o en el extranjero, manufactura, fabricación y explotación de establecimientos comeciales de repuestos para motores de toda clase y para automotores en general, como igualmente la representación de firmas comerciales y/o industriales, nacionales o extranjeras y/o la distribución de sus productos. o mercaderías en el mismo giro. Asimismo podrá la sociedad realizar la distribución, representación, compra y venta, importación y exportación de las mismas, pudiendo realizar además todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto, así como adquirir o enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. La Sociedad podrá acogerse u obtener cualquier tipo de beneficio que otorgue el Estado así como realizar todo acto que fuera necesario, directa o indirectamente para el cumplimiento de su objeto.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 7752 Abr.2-v.abr.22

PROMOSALES LTDA.
Contrato: 3 de febrero de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 31, Fº 112 Lº 3.
Socios: ERNESTO NELSON ROTONDARO CABRERA y JESUS CANCELA NOYA.
Administración: en forma conjunta.
Objeto: Producciones de publicidad en general. Editorial, Organización y sistema de ventas en general. Servicios para empresas. Promociones y Estudios de Mercado.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7616 Mar.31-v.abr.20

CONSTRUCTORA BURGHI Y LEWIS S.R.L.
Contrato: 20|2|981.
Inscripción: Nº 62, Folios 213|217, Libro de Contratos (Registro Público de Comercio de Canelones).
Socios: DANIEL FERNANDO BURGHI GARCIA, BERNARDO y RUBEN LEWI LOPATKIN.
Objeto: Construcción y reparación de edificios y afines.
Capital: N$ 45 000 00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Cualquier socio indistintamente, con excepciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 7668 Mar.31-v.ab 20.

FRIGOYI S.R.L.
ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA
El 6 de junio de 1974. Saturio, Melitón y Dolores Antelo, modificaron el régimen de administración, requiriéndose a la firma de los tres, para compra-venta e hipoteca de inmuebles y la de los dos primeros, para vender o prendar muebles y celebrar arrendamientos.
Registro: 242|851|2.
22) N$ 135.00 10|pub. 7513 Ab.1º-v.ab.21.

GRAFEXPORT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de fecha: 30|4|980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 48 al Fº 170 del Lº 3 de Contratos.
Modificación: Exclusivamente en cuanto al nombre que pasa a ser "Carrasco Hnos. Ltda."
22) N$ 135,00 10|pub. 7727 Mar.31-v.ab.20.

BELRIN S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1978.
Registro: Nº 204, Fº 684, Lº 1.
Socios: ORLAIN BELTRAN MARTINEZ, CEFERINA DA RIN LEITES, ARIEL MACHADO MOREIRA y MILKA INES DE LEON POSE de MACHADO.
Objeto: Panificación y venta de alimentos en general.
Capital: N$ 35.000,00, en 200 cuotas de nuevos pesos 175,00.
Duración: 2 años.
Administración: Exclusiva, Orlain Beltrán Martínez.
Domicilio: Carlos María Ramírez 2349, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 8030 Ab.2-v.ab.22.

CONSIGNATARIOS DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 13 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1289 Folio 4669, Libro 2 de Contratos
Integrantes: BOFILL y SECCO LTDA., FELIPE HAEDO HARLEY.
Objeto: Intermediario en negocios rurales con bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, comprar, vender, dar y recibir en consignación y realizar todo acto o contrato no prohibido por la ley.
Plazo: 3 años renovables.
Administración: Juan Miguel Secco de Souza y|ó Felipe Haedo Harley.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8104 Abr.3-v.abr.23

MASU LIMITADA
Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 179 al Fº 667 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000 00.
Socios: SUSANA ROSA GOMEZ RANZONE y MARIA ANGELICA CASALLA NORIEGA.
Administración: Indistinta.
Objeto: fabricar confecciones, exportaciones e importaciones y anexos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 7979 Ab.2-v.ab.22.

MAPACA S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones: Nº 18, Fos. 63|69, Libro Contratos 1981, 4 febrero 1981.
Socios: NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN y ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00, dividido en 1.000 cuotas de N$ 40.00 cada una, integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compraventa, importación y exportación de juguetes, artículos de escritorio, artículos de papelería, artículos de librería, envases para helados, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 7631 Mar.31-v.abr.20

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAZAR AVENIDA S.R.L.
Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 29, Fº 84 Tomo año 1981.
Socios: CELESTINO FERNANDEZ BRITO, DANIEL FERNANDEZ BRITO, VIRGINIA VICO CORDOBA, HUGO FERNANDEZ BRITO, JUAN FERNANDEZ BRITO.
Capital: Celestino Fernández, Hugo Fernández y Juan José Fernández c|u. N$ 12.500; Daniel Fernández N$ 7.000 y Virginia Vico N$ 5.500.
Plazo: 20 años.
Administración: Todos los socios.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Nueva Palmira (Dpto. de Colonia).
22) N$ 225.00 10|pub. 8621 Abr.8-v.abr.28

DACE LIMITADA
Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción: Nº 162 Fº 603 Lº 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI y ROSINA MARIA INFANTOZZI DE CERIANI.
Objeto: Taller y venta de confecciones, importación - exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 3737 Ap. 6 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8481 Abr.7-v.abr.27

MADEEX LTDA.
Contrato privado: 16|2|1981.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 239 al Fº 891 del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER LUIS MEDICA SENLLE y MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Luis Médica Senlle y Marlene Ameijenda Carballido, indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por igual período.
Objeto: Papelería, librería, distribución y comercialización, importación, exportación, representaciones, fabricación y comercialización de toda clase de bienes
22) N$ 180,00 10|pub. 8031 Ab.2-v.ab.22.

INTELDATA LTDA.
Constituida por documento privado del 29 de octubre de 1979
Socios: FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA y HECTOR ALBERTO del CAMPO SAENZ.
Domicilio: Ibicuy 1278, Apto 702 (Montevideo).
Objeto: Comercialización de equipos y servicios para procesamiento de datos y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30 000 00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.206, Fº 5.286 Lº Nº 1 de Contratos, el trece de noviembre de 1979.
22) N$ 225 00 10|pub. 8002 Ab.2-v.ab.22.

ALIDAR S.R.L.
Constituida el 24 febrero 1981 por AQUILES MARIGLIANI GIRIMONTI SONIA MARTA MAS GRIERA de MARIGLIANI ALICIA ROSARIO y DARWIN MARIGLIANI MAS e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 Fº 1037 del Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: La comercialización de todo tipo de mercaderías, importar, exportar, etc.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3814.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Aquiles Marigliani, Sonia Marta Mas y Darwin Marigliani, dos cualesquiera de ellos conjuntamente
22) N$ 180.00 10|pub. 7609 Mar.31-v.abr.20

LOE LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 250, Fº 937, Lº 1º.
Socios: WALCONDA NELLY PEREIRA, PEDRO ROBERTO ZUBIETA CHIESA y MONICA MARIA ROCHA ROBAINA.
Capital: N$ 30.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería y afines en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 8520 Ab.7-v.ab.27.

SALERNO LIMITADA
Contrato: 3 marzo 1981; inscripto Registro Comercio Nº 176, Fº 640, Lº 1.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: CAYETANO SCARPATO, N$ 9.000.00; MIGUEL ANGEL ALPINO, GRACIELA SUSANA SCARPATI, N$ 500.00 cada uno.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 8519 Ab.7-v.ab.27.

EDICIONES DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 195, al Fº 716 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL YACI AMEN BOGLIACINO, JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE, YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO, HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ y DORA ESTELA DELGADO FERNANDEZ de ABELLA.
Objeto: Edición y venta de libros
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Daniel Amen Bogliacino, con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7829 Ab.1º-v.ab.21.

LA CASONA LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción Nº 160; Folio 597, Libro 2.
Socios: WALTER ALFREDO SILVERA IZETA y CELIA SUSANA IZETA RAMOS.
Capital: N$ 6 000 00.
Objeto: Comercial mediante importación, exportación, compra y venta de bienes, etc. e Industrial mediante producción, elaboración y transformación de maderas, productos alimenticios, etc
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 7803 Ab.1º-v.ab.21.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: 3 de diciembre de 1980, con el Nº 502 al Fº 1839 del Libro Nº 1 de Contratos.
DANIEL RIVADAVIA cede la totalidad de sus cuotas a Edison Joaquín Nakle (50 %) y a Santiago C. Carlevari (50 %).
22) N$ 135,00 10|pub. 7844 Ab.1º-v.ab.21.

DHEM CONFORT LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 369, folios 1.090|1.094.
Socios: HILGA KATE FUREDER WENSKE DE SCHALLER, DORIS ESTHER CAZERES LACRUZ DE LEMA y MARIA TERESITA ORMANDO IRAZUN DE GHELTRITO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de artículos electrodomésticos, ciclomotores y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 135 00 10|pub. 8703 Ab.8-v.ab.28.

PAMI S.R.L.
Contrato privado 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio, Libro 2 de Contratos N. 184 Folio 682.
Socios: WALTER ERNESTO KURZ HARTERT y JORGE LIPRANDI MUTTONI
Capital: N$ 10.000.00 po. partes iguales.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 P. 1, pudiendo establecer Suc. y Agenc. en el interior del país o en el extranjero.
Objeto: Industrialización, importación, exportación y comercialización de productos de origen animal, bienes y materias primas en general y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 225 00 10|pub. 8306 Ab.8-v.ab.28.

CONSTRUCCIONES OLIVERA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 1º de junio de 1980
Inscripción: 16 de marzo de 1981. Nº 418, folio 804, libro 1.
Cedentes: Alicia Pilar Silvera
Cesionario: Walter Alfaro Balerio.
Cesión: 50 cuotas sociales
Administración: conjunta por los socios: Ramón Angel Olivera Acuña y Walter Lorenzo Alfaro Balerio
22) N$ 135.00 10|pub. 8708 Ab.8-v.ab.28.

ALLEGRO HNOS. S. R. L.
Contrato: 18 de febrero de 1981, Registro número 42, folio 146|150, el 24 de febrero de 1981. — De Canelones.
Socios: RAUL ROQUE ALLEGRO BOGLIACINO; ALICIA MARIA ALLEGRO DE TOSCANINI; ESTELA MARIA ALLEGRO DE LABANCA; HECTOR JORGE ALLEGRO MAGNONI y HECTOR CARLOS ALLEGRO MAGNONI.
Capital: N$ 12 000.00
Administración: Raúl Allegro actuando con Héctor Jorge Allegro o Héctor Carlos Allegro.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Objeto: Bodega de vinos
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8742 Ab.8-v.ab.28.

WORLDMASTER LTDA.
Contrato: 17 de diciembre de 1980
Registro: 26 de enero de 1981, Nº 43, Folio 154, Libro Nº 2 de Contratos
Socios: WASHINGTON PRIETO y NEY MUÑOZ DOS SANTOS
Capital: N$ 30 000 00 aportados por: Washington Prieto: N$ 27 000 00 y Ney Muñoz: N$ 3 000 00
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 8088 Ab.2-v.ab 22

EL DEBATE S. R. L.
Constituida: 1º de marzo de 1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1981, con el Nº 183 folio 680, libro Nº 2.
Socios: I) ROBERTO BALLETTO ZERBONI; II) CESAR HOMERO MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 20 000.00
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Edición del diario "El Debate" y todo tipo de impresos
22) N$ 135.00 10|pub. 8713 Ab.8-v.ab.28.

REVOVAC S.R.L.
Contrato: 17 marzo 1981
Inscripción: Nº 277 al Fº 1041 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO SANTIAGO MAZZOLI SARASINI, MARCELO MAZZOLI VALLARINO, JUAN CARLOS COSTA MARTINEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8617 Abr.8-v.abr.28

MAIPU S.R.L.
Contrato: 30 noviembre 1980.
Inscripto: Nº 260, Folio 975, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE ROBERTO GUTTDS CASTRO y MIRTA ALBA CAZEAUX LORENZO.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, perfumería y afines, droguería, kiosko, elaboración y distribución; importaciones y exportaciones.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ramón Anador 3306 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8469 Ab.7-v ab.27.

S'ANDRE S.R.L.
Contrato: 1º febrero 1981.
Inscripción: 26 febrero 1981, Nº 113, Folio 415, Libro 3.
Socios: NELSON RENAL ETCHEVERRY y ETELVINA MARTINEZ DE LEON.
Administración: Indistinta
Objeto: Taller de trabajo a façon de prendas de vestir en general y confección, importación y exportación de las mismas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Domicilio: 9 de Abril 1623 (Montevideo).
22) N$ 135 00 10|pub. 8468 Ab 7-v.ab 27.

CLM LTDA.
Contrato: 17 febrero 1981.
Inscripción: Nº 124 Fº 461 Lº 2.
Socios: GUSTAVO DANIEL LIESEGANG FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS MANUEL CAIROLI VARELA y GERARDO MARIANO MARTINEZ.
Capital. N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de procesamiento de datos; análisis y diseños de sistemas; asesoramientos en organización y métodos; finanzas; contabilidad; materia fiscal; administración.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8480 Abr.7-v.abr.27

EGNI LIMITADA
Contrato: 2 enero 1981.
Socios: WENCESLAO BONILLA AGRIEZ, ROBERTO NOEL RUETACO CUELLO, JORGE WASHINGTON BONILLA RECOBA.
Capital: N$ 9.000 00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos, materias primas y pasajeros
Inscripción: 18 febrero 1981, Nº 109, Folio 397, Libro 2.
22) N$ 135 00 10|pub. 8466 Ab.7-v.ab.27.

SHIRLEY S.R.L.
Contrato: 11 marzo 1981
Registro Nº 161, Folio 600 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDISON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ y NORA MABEL ALVAREZ MEDINA.
Objeto: Taller de confecciones y otros.
Capital: N$ 25 000 00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90 00 10|pub. 8464 Ab.7-v.ab.27.

INDUSTRIA METALURGICA YA LIMITADA
Contrato: 4 febrero, 1981
Inscripción: Nº 84, Folio 308, Libro Nº 2.
Socios: JUAN CARLOS SICCO MANZI y RUBEN CABALLERO PACHECO.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90 00 10|pub 8518 Ab.7-v.ab.27.

DANDY'S LTDA.
Contrato de fecha 5|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 133 al Folio 4845 del Libro 3. Contratos
Socios: CARLOS ROBERTO ALBERTO FUCE TINTO y ROSA ABAYIAN TOROSSIAN.
Objeto: Fábrica zapatillas y afines
Capital: N$ 50 000 00 aportado 40 por ciento y 60 por ciento por orden de socios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Rosa Abayian.
22) N$ 180.00 10|pub. 8069 Ab.2-v.ab.22.

MENDEZ, AMBROSONI Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripto Registro Comercio Salto, Nº 10, Fos 30/32 v., Lº 1981.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER, LUIS ALIPIO AMBROSONI FARINHA y JACINTO RAUL MENDEZ GAITES.
Denominación: "M.A.S Limitada".
Domicilio: Calle Uruguay 1700, ciudad de Salto.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de operaciones relacionadas con la comercialización de toda clase de bienes. especialmente maquinarias agrícolas, automotrices, repuestos, accesorios, productos veterinarios, agrícolas, abonos químicos y afines, de toda clase de maderas, materiales de construcción, metalúrgicos, de explotación forestal, trabajos de aserraderos, hierro y metales; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y corretajes y mandatos tasaciones, peritajes, arbitrajes y remates; realizar toda clase de fletes terrestres, aéreos o marítimo por medios propios o de terceros dentro y fuera del país; administrar establecimientos rurales y agrarios; efectuar toda clase de enajenaciones o adquisiciones de bienes raíces, muebles, mercaderías, semovientes, frutos del país, derechos, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de comercio, industria y explotación agropecuaria como socio copartícipe, asesor y/o administrador.
Plazo: 40 años.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios
22) N$ 450.00 10|pub 8039 Ab.2-v.ab.22.

PRONTO VIDRIO LIMITADA
Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145 al Fº 514 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y ANA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 8526 Ab.7-v.ab.27.

WINSER LTDA.
Contrato: 11 marzo 1981.
Inscripción: Nº 228 Fº 847 Lº 1.
Socios: JULIO FEROLLA, ALVARO RODRIGUEZ y EDUARDO ALONSO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra, venta, industrialización, importación, exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8630 Abr.8-v.abr.28

QUI-LOT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 de noviembre de 1980
Inscripción Registro Comercio Nº 128 Fº 463 Lº 3.
Cedentes: NELSON FELIX GALLENO, MARIA TERESA GRZEIKA, ORLANDO POSE MATONDI, LUCIA PIRIZ.
Cesionarios: Nestor Pittier Gualdoni, José Luis Barreiro Ogando.
22) N$ 90.00 10|pub. 8443 Ab.6-v.ab.24.

HEMICAR S. R. L.
Contrato: 31|3|81
Inscripción: Nº 82, Fº 272 Lº de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables
Socios: MIGUEL, CARLOS, HECTOR SUBELZU.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Café, bar, restaurante, heladería, similares y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 8441 Ab.6-v.ab.24.

CORES HNOS. E HIJOS LTDA.
Contrato: 26|2|81 - Cerro Largo
Registro: Nº 3, Fº 8, Lº Contratos.
Socios: JOSE LUIS, OSCAR VALENTIN, FREDDY WASHINGTON CORES NION y OSCAR LUIS CORES CARDOZO
Objeto: extracción, distribución, empleo, venta de materiales de construcción; construcción y venta de edificios; intermediación en bienes y servicios.
Administración: José Luis Cores Nion.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 150 000.00.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8360 Ab.6-v.ab.24.

QUEEN'S S.R.L.

Contrato: 18|2|981.
Inscripción: Nº 121, Fº 4, Lº 2.
Socios: MANUEL PASTRANA BAGNASCO, SONIA LADO SASSANO y OLGA POPPOLO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Joyería, Relojería y Afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8023 Ab.2-v.ab.22.

CONALCO S. R. L.

Contrato: Marzo 10 de 1981.
Inscripción: Nº 274, Fo. 1023, Lo. 1.
Socios: JOSE TOMAS KLEIN STEINER y MAXIMO JOAQUIN COENEN TOCKUS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción, arrendamiento y|o venta.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 90.00 10|pub. 7912 Ab.1º-v.ab.21.

ORION S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contratos: 25 de marzo y 31 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 109, Fº 400, Lº 3 de Contratos y Nº 259, Fº 971, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL LUIS PALADINO PLATAS y ANA MARIA JARAZ AGUIRRE.
Cesionarios: Jaime Lassevich Buracoff y Hugo Luis Jarovisky Blejer.
22) N$ 135.00 10|pub. 7751 Abr.2-v.abr.22

CAMINO S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 142, Folio 518, Libro 1.
Socios: OCLIDES MACHADO GONZALVEZ, BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y JULIO ALBERTO ANTUNEZ FERRER.
Capital: N$ 30.000 00.
Objeto: Explotación de una empresa de transporte turístico de pasajeros y de escolares.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Todos, actuando de a dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 7826 Ab.1º-v.ab.21.

ACTUALITY LIMITADA

Contrato: Punta del Este, 2|XII|980.
Insc. Reg. Comercio de Maldonado, Nº 6, Fº 20/21, Lº 20.
Socios: GRAZIELA AMELIA ROIG DANGIOLILLO y JUAN ANDRES SIENRA COCK.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Industrialización y comercialización, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Graziela Roig Dangiolillo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7853 Ab.1º-v.ab.21.

LABAYEN S. R. L.

Fecha: 16 de marzo de 1981.
Inscripta con Nº 248, Fo. 930, Lo. 1 de Contratos
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales
Socios: JOSE ANTONIO ZOZAYA URROZ y VICTORIA OLIVIA MIGUEZ OTERO.
Objeto: Transporte de Combustible en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de operaciones comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir de la fecha prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 7914 Ab.1º-v.ab.21.

TIENDA VICTORIA S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre, 1980
Inscripción: Registro Público Comercio Colonia Nº 18, Fo. 49 al 51, vuelto el 5 de marzo de 1981
Socios: ENRIQUE, MORIS, OVADIA y SONIA ABRAHAM TARRAB.
Objeto: Comercio de tienda, compraventa y confección prendas de vestir comercialización arts de bazar, perfumería, juguetería etcétera.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Moris y Ovadia Abraham, separada o indistintamente.
Plazo: 5 años a partir del 1º de enero 1981.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 180.00 10|pub. 7908 Ab.1º-v.ab.21.

CHOSICA LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripción: 19 de marzo de 1981, con el número 275 al Fº 1033 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALICIA ALZUGARAY, GRACIELA PONCE DE LEON y PATRICIA JARAMILLO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
22) N$ 225.00 10|pub. 7741 Abr.2-v.abr.22

ROUIMPEX LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 159 Fº 594 Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN LUIS BORDINO MORGANTI y EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00 m|n, aportado: Juan Luis Bordino: N$ 15.000.00 y Edgardo Javier Garra: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación y representación de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles. Producción, comercialización, industrialización y venta de todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles, materias primas y|o productos vírgenes o manufacturados.
22) N$ 225.00 10|pub. 8493 Abr.7-v.abr.27

CENTRO CAPILAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1437 folio 5196 libro 3. Se le adjudican por partición, el 25 o|o de las cuotas sociales a Roberto Chebi Chebi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8491 Abr.7-v.abr.27

AUTOMOTORA YAPOR LTDA.

Contrato: 7|10|980.
Inscrip.: Nº 1345, Fº 4883, Lº 3.
Socios: FELIX FIDEL YAPOR GALLO y CARLOS MARIO YAPOR GALLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de automotores y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Carlos Mario Yapor.
22) N$ 135,00 10|pub. 8575 Ab.7-v.ab.27.

MONITOR S.R.L.

Contrato: 10 marzo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1981 Nº 200, Folio 732, Libro 1.
Socios: OSVALDO OSCAR ALBERTO LAITANO PELUFFO y CARLOS HUMBERTO LETTIERI GALCERONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación. Exportación, representación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, consignatalación, reparación, mantenimiento, servicio técnico y cualquier operación comercial con toda clase de aparatos electrónicos en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7522 Abr.1º-v.abr.21

CERRUTTI Y FUENTES LIMITADA

Contrato privado del 16 de febrero de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio de Río Negro Nº 2, del Fº 4 al Fº 7 vto.
Socios: ALBERTO PEDRO CERRUTTI CHA, DOMINGO ORLANDO FUENTES ABREU.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Estará a cargo de ambos socios, actuando en forma conjunta.
Objeto: Compra, venta, representación y comisiones de maquinarias y herramientas agrícolas; vehículos automotores, repuestos y accesorios. Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Reparaciones y mantenimiento de vehículos, maquinarias y herramientas. Negocios o contratos afines.
Plazo: 2 años, a contar de 1º de febrero de 1981, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de un año, hasta completar 30 años.
Domicilio: Young, 5ª Secc Jud. de Río Negro.
22) N$ 315,00 10|pub. 7959 Ab.1º-v.ab.21.

VIVIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 17 de agosto de 1979.
Socios: MANUEL SOLSONA FLORES del PINO, CARLOS MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO JAVIER TRUSSO MASSOT.
Objeto: Restaurante, bar, salón de té, confitería y afines, compra, venta y comercialización de todo bien mueble o inmueble, lícito.
Domicilio: Puntas de Santiago 1584, Montevideo.
Plazo: Ocho años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Manuel Solsona Flores del Pino.
Capital: N$ 9.000, aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 872, Fº 3145, al Fº 3148, Lº Nº 3 de Contratos, de 1979.
22) N$ 225.00 10|pub. 8620 Abr.8-v.abr.28

JET CARGO INTERNACIONAL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N 267, al folio 999, del Lº 1 de Contratos.
Sociedad: Jet Cargo Internacional S.R.L.
Cesión: JULIO WALTER TRIGO cedió su cuota a Gladys Elsa Sambucetti.
22) N$ 135.00 10|pub. 8619 Abr.8-v.abr.28

DEMAP LIMITADA

Contrato: 20 marzo 1981.
Inscripción: Nº 223 Fº 822 Lº 2.
Socios: CARLOS DANIEL DEMATTEIS PEDROZO y ELSA PEDROZO LAPLUMA.
Denominación: Golfos's.
Administración: Carlos Daniel Dematteis Pedrozo.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 40.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8618 Abr.8-v.abr.28

SELECT PRODUCTS SOCIEDAD LIMITADA

Cedente: Luis Alberto Yerle Pera, 10 cuotas.
Cesionarios: Domingo Mujica Albieni, Olga María Elisa y Jorge Enrique Arlo Pereyra.
Fecha: 1º de enero de 1981
Inscripción: 26 de marzo de 1981, Nº 214, Folio 791, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 8465 Ab.7-v.ab 27.

LUNGO - LAPORTA LTDA.

Contrato: 10 marzo 1981.
Inscripción: Nº 252, Fº 943, Lº 1.
Socios: HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ, HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ.
Objeto: 1) Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general, 2) Realizar o reparar instalaciones eléctricas de todo tipo, en edificios de vivienda, oficinas, fábricas y comercios, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8595 Abr.8-v.abr.28

MUNDOLANDIA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: 22 de diciembre de 1980, con el Nº 665 al Fº 2429 del Libro Nº 1 de Contratos.
DANIEL RIVADAVIA cede la totalidad de sus cuotas a Santiago Carlos Carlevari Gotta.
22) N$ 135,00 10|pub. 7845 Ab.1º-v.ab.21.

MARBAD LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 157 Fº 552 Lº 3.
Socios: MANUEL BADANIAN y JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8591 Abr.8-v.abr.28

D. LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1981, inscripto con el Nº 105, al folio 381, del Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DESIDERIO y GLADYS TEIXEIRA.
Objeto: Distribución de alhajas y relojes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 25.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 8492 Abr.7-v.abr.27

S Y M LTDA.

Contrato: 26 de febrero de 1981.
Inscripción: No 205, folio 753, libro Nº 1 Contratos.
Socios: MARIA CARMEN CHIFFLET ZERBONI y SUSANA CAROLINA LAGE ZERBONI.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, cualquier bien, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 20 años
22) N$ 135 00 10|pub 9037 Abr.10-v.abr.30.

PACIFICO AUTOMOVILES S. R. L.

Contrato: 26 de marzo de 1981.
Inscripción: 30 de marzo de 1981, Nº 171, folio 605, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ CHTEYN ACOSTA y LUIS PACIFICO LLARCE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Cinco años, renovables automáticamente.
Objeto: Compra, venta e intermediación en la comercialización de vehículos.
Administración: Luis Pacífico Llarce.
Domicilio: Jackson 1375|7, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9038 Abr.10-v.abr.30.

SigArt S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 26 diciembre 1980
Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 147 Fº 554 Lº 2.
Ingresa: Ernesto Ceferino Cardozo Núñez.
Aporte: N$ 4.000.00.
Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 8266 Ab.10-v.ab.30.

CAMU LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 15 de mayo de 1980, inscripto el 24 de marzo de 1981, con el Nº 174 al Folio 649 del Libro 2, Clelia Nelly Musse cede la totalidad de sus cuotas y el señor Jose Carlos Musse cede 8 cuotas a Victor Wolf Bregstein.
22) N$ 135 00 10|pub. 8994 Ab.10-v.ab.30.

CONRADO F. BONILLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 23 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado el 17 de marzo de 1981, Nº 57, Folio 198 al Folio 200 del Tomo 23 de Contratos.
Cedentes: José Armando Bonilla, Tassano.
Cesionarios: Darío Fontes Batista y Carlos García Sosa por partes iguales.
22) N$ 135 00 10|pub. 9007 Ab.10-v.ab.30.

KELER LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1981. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 170, al folio 602, del libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CARDONE BACCINO, JORGE HUGO SENDRA CARDONE y MARCELO RICARDO CASAROTTI ZOPPI.
Objeto: Explotación del ramo de fiambrería, rotisserie y anexos, venta de productos de granja y lácteos.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9010 Ab.10-v.ab.30.

GLOREST LIMITADA

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 30 del folio 88 al 91, del tomo año 1981.
Socios: ESTELA REAL DE CARASSALE y GLORIA NATIVIDAD GAUTO RODRIGUEZ DE ERCOLI.
Objeto: Comercialización en el ramo de Bazar en General, Artesanías en madera, cuero, bronce, cerámica, etc., petit muebles, cuadros y todo tipo de artículos afines al Giro del negocio.
Domicilio: Ciudad de Carmelo
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 8730 Ab.10-v ab.30.

TRIMEXA LIMITADA

Modificación de contrato social inscripta en Registro Público y General de Comercio con el Nº 160 al folio 565 del libro Nº 3 de Contratos el 27 de marzo de 1981.
Socios: TOMAS LECHE MEDINA y OCTAVIO PICON.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 9064 Abr.10-v.abr.30.

SigArt S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL

Contrato: 22 diciembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 148 Fº 557 Lº 2.
Socio saliente: Jorge Omar Portas Vallejos.
Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 8237 Ab.10-v.ab.30.

SALOMON GUISSO LTDA.

Salomón - Güisso Ltda.
Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 209, Folio 776, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: CLAUDIA MONICA KUBIN y GRACIELA GONZALEZ PORATTI.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por las socias en partes iguales.
Plazo: 10 años a contar del 23 de marzo de 1981.
Objeto: Lavadero de ropa, tintorería, comercialización de ropa, importación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8467 Ab.10-v.ab.30.

SANITARIA CRISTAL LTDA.

Contrato: 23 de marzo 1981.
Inscripción: Nº 173, Folio 647. Libro 2.
Socios: MANUEL EDGARDO PEREZ UMPIERREZ y OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ MORALES.
Objeto: Instalaciones sanitarias en todas sus formas, etcétera.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 20 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 8946 Ab.10-v.ab.30.

SURIMPORT LTDA.

Contrato: 16|1|981.
Registro: Nº 88, Fº 326, Lº 3 de Contratos y Nº 172, Fº 622, L 1 de Contratos
Socios: MAURIZIO TULLIO VALLAR DEANA y DARIO IRIS ANASTASIA CURBELO.
Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, distribución, industrialización, explotación, importación, exportación, transformación, representación, administración, intermediación de toda clase de bienes mercaderías, ya sean nacionales y/o extranjeras, materias primas, al por mayor y/o menor así como representar sociedades nacionales o extranjeras y prestar servicios de todo tipo en el país y/o extranjero; explotar marcas, patentes, privilegios y/o derechos similares; la celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración necesarios para el cumplimiento del objeto y en general podrá realizar cualquier tipo de operaciones de carácter civil, comercial o industrial, sea en el país o en el extranjero
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9132 Ab.10-ab.30.

EDITORIAL DURAZNO LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de marzo de 1981, ante el Esc. Silvio E. Núñez Guerra, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "Editorial Durazno Limitada".
Socios: CELESTINA EMILIA ANDRADE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO ROMAN FERNANDEZ, ELIDA BRENDA DELGADO GEREZ y RICARDO ERNESTO BERRUTTI
Objeto: Imprenta, editorial, compra, venta, intermediación, fabricación, distribución, redacción, dirección y publicación de diarios, periódicos, semanarios, revistas, libros y publicaciones en general. Exportaciones e importaciones. Papelería, librería, disquería, regalos y agencia de viajes.
Capital: N$ 6 000.00.
Administración: Todos los socios indistintamente
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: 25 de marzo de 1981, N 468 al Fº 1577 y sigs., Libro Contratos Registro Comercio de Durazno
22) N$ 270 00 10|pub. 9148 Ab 10-v.ab.30.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Cesión de cuota social: 20 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 76 del Fº 258 al Fº 259 del Tomo Nº 20 del Registro de Maldonado.
Cede: JULIO HEUER SCHULTZ a Reina Isabel Valdés de Rodríguez el 50 o|o de la sociedad
Domicilio: Av. M. Chiossi, Maldonado.
22) N$ 135,00 10|pub. 9149 Ab.10-v.ab.30.

RONY LTDA.

Contrato: De fecha 16 de marzo de 1981, inscripción: Registro Público de Comercio número 68, Libro 20 del Folio 232 al 235 el día 23 de marzo de 1981.
Socios: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ y WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Washington Roberto De León Rodríguez.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.
22) N$ 180.00 10|pub. 9020 Ab.10-v.ab.30.

FARMACIA JUBIEL S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1981.
Inscripción: Nº 74, Folios 245 - 248, año 1981.
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIEM y ANTONIO FRANCISCO PEREYRA LARREGUI.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial Canelones.
Objeto: Venta y distribución de toda clase de mercaderías, especialmente todo lo relativo al giro de farmacia
22) N$ 135 00 10|pub. 8942 Ab.10-v.ab 30.

FACTOR S.R.L.
Modificación de Contrato

Otorgado: Febrero 27 de 1981.
Inscripto Nº 194, Fº 717, Lº de Contratos.
Aumento capital a N$ 50.000.00.
Administración: Ricardo Ramón Brito Vila, Daniel Codina Seijas y Corporación Privada de Fomento S. A. Casa Bancaria.
22) N$ 90.00 10|pub 9113 Ab.10-v.ab.30.

EL RUMARINO LTDA

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Canelones, Nº 295, Folios 853|855 de Contratos
Integrantes: Elida Cruz Rolando de Pombo, Mary Pombo Cruz de Malo y Rudemar Pombo Cruz
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotécnica enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía fibras sintéticas frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería lana librería, madera, máquinas marítimo mecánica, medicina metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias así como toda clase de fletes y similares turismo valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio.
b) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;
c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones;
d) Caución de títulos acciones, letras, debentures y valores mobiliarios públicos y privados de análoga naturaleza;
e) Adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social;
f) Podrá realizar todas las operaciones lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente actuando por cuenta propia o ajena en carácter de socio o consorcio.
Administración: Por dos socios conjuntamente
Plazo: 3 años, prorrogables cada 3 años
Domicilio: Ruta 40, kilómetro 38, 10ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 585 00 10|pub. 8566 Abr.9-v.abr.29.

OLIHER LTDA.

Fecha contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 246 Fº 920 Lº 1.
Capital: N$ 10 000 00
Socios y aportes: GRACIELA HERNANDEZ LERENA y ALICIA ESTHER OLIVERA GOMEZ, 50 o|o cada una
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 7617 Mar.31-v.abr.20

PEREZ Y PEREZ LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 26 del Folio 75 al 77 del tomo año 1981.
Socios: NELSON FREDY PEREZ BARES y CARLOS PEREZ GALEANO.
Objeto: Imprenta, afines y anexos.
Administracion: Nelson Fredy Pérez Bares.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Plazo: 30 años a contar del 1º de abril de 1974, prorrogables automáticamente a su vencimiento por periodos de 5 años.
Domicilio: Nueva Helvecia, departamento de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 8789 Ab.9-v.ab.29.

FERPED S.R.L.

Pedro Bonifacio Agüero Barrero. cedió a Fernando Eddy Acosta Torres, su cuota social en Ferped S.R.L., por documento privado de fecha 24 de marzo de 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 8869 Ab.9-v.ab.29.

ALAKO S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 23 de fojas 97 a 101, el 23 de marzo de 1981.
Socios: WALTER ALAMBARRI GRISSI y JORGE ANTONIO KOSTER PEÑA.
Objeto: Confitería, Rotisería, Parrillada, Restaurante, derivados y anexos.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: 2 años, a contar del otorgamiento, prorrogable por periodos de 1 año.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 5.000,00
22) N$ 225.00 10|pub. 8048 Ab.2-v.ab.22.

LENCINA Y LENCINA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Inscripción: Nº 2, folios 4 al 6 el 23|2|1981.
JOSE LUIS FERREIRA DA SILVA cede a María Italia Lencina Pintos.
Administración: María Italia Lencina Pintos. Blanca Hilda Lencina Pintos.
22) N$ 90 00 10|pub. 7329 Mar.31-v.ab.20.

R. y A. S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Socios: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ MORALES y CARMEN DOLORES RODRIGUEZ MORALES.
Registro: Nº 270, Folio 1009, Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de herrajes, acabado de metales, implementos de hierro forjado, marcos de metal.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Capitán Videla 3127.
Capital: N$ 50 000 00 aportados por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 7669 Mar.31-v.ab.20.

3 PUNTO 0 LIMITADA

Contrato: 27 de febrero de 1981.
Inscripción Reg. de Comercio: Nº 178, Fº 650, Lº 1, 1981.
Socios: SAID HAJJOUL o AYUL BARAKAT, GLADYS ISABEL TOMAS o TOMA DE LEON y WAGIH HAJJOUL o AYUL BARAKAT.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industria textil, fabricación, venta, distribución, importación y/o exportación de artículos de cuero, goma, zapatería, prendas de vestir, electrodomésticos y artículos para el hogar en general.
Administración: Said Ayul Barakat y Gladys Isabel Toma De León, indistintamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Colón 1327
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por periodos de 3.
22) N$ 225,00 10|pub. 7740 Mar.31-v.ab.20.

ANTONIO RIFON LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1981.
Registro: Nº 253, Folio 947, Libro 1 de Contratos
Integrantes: Antonio Rifón Caldas, Jorge Rifón Yaquinto, Leonardo Rifón Yaquinto.
Objeto: Industrializar, comerciar, reparar aparatos de precisión, importación, exportación y realizar todo acto o contrato no prohibido por la ley.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Antonio Rifón Caldas y|o Jorge Rifón Yaquinto.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7908 Ab.1º-v.ab.21.

EL FAROLITO S. R. L.

Contrato de fecha 20.3.81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 177 al Fº 661 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE NESTOR DEARMAS SALABERRY, AIDE SALABERRY MEDEIROS.
Objeto: Artesanía en hierros.
Capital: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8343 Ab.6-v.ab.24.

KIBON LIMITADA

Contrato: 27|2|1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio con el Nº 224, al Fº 833 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ASUNCION LOPEZ MASEGOSA y ELDA ESTHER ARAUJO GONZALEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Lavadero, recepción de tintorería, reparación y confección de ropa en general, venta y comercialización de toda clase de mercaderías, compra o venta de materias primas en general, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones de toda clase de mercaderías o productos.
Domicilio: Montevideo, Benito Blanco 3308.
22) N$ 225.00 10|pub. 8527 Ab.7-v.ab.27.

LOS PIBES LIMITADA

Contrato: 8 marzo 1976.
Inscripción: Nº 190. Folio 655, Libro 2.
Socios: JOSE LORENZO POSE ROCHA, EUGENIA RODRIGUEZ, GRACIELA BEATRIZ POSE RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos; y explotación comercial en el ramo de almacén de comestibles.
Capital: N$ 600.00
Administración: José Lorenzo Pose Rocha.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7603 Mar.31-v.abr.20

AVICOLA CERRO LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 85. Folio 306. Libro 3.
Socios: LEVON o LEON SEFERIAN SEFERIAN y ROSA ADJEMIAN de SEFERIAN.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de aves, faenadas o en pie, huevos y productos de granja en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8333 Ab.6-v.ab.24.

AUTOMECANICA AGUILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 455 Fº 1.668. Lº 1
Socios: ELBIO RODOLFO AGUILAR VENTURA y MARIA ANGELICA VERAS ETCHEGARAY.
Capital: N$ 40.000 00.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y tapicería automotriz
Administración: Indistinta.
Domicilio: Almirón 5127 (Montevideo).
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135 00 10|pub. 8009 Ab.2-v.ab.22.

WEBER S.R.L.

CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 20 de agosto de 1975, los cónyuges LUIS ESTEBAN OLIVER LAMAS y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT, y los cónyuges ROBERTO EDGAR STEVENAZZI SOTO y MARIA DELIA RIVAS, ceden a Jorge Luis Tammaro, la totalidad del capital que les corresponde en dicha sociedad.
Los esposos IVO NADIR FLORES MARQUEZ y MARIA NINFODORA SORIA PERALTA, ceden al señor Jorge Luis Tammaro, del capital que les corresponde, una cuota.
A partir de la fecha indicada, la administración de la sociedad será ejercida por Jorge Luis Tammaro.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 221, Fº 813, Lº Nº 2 de Contratos, el 26 de marzo de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 9203 Abr.20-v.may.1º

CASSAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 de diciembre de 1978, inscripto con el Nº 40 al Folio 154 del Libro 1 de contratos.
Cedentes: Nelson José Salada Buzetti, Ricardo Castro Barcia, Miriam Bochi y Rosa Donapetri.
Cesionario: Janet Graciela Aparquian Mocernel y Antonio Ríos López.
Cuotas cedidas: 5 cuotas sociales de N$ 500 00 cada una. Cesión del 28 de febrero de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 8917 Ab.20-v.may.1º.

DULCELANDIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 169, al Folio 598, del Libro Nº 3 de Contratos.
El señor Enrique David Berro cede su cuota social a la señora Clarita Vivat Katz.
Precio de la cesión: N$ 2.500.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 9241 Ab.20-v.may 1º.

LA IDEAL S.R.L.

Contrato: 13 de marzo 1981.
Registro, Público de Comercio: Nº 255 al Folio 956 del Libro Nº 1.
Socios: RODOLFO ANGEL SICA GERANSKY y HAYDEE SOLSONA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Ferretería, bazar y afines; fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$. 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9227 Ab.20-v.may.1º.

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 12 diciembre 1980. Retrotrae efectos al 31 octubre 1980.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 266 al Fº 996 del Lº Nº 1 de Contratos.
Cesión de cuota: HUGO HORACIO PEREYRA BASSIGNANO, cede la totalidad de su cuota de N$ 5.000.00 a Hugo Hipólito Pereyra Yardino.
Administración: Hugo Hipólito Pereyra Yardino y Mary Bassignano de Pereyra, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9153 Abr.20-v.may.1º

VILHER LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Registro: Nº 187, al folio 693 del Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: ANDRES JUAN VILLAR GARCIA y LEANDRO HERNANDEZ GOMEZ.
Objeto: Reparación, compra, venta, fabricación de electrodomésticos, importación, exportación y todo lo que fuera anexo o afín.
Plazo: Será de dos años, prorrogable por periodos consecutivos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 9264 Ab.20-v.may.1º.

LA PARISIEN LIMITADA

Contrato: 16 marzo 1981.
Registro Comercio: Nº 268, Fº 987, Lº 1.
Socios: JOSE COTELO, JESUS CALVIÑO, JOSEFINA MARTINEZ, MARIA MAGDALENA FRAGA.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial confitería, panadería, anexos.
Capital: N$ 50.000,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años, prorrogable
Administración: José Cotelo y Jesús Calviño, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 9225 Ab.20-v.may.1º.

PROMOTORA URUGUAYA LIMITADA

Contrato: Marzo 10 de 1981, inscripto marzo 19 de 1981 con el Nº 271, Folio 1013, Libro 1.
Socios: FRANCISCO BONAVOTA CORTESE y JULIO CHARAMELLO CAMPORA.
Capital: N$ 50 000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, prestación de servicios técnicos, profesionales en área comercial e industrial; asesoramientos y otros.
Domicilio: Montevideo, Soriano Nº 1125.
22) N$ 180,00 10|pub. 7807 Ab.3-v.ab.23.

"CIFITO S. R. L."

Constituida el 20 de marzo de 1981 e inscripta el 23 de igual mes y año con el Nº 167 del Fº 624 del Lº Nº 2 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: ISAAC SENCHOAM GATEÑO y CLARA FRIEDMANN ROSENBERG.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 180.00 10|pub. 8143 Ab.3-v.ab.23.

B. M. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.
Inscripción: 13 de marzo de 1981 Nº 216 Folio 797 Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BOCKING y JULIO RICARDO MARTINEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8142 Ab.3-v.ab.23.

SIGLO XXI S. R. L.

Contrato: 25 febrero 1981.
Inscripto: Nº 153, folio 575, libro 2.
Socios: MARIO SADI y JUAN B. PASSADORE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración, inmobiliaria y de servicios en general, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad comercial.
22) N$ 135.00 10|pub. 8255. Ab.3-v.ab.23.

LAFRO S.R.L.

Contrato:: 12 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 236, Folio 881.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN y TERESA RODRIGUEZ SANGUINETTI.
Objeto: Importación, exportación de vehículos automotores y sus repuestos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Miguel Angel Lafón Irigoin.
Domicilio: Andes 1239. Of 104, Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 8081 Ab.2-v.ab.22.

LA LIMEÑA S.R.L.

Contrato: 15 enero 1981.
Registro: Nº 244, Folio 909, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE FELIX y HECTOR POLLERI MULLIN.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años por vez.
Objeto: Comercializar piedras semi-preciosas, joyería, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 8993 Ab.10-v.ab.30.

IPA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Inscripción: 12 de marzo de 1981, Nº 201, Folio 735. Libro 1.
Socios: WALTER ARAUJO FUENTES, IRMA PEREZ de ARAUJO.
Domicilio: Br. Artigas 2070 (Montevideo).
Capital: N$ 9.000.00 (W. Araujo 5 cuotas de N$ 1 000.00 e Irma Pérez 4 cuotas de nuevos pesos 1.000 00).
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra venta y distribución de mercaderías en general, Importación Exportación.
Administración: Walter Araújo.
22) N$ 180 00 10|pub. 7810 Ab.3-v ab.23.

CASIL LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Registro: Nº 171; Fo. 639; Lo. 2.
Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JULIO CESAR SILVERA PEON.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Carga y descarga de mercaderías, maquinarias, etc.. en cualquier lugar; prestación de servicios en plantas industriales, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Félix Artau Nº 239.
22) N$ 135.00 10|pub. 7913 Ab.3-v.ab.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.677. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Con esta fecha Victoria Iris Soiza Martínez de Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca INMOBILIARIA FENIX, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9192 Abr.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.196. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — H. Strattner S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WISAP, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9292 Ab.20-v.may.1º.

ACTAS Nos. 4.669 y 180.243. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Wagner Maroñas S.R.L.", (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

wagner maroñas srl
ELECTROTECNICO

de las clases 12, 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9152 Abr.20-v.may.1º

ACTA Nº 180 328. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: CARTA VIEJA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pob. 8858 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.331. — Montevideo, abril 6, 1981. — González Ruiz por Industria de Peças Impel S|A (Brasil), solicita marca: INPEL, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 8824 Ab.20-v.may.1º.

ACTA 180.345. — Montevideo, abril 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9182 Ab.20-v.may.1º

ACTA 180.342. — Montevideo abril 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 9179 Ab.20-v.may.1º

ACTA 180.343. — Montevideo, abril 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca ROSETEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9180 Ab.20-v.may.1º

ACTA 180.344. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Russi y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca: VIÑA POMAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9181 Ab.20-v.may.1º

ACTA Nº 180.197. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — H. Strattner S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TÖNNES, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9291 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.354. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha JC Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca JC, de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9191 Abr.20-v.may.1º

ACTA Nº 180.222. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Sergio Di Russo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: COMPUTRON ARROW, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9285 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.224. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Sergio Di Russo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MARTIN, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9284 Ab.20-v may.1º.

ACTA Nº 180.365. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca:



John Player Special

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9245 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.363. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 20|pub. 9243 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.364. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9244 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.370. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: MARBELLA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9250 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.371. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: VIAJERA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9251 Ab.20-v.may.1º.

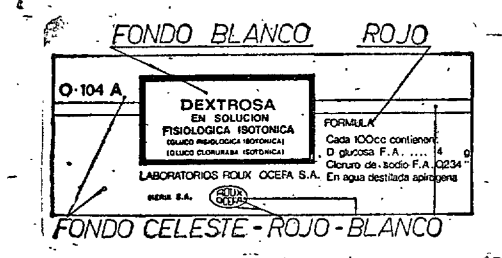
ACTA Nº 180.366. — Montevideo, abril 8, 1981. — Erna Siegmund, por Barchester S. A. (Uruguay), solicita marca: FRANCK OLIVIER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9246 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.229. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Canovás S. A. (Montevideo), solicita marca:



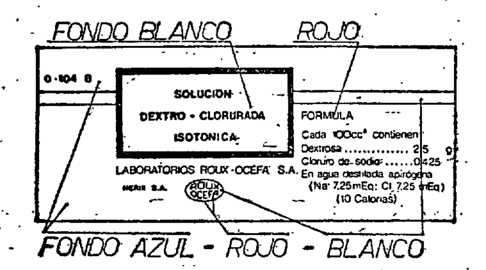
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 8531 Ab.7-v ab 27.

ACTA 180.138. — Montevideo, marzo 26. 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8006 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.139. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca



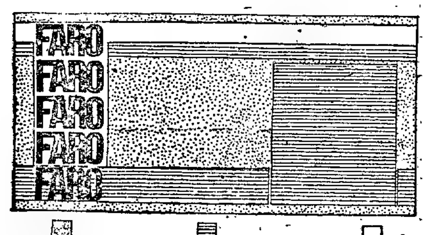
clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 8007 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180 195 — Montevideo marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 8085 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 4 665. — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Erna Siegmund, por Faro S. A. (Uruguay) solicita marca



CELESTE AZUL BLANCO

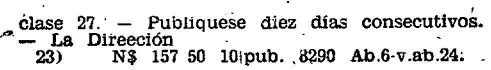
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub 8086 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.275. — Montevideo, abril 2, 1981. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca: MINERALIS clases 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8535 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180 222. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por A Nattermann & Cie. GmbH (Alemania), solicita marca TRIOSAN, clases 1 sid, 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8288 Ab.6-v.ab.24.

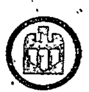
ACTA 179 935. — Montevideo, marzo 16 1981. — Rodolfo Molles por Dismac Industria S A. (Brasil), solicita marca DISMAC clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 8289 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 4.667. — Montevideo, abril 1º. 1981. — Rodolfo Molles por Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub. 8290 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 4.668. — Montevideo. abril 1º. 1981. — Rodolfo Molles por Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 8291 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.189. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 3424 Ab.6-v ab.24.

ACTA Nº 180 242. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Manfredo Cikato por Tisirda Ltda. (Montevideo), solicita marca PLACAPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8425 Ab.6-v ab.24.

ACTAS N.os 180 164 - 4 661. — Montevideo, marzo 27, 1981 — Manfredo Cikato por Lar Publicidad (Montevideo), solicita marca LAR PUBLICIDAD clases 15. 26, 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8426 Ab.6-v ab.24

ACTA Nº 4 672 — Montevideo. 2 de abril de 1981 — Con esta fecha Hernán Betarte Protto de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CB VIA PUBLICA de la clase 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8439 Ab.6-v ab.24

ACTA Nº 180 145 — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikato por CARTE BLANCHE CORPORATION (USA), solicita renovar marca. CARTA BLANCA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 8429 Ab.6-v ab.24.

ACTA Nº 180 207 — Montevideo marzo 31 de 1981. — Con esta fecha Julio César Genta Guerrero, de Montevideo, Uruguay solicita la marca RENATA, de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8352 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180 239 — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora José Martínez Reina S A. (Uruguay), solicita marca REGIS, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8393 Ab 6-v ab 24.

ACTA Nº 180.238 — Montevideo, abril 1º de 1981 — Erna Siegmund por La Aurora José Martínez Reina S A (Uruguay) solicita marca CHARME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8395 Ab 6-v ab 24.

ACTA Nº 180.166 — Montevideo, marzo 24, 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Uruguay), solicita marca

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8731 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180 153. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA), solicita marca: CHROMALOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 7896 Abr.7-v.abr.27

ACTA 180.166. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca

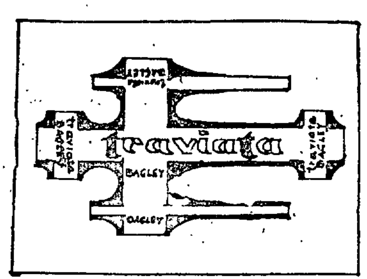
clases 12, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8128 Abr.7-v.abr.27

ACTA 180 230. — Montevideo, abril 1º. 1981 — Norman Fox por Societe Vygon (Francia) solicita marca: VYGON clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8536 Ab.7-v.ab 27.

ACTA Nº 179 932. — Montevideo. marzo 16, 1981 — Walter Jones por Dietikon Limitada (Montevideo). solicita marca: DIETIKON, clases 1, 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 7890 Ab.1º-v.ab.21.

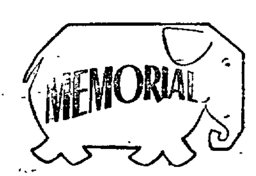
ACTA 180 118. — Montevideo, marzo 25. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Le Mec S.R.L (Montevideo), solicita marca: Mc GRATH clases 5, 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7554 Abr.1º-v.abr.21

ACTA 179 951 — Montevideo. marzo 16 de 1981 — Guzmán González Ruiz por Bagley S A. (Argentina), solicita marca



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270 00 10|pub 7534 Ab.1º-v.ab 21.

ACTA 180 054. — Montevideo. marzo 20. 1981 — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 8578 Ab.7-v.ab.27.

ACTA Nº 180.209. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Promex Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 8232 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.208. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Jordan as (Noruega) solicita marca



clases 1, 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8231 Ab.3-v.ab.23.

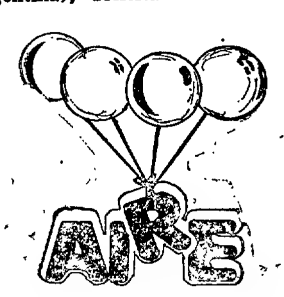
ACTA Nº 180 127 — Montevideo, marzo 25, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S A. (Uruguay), solicita marca: LAS TRES NIÑAS, clases 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 15º — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7543 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA 180.187 — Montevideo, marzo 30, 1981. — Norman Fox por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 8222 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.128. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 8199 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.200. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Tokyo Juki Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca JUKI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8127 Abr.3-v.abr.23

ACTA 180.201. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc. - E. U. América, solicita marca NICHOLSON, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8126 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 180.158. — Montevideo, 26|3|1981. — Miguel Freira, por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: JUNKER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8192 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.025. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUCESS. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8101 Ab.2-v.ab.22.

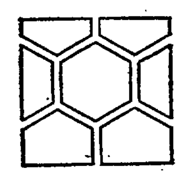
ACTA Nº 180.104. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Con esta fecha Mario Sabaj Abayú de Montevideo, Uruguay solicita la marca MAGUSA, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8011 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.202. — Montevideo. marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Charles Revson, Inc. - E. U. América, solicita marca CIARA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8125 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 180.110. — Montevideo, marzo 24, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Orocril Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GUY LAROCHE, clases 14a., 18a., 23a., 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8198 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.163 — Montevideo, 26|3|1981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.B.X. ANTENNA, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8197 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS Nos. 180.131 - 4.656. — Montevideo, 25|3|1981 — Miguel Freira, por Juan Mario Pérez y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases 8, 11, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 8190 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS Nos. 180.130 - 4.657. — Montevideo, 25|3|1981 — Miguel Freira, por Juan Mario Pérez y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases 8, 11, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 8189 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.240. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Diana Aloy de Sztarcsevszky, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: SORRENS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8180 Ab.3-v.ab.23.

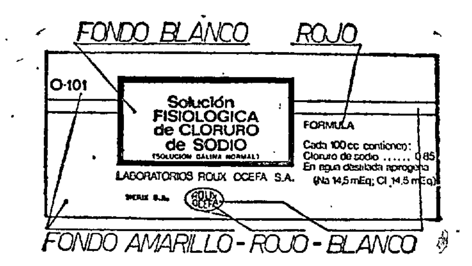
ACTA Nº 180.162. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Bremen S. A. (Uruguay), solicita la marca: DATSUN. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8196 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.161. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MC CANNON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8195 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.160. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Bremen S. A. (Uruguay), solicita la marca: TOYOTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8194 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.159 — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Ideiotc S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: NISSIN, clases 12, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8193 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.136. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8004 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.170. — Montevideo, marzo 27, 1981 — Billy Fox por The Dow Chemica Company (USA), solicita marca. NURELLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 7900 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.169. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: RIDAURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 7899 Ab.1º-v ab.21.

ACTA Nº 180.152. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Norman Fox por The Stanley Works (USA), solicita marca: POWERLOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7895 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.205. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S. A. (Suiza) solicita marca GRANOR, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8226 Ab.3-v ab.23.

ACTA 180.206 — Montevideo marzo 31 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sirade S.R.L. (Montevideo), solicita marca XYLESTESIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 8225 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.188. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Billy H Fox, por G D. Searle & Co. (USA), solicita marca CANDEREL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 8224 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.219. — Montevideo, marzo 31 de 1981 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories Inc. (Delaware) (USA) solicita marca MEDICORNEA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8202 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.177. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Pedro María Unzué Iñigo, comerciando como Dulces Unzué (España), solicita marca BODIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8201 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS N.os 4.660 y 180 156. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S A. (Montevideo) solicita marca AMARGA BAMBU, EL LICOR DE LAS AMARGAS. clases 2, 15, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8200 Ab.3-v ab.23.

ACTA Nº 180 211. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund por S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca LONIL, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 8234 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180 212 — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita marca LAVISH, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8235 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.210. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca ALL COLOR, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8233 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.327. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Acritex S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

ACRISOL

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 8857 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.326. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Garfei S. A. (Montevideo), solicita marca EXCLUSIVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8856 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.329. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: PORTONES DEL MAIPO, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8859 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.330. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: JOANNON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8860 Abr.9-v.abr.29.

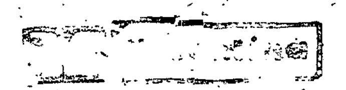
ACTA 4.664. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

El precio justo

clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 8825 Ab.9-v.ab.29.

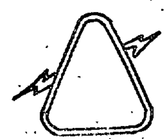
ACTA Nº 180.294 — Montevideo, abril 2, 1981 — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: CLEAR CARE, clases: 9 y 10 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8790 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.176. — Montevideo, marzo 27, 1981. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8887 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.185. — Montevideo, marzo 30, 1981. — M. Dubourg, por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8888 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.241. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Dubourg, por Tocumen S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HAMLET clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8889 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180 335. — Montevideo, 7 de abril de 1981, con esta fecha Alineaciones M. P. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SELECOLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8830 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.293. — Montevideo, abril 2, 1981. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: ALL CLEAR clases: 9 y 10 — Publíquese 10 días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8791 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.112. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ANAPLAZ, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8901 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.213. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca: FUJI CORONA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8890 Ab.9-v.ab.29.

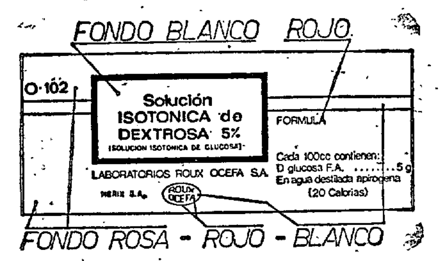
ACTA Nº 180 133 — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Harley S. R. L (Montevideo). solicita HARLEY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8732 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180.154. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Con esta fecha Sierra Alta S A. de Uruguay, solicita la marca CLUB DEL SOL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7613 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.026. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MORGHAND, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8098 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.029. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLANYNN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8097 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.137. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 8005 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.079. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7240 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.069. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por Balanças Ferrando S. A. (Brasil). solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8042 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 4 655 — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Con esta fecha Aida Lilian Ghiggia Valdenegro de Fraga de Montevideo. Uruguay, solicita la marca: CENTRO ESTETICO CORAL de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7415 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.235. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca BEIJA FLOR, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80,00 10|pub. 8396 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 4.635 — Montevideo, marzo 19, 1981. — Walter Jones por Cervecería Sibarita S. A. (Montevideo), solicita marca SIBARITA, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7888 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180 140. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund por Lazar S A. (Uruguay), solicita marca: CANDILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7743 Mar.31-v.ab 20.

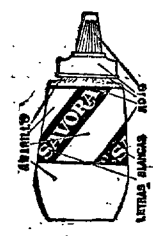
ACTA 179.947. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

BIZCUELO

clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7530 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.100. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Orlando Ruber Gil Lauro (Uruguay), solicita marca: ISTAMBUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7961 Ab.1º-v.Ab.21.

ACTA Nº 180 174 — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 7963 Ab.1º-v.ab.21.

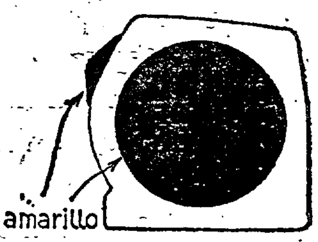
ACTA Nº 4.663 — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Cantegrill Country Club (Uruguay), solicita marca RAID HIPICO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7964 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 179.956. — Montevideo, marzo 17, 1981. — Walter Jones por The Nitragin Company Inc. (EE.UU.), solicita marca:



clases: 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7891 Ab.1º-v.ab.21.

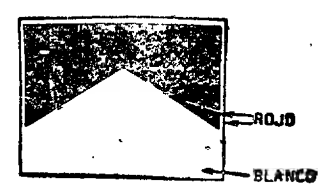
ACTA Nº 180.151. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Norman Fox por The Stanley Works (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 7894 Ab.1º-v.ab.21.

ACTAS N.os 180.144 y 4.659. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikatc por Banco Español - Chile (Chile) solicita marca: BANCO ESPAÑOL, clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 8430 Ab.8-v.ab.28.

ACTA 180 186. — Montevideo, marzo 30. 1981. — Normna Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solicita mar...



clase 14. — Publíque... ...cutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8223 Abr.7-v.abr.27

ACTA Nº 179.838. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Erna Siegmund por La Aurora - José Martínez Reina S A. (Uruguay), solicita marca: FLAMALAN, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 5848 Mar.16-v.mar.27.

ACTA 180.082. — Montevideo, marzo 23, 1981. Rodolfo Molles, por Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca EOLO, clases 7, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7334 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.027. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SYNDSOM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8099 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.146. — Montevideo, marzo 26, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: TITAN clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8046 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.071. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg, por Pextron Industria Eletronica Ltd. (Brasil), solicita marca: PEXTRON, clases 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8044 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.168. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Norman Fox por Cony Electronic Products Ltd. (China), solicita marca: CONTEC, clases 12 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 7889 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 4.666 — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Con esta fecha Pedro María Ortiz Valdez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca SERVICE DE: JOYERIA PARIS de a clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7982 Ab.2-v.ab.22.

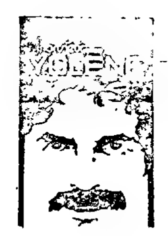
ACTA 180.220. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Rodolfo Molles por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG., Alemania, solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8286 Abr.6-v.abr.24

ACTA 180.221. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita marca SONI, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8287 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180 075. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por S A R L B. L. F. International (Francia), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 8045 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.070. — Montevideo, marzo 23, 1981 — M. Dubourg por S A R L B. L. F. International (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 8043 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.193. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



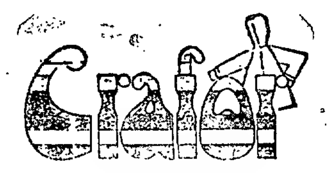
clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 8083 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.175 — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca:

DUNHILL

clases 1, 2, 12, 13, 14, 15, 18 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 8082 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.218. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 8073 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180 194. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Rinsul S. A. (Uruguay), solicita marca



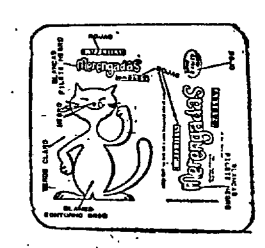
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 8084 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.016 — Montevideo, marzo 19, 1981 — M. Dubourg por Orpima Ltda. (Montevideo), solicita marca: ITAP clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8041 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.135. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Lond S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PASTINGRES. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8076 Ab.2-v.ab.22.

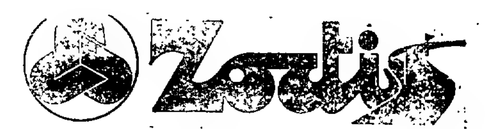
ACTA 180.117. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Le Mec S.R.L (Montevideo), solicita marca: THE SCOTCH HOUSE clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7553 Abr.1º-v.abr.21

ACTA Nº 179 952. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7535 Ab.1º-v.ab.21.

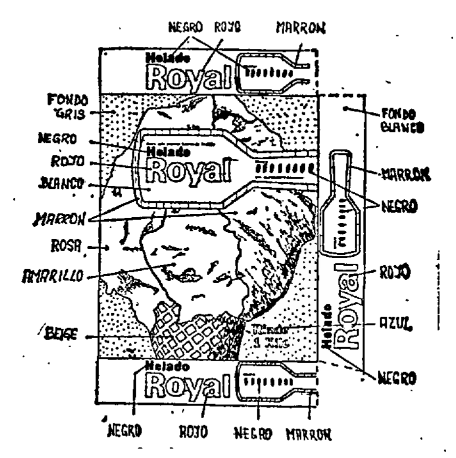
ACTA Nº 180.184. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Con esta fecha Chaparral S R.L. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub. 7617 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.167. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: DOMIBENT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 7897 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180 155. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmud, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360 00 10|pub. 7967 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180 125 — Montevideo, marzo 25, 1981. Guzmán González Ruiz por Top Toys Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: POCKETEERS. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 7541 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 179 968 — Montevideo, marzo 17 de 1981, — Erna Siegmund, por Eletromecánica Dyna S. A (Brasil) solicita marca DYNA, clase 12, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 6785 Mar.21-v.ab.20.

ACTA 180.325. — Montevideo, abril 6, 1981. — Norman Fox, por NCH Corporation (USA), solicita marca:



clases 7, 9, 11, 13. —Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 8855 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.030. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Walter Jones por Andrés Rubens Hermida Barreira (Uruguay), solicita marca ECUATOR, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7887 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.236. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca FABULON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8397 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180 237. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca EMPIRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8394 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.113. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LEOCORTIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 890 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.148. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita renovar marca: LOTUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8918 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.311. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Institut Merieux, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: RABISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8692 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180 310 — Montevideo, abril 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Liwe Española S. A. (España), solicita marca DOGO, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 8693 Ab.8-v ab.28.

ACTA 180.279. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por General Electric de Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca: LINEA 2000 clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8533 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 4.671. — Montevideo, abril 2. 1981. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A (Montevideo), solicita marca: HOTEL EUROPA clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 8534 Ab.7-v.ab 27.

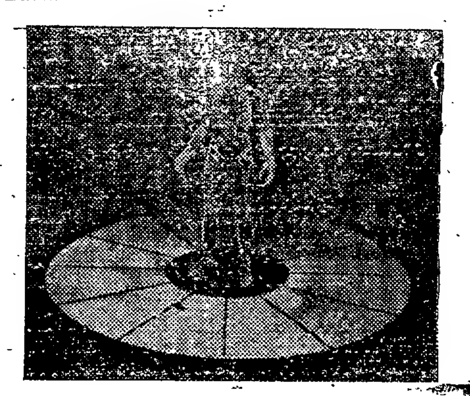
ACTA 180 225. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Oscar Bacot por Stafford-Miller (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: PY-CO-PAY clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8532. Ab.7-v.ab 27.

ACTA Nº 4.676. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Con esta fecha, Pedro Schirokauer, de Uruguay, solicita la marca: CHARTER INTERNACIONAL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00. 10|pub. 9145 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 174.157. — Montevideo, abril 30 de 1980. — J. Bafico & Cía. (Montevideo), solicita renovar marca: LA CASA DEL ADHESIVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9137 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.181. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita: TROPICAL, clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9136 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.324. — Montevideo, abril 6, 1981. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 8854 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.078. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Erna Siegmund por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicita marca BANG-BANG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 90.00 10|pub. 7239 Mar.26-v.ab.20.

ACTA Nº 180.132. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.B.X. COLOR BOOSTER, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8191 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.296. — Montevideo ,abril 3, 1981. — Rodolfo Molles por Comercial Portnoy S.C. (Rep. Argentina), solicita marca: MASYMAS, clases 1, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9055 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.247. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Administradores de Personal del Uruguay (Uruguay), solicita marca:

Encuesta Salarial

clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112,50 10|pub. 8823 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.178. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CICLON, clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9133 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.179. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. ... (Uruguay), solicita: PLAYACOLOR, clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9134 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.180. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Incuer S. A., solicita: VERANOCOLOR, clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9135 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.372. — Montevideo, abril 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanaz S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PARRY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 9099 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 180.336. — Montevideo, abril 7, 1981. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. (E. U. de América), solicita marca: BILL BLASS, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9053 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 180.392. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Madercuer S.R.L." (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: METALURGICA MERCURIO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9266 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.367. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca: GAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 9247 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.368. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: EMPERATRIZ, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9248 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 180.369. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: BAHIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9249 Ab.20-v.may.1º.

ACTA 180.33.. — Montevideo, abril 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Keeping Indústria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: KEEPING, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9054 Ab.10-v.ab.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.352. — Montevideo, febrero 27, 1981. — Con esta fecha Rodolfo Molles, por Konsumex Külkereskedelmi Vállalat, de Hungría, solicita patente de invención para: "Juguete lógico cilíndrico", reivindicando prioridad solicitud de Patente Hungría Acta Nº 484/80, del 3 de marzo de 1980. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9056 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 21.375. — Montevideo, abril 6, de 1981. — Erna Siegmund, por Union Carbide Corporation (EUA), solicita patente de Invención para "Quemador Aspirador de Oxígeno y procedimiento para encender un horno", denunciando prioridad solicitud EUA - Acta número 138.759, de fecha abril 10|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 8905 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 21.372. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Cedric C. A Clulow (Uruguay), solicita patente de invención: "Cepillo Dental Desechable". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8826 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.703. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Perfil compuesto" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 8894 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.701. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil con doble engarce". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8892 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.700. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M Doubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular con protecciones". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8891 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1 715. — Montevideo, marzo 30, 1981 — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A (Montevideo), solicita modelo industrial: "Triciclo". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8428 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 1.719. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Plato o Similar" denunciando prioridad solicitud USA Acta 196.963 de fecha octubre 14|80. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9183 Ab.20-v.may.1º

ACTA Nº U-1199. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Mario W. Capriotto Ansolabehere, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Generador por turbina hidráulica de alta presión", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena eseta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8879 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 1.702. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil en U con prolongación". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8893 Ab.20-v.may.1º.

ACTA Nº 1.717. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Monopatín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8431 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U 1.212. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad "Percha hueca rugosa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8432 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 21.369. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por James G. Brown & Associates, Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Estructura de soporte para plataformas mar adentro", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 167.041, de fecha julio 9 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 7744 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U - 1.193. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Arturo Ferencz (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Máquina selladora de envases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8242 Ab.3-v.ab.23.

ACTA U - 1.192. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Mario Goldman (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elementos modulares para iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 8243 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 1.705. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Férroco Ltda. (Montevideo), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8244 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 1.660. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita modelo industrial: "Un conjunto modular para conformar conductos particularmente para ser aplicados a compactadores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8246 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 1.661. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita modelo industrial: "Un conducto para descarga de residuos particularmente aplicable a incineradores y compactadores". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8247 Ab.3-v.ab.23.

ACTA U-1.208. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Centromint Company (Establishment) - Liechtenstein, solicita: Modelo de Utilidad "Envase Dispensador de Tabletas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8602 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 1.716. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mario Sabaj Abayú, Argentina, solicita patente de Modelo Industrial "Módulo de Caño Redondo en forma de Letra G", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8010 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 1.713. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Alejo Ulises Baladán (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámpara de mesa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 7445 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U. 1.197. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Saúl Goldemberg y Guillermo Carretero (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo Alveolar deshechable conformador de hielo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 5987 Abr.1º-v.abr.21

ACTA U 1.210. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Zuncho para botella", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7901 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 21.373. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha Héctor E. Elizalde Albez de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Cierre con agua para Tapas Horizontales". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8644 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 21.374. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha, Héctor E. Elizalde Albez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Depósito de agua de suplementación automática", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8643 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº U 1.211. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Andador plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8427 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº U-1.213. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Tubo engarzable en su generatriz". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8568 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 21.311. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Luis Eduardo Lewin (Argentina), solicita patente de invención "Mejoras en compactadoras de basura", como reválida patente argentina Nº 211.676 del 15|2|978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8448 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 1.676. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla apilable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8245 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº U 1.189. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo de calce en vajilla", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 7885 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.190. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara de combustión con tiraje torsional", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7886 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.198. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Walter Jones por Gustavo Javier Ponce De León Mata (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo medidor de diámetros de árboles", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7889 Ab.1º-v.ab.21.

25—Ventas de Comercios

BERNARDO SANTOS y otro cedió a Elba Teresa Balao Café y Bar. — Félix Laborde Nº 2592.
Acreedores: Colonia 844 Esc. 112.
25) N$ 90.00 20|pub. 9207 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO prometimos vender a Gladys Raquel Britos Piston, carnicería "Sarandí" sita en la ciudad de Santa Lucía, calle Sarandí entre Chile y Amsterdam. — Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 9176 Ab.20-v.may.19.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de SALON LUCAS S.R.L.

Ley 26|9|904. Cedimos cuotas sociales en Salón Lucas S.R.L. Cedentes: José Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils (50 por ciento del capital social cada uno).
Cesionarios: Socios: I) Francisco Pedro Pecci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; II) Joaquín Juan Pecci Bosio, soltero, 5 o|o del capital social.
Fecha: 20 de marzo de 1981. Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o titular 50 o|o capital social.
Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 34
25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.20-v.may.19.

CAMBADU. Prometimos vender María Lucía Chaves, Jorge Luis Mondragon, comercio Monte Caseros 2802. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN. — PEDRO TOCATIAN SANTURIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 9290 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Supermercados Disco del Uruguay S A.", el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935|941 Piso 3, días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol S. A.
25) N$ 270.00 20|pub. 8733 Ab.10-v.may.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisca Urbieta Ocejo la "Despensa Carlitos" sita en la calle Moltke Nº 1236. Acreedores hasta el día 22 setiembre 1980 en la misma. — EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA.
25) N$ 180.00 20|pub. 9130 Ab.10-v.may.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos almacén y bar José L. Terra 3501 a Elena Ivonne Castelli Ríos. Acreedores en la misma — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA EOSA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8970 Ab.10-v.may.15.

Prometimos vender, a "Farmacia Juriel S.R.L.", el comercio que, en el ramo de Farmacia y con el nombre de Juriel, está instalado en Camino Carrasco Nº 48, Paso Carrasco, Canelones. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR VIÑA SANCHEZ y ADRIANA MABEL LOPARDO PIMIENTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8943 Ab.10-v.may 15.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — BOMBA PART'S LTDA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8870 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada. Carnicería Denis". — Acreedores: presentarse en Rincón 400, Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8802 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.
25) N$ 180.00 20|pub. 8919 Ab.9-v.my.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Orique Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto. 401. 18 - 20 hs. — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA. — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8914 Ab.9-v.my.14.

CESION DE PROMESA

Ley 26|9|904. Cedí a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén situada en Himalaya 3148. — Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE.
25) N$ 180.00 20|pub. 8885 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de compraventa de comercio sito Av. Brasil 2453 al 2457. venta de productos alimenticios y supermercado; a Ghama Limitada (en formación). Acreedores al mismo. SUPER CENTRO REAL LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8596 Abr.8-v.may.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. el comercio que en el ramo de supermercado gira en la calle José Ellauri Nº 431.
Acreedores: presentarse en Paysandú Nº 935, 941, piso 3, días hábiles: de 14 a 17 horas. SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A.
25) N$ 270 00 20|pub. 7637 Ab.3-v.my.8.

Cedimos a Olavo Amaro Macedo, cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chajá", sita en Sarandí esq. Gral. Flores, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — VIRGILIO GONZALEZ. — OLGA ROMEO DE GONZALEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 8422 Ab.8-v.my.13.

Ley del 26|9|904. Prometimos vender a A. Abella y otros Molino, Fábrica de Raciones y Fábrica de Fideos, ubicados en Dr Oscar R. González 702 (Florida) y E. F. de Molina 655 (Sarandí Grande) respectivamente. — Acreedores presentarse en plazo legal en estudio Dr Cono Crucci Brignoni, Batlle y Ordóñez 395, ciudad de Florida.
25) N$ 270.00 20|pub. 8279 Ab.8-v.my.13.

Ley 26|9|1904. — La Casona S. R. L. prometió vender a "R.D.L. Ltda." comercio que en el ramo de parrillada, restaurante y anexos, gira en Gral. Flores Nº 653, Las Piedras, con el nombre de "La Casona". — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8740 Ab.8-v.my.13.

Enajenación Comercial. Ley 2904. Vendimos a Luis Vázquez, Carnicería Aparicio Saravia 4860. Acreedores en el mismo. — MANUEL RIAL, MARIA GONZALEZ. — Marzo 1980.
25) N$ 90 00 20|pub. 8490 Ab.7-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 8477 Ab.7-v.may.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Carnicería de Rivera 4200 a María del Carmen Martínez de Soto. Acreedores, en la misma. MANUEL TEMPRANO AGUILAR.
25) N$ 90.00 20|pub. 8559 Abr.8-v.may.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "El Tesoro" — Acreedores en Montevideo, Miguelete Nº 1552. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO CARMEN RODRIGUEZ DUBRA y FERNANDO PALLAS RODRIGUEZ.
25) N$ 90 00 20|pub 8309 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre 1904 — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA y EDUARDO TEODORO MIRANDA ROGNONE prometieron vender a Blanca Mirta Arias Ripoll y Héctor Daniel Facal Arias el comercio "La Uva Loca" venta de vinos y envasados sito en calle Comercio 1931. — Acreedores al mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 8144 Abr.3-v.may.8

Ley 26|9|904 — Cedí compromiso venta de Confitería y Rotisería "Tío Pako" Careaga 780, Mercedes, a "Alako S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo — AUSOLAR S. A.
25) N$ 90.00 20|pub. 8047 Ab.2-v.may.7.

Prometí vender al señor Jose Rey Haedo, Salón y quiosco Libertad 2919. Acreedores en Buenos Aires 583 Esc 003. L M V 16 a 19 hs — CESAR MONTORO ELZAURDIA.
25) N$ 180:00 20|pub. 8028 Ab.2-v.may.7.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Julio Jorge Sorhuet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 005 y 007 de la Galería del Libertador. Avda Gral Flores 525 Acreedores presentarse en Avda Gral Flores 521 — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180 00 20|pub 8311 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender Carnicería en calle Batlle y Ordóñez 799 Canelones, a Carlos Peña Ferreri y Miguel Eduardo Pedrín Deus — Acreedores al mismo — CARLOS EMILIO GARBUYO BASSI. — GLADYS NELLY VEIGA
25) N$ 180.00 20|pub. 7329 Mar.31-v.may.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eugenio Luis y María Teresa De Los Santos, comercio 8 de Octubre Nº 4639, Montevideo. Acreedores al mismo. — NEY PEDRO SAGRERA LOPEZ. — MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 7280 Mar.20-v.may.1º

Nuevo Polo Ltda. — 1º marzo 1980. ABRAHAM LAMSCHTEIN cede totalidad cuota social a Carlos Garreta. Inscripción Nº 264 Fº 948 Lº 3, 21 abril 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8115 Abr.3-v.may.8

CALBADU prometimos vender a Antonio Villar Tunez comercio en Murillo 2656 ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA de FIOLL.
25) N$ 90.00 20|pub. 7643 Abr.2-v.may.7

Ley 26|9|904. — Cedimos a Blanca Esther Durán los derechos de promesa de compra del almacén de comestibles, ubicado en Martínez Nieto Nº 5612 Acreedores al mismo. — ELIA ALVAREZ GROVA y MARIA DEL PILAR REDONDO ALVAREZ.
25) N$ 130.00 20|pub. 7687 Abr.2-v.may.7.

OFA
ORGANIZACION FOMENTO AGRICOLA LIMITADA

Cesión cuotas partes. Vendedor: Organización Fomento Agrícola S.R.L., ELBIO LUIS NANOTTI, NAIR NANOTTI.
Compradores: Juan José Nalerio, Martha Dora Cedrés
Acreedores: Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14.
Fecha cesión: 6 junio 1980. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 180 00 20|pub 6880 Mar.24-v.ab.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Ley 26|9|904 Prometí vender a Guido Enzo Pons Gonnet "Carnicería Bulevar", sito en Baltasar Brum y Gral. Flores. — Acreedores: al mismo. — RUBEN ANGEL GONZALEZ COLLETTE.
25) N$ 90 00 20|pub 7906 Ab.1º-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica" sita en Avenida España esquina Miguel Carrió (Pando, Dpto. de Canelones). Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 6684 Mar.25-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Restaurante y Parrillada Puerto Viejo S.R.L. el Restaurante, parrillada etc 25 de Agosto 1825 Nº 234 (local 052) — Acreedores: Escribanía Antelo Río Negro 1370 Esc 304. — JULIO ALBERTO RECOBA. — Montevideo, marzo 26, 1981.
25) N$ 180.00 20|pub 7610 Mar.31-v.may.5

Documento de 15|1|1981 — PIERRE NEVIL LE KLEIST VILA y CARMEN MYRIAM LLANES COSTAS, cedieron a Mirta Inés Simiscalchi Ingold las cuotas sociales en Los Tiroleses Ltda. Documento inscripto con el Nº 130 de Fº 468 del Lº 3 de Contratos
25) N$ 180.00 20|pub 7208 Mar.30-v.may.1º

Prometí vender a Martha Rosa Ivancev Bebeagua el quiosco "Don José", ubicado en Uruguay 646, Rivera, el 12|III|1981, acreedores en: Rodó 983 (Rivera) — MIRTA GLADYS CASCO FARIAS.
25) N$ 180 00 20|pub. 7881 Ab 1º-v.my.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Huber Malter Lez la "Granja 18 de Mayo" en Ruta 5 Km. 24 800 - El Dorado (Canelones). Acreedores al mismo. — DANIEL GARCIA ROSA VELAZQUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 7736 Mar.31-v.my.5.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso Carnicería en Gustavo Gallinal 1737 a Enrique Núñez Lopez Acreedores al mismo — MARIA del CARMEN MARTINEZ de SOTO.
25) N$ 180 00 20|pub 6519 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Gustavo Gallinal Nº 1981 — OMAR PEREZ REIGIA. — Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub 7207 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Francisco J. Muñoz Nº 3342 con sucursal en Melitón González Nº 1302 a Victorino o Victoriano Iglesias González.
Acreedores: 18 de Julio 1559 Apto. 8. — ADRIEL ANTONIO SOUTO y ELENA PAZOS de SOUTO
25) N$ 180.00 20|pub. 4176 Mar.30-v.may.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos prometido ceder a Luis Alberto y Cono Raúl Martínez las cuotas sociales de "Industrializadora Mendoza S. C."
Acreedores: Rivera Nº 366, Florida. — EMILIO EUGENIO GOYECHE NAVARRO. — LUIS ALFREDO MEIRANA
25) N$ 180.00 20|pub. 4127 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Confitería Haití S A.". el negocio que en el ramo de café, bar y confitería, gira en la Rambla República del Perú 1105. — Acreedores Escribano Miguel R Botta, San José 1280 Esc 11. — AQUILINO GARCIA GARCIA — MARIA GUADALUPE GARCIA DE GARCIA
25) N$ 270.00 20|pub 6570 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — HEBER ALVARO CASTRO BASALO MARIA LUISA GARABAL enajenaran sus derechos a Marcelina Martínez Fernandez y|o Graciela Pérez Martínez en "Café y Bar Roy" de Agraciada Nº 2350 Acreedores presentarse en Av Libertador Lavalleja Nº 1532 P 11 Esc 15
25) N$ 180-00 20|pub 6515 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio ramo fabricación y reparación de accesorios eléctricos calle Edison 4375 a Galgo Ltda — Acreedores al mismo — RUBEN CAVALLI FRANCISCO
25) N$ 180.00 20|pub 6569 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — JOSE ENRIQUE VELAZCO FERNANDEZ. ODELIZ FORTUNATO MARTINEZ TORRES y MARGARITA ERNESTINA GARRIDO prometieron vender a Heber Castro Basalo "Café y Bar Roy" o "Roy bar" de Agraciada Nº 2350. Acreedores presentarse en Av. Libertador Lavalleja Nº 1532 P. 11 Esc. 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 6516 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio calle San Salvador 2019 a Jorge Amaral y Mirta Bugna de Amaral. — Acreedores al mismo. — DANTE RENE COSTA DE LEON
25) N$ 180.00 20|pub. 6615 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — RAMON TRENCO OTERO, prometió vender a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ la carnicería sita en Gustavo Gallinal N 1737. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 7055 Mar.25-v ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARMINDA DORILA ROCHA de ADLER, prometió vender a Nidia Teresa Virches de Larrosa la despensa "Tip Top" que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, gira en Guaná 2049, Montevideo. — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 8303 Ab 6-v my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de febrero de 1981, cedimos Café y Bar Centenario de Carlos Tellier Nº 4399 a Juan Carlos Lantes. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ASENSIO ELDA MERGLEN.
25) N$ 180.00 20|pub 6517 Mar.20-vab.23.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Delicia Saravia González de Vidlowski. Vinería y Afines, sita en Garibaldi 1844 — Acreedores al mismo. — Noemí Brusco de Miranda
25) N$ 90 00 20|pub. 6217 Mar 18-v abr.21.

Farmacia "Curmar" a Carlos Gomez y otros. — Acreedores: Av. 8 de Octubre Nº 4802. — ETNA NEGRIN — HUGO NOVALES
25) N$ 90 00 20|pub. 7214 Mar 26 v.ab.29.

Prometimos vender a María Rosa Pasarello de Burgos, Despensa "Alicante" de 19 de abril Nº 1149, Paysandú — Acreedores. Escribanía Ecceiro, 18 de Julio 1088 P 7º — Carlos Daniel Massa y Nibia Ogara
25) N$ 180.00 20|pub 6234 Mar 18-v abr.21.

He cedido los derechos de promesa de venta a Farmacia Erosa Ltda. del comercio que en el ramo de Farmacia, gira en Jose Enrique Rodó 2101 Acreedores en el mismo — Montevideo, marzo 1º de 1981. — BALTAZAR BITTENCOURT
25) N$ 180 00 20|pub 6268 Mar 19-v.ab.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lunybel S A " el comercio que gira en el ramo de Hotel en Rambla de los Argentinos número 1198 Piriápolis Dpto de Maldonado Acreedores: 18 de Julio 1559 Ap 8 — RAIMUNDO MACHIN BARCO y MARIA PALMIRA MONTERO (Montevideo, 6|12|979)
25) N$ 270 00 20|pub 6360 Mar 19-v ab.22.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Cyntia Antúnez, Quiosco Arenal Grande 1868 Acreedores Lindolfo Cuestas 1538 Ap 8. — ROSALINA DOMINGO y NELSON DA ROZA
25) N$ 90.00 20|pub. 6330 Mar 19-v.ab 22.

Prometimos vender a Josefa Ferreiro Mint, comercio de tienda sito en Martín C Martínez 1630 bis, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Rivera 2103, Ap 3. — RAUL HELGUERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 7157 Mar.25-v.ab.28.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON OMAR GOMEZ GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R.D. 113.81 del 29 de enero de 1981, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
27) (C. C.) 3|pub. 40880 Ab.10-v.ab.21.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS REGINO OLMOS BARBACHAN, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 2.247|980, del 21 de noviembre de 1980 por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.
27) (C. C.) 3|pub. 40881 Ab.10-v.ab.21.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR MARIA AMARILLO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
27) (C. C.) 3|pub. 40883 Ab.10-v.ab.21.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JESUS MARIA BICCA CELADA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
27) (C. C.) 3|pub. 40884 Ab.10-v.ab.21.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR DANIEL PEREZ LEMOS, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R. D. 9|981, de fecha 8 de enero de 1981, por la cual se le declara cesante —
27) (C. C.) 3|pub. 40885 Ab.10-v.ab.21.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE DE CABRERA para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13,50 1|pub. 9193 Ab.20-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones de la señora Decana Interventora, de fecha 8 de abril de 1981, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:
— Asistente de Electroquímica, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 2, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 23 de abril de 1981.
— Asistente Especializado en Análisis Toxicológico, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 2, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 23 de abril de 1981.
— Ayudante de Electroquímica, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 1, 12 horas semanales. Dos cargos.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 23 de abril de 1981.

Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 1|pub. 40891 Ab.20-v.ab.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Haroldo Marín con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, (Art. 57, inc. A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 56.462.
Nacido: Agosto 7 de 1972.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 71.425.
Nacido: Octubre 28 de 1976.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 66.983.
Nacido: Diciembre 26 de 1975.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción: 58.653.
Nacido: Setiembre 2 de 1972.
27) N$ 270,00 10|pub. 8586 Ab.8-v.ab.28.

COMUNICADO

Comercio "Maiba", sito en la calle Tomás Berreta Nº 340 de la ciudad de Canelones, ramo mercería y anexos. Clausurado el 30|11|1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 268, ciudad de Canelones. — IVONNE BRIGNONI REY de PELAEZ.
27) N$ 180,00 20|pub. 6407 Mz.19-v.ab.22.

CITACION

La cooperativa de vivienda COVINE 8 cita a la socia ELOISA RODRIGUEZ para el día 26 de abril para escuchar sus descargos por incumplimiento con esta cooperativa. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Consejo Directivo.
27) N$ 9,00 1|pub. 9150 Ab.20-v.ab.20.

COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE

Ubicación: Murillo 6293.
Padrón 111343.
Sección 10ª.
Vendedor: ALBERTO BENVENUTO BONET.
Comprador: Celestino Sobral Fernández.
Mitad indivisa del solar con sus mejoras y construcciones, interviniendo la escribana Gine Svobas de Hernández.
Inscripto en Registro de Traslaciones de Dominio Nº 6504.
Gil 1087.
27) N$ 160,00 20|pub. 9265 Ab.20-v.may.19.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audifred Pérez, Fernando y otra c/AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Penino Ferrari, Victorina Emma Rosa c/PENINO FERRARI, ANTONIA ESTEVA y otros. - Partición Judicial" (Ficha D. 572|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Esteva Penino Ferrari, Juan Pedro Penino Ferrari, Juan Carlos Penino Ferrari, María Angela Penino Ferrari, Asunción Penino Ferrari, Juana Eva Penino Ferrari y Martín Carlos Penino Ferrari o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 6904 Mar.24-v.may.12.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIANDRA HECTOR, M. "Sucesión" (Lº 54 Fº 378), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Enrique Nicolás Amigel Fiandra Szende.
Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1960. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) (G. F.) 2|pub. 43321 Oct.22-v.oct.22.
Dic.31-v.dic.31.
Ab.21-v.abr.21.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LUXOR T. V. "Concordato Privado" (Ficha 2|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al concordatario Natalio Bursztin. (Art. 244, inciso 2º, C.O.T.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 4074 Mar.5-v.abr.22.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rivero de Arhancet Maber, en representación de los menores: Solimine Peressini, Sandra Gloria y Adriana Sara c| PERESSINI VICTORIA ROMANA y otros - Contestación de Legitimidad (C|306|980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio c Angelo Solimine Sena a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 5193 Mar.12-v.ab.29.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NAMAR S. A. - HOTELES DE BAHIA S. A. y CONSULTORA INTERAMERICANA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 6, año 1981), se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1981 se dictó la siguiente resolución Nº 158: "Visto con el Ministerio Público, se resuelve: Declarar la Liquidación Judicial de las Sociedades Anónimas "Namar Sociedad Anónima", "Hoteles de Bahía S. A." y "Consultora Interamericana S. A.". Desígnase Liquidador al Banco Central del Uruguay y ofíciese para su conocimiento y aceptación. Ocúpense judicialmente los bienes, libros, documentos y papeles de las referidas sociedades. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica, a cuyos efectos se librarán los oficios de estilo. Practíquense las publicaciones legales, expidiéndose los edictos correspondientes para su publicación, con la prohibición e intimación prescriptas en los incisos 4º y 5º del artículo 1583 del Código de Comercio

Dr. Manuel Fernández Rey, Juez Letrado. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Previniéndose en consecuencia a los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dichas sociedades anónimas, que deben ponerlos a disposición del Liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 297.00 15|pub. 8033 Ab.2-v.ab 29.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vázquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado, bajo ces 10ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 8001 Ab.2-v.may.22.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Monzón Ana María c. HABIAGA NOE GERVASIO" (Ficha D|1147|980), se cita, llama y emplaza a Noé Gervasio Habiaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 6814 Mar.23-v.may.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores, Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN "Investgación de Paternidad" (Ficha 645 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LITVIN GLANZ ABRAHAM. "Herencia Yacente". (Ficha A. 509|979), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Rosalía, Actuaria Adjunta.

27) (G. F.) 20|pub. 40593 Mar.12.v.mar.25. Ab.10-v.ab.30.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo dictada en autos: Antonio Santiago Blanco Albero c|BANCO CENTRAL (como interventor del Bco. Italiano) Escrituración de Oficio, (Ficha B|770|80), se hace saber que Antonio Santiago Blanco Albero ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronado en mayor área con el Nº 11.657 y señalado con el Nº 28 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 3728 el 20 de febrero de 1947, compuesto de una superficie de 560 mts. Y se deslinda así: por su frente 14 mts. al S. W. sobre calle 19; 40 mts. al S. E., con solar Nº 27; 14 mts. al N. E. con solar Nº 8 y 40 mts. al N. O. con solar Nº 29

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a Nicolá Agustín Calcagno y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 216.00 10|pub. 8623 Abr.8-v.abr.28

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: PROIN Ltda. c| FRANCISCO NAVARRO Desalojo un año (habitación), (Ficha 2247|980), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Fracisco Navarro, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo del apartamento 1 de Treinta y Tres 1530 de Montevideo promovido por PROIN Ltda., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 6773 Mar.23-v.may.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Schaffer de Loureiro, Lyle Luisa c| Sucesores de GERMAN BOCAGE - Esc. Judicial" (Ficha 1.517|979), se cita llama o emplaza a los sucesores de Germán Bocage, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar sito en la 5ª (entonNº 131.081 que según plano del Ing. Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1926, consta de una superficie de 472 mts. 2125 cmts., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Cairo; lindando al N. con parte del solar Nº 79; al N.E. con parte del solar Nº 87; y al S.E. con el solar Nº 74; y al N.O. con los solares 76, 77, y 78, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 486.00 30|pub. 5158 Mar.10-v.ab.27.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos Grondona Ameglio, Gabriel c.|HEREDEROS de VICTORIA LOPEZ de BERNARDEZ, "Desalojo". (Ficha 1611|980), se emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Victoria López de Bernardez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 26 de 1980 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 270 00 30|pub. 5560 Mar.13-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv. Sum. de PAT. C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40857 Ab.20-vjun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI, HUGO. "P.P.P." (C. 338|980), se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40878 Ab.10-v.jun.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Roquero y Vignola c| CARRO LUIS ALBERTO y GAMARRA P.P.P. C-339|80, se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Carro y María Elvira Gamarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, nueve de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40461 Feb.27-v ab.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Alaniz de Iriarte Ida Beatriz c| DA SILVA MILCA GRACIELA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 311|980), se cita, llama y emplaza a: Milca Graciela Da Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciocho de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40639 Mar.18-v.my.6

PERDIDA DE PATRIA POTERSTD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López Rubén Darío y Medina, Mary Noel c.|MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 - año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40827 Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre, Roberto y Gómez Miller, María Cristina c.|LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y em-

plaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub. 40791 Ab.3-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIRTA o MIRTHA ESMERALDA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Marturet, José Manuel c.|SILVA, MIRTA o MIRTHA ESMERALDA, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" Nº 97 Año 1981, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 8103 Abr.3-v.abr.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Miguel Leites Patiño, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández Amaro, María del Carmen c/LEITES PATIÑO, JOSE MIGUEL : Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 32 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 6520 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Mar.12-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pade Angel Alberto y Chiocconi Enriqueta c.|PADE CHIOCCONI BEATRIZ, "Pérdida de la Ptria Potestad" (Ficha T. C. 17|981), se cita, llama y emplaza a: BEATRIZ PADE CHIOCCONI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209) — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40815 Ab.7-v.ab.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c| VENEZIA MIGUEL P P P. (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 23 de febrero de 1981 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40679 Mar.26-v.may.14.

REVOCACION DE ADOPCION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Prunnell, Arturo y Cores, María c/ROMERO, MARIA Revocación de Adopción" (Ficha T.C. Nº 408|980). se cita, llama y emplaza a María Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 8250 Ab.3-v.ab.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Wilson y Pérez María Esther c|PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. P.P.P (Ficha TC Nº 10|981). se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40638 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Rúben y Gaeta Elsa c| PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 9|81), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40637 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de M nores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez Carlos y Pérez Lilí Estela contra PEREZ CESAR y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 8|981), se cita, llama y emplaza a Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40636 Mz.18.v.my.6

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Burguez Zerpa Roberto y Gómez de Burguez Mary c.|ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "P.P.P." (Ficha T. C. C. Nº 275|980). se cita, llama y emplaza a: Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, cuatro de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40601 Mar.13-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Clara y Abascal Juan c.|RODRIGUEZ MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 415|980), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez María para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40653 Mar.19-v.my 7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DEL SABINO y DIAZ de DEL CANDIDA C| RIQUEL MAXIMO SANTOS y RODRIGUEZ ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 300|980). se cita llama y emplaza a Riquel Máximo Santos y Rodríguez Rosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 40335 Feb.16-v.mar.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Canelones, 27 de marzo de 1981.
Visto: El deficiente estado de conservación de gran parte de las veredas ubicadas en la zona urbana y suburbana de la ciudad de Canelones, así como la falta de ellas frente a varios predios.
Considerando: I) Que es de urgente necesidad efectuar el arreglo de dichas veredas a efectos que los peatones puedan circular con seguridad y que la ciudad tenga un aspecto decoroso;
II) Que la Ordenanza de Construcciones Cercos y Veredas del 4 de abril de 1973, en su artículo 44 establece que es obligatorio la construcción de veredas dentro de la planta urbana y suburbana del Departamento;
III) Que se indican normas para su construcción, que se señala en los artículos 45, 46, 47 48 de dicha Ordenanza.
Atento, a lo precedentemente expuesto;
En acuerdo con la Dirección General de Urbanismo, Tránsito y Cultura, el Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1º) Fijar un plazo de noventa días para que los propietarios de los predios ubicados en la planta urbana y suburbana de la ciudad de Canelones, que sean frentistas a calles cuyo pavimento vehicular tenga cordón de granito u hormigón, realicen el pavimento de la vereda.
2º) A) Dichas veredas serán hechas con baldosas de portland de 0,20 mts. de lado de nueve panes colocados sobre contrapiso de hormigón de cascote de 0,07 de espesor. Llevarán juntas de dilatación de material bituminoso junto a la línea de edificación y transversales comprendidas a distancia no mayores de 3 mts.;
B) No podrá alterarse por motivo alguno la nivelación general de la vereda en la relación que deben guardar con el afirmado de las calles ni interrumpirlas con aberturas o caños de desagüe.
Frente a las portadas de entrada de los vehículos, podrá reducirse la parte vista del cordón hasta la mitad de su altura y habrá que realizar una rampa de longitud igual a 0,60 mts. y de un ancho de 3 mts.;
C) En ningún caso los propietarios estarán obligados a realizar veredas de un ancho superior a 3 mts. a contar de la línea de edificación.
En caso de anchos mayores, la faja excedente se destinará a césped o se cubrirá de pedregullo rojo
Siempre que este ancho que corresponda a césped o pedregullo sea menor de 0.80 mts., se continuará la vereda de baldosas;
D) Las veredas tendrán hacia el cordón una pendiente de dos y medio por ciento (2,5 %).
3º) Las veredas que tuvieran partes en mal estado de conservación, deberán repararse, de acuerdo a la norma indicada en el numeral 2º, en un plazo de no mayor de sesenta días.
4º) Vencidos los plazos señalados en los numerales 1º y 3º de la Intendencia Municipal de Canelones, procederá a realizar el pavimento de veredas que corresponda, por intermedio de la Dirección General de Obras. El costo de las obras de pavimentación de veredas será abonado por el propietario del predio frentista de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Contribución por Mejoras Nº 578/73 y 4156/973.
5º) Regístrese, publíquese, y siga a la Dirección General de Urbanismo, Tránsito y Cultura, para su conocimiento y demás efectos. — (Fdo.): J. Gervasio González, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario. — Arq. Jaime Balas Cohen, Director General.
Es copia fiel de la resolución adoptada por el Intendente Municipal en su acuerdo del día 27 marzo 1981, según consta en el Acta número 256 de Acuerdos. — Arq. Jaime Balas Cohen, Director General de Urbanismo, Tránsito y Cultura.
27) (C.C.) 1|pub. 40894 Ab.20-v.ab.20.

SOLICITUD DE TITULO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Por disposición de la Res. 4.714, Art. 22, Ap. 2, se hace saber que los señores: MARIA ELIDA EMANI FRANCO y ELBIO NILC EMANI CONCARI, solicitan título del Nicho número 20 A, del cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en la lápida a nombre de Aniceto Emani, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. —Exp E 27.373. — Antonio Castro Reboredo, Director. — División Registros Municipales.
27) N$ 157,50 5|pub. 9095 Abr.10-v.abr.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 7797 Ab 1º-v.my.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: Ocampo, Diego Antonio y Celeste Francia de Ocampo c/ MIGUEL E SOSA y GLADYS DE LOS SANTOS DE SOSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Fic.350|1980), se cita, llama y emplaza a Miguel E Sosa y Gladys De Los Santos De Sosa para que comparezcan a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 29 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 5026 Mar.6-v.abr.23

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brigido B. c/ SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloísa Giorello Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C P C).
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de marzo de 1981. Esc. Marco Keuliyán Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar 25-v.may.13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velázquez, Nicolás c/ COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato" (Ficha número 113|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Yasurre, Antonio c/ YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA: "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 618|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miltor Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREYRA, HUGO NELSON, "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 615 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Braulio Viera o sus sucesores a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia Nº 3454 de fecha 25 de noviembre de 1980 — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40496 Mz.4-v.ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Castro Falcon, Angel Jose c/GARCIA, SUSANA NOEMI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil número 636|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemí Garcia a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 4701 Mz.4-v.ab.21.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSONART o BESONART. "Sucesión" (Ficha B.26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrara Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno, marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 324.00 30|pub. 7226 Mar.26-v.my.14.

MALDONADO

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando y otra c/AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40487 Mz.4-v.mz.21.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando y otra c/AMAYA, EDA, "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la señora Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40487 Mar.4-v.abr.21

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Puglisi Juan c/ PRIORE, SARA "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 1409|980), se cita, llama y emplaza a Sara Beatriz Priore y|o sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial por no admitir los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de división. Asimismo, se cita, para el previo juicio conciliatorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 282, del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 378.00 30|pub. 4725 Mz.4-v.ab.21.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 7850 Ab.1º-v.may.21.

RIO NEGRO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos caratulados: "Meyer, Sonia M. c/CASTRO VICTOR ANIBAL - Juicio Laboral" (Ficha Letra D. Nº. 25-1981), se cita, llama y emplaza a Víctor Aníbal Castro por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Young, 27 de febrero de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 6810 Mar.23-v.may.11.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A. 1610|1980), Rosalino Sosa Gracés y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10.767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 473 metros 3.625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo), con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo, 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 2.000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 918.00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de

noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

SAN JOSE

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA, y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García señores Gerardo Bores, Juan Francisco. Carlos Alberto, Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José, diciembre 29 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c|ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524, año 1979), pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta es hija de Florentina Ortiz de Rondán.
Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE, Sucesión, se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

TREINTA Y TRES

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA BRUN, JOSE Cancelación de Hipoteca" Ley Nº 14.857 (Ficha 346, C, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amílcar Concepción, Celinda Mabel, Marcio Martires, Dalio Francisco Margarita, Raúl Gladimir Adiles y Lil Renée Gutiérrez de Souza además de los hijos naturales Eudosia, Mario Paulo y Adolfo Margarito Gutiérrez (los primeros se asentaron en las actas en el Registro de Estado Civil con el apellido Gutiérrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramón Gutiérrez, para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
27) N$ 432,00 30|pub. 3700 Mar.11-v.abr.28

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, marzo 31 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Effa's Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 937.
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de poliester metalizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de poliester metalizado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.01.08.99 Conglobado 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 9185 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Effa's Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 936.
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de P. V. C. Metalizada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de P. V. C. Metalizada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 02.03 22 90 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 9184 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Williams & Cía. Productos Químicos S. A.
3) Especificación detallada de la mercadería:
2) Carpeta Nº 1070|81|a 935.
Monoestearato de Glicerilo Autoemusionable.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Ariacel 165".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.14.01.69 - 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 9186 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Jaime Balter S. A.
2) Carpeta N 1070|1981|939.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas ovaladas de bronce, cromada o niquelada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de bronce.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.13.01 99 — 75 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9208 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Alsocap Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|954.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tapones para vino embotellado en celulosa expansiva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global aarncelaria vigente: 39.07.89.16 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 9288 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alsocap Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|198|953.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tapones para botellas de vinos espumantes en aglomerado con 2 ó 3 aranceles de corcho natural.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 45 03.89.01 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 9289 Ab.20-v.ab.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|927.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio. Alambre. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de aluminio o de aleación de aluminio para soldar en carretes
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02 03.99 - 82 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 8974 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|928.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de hierro o de acero desnudos, revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Los demás. Otros para uso industrial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soldadura para equipo MIG en carretes (alambre de aceros aleados).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20 - 82 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 8975 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|929.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Abrazaderas inoxidables de uninó Tri-clamp.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40 89.23 - 82 %
27) N$ 135,00 5|pub. 8976 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|930.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de retención de acero inoxidable verticales.
5) Codificación NADI y casa global arancelaria vigente: 84.61.01.14 - 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 8977 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Establecimiento. Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|931.

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de retención de acero inoxidable horizontales:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.12 - 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 8978 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|932.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Grifo inoxidables de media vuelta.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.45 - 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 8979 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: GRANEC S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|900.
3) Especificación detallada de la mercadería: Clavos engomados para utilización en máquinas neumáticas de hierro y|o acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Clavos para máquinas neumáticas de acero.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 73.31.01.19 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 9100 Abr.10-v.abr.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: LABORATORIOS DISPERT Sociedad Anónima.
Dirección: Garibaldi Nº 2797.
2) Carpeta Nº 1070|1981|925.
3) Especificación detallada de la mercadería: 100 Kgs. Tiroides en polvo - 3 x USP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tiroides en polvo 3 x USP.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.01.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 9057 Abr.10-v.abr.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|905.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Frascos de Vidrio. x
4º) Denominación comercial de la mercadería. Frascos de Vidrio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.10 01.00.

(x) Se trata de frascos de vidrio vacíos y sin tapa para Perfumería, en dos tamaños cuya característica es la siguiente:
Las paredes del frente y de atrás del frasco están unidas en el centro del mismo formando un cilindro chato de vidrio macizo alrededor del cual va el perfume.
Se introducirán en una línea de perfumería de categoría. Por esta razón los frascos son especiales. Los importaremos a través de nuestra casa matriz en el Reino Unido pero son de fabricación francesa, ya que en el Reino Unido no se fabrican este tipo de frascos.
27) N$ 225.00 5|pub. 8376 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Emmi Muebles S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 926.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sierra a cinta, en acero Carenada de 900, con motor para uso en carpintería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sierra a cinta en acero Carenada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.47.05.00 — 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 8908 Ab.9-v.ab.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 920.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas de control para refrigeradores aislados con espuma de poliuretano (con termóstato, porta-lámparas, interruptor de luz, y lámpara incandescente especial de 15 W. de base migñon).
4) Denominación comercial de la mercadería Cajas de control para refrigeradores eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.90.14 — 90 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 8909 Ab.9-v.ab.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Letebán S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 918.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pana tipo terciopelo con la siguiente composición: Acrílico 52 por ciento; Algodón 36 a 39 por ciento; Modal 9 a 12 por ciento. Ancho 1.40 metros. Peso entre 600 y 650 gramos por metro.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pana para tapicería (tipo terciopelo no tejida con chenile).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.04.89.10 (los demás terciopelos, panas, peluches y felpas). Tasa global 65 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 8640 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Pedro Merla S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|922.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cola Adhesivo especial para fabricación (pegamento) de grampas de acero industriales. La función de este adhesivo es la de unir rígidamente entre sí las grampas (que forman el peine) para uso en grampadoras neumáticas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 32.09.05.01. Conglobado: 75 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 8734 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Leteban S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 917.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pana tipo terciopelo con la siguiente composición: Algodón, 6 a 7 %; Viscosa, 45 a 51 %; Polyacril, 31 a 40 %, pesando entre 650 y 750 grs. por metro cuadrado. Ancho: 1,40 mts.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pana para tapicería (tejida sin chenile).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.04.05.10 ("De fibras artificiales, terciopelos, panas, peluches y felpas"). Tasa global: 65 %.
58.04.04.10 (De fibras sintéticas, terciopelos, panas y peluches y felpas). Tasa global: 65 %.
27) N$ 160,00 5|pub. 8639 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "C.A.M. S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|916.
3) Especificación detallada de la mercadería Bolsas simples, dobles o triples, conteniendo anticoagulantes para la recolección y descomposición de la sangre, en sus distintos componentes (como plasma, glóbulos, plaquetas, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería Bolsas para sangre. Blood Packs.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17 89.07 - 65 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 8627 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Medea S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|924.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel cuadriculado para dibujo Jacquard.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel cuadriculado para dibujo Jacquard.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15 02.99. Tasa: 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 8755 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Teodoro Bauer".
2) Carpeta Nº 1070|1981|820.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos que llevan las personas para compensar una incapacidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Orinales para incontinencia.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.49. sin recargo.
27) N$ 112,50 5|pub. 8632 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Teodoro Bauer".
2) Carpeta Nº 1070|1981|821.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias de tejido elástico para compresión.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias ortopédicas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 60.06 01.01; recargo 30 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 8633 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Domingo Massaro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 921.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bombonas plásticas para 220 litros de capacidad. Tarrinas plásticas destinadas a envasar pulpas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bombonas o tarrinas plásticas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.03.99 — Tasa: Recargo 70 por ciento. Imaduni 15 por ciento T.M.B 1 por ciento, T.C. 4 por ciento (Total 90 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 8709 Ab.8-v.ab 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bull del Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 816.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas para máquinas y aparatos de la posición 84.53.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para computadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01.90 - 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 8646 Ab.8-v.ab.21.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de abril de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,93000	N$ 4,94750	2,1355
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69690	" 0,70000	14,9700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30170	" 0,30270	34,8000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,83750	" 8,86250	1,1852
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56500	" 1,57250	6,6660
España	Pesetas	2100	" 0,12120	" 0,12160	86,1500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,45400	" 10,48000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,08750	" 2,09750	5,0280
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,44750	" 4,46250	2,3590
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,11000	" 23,17750	U$S 2,1940
Italia	Liras	3500	" 0,00988	" 0,00991	1.059,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04906	" 0,04921	213,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93000	" 1,93750	5,4120
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18180	" 0,18270	57,3500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25250	" 2,26000	4,6375
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,42000	" 5,43750	1,9485
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	3.053,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8625
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	77,9000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0971
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8045
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00355	N$ 0,00369	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13200	" 0,13300	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,47500	" 10,48000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,47500	" 10,48000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,47000	" 10,47500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000
Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700
Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	15 1/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 509,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40892 v.ab.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de abril de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,88000	N$ 4,89500	2,1370
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68870	" 0,69130	15,1800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29820	" 0,29910	34,9700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,82250	" 8,85000	1,1830
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55000	" 1,55750	6,7300
España	Pesetas	2100	" 0,12020	" 0,12060	86,9000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,46200	" 10,48800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,06750	" 2,07500	5,0525
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,40750	" 4,42250	2,3720
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,91000	" 22,98000	U$S 2,1940
Italia	Liras	3500	" 0,00980	" 0,00983	1.064,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04886	" 0,04903	213,9500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,91750	" 1,92500	5,4300
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18100	" 0,18190	57,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,24500	" 2,25250	4,6570
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,35500	" 5,37250	1,9570

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	3.056,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8648
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	77,9000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,1033
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8068

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00350	N$ 0,00355	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13200	" 0,13300	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,46200	" 10,46700	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,46500	" 10,47000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,46000	" 10,46500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|3|81	N$ 10.41100	N$ 10.43600	Al 30|6|81	N$ 10,78300	N$ 10,81000
Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000	Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400	Al 31|8|81	" 11.03800	" 11.06500
			Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	15 11/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 498,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40899 v.ab.21.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO OLIVIERI DI LORETO (Ficha S. 172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 9376 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMO CAMPOMAR JAUME (Ficha 784|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9348 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO de BOSQUE (Ficha 686|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 d abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9347 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SHEPPARD IDIARTE BORDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 9346 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA GENOVEVA SCHECK ALDABE de REIJO (Ficha S Nº 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 9308 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR BRUNO BENISCELLI (Ficha S. 20|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9400 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SETTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MEDINA o SARA MEDINA PORTELA o SARA MEDINA de COLINA o RUPERTA LEOPOLDA MEDINA PORTELA (Ficha S. 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub 9380 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FIGUEREDO VILA o VID. de GORDILLO (F. S. 532|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 9379 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABALLERO de PUIG (Ficha A 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9335 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V|1771|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 9336 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SAAVEDRA DE QUARTINO (V. 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 9406 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA RASHKOV MARJOLEV (Ficha V. 77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 9378 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE SEBASTIAN ORTEGA (Ficha S|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9333 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA GORTARI SORRONDEGUI (S. 509|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 9401 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MAYOBRE FORANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 9402 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES (S|33|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 9334 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDAS o JULIO GAJSTUT o GAISTUT SPORER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9341 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA ROCHA ALPUIN de BONILLA (Ficha S. Nº 123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 9349 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GARATE BERTIZ o VERTIS o VERTIZ (Ficha: S|151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 9350 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETER CAVO SARMORIA (Ficha S. 51|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 9377 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LUCIANO PALLADINI LOPEZ (F. 175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 55.00 10|pub. 9345 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA PETRONA VALDEZ LEMES (F. 97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9344 Ab.21-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la su-

cesión de JUAN FRANCISCO DORREGO GUERRERO (Ficha "B" Nº 33/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de abril de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 9324 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA RAMONA SAUCEDO de VIDELA o ROSENDA SAUCEDO de VIDELA (Ficha "B" Nº 1/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 24 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90 00 10|pub. 9327 Ab.21-v.may.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 1º de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9319 Ab.21-v.may.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTEBAN BALADAO PINTOS (B. 27|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 9390 Ab.21-v.may.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALTER ISIDORO MARIA o ISIDRO ZAMIT GAUDOUIN o BAUDOIN o BOUDOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 9301 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMALIA ECHEGUE de ASTENGO y LUIS ASTENGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 9302 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE JORGE ALEJANDRO NADER o ABRAHAM NADER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 9300 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURELINA TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9299 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARISTEGUI ADAM, citándose a herederos y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9313 Ab.21-v.may.5.

3—Convocatorias Comerciales

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 23 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1981, a las 18:30 horas, en el domicilio social, Canelones, 1238 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Estados de Situación y de Resultados Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 30)
NOTA: Para asistir e intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en la que ha de realizarse la Asamblea, de un certificado que expedirá la Sociedad en el que conste número de acciones y de votos que les corresponden por derecho propio y por representación de acuerdo con el registro de accionistas.
Al inscribirse, deberán depositar sus acciones o el justificativo del depósito bancario de las mismas, de acuerdo con la ley (Art. 29)
3) N$ 135.00 3|pub. 9393 Ab.21-v.ab.23.

FOSFATO THOMAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 5 de mayo de 1981 a las 10 horas en Avda. de las Instrucciones 2491, a considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio a 31 de diciembre de 1980
2) Determinación del número y designaciones de directores y suplentes
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Inscripción de accionistas mediante presentación de acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea, artículo 13 Estatutos. Pasada la media hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas asistentes (artículo 17 de los Estatutos)
3) N$ 31 50 1|pub. 9363 Ab.21-v.ab.21.

PESQUERIAS BELNOVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para la reunión de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1981 a las 11 horas en el local de la calle San José 978 Oficina 103 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Memoria Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias así como el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980 (artículo 24 de los Estatutos).
2) Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1981 (artículo 15 de los Estatutos):
3) Elección del Síndico para el Ejercicio 1981 — Montevideo, abril de 1981 — El Directorio.
3) N$ 63 00 2|pub. 9307 Ab.21-v.ab.22.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril a las 11 horas en la Sede Social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1980.
2) Fijar remuneración del Síndico.
3) *Elección de directores, titulares y suplentes.*
4) Elección del Síndico titular y suplente.
5) Aplicación artículo 21 de los Estatutos Sociales.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
NOTA: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, abril 8 de 1981. — El Directorio
3) N$ 180,00 5|pub. 9144 Ab.21-v.ab.27.

COOP.A.C.E.
ELECCIONES PARCIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL

El Consejo Directivo de acuerdo a sus potestades y a la determinación de la Segunda Asamblea General Representativa Ordinaria, convoca a los socios habilitados de COOP.A.C.E. a la elección parcial de los miembros del Consejo Directivo y un miembro de la Comisión Fiscal para el día 9 de mayo de 1981, en el local de su sede social donde se instalará la mesa receptora de votos, desde la hora 8 y 30 hasta la hora 16. — Fray Bentos, 9 de abril de 1981. — El Consejo Directivo.
3) N$ 112,50 5|pub. 9315 Ab.21-v.ab.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y RENEE ANGELINA LEAL ITURBE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|92|981) dentro de sesenta días. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 9354 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMBROSETTI, RUBEN EUGENIO c/LARES FERNANDEZ, SELVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 110|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9389 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ROGELIO AMETRANO y MERCEDES CONCEPCION FROIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 127|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 9385 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ESTELA GONZALEZ y EMILIO NESTOR CABEZAS, y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|37|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9312 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN HUMBERTO BOTTERO ROBAINA y VIOLETA MABEL BANCHERO KELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 35|981), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9355 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOREIRA y MARIA TERESA DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9353 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LANZOTTI VITAGLIANO y ASDRUBAL ANDRES BARRERA URRETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1279|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9387 Ab.21-v.may 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A. Nº 17|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos marzo 11 de 1981. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9318 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA DE SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A, Nº 356|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos. diciembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9317 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A. Nº 357|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos. diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9316 Ab.21-v.may.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO AMADO VAYA y AMALIA AIDA FERREYRA (B. 432|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 31 diciembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9330 Ab.21-v.may.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Ulises Vera Fernández c.|SUSANA MARIA OLIVEROS MENDIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 190, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ulises Vera Fernández y Susana María Oliveros Mendieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 7 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9391 Ab.21-v.may.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera Beatriz c.|PEREIRA. LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E 510|980). se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 9388 Ab.21-v.jun.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA - Acción de Nulidad de Compromiso de Compraventa" (Ficha C - 1179|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 9320 Ab.21-v.jun.3.

10—Incapacidades

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 370 de fecha 12 de marzo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a MARIA ROSA FIGUERON de PELAEZ (Ficha "B" Nº 237|980), designándose curador de la misma a ISRAEL ALBINO PELAEZ. a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad. 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 9325 Ab.21-v.may.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "SYLVIA ANCHETA FOSSATTI, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 2740, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Patricia Mills Raggio y Elida Zannotti de Vidal, sobre mi vida y costumbres. — Jorge Guekdjian, Abogado". — Montevideo, 21 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 9040 Ab 21-v may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: CARLOS ORLANDO STANLEY SIERRA, constituyendo domicilio en Juan Lavalle 833 de esta ciudad. al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Darwin Machado Rodríguez y Rex Rosas, a fin de producir información de vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio — Carlos Orlando Stanley Sierra. — Dr. Raúl Alegre Martínez, Abogado". — Montevideo. 8 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 9310 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: "DARWIN MACHADO, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 420 escritorio 404 en esta ciudad. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Carlos Stanley y Rex A. Rosas. domiciliados en Lavalle 833 y Brandzen 2235 Apto. 2 en esta ciudad. quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado Otrosí digo: El profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00 — Darwin Machado — Washington Sosa da Rosa, Abogado" — Montevideo. 8 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 9311 Ab.21-v.may.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo. 9 de abril de 1981.
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social.
Licitación Pública Nº 993|981.
Apertura: Día 14 de mayo de 1981, hora: 15 y 30.

Adquisición: De varios tipos de papel para la D.G.S.S.

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1151 cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (C. C.) 3|pub. 40902 Ab.21-v.ab.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
PROYECTOS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION
Años 1981|83
Licitación Pública Internacional Nº D1
PRESTAMO BID Nº 379|OC-UR

Suministro de conductores y cables de guardia para equipar 430 km de líneas simple terna de 150 KV.

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Apertura de las ofertas: 11 de junio de 1981, 15.00 horas.

Segundo llamado: 17 de junio de 1981, 15.00 horas

Venta de pliegos: a partir del 10 de abril de 1981, en el Palacio de la Luz, Octavo Piso, Oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 25.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones

12) (C. C.) 5|pub. 40903 Ab.21-v.ab.27.

Licitación Pública Nº D-2
Años 1981|83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR.

Suministro de Transformadores de potencia para estaciones 150|66|30 KV.

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación de referencia, la que debía efectuarse el día 28 de abril de 1981, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 6 de mayo de 1981, hora 15.

11 de mayo de 1981, hora 15. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40904 Ab.21-v.ab.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de abril de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PABLO AMARILLO, 62 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Ascasubí 5404 y LILIAN BRUN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 767.

LUIS ENRIQUE DEMARCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 2525 (Barrio Gori) y MARIA del CARMEN LARROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 9231.

SALEH DAHER, 25 años, soltero, ingeniero civil, brasileño, domiciliado Lleja Nº 6550 y JONE ABOITIZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lleja Nº 6550.

NESTOR ANTONIO ABREU, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lancaster 4361 y SONIA CRISTINA VARELA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4361.

ALVARO FERNANDO DELGADO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Castro 3884 y PATRICIA FRAIGOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3884.

JENUARIO ANTONIO CARLOS ARAUJO 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aispurua 2049 y VIOLETA ELADIA PIRIZ, 42 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lautremant 4085.

RAUL ALBERTO ASTESIANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1220 Apto. 101 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mª Montero 2972.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ETCHEGOIMBERRY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1789 y OLGA RAQUEL BLASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2839 Apto. 501.

ALBERTO BARREIRO, 34 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Guaraní 1379 Apto. 3 y LILIAN VIRGINIA VILLAMARIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5817 Apto A.

ARIEL GUSTAVO BAROLIN, 29 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2674 y ANA MARIA CORTELEZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2674.

CARLOS RAMON BACCINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 7966 y MIRTA GRACIELA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. América 5293.

MARIO OMAR ETCHART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2135 Apto. 4 y GLADYS IVONNE PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1324 Apto. 14.

JORGE REYNALDO BURGANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2171 y BEATRIZ SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1289.

ADOLFO WALTER BLANCO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 6525 y RAQUEL EZZATTI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6525.

PEDRO DE ALCANTARA BOUZADA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2208 Apto. 2 y NIRIA LUCY BARRIOS, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2208 Apto. 3.

ANTONIO WASHINGTON EIRAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2226 Apto. 12 y NANCI ANTOLINA VADEZ, 18 años, soltera, paraguaya, domiciliada Pablo Blanco Acevedo 6238.

OFICINA Nº 3

JUVENAL CARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3133 y ELENA MARIS MALACRIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1758.

MARIO HUMBERTO CASTRO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1391 y RAMONA ROSA TECHEPA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1391.

DANIEL ALBERTO CALERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4309 y ADRIANA GASTELLU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Arteaga Nº 1392.

OSCAR ALBERTO LINGERI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Maldonado 1416 y SILVIA GRAZIELLA NAPOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2121 Apto. 1.

MAURO ORACILDO CARBALLO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3938 y SOLANGE CARINA DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3300 Apto. 302.

OFICINA Nº 4

WALTER ABEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1118 Apto. 105 y MARIA SUSANA PIREZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada De Los Jockeys 4884.

SERGIO DANIEL LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 4218 e IRIS NOEMI SUGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno del Andaluz 3245.

ALVARO GUSTAVO FRUMENTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1787 Apto. 1 y MONICA BEGOÑA ORDOQUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr Estrazulas 1390 Apto. 402.

FERNANDO MIGUEL FATTORUSO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Beirut 1346 y MARIELA SANDRA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580.

OFICINA Nº 5

JOSE HUGO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2842 Apto. 3 y SONIA IGLANTINA BUENO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2842 Apto. 3.

MILTON RODOLFO GORGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3068 y GRACIELA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Puñalini 1930.

PABLO HECTOR GERIBALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3532 y ELVIRA DOLDAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1835.

HUGO DICK GALLI, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pena 5676 y MARITZA NELLY OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5676.

EOCLIDES NICOMEDES HERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3410 y JUANA MARIN, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3410.

ELBIO FRANCISCO GARIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1380 Apto. 402 y LEONOR ODRIOZOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1418 apartamento 202

FERNANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1060 y LUISA ISABEL RUBINO, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2006.

JOSE MILTON GUZMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constantt 3338 y ANGELA MARIA BAUBETA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2936.

DANIEL HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4677 y YANY MABEL DEMETRIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapadores 4677 bis.

OFICINA Nº 6

JORGE ALCIDES MILANS, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1003 Apto. 2 y TERESA MONICA RIAL, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Navarra 1861.

OFICINA Nº 7

RAUL PEDROUZO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Austria Nº 1925 y MARIA CRISTINA RIEPHOFF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1925.

AMERICO MERCEDES PAMPILLON, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 1820 y ELENA CABANELLAS, 61 años, viuda, oriental.

OFICINA Nº 8

JUAN LUIS REYES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6444 y BLANCA NIEVE LOPEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6444.

DOMINGO ANDRES REY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2394 Apto. 2 y SHIRLEY MIRTHA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio Nº 2394 Apto. 2.

RAUL ALVARO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1960 Apto. 2 y ROSA LAURA CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1295.

ARIEL ROQUE RIMOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1268 Apto. 2 y GRETTEL BALZARINI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4523.

OFICINA Nº 9

ARTURO WASHINGTON SIERRA, 54 años, viudo comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 2985 Ap. 5 y ELSA REINA BALDINO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2985 Apto 5.

ARTURO RODOLFO SONEIRA, 40 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Agraciada 3585 y PATRICIA OFELIA MENDIOROZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada General Nariño 1709.

OFICINA Nº 10

EMILIO ISAO OHNO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Luis Batlle Berres 7916 y TATSUE HORI, 28 años, soltera, japonesa, domiciliada Avda. Luis Batlle Berres 7916.

ALFONSO VIZOSO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Oficial 6 4158 (Centenario) y ROSA FILOMENA REYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2659.

ALBERTO OLIVIERI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4965 y MARIA CELIA TITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4965.

HECTOR LUIS VIQUE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Av. Italia Nº 3608 Apto. 13 y SYLVIA YOLANDA BANCHERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3632 apartamento 15.

MIGUEL ULISES VINCON, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1957 e IRMA BAIZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 2185.

14) N$ 7.50 Ab.21-v.ab.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L. "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 599|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S. A. y a los linderos del bien, Luis A. Olivera Galeazzi, AZOR S. A. y Rodolfo Silveira Rosa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dicho bien es: Padrón Nº 143.914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni, sito en la Quint. Sección Judicial de Montevideo, Area: 644 m2. 77 dm2. e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15.10 mts. de frente al SE. a la Calle Mansavillagra 3971; 42.44 mts. al NE con padrón 143.913; 15.10 mts. al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 648.00 30|pub. 9340 Ab.21-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|975 y caratulado: EL ESTADO. "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble, administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento, en el paraje "Palma Sola": padrón Nº 512, zona Rural, área 61, hectáreas 554 mts 50 dmc. lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3 359, propietario Fausto Cunha Collazo, e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 904.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 9323 Ab.21-v.jun.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TERESA SCOTTI DE BONIS solicita la inscripción de la obra titulada "Prisionera del Destino", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 9364 Ab.21-v.may.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUFO LEONARDO ARIAS (Ficha V|46|981, Acta Nº 822 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de julio de 1963); en la misma donde dice: "Falleció HUGO LEONARDO ARIAS", debe decir: RUFO LEONARDO ARIAS". — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9335 Ab.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SINFOROSO SILVA LARRONDA (Ficha V. 366|981), Acta 187, de la Primera Sección de Artigas, en la misma donde el nombre del gestionante figura como: "Rocinante Sinforoso", debe decir: SINFOROSO SILVA LARRONDA. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9338 Ab.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice "Heranuhi Khastallian" debe decir: HERANUHU KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztallian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder. — Montevideo 31 de marzo de 1981. (Ficha V|242|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERLA ASUNCION SOLER, pues su nombre está escrito en forma correcta en el margen como "ERLA ASUNCION SOLER", cuando el mismo debiera estar escrito "en el cuerpo de dicha partida" por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. (Ficha V. 8|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9404 Ab.21-v.may.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: este Juzgado se ha presentado la referida autos: José Paiva Dornell s/"Rectificación de Partidas" (Ficha A. 501|975) se hace saber que persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio en la siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija, donde dice: "sexo carpintero, casado", debe decir: "femenino, hija de JOSE PAIVA, oriental, de 34 años, carpintero"; b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell José e Ignacio María del Carmen", debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hijo de" y "de nacionalidad", debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental"; por así corresponder. — Artigas 13 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 9322 Ab.21-v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BARTH IGLESIAS, MARIA SUSANA "Rectificación de Partida" (Ficha B|47|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Susana Barth Iglesias, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: Que es hija legítima de DORA ESPERANZA IGLESIA, debe decir: DORA ESPERANZA IGLESIAS, que es lo correcto. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9329 Ab.21-v.may.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| FERRARI ERNIAGA, ADOLFO - Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 600|980), se hace saber que el día 14 de mayo a la hora 15 y. 30, en el local de Rpca. Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, un tractor John Deere, modelo 730, diesel, rodado de goma.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 9052 Ab.21-v.may.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Correa Sanguinet, Jesús contra HUASCAR CAMBLOR y otros. Juicio Ejecutivo" (Tercería de Frank-Surgey S. A.) (A. 446|978), el 30 de abril próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión "Ford" modelo D. 1.311, padrón A 75.628, matrícula A. 77.294 — Montevideo, 6 de abril de 1981.

20) N$ 27.00 3|pub. 9126 Ab.21-v.ab.23.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEIRAN, VILMA y otro. Ejecución prendaria" (Ficha A. Nº 372, año 1979), se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 16, en su lugar de depósito (Ruta 33 Km. 22), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Una máquina cosechadora M. Harris Super 26 con motor a nafta de 6 cilindros de 12, de corte, con levante de plataforma eléctrica; Un tractor Fordson con motor a nafta y queroseno de 4 cilindros, sin número, a magneto, con rodado a puntones, toma de fuerza, chasis número E 27N35326.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador e impuestos, debiendo abonar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 9090 Ab.21-v.may.5.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|VIERA DE LEON y Cía. "Reconocimiento de Firma" (F: 836|979), se hace saber que el próximo 24 de abril de 1981, a las 18 horas en la Estación de Servicio Esso de Las Delicias, se procederá por intermedio del martillero señor A. Cabrera Yordi a la venta en público remate, al mejor postor y sin base de los siguientes vehículos: a) Un camión marca Dodge, modelo DP 808, motor FA 6461675, padrón 0884, matrícula B.2-0884 de Maldonado y una caja térmica marca "Elefantito" Nº 0010 de aluminio con componentes aislantes de temperatura; y B) Un automóvil Peugeot, modelo 2000|SE, año 1979, motor 300.168 de 19 HP., padrón 8318, matrícula B.2-8318 de Maldonado. — Maldonado, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 43.20 3|pub. 9392 Ab.21-v.ab.23.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SCMIDT FRESER, WILEHM. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 266|980), se hace saber que el día 20 de mayo de 1981 a la hora 10, en el kilometro 68 de la Ruta 26, Casa Damiano, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Actuaria y Alguacil dle Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora marca Allis Chalmers, diesel, de 15 pies, con tolva y elevador de granos. 2) Cosechadora marca John Deere, modelo 95, diesel de 14 pies, con tolva, rodado de goma, girasolero. 3) Tolva marca Algeris p|4 TT, 2 ruedas, neumáticas. 4) Sembradora Massey Harris rodado de hierro. 5) Sembradora Oliver Cantábrica 305, rodado neumático. 6) Arado de 5 rejas. 7) Rastra excéntrica de 2 ruedas neumáticas. 8) Elevador de granos p|8 mts. 9) Chata para 10 TT de chapa y hierro, c|tolva p|granel. 10) Silo transportable marca Algeris para 60 TT, rodado neumático, 6 ruedas, y apoyada en 14 pies, motor Allis Chalmers, con 8 compuerta para cada lado. 11) Chata con chassis y rodado de hierro p|4 TT. 12) 14 cuerpos de rastra c|balanzón de madera. 15) Sembradora Cantábrica 305, rodado de goma, de 28 discos, cajón doble, de chapa. 16) Rastra excéntrica BM 4020 de 40 discos, levante hidráulico, rodado de goma. 17) Rastra excéntrica marca Basso de 24 discos, rodado de goma. 18) Tractor Deutz 2311, diesel, levante hidráulico, powll-troll, rodado de goma. 19) Tractor Deutz 3456. powll-troll, rodado de goma 20) Tractor Zetor 5711. rodado de goma, levante hidráulico, 3 puntos. 21) Tractor Allis Chalmers, diesel, levante hidráulico, powll-troll. 22) 2 arados Fun-Cas de 6 discos. rodado de hierro. 23) Arado Fun-Cas de 5 discos, rodado de hierro.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 360.00 10|pub. 9328 Ab.21-v.may.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOYJO LIMITADA

Contrato: 10 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 56. Folio 200, Libro 3.
Socios: Manuel Rabuñal Míguez, José Rabuñal Gago y Jorge Rabuñal Gago.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, parrillada, pizzería, cafetería, salón de fiestas y heladería.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 21.000.00.
Domicilio: Cno. Corrales 3546 (Montevideo).
Administración: Los tres socios indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 8988 Ab.21-v.may.5.

GEROZOLNO S. R. L.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: LAURA ROSA MARTINEZ DE GERONIMI y OLGA DE GERONIMI ANTOLA.
Domicilio: Ramón Márquez 3711, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de artículos de ferretería.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: Laura Martínez De Geronimi, N$ 16.000.00 y nuevos pesos 4.000.00, Olga De Geronimi Antola.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 227, folio 815, libro Nº 3 de Contratos, el dos de abril de 1981.

22) N$ 180.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.5.

METAL - NIQUEL - CROMO S.R.L.

Constitución por contrato firmado el 10 noviembre 1947.
Inscripción: Nº 20, Folio 88 vuelto, Tomo 11.
Socios: COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., JULIO CESAR ARGIMON y FLORIANO SKERLJ.
Capital: N$ 50.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades industriales y comerciales de niquelados, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Cesión: Julio César Argimon y Mirta De Mula de Argimon cedieron todo su aporte a Juan A. Savoi Vernon, por documento otorgado el 10 de junio de 1950.
Inscripción: Nº 78, Folio 179 y siguientes, Libro Nº 2.
Cesión: Juan Andrés Savoi Vernón y María Lorenzo de Savoi, cedieron todo su aporte a Floriano Skerlj, por documento otorgado el 28 abril 1964.
Inscripción: Nº 189, Folio 656, Libro 1.
Cesión: Floriano Skerlj y Margarita Spinola cedieron a Compañía de Materiales de Construcción S. A., 15 de las 20 cuotas que tenían.
Inscripción: Nº 246, Folio 850 vuelto, Libro 1.

22) N$ 360.00 10|pub. 8950 Ab.21-v.may.5.

PANADERIA L'ANDREA, LIMITADA

Contrato: 30 de junio 1976.
Inscripción: Nº 442, Libro 1, Folio 1.572.
Socios: PEDRO MARIO MORALES y AMERICO RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automática.
Capital: N$ 7.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub 9381 Ab.21-v.may.5.

FARMACIA DELTA LIMITADA

Fecha de Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.677, Libro 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y Aportes: NORMA JACQUES CASTAGNET, N$ 20.000.00; FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA, N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos y en especial explotación específica del ramo Farmacia.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 9384 Ab.21-v.may.5.

A. S. LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro: Nº 156 al Folio 584, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NORMA SMORRONDEGUY AGRADEÑO, NANCY LILIAN ANEGON SORRONDEGUY y RICARDO ISIDRO ANEGON SORRONDEGUY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Tienda, Mercería y Confección de ropa.
Administración: Norma Sorrondeguy Agradeño individual y los otros dos socios en forma conjunta.

22) N$ 135.00 10|pub. 9383 Ab.21-v.may.5.

ING. ADOLFO D. PEREZ CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público Comercio número 258, Folio 968, Libro 1.
Cedentes: María del Carmen Ponce De León de Pérez Mackinnon, María del Carmen, María Cristina, María Adelaida, María Elisa y María Marta Pérez Ponce de León.
Cesionario: Ricardo y Raúl Pérez Mackinnon, Cayetano Yelpo, Víctor Gentini y Luis Topolansky.

22) N$ 135.00 10|pub. 9382 Ab.21-v.may.5.

ORGANIZACION PISCIS S.R.L.

Contrato: 25 de enero de 1979.
Registro Público General de Comercio. Nº 73 del 29 de enero de 1979, folio 263, Libro 1º.
Socios: PEDRO HECTOR MARENCO DOLIO, JULIO EUGENIO HUELMO PIRIZ.
Objeto: Maquinarias, chatarra, metales, repuestos y accesorios, mercaderías y/o materias primas, de la alimentación, de bares y de bebidas, de carnes y derivados en general, de artículos de primera necesidad, de frutos del país, de productos de granja y derivados, de cueros y afines en todas las etapas de su elaboración, de productos textiles en general, de artículos del hogar, de la construcción y afines, de especialidades veterinarias, de joyería, de productos químicos, del plástico y afines, de cosmética y perfumería de abastecimientos al mayoreo y al menudeo, de arrendamientos de obras y servicios, de transportes en gene-

ral, pudiendo en general representar, comprar, vender, fraccionar, elaborar, fabricar, producir, intermediar, importar, exportar, consignar, comisionar, gestionar, distribuir y comercializar en todas sus formas, y en los mencionados ramos y/o accesorios, secundarios, simples o compuestos, anexos y/o conexos, propios y/o de terceros, pudiendo en general realizar todas las operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras, de agencias de viajes, turismo y/o similares que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pedro Héctor Marenco Dolio.
Capital y aportes: N$ 10.000,00, aportando Pedro Héctor Marenco Dolio N$ 6.000,00 y Julio Eugenio Huelmo Píriz N$ 4.000,00.
Plazo: 30 años, en períodos de cinco años, prorrogables automáticamente.
Inicia actividades 1º de junio de 1981.
22) N$ 585,00 10|pub. 9359 Ab.21-v.may.5.

BANCHS Y CARAMBULA CAMPS LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Montevideo, 3 de abril de 1981, Nº 227, Fº 837, Lº 2 de Contratos.
Socios: AZUR CARAMBULA CAMPS, RICARDO AURELIO BANCHS CARAMBULA.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Administración: Ricardo Aurelio Banchs Carámbula.
Domicilio: Colonia 2215, Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de espacio físico para automotores, motos y similares, garaje y guarda coches.
Plazo: Veinte años.
22) N$ 180,00 10|pub. 9338 Ab.21-v.may.5.

AMERICA DEL SOL LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1981.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 153, Folio 539, Libro 3.
Socios: SILVIA RENEE MENCK MICHELINI, JUAN MARIA FRANCISCO VIERCI SOLARI, MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ, SILVIA MARGARITA, RAMON MINIKES.
Razón Social: América del Sol Ltda.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta o dos de ellos a saber:
a) Juan María Vierci, Alberto Manuel Rodríguez;
b) Juan María Vierci, Silvia Margarita Ramón;
c) Silvia Renée Menck, Alberto Manuel Rodríguez; d) Silvia Renée Menck, Silvia Margarita Ramón.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: 1) Importación y ventas de artículos de decoración y artesanía; toda actividad comercial o industrial en general, importaciones, exportaciones, representaciones, realizar comisiones y consignaciones en general, todo tipo de intermediaciones y prestación de servicios, pudiendo realizar estas operaciones por su cuenta de terceros. 2) Adquirir, enajenar hipotecar, prendar o afectar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles u otros valores.
22) N$ 360,00 10|pub. 9339 Ab.21-v.may.5.

SERE LIMITADA

Contrato: 14 julio 1980, inscripto Montevideo Nº 641, Folio 3 018 Libro 3, Contratos.
Socios: HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, JACINTA y JORGE SERE TRAVIESO.
Objeto: Estación de servicios y otros.
Administra: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ellauri Nº 1123, Ap. 2.
22) N$ 135,00 10|pub. [illegible] Ab.21-v.may.5.

CARMAR S.R.L.

Contrato: Marzo 23 de 1981.
Inscripción: Nº 193, Folio 714, Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA DIEZ FERNANDEZ y MARIA EDELMA PALCMEQUE NUÑEZ.
Capital: N$ 25 000 00.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Distribuciones y Ventas de artículos nacionales e importados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 180 00 10|pub. 9356 Ab.21-v.may.5.

MONDRAGON Y BIANCHI LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 230, Folio 824, Libro 3.
Socios: GONZALO BIANCHI ABELLA, JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI.
Capital: N$ 20.000 00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestar servicios publicitarios, operaciones e importados, portación, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 9351 Ab.21-v.may.5.

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: EMILIO JOSE IGNACIO BOIX PUIG, y JUAN ALBERTO GOMEZ.
Objeto: Proyectos consultoría, asesoramiento técnico de ingeniería; instalación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, eléctricos y electromecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 229, Folio 820, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 9357 Ab.21-v.may.5.

GAYPER S.R.L.

Por contrato del 20 de noviembre de 1980, inscripto con el Nº 172, Folio 643, del Libro 2 de Contratos se elevó el capital a nuevos pesos 17.380,00, ingresó como nuevo socios JUVENAL RAMA VILLAVERDE, y los socios RUBEN DO CANTO BARBOZA y JUAN CARLOS LLANES BRACESCO cedieron a JUVENAL RAMA VILLAVERDE 2 y 5 cuotas reteniendo para sí 198 y 195 cuotas respectivamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8356 Ab.21-v.may.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180.386. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Laura Ashley Manufacturing B. V. (Holanda), solicita marca: LAURA ASHLEY, clases 4, 5, 7, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9394 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.387. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Laura Ashley Manufacturing B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 4, 5, 7, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 9395 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.401. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 9396 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.402. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:

LETRAS BLANCAS FORT DODGE FONDO ROJO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 9397 Ab.21-v.may.5.

ACTAS 180.400 y 4.685. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por SYNTHESIS S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

synthesis

clases 19 a 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 9412 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.431. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Con esta fecha, Noel Ganz de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: LA CASA DEL CUARZO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9407 Ab.21-v.may.5.

ACTA 4.683. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Hoteles y Casinos S. A. GHYCSA (Montevideo), solicita marca: LA BROCHETTE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9410 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.384. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Oscar Bacot, por Sivam-Cía. de Productos para Fomento Agro-Pecuário (Brasil), solicita marca: EQUISTAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9411 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 4.686. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Blue Bell Inc. (EUA), solicita marca: WRANGLER, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9398 Ab.21-v.may.5.

ACTA 180.426. — Montevideo, 10 abril 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Ana María Lima (Uruguay), solicita marca: COBRA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9405 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 180.316. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Con esta fecha, Mauricio Adriasola de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MILUZ, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9321 Ab.21-v.may.5.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.379. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Revestimiento", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8012199, de fecha abril 14 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9399 Ab.21-v.may.5.

ACTA Nº 1.718. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Alejandro Rodiño Ayuso (Uruguay), solicita patente de modelo Industrial "Limpiatodo Mouton", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8891 Ab.21-v.may.5.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana María Burgos Ceballos prometió vender a Sonia Ana Roman Oberlin el comercio ubicado en la calle Edison Nº 4597, ramo almacén. Acreedores: en Río Negro 1354, piso 6, Esc. 33 horario 18 a 20.
25) N$ 180.00 20|pub. 9116 Ab.21-v.may.20.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Durazno a Seré Limitada. Acreedores en Dr. Emilio Penza número 864, Durazno. — ENRIQUE RAMON DEL RIO PEREZ y ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 9331 Ab.21-v.may.20.

Prometimos vender a "Marijo Limitada", hotel sin comidas, sito en la calle Santiago Vázquez 1122. — DARIA IGLESIAS LORENZO y GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 9309 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Efraín Delbono, cuota parte que me corresponde en Carnicería "Nino", sita en Rivera 386 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — ALBINO DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9306 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Albino Delbono, cuota parte que me corresponde en Matadero de capones y Carnicería, sito en Barrio Don Audemar, en esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — EFRAIN DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9305 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Ramiro Arbiza y Alba Luz Pedrozo, Soc. Comercial comercio "El Surco", de 25 de Mayo Nº 256. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 30|III|1981. — VICTOR HUGO CORREA.
25) N$ 180,00 20|pub. 9304 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Clotilde Ferreira de Ruiz, comercio "La Cachila", calle Luis Batlle 236. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 1º abril 1981. — ALBA LUZ PEDROZO BUENO.
25) N$ 90,00 20|pub. 9303 Ab.21-v.may.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 2 de abril de 1981 (Exp. 753|81 - R.C. 2584|981), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario PEDRO BLANCO RODRIGUEZ (Sereno - Oficinas Centrales).
27) (C.C.) 3|pub. 40901 Ab.21-v.ab.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO
División Administrativa

El Consejo del Niño llama a interesados en la compra de 4 fracciones de campo, ubicados en la 9ª Sección Judicial de Lavalleja (Paraje Retamosa), padrones Nos 1123, 1232, 8225. Area total: 799 Hás. 4728 mts. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 343 de la ley 13.835, del 7|1|970.

Precio base: U.R. 32.016.66. aproximado.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en Piedras 482, 1er. piso. Dpto. de Contrataciones. UTE 90|46|30. de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Las promuestas se recibirán hasta una hora antes de la apertura.

La apertura de propuestas se realizará el día 6|5|981, a la hora 15.
27) (C C) 2|pub. 40800 Ab.21-v.ab.22.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

La Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), convoca a sus asociados para la Agraciada 3178, para tratar el siguiente orden el día 25 de abril próximo, a la hora 8:30, en el local del cine Maturana, ubicado en Avda. Agraciada 3178, para rtatar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de Estatutos.
2º) Informe del estado económico-financiero de la Cooperativa.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
27) N$ 18.60 1|pub. 9360 Ab.21-v.ab.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40898 Ab.21-v.jun.3.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: "Diego Olivera y Sara Martín c/TERESITA INES CAPDEVILA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 49|980), se cita y emplaza por el término de treinta días a la señora Teresita Inés Capdevila, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia de aquella. — Trinidad, 20 de febrero de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72,00 10|pub. 9326 Ab.21-v.may.5.

TACUAREMBO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
ACTO ELECCIONARIO

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young, para el acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo 3 de mayo de 1981, según el siguiente detalle:
Local: Cooperativa, Montevideo 3289, Young.
Horario: 8 a 13 horas.
Por la Comisión Electoral: David Salvatierra, Presidente. — Albérico Cerini, Secretario.
27) N$ 67,50 5|pub. 9409 Ab.21-v.ab.27.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Mosca Hnos. S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|940.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papeles especiales para dibujo, entre 80 gr./m2. y 370 gr./m2, con contenido de linters en un porcentaje mínimo del 18 %.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles para dibujo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.02.55 - 65 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 9314 Ab.21-v.ab.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Cosmex S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|955.
3) Especificación detallada de la mercadería: Capuchón para el envase del agua de colonia o de Lancome de 2 y 4 oz.
4) Denominación comercial de la mercadería: Capuchón para el envase del agua de colonia o de Lancome de 2 y 4 oz.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 03 99 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 9374 Ab.21-v.ab.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Cosmex S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|956
3) Especificación detallada de la mercadería: Frasco de vidrio opalina de 2 y 4 oz. para envasar el agua de colonia o de Lancome
4) Denominación comercial de la mercadería: Frasco de vidrio opalina de 2 y 4 oz. para envasar el agua de colonia o de Lancome
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.10 01 00 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 9375 Ab.21-v.ab.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 6[illegible]/980, de fecha [illegible] de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "[illegible] Suiza S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|[illegible].
3) Especificación detallada de la mercadería: Andamios metálicos desmontables, caños y grapas para los mismos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema metálico "Gerhal-Steidle" para encofrado de estructuras de hormigón armado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI Nº 73.21.01.00. Tasa global arancelaria vigente: 90 %.
27) N$ 135:00 5|pub. 9025 Abr.21-v.abr.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TERCAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TERCAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TERCAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras sintéticas frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca plástico, prensa, propaganda química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión textil transporte de personas, cosas semovientes y noticias turismo valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia: C) Importación exportación, representaciones comisiones y consignaciones: D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

13.564. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: TERCAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. (Honorarios fictos N$ 2.000). Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Ricardo Koncke Jalabert. — Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 9 setiembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 octubre 1980 con el Nº 552 al Fº 2461 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 4458 — 1 pub.

RUADEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que RUADEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RUADEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicilará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asam-

blea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadanc uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.568. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: RUADEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 9 setiembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 octubre 1980 con el Nº 553 al Fº 2465 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 4459 — 1 pub.

ROLMIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ROLMIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROLMIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca plástico, prensa propaganda química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una, será de N$ 70 000 00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000 00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo re-

cibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del captial integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.250. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ROLMIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 2.000.00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de octubre de 1980 con el Nº 534 al Fº 2.336 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 4460 — 1 pub.

GOLFIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que GOLFIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GOLFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta póder telegrama-colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado

Art. 12 La Asamblea podrá :A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

11.684. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GOLFIR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1980 con el Nº 745 al folio 3325 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 4461 — 1 pub.

DOYEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que DOYEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOYEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar. bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. construcción y subsidiarios. cuero. deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía. fibras sintéticas, frutos del país, hotel. imprenta, joyería, juguetería. lana, librería. madera, máquinas. marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música. óptica, papel. pesca, plástico, prensa. propaganda, química, radio. servicios profesionales, técnicos y administrativos. tabaco, televisión. textil. trasporte de personas, cosas. semovientes y noticias. turismo, valores mobiliarios. vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento. administración. construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación. exportación. representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente. podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores distintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.244. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DOYEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare; háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00) — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de octubre de 1980 con el Nº 536 al folio 2344 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 28 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 444,00 — 4462 — 1 pub.

DIESUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que DIESUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de **los miembros del Directorio.**

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; **C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de DIESUR S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar, el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: "El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 fundadores de DIESUR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

13.112. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIESUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. comuníquese a la Inspección General de Hacienda: expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 3 setiembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 octubre 1980 con el Nº 533 al Fº 2332 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 501.00 — 4297 — 1 pub.

MOFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOFIN S. A., Estatutos", (Ficha 1243| 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó MOFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales. técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad

a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Francisco D Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni.

Stelio Bonavita, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta — Hay un signo notarial — S. Bonavita. Un sello dice: Stelio Bonavita Páez. Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — 297. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de MOFIN S A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente establecido en la ley 12.997 a cuyos efectos se fijan los honorarios fictos en la suma de N$ 800.00, háganse desgloses y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 11 y 44 horas e inscripta en este Registro con el Nº 15 al Fº 62 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 4419 — 1 pub.

DIRFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIRFIN S. A. "Estatutos" (Ficha 1.274|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó DIRFIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIRFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La asamblea los elegirá a reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocar el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548. el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 o|o del capital integrado

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el Primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Francisco D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni

Stelio Bonavita, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son au-

ténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — S. Bonavita. — Un sello dice: Stelio Bonavita Páez, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Nº 449. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de DIRFIN S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos, N$ 1.000.003), devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 11 y 43 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 13 al Fº 52 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 331.00 4420 — 1 pub.

DORBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Ricardo Koncke Jalaoert, se hace saber que DORBEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DORBEL SOCIEDAD ANONIMA. Sl plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.OO (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará, su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con caulquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Acpetar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.468. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DORBEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Re-

gistro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 22 agosto 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 diciembre 1980 con el Nº 728 al Fº 3282 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 4295 — 1 pub.

ROSEFIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ROSEFIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROSEFIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comubstibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo. mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.465. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROSEFIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2do. Como pide Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 5 diciembre 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 diciembre 1980 con el Nº 643 al Fº 2903 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 4296 — 1 pub.

DORKING S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr Pablo Troise, se hace saber que DORKING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha F. Nº 623,

año 1980), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DORKING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior. realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas. debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales. agropecuarias y financieras. con bienes muebles o inmuebles, construcciones. participación o adquisición de empresas. importación exportación comisiones. representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general En el país. siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073. artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 00 (cien dólares) cada una. será de U$S 25.000 00 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros. personas físicas o jurídicas. accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad. podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración. de la Sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo. podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales. aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Martha Domínguez

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta, solicitándole al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Fanny Chiveidansky. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas. fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky. casados entre sí orientales. y Vulfas Chveidanskis Skolnik lituano. viudo. todos mayores de edad personas de mi conocimiento. domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc 18 a quienes leí lo que precede lo ratificaron y firmaron II) El tipo de cambio vendedor del Banco de la República. es hoy de N$ 9 065 por dólar.

En fe de ello. a solicitud de Bernardo Bomsztein Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales. extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola. Escribano.

10.950. — Montevideo. setiembre 30 de 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve: Aprobar el estatuto de DORKING S A constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073. autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º 4º de la ley 2 230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio. háganse desgloses. regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise. — Esc. Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, a las 16:45 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 568 al folio 2547 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — (Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq - Director).

Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 867,00 — 6659 — 1 pub.

ALOY S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ALOY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALOY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz. bar. bazar, bebidas carne. caucho, cine. combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes. electrotecnia. enseñanza, espectáculos. extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta. joyería. juguetería. lana, librería madera: máquinas, marítimo, mecánica. medicina, metalurgia, minería, música óptica. papel. pesca, plástico, prensa. propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas. semovientes y noticias. turismo, valores mobiliarios, vestimenta; veterinaria y vidrio: B) Compra, venta arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación representaciones. comisiones y consignaciones: D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una. será de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos se-

tenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componente podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. Esther Reitzes. I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de elo, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ALOY S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70 000,00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A", de acciones al portador por N$ 35.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas de nuevos pesos 35 000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. Esther Reitzes, I. Lublinerman. — H. Vignoli Lafitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, fundadores de ALOY S. A. en formación y personas de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. Ana María Labanca, Escribana.

12.634. Montevideo, agosto 21 de 1980. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALOY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). Ricardo Koncke Jalabert. Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 27|8|980 Registro Público General de Comercio. Inscripta el 16|12|980 con el Nº 730 al folio 3.261 del libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 513.00 — 4298 — 1 pub.

URUGUAYAN PATATOES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Dr Pablo Troise, se hace saber que URUGUAYAN POTATOES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URUGUAYAN POTATOES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas; mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetan-

do las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia c. de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Mariheddy Rodríguez. — Carlos Moscardi. — Erasmo R. Píriz.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señore Mariheddy Edith Rodríguez López, soltera, Carlos Humberto Moscardi Lagreca, casado en segundas nupcias con Stella García Varesi y Erasmo Ramón Píriz Puga, casado en primeras nupcias con Renée Souto Fernández, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1494 y personas de mi conocimiento En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Esther Reitzes. Escribana

321. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M Público se resuelve: aprobar el estatuto de URUGUAYAN POTATOES SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fué notificada con fecha 12 de febrero de 1981 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de febrero de 1981 con el número 49 al Folio 219 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 4457 — 1 pub.

MONTER S.A.

(RUC 210917210018)

Plaza Independencia 743, P. 3, Of. 5

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.500.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	1:422.520.85
Intangibles	7.500.00
Total del activo	1:447.520.85
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	1:425.020.85
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(2.500.00)
Total del pasivo y patrimonio	1:447.520.85
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1980

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.500.00)
Resultado neto	(2.500.00)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

N$ 157.50 — 30923 — 1 pub.

AGUA FAMILIAR S.A.

(RUC 210138080011)

18 de Julio 1324, piso 5

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.341.23
Créditos por ventas	132.029.68
Otros créditos	14.906.28
Bienes de cambio	85.557.34
Bienes de uso	73.448.64
	322.283.17
Cuentas de orden y contingencias	266.00

Pasivo —

Deudas comerciales	57.063.95
Deudas diversas	6.198.89
Capital Social	734.00
Reservas	79.788.31
Resultados acumulados ...	178.498.00
	322.283.17
Cuentas de orden y contingencias	266.00

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado
el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	727.995.55
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexos Nº 1).	(347.416.73)
Resultado bruto	380.578.82
Gastos de administración y ventas (Anexo Nº 2 Columna 4)	(251.518.42)
Impuesto a la Renta	(9.634.91)
Resultado neto	119.425.49

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado
el día 31 de mayo de 1979

A reservas:

Voluntarias afectadas	69.644.66
Voluntarias libres	10.104.63

A otros destinos:

A resultados acumulados ...	98.748.71
	178.498.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Asamblea a Fo. 49 y 50.

N$ 210.00 — 30924 — 1 pub.

DORCEL S.A.

(RUC 210644530014)

Emancipación 4702

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	32 998.49
Créditos por ventas	105.982.29
Otros créditos	24 413.23
Bienes de cambio	376.844.10
Bienes de uso	7 89[illegible] 92
Total activo	548.132.[illegible]

Pasivo —

Deudas comerciales	469.380.74
Deudas diversas	15.381.90
Capital social	25.000.00
Reservas	1.191.32
Resultados acumulados	37.178.07
Total activo y patrimonio	548.132.03

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado
el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	927.890.41
Ingresos operativos netos .	927.890.41
Costo de los bienes vendidos	(759.516.27)
Resultado bruto	169.374.14
Costo de administración y ventas	(112.827.36)
Resultados diversos	(18.368.71)
Resultados netos	37.178.07

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	19.052.97
Voluntarias libres	18.125.10
	37.178.07

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 54 a 55 del libro Inventario.

N$ 203.00 — 30935 — 1 pub.

DORCEL S.A.

(RUC 210644530014)

Emancipación 4702

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1979

Activo —

Disponibilidades	27.785.04
Créditos por ventas	292.149 04
Otros créditos	136 369 01
Bienes de cambio	872.566.50
Bienes de uso	628 440 53
Total activo	1:957.310.12

Pasivo —

Deudas comerciales	873 859 77
Deudas financieras	7 600 00
Deudas diversas	169 243 47
Aportes no capitalizados .	600 000 00
Capital social	25 000.00
Reservas	1.191.32
Resultados acumulados ..	280 415 56
Total pasivo y patrimonio	1:957.310.12

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado
el 31 de octubre de 1979

Ingresos operativos	5:362.880.31
Ingresos operativos netos	5:362.880.31
Costo de los bienes vendidos	(4:759.907.95)
Resultado bruto	602.972.36
Costo de administración y ventas	(205.263.44)
Resultados diversos	(154.471.43)
Resultados netos	243.237.49

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado
el día 31 de octubre de 1979

A reservas:

Voluntarias afectadas	56.525.62
Voluntarias libres	186.710.87
	243.237.49

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 23 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 56 a 57 del libro Inventario.

N$ 210.00 — 30936 — 1 pub.

ALIVERTI S. A.

(R.U.C. 210144580012)

Av. 18 de Julio 2000

Estado de Situación Patrimonial

al 31 de Agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	29.194.78
Créditos por Ventas	479.030 40
Otros Créditos	50 479 47
Bienes de Cambio	1:274 964.69
Bienes de uso	1:106 832.47
Total del Activo	2:;940.501.81

Pasivo —

Deudas Comerciales	218.611.56
Deudas diversas	1:260.937 29
Previsiones	2.120 25
Capital Social	6.000 00
Aportes no capitalizados ..	6.509 55
Ajustes al Patrimonio	1:;247 276 80
Reservas	85 134 29
Resultados Acumulados ...	113 912.07
Total del Pasivo y Patrimonio	2:940.501.81

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de Agosto de 1978

Ingresos operativos	2:927.834.01
Descuentos Bonificaciones Impuestos	( )
Ingresos Operativos Netos	2:927.834.01
Costo de los Bienes Vendidos	(2:280.404.54)
Resultado Bruto	647.429.47
Gastos de Administración y Ventas	(824.285.39)
	— 176.855.92
Resultados Diversos	281.608.05
Resultados Financieros ..	- 12.428.19
Resultado Neto	117.180.32

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1978

Reservas:	
Voluntarias afectadas	100.614.34
Otros Destinos:	
Resultados Acumulados	16.565.98
	117.180.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de Diciembre de 1978

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan escriturados en el libro Inventario del Folio 896 al 899.

N$ 220.50 — 30952 — 1 pub.

FILTOX S. A.

(O.I.R. 35.517)

Colonia 966 esc. 103

Balance General al 31 de Diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja Argentina	10.929.96
Cuenta Corriente	121.04
Inmuebles Exterior............	6.912.48
	17.963.48

Pasivo —

Pérdidas y Ganancias	15.463.48
Capital Integrado.............	2.500.00
	17.963.48

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1\|1\|78 - 31\|12\|78

Debe —

	N$
Gastos Generales	46.664.97
Diferencias de cambio	5.100.50
Quebrantos de Caja	67.28
Utilidad del ejercicio	3.767.25
	55.600.00

Haber —

Alquileres	55.600.00
	55.600.00

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23\|3\|79.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 139 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Agosto de 1957 y anotado con el número 3999 del libro respectivo 6.

N$ 150.50 — 30957 — 1 pub.

CURTIEMBRE DELBONO & PENA S.A.

(R.U.C. 210001560018)

Osvaldo Cruz 5516

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:080.145.26
Créditos por Ventas	11:977.618.61
Otros créditos	7:752.515.76
Bienes de Cambio	32:465.938.80
Inversiones a Largo Plazo	198.421.89
Bienes de Uso	13:;036.428.06
	66:511.068.38
Cuentas de Orden y Contingencias	15.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:345.297.34
Deudas Financieras	45:338.807.41
Deudas Diversas	1:768.422.83
Deudas a Largo Plazo	974.521.01
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	9:498.619.03
Reservas	4:922.119.03
Resultados Acumulados ...	613.281.15
	66:511.068.38
Cuentas de Orden y Contingencias	15.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	34:962.941.73
Ingresos Operativos Netos	34:962.941.73
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(20:747.227.62)
Resultado Bruto	14:215.714.11
Gastos de Administración y Ventas	(2:902.763.23)
Resultados Diversos ..	158 995 49
Resultados Financieros .	(10:862.994.51)
Resultados Extraordinarios	4.328.29
Resultado Neto	613.281 15

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	30.664.06
Voluntarias Afectadas	582.617.09
	613.281.15

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 471 y 480 del Libro Copiador de Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de marzo de 1977, anotado con el Nº 1602 al folio 112 del libro Nº 27.

N$ 234.50 — 30958 — 1 pub.

COTISA

(R.U.C. 210154180017)

Molinos de Raffo 728

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	106.710.91
Créditos por Ventas	293.919.13
Otros créditos	10.585.00
Bienes de cambio	80.615.92
Bienes de uso	18.797.70
Total del Activo	510.6?8.66

Pasivo —

Deudas comerciales	156.546.23
Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	136 697.03
Capital social	1.000.00
Reservas	10.524.95
Resultados acumulados	195.860.45
Total del Pasivo y Patrimonio	510.628.66

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	1:910.842.70
Ingresos Operativos netos	1:910.842.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:399.005.53)
Resultado Bruto	511.837.17
Gastos de Administración y Ventas	(280.344.58)
Resultados Diversos	1.240.08
Resultados financieros	91.030.86
Impuesto a la renta	(25.663.95)
Resultado Neto	116.037.86

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	8.061.59
Voluntarias libres	107.976.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|6|78.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folos 28 y 29 del libro Actas de Asamblea, certificado el 6|9|63.

N$ 217.00 — 30959 — 1 pub.

COTISA

(RUC 210154180017)

Molinos de Raffo 728

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	96.880.52
Créditos por ventas	526.368.89
Otros créditos	78.050.33
Bienes de cambio	192.125.39
Bienes de uso	20.657.70
Total del activo	914.082.83

Pasivo —

Deudas comerciales	417.106.53
Deudas financieras	20.000.00
Deudas diversas	205.428.48
Capital social	1.000.00
Reservas	206.385 40
Resultados acumulados	64.162.42
Total del pasivo y patrimonio	914.082.83

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:635.504.55
Ingresos operativos netos	2:635.504.55
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:165.389.52)
Resultado bruto	470.115.03
Gastos de administración y ventas	(202.797.96)
Resultados diversos	4.175.82
Resultados financieros	(165.586.29)
Resultados extraordinarios	(18.000.00)
Impuesto a la renta	(23.744.18)
Resultado neto	64.162.42

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	12.092.38
Voluntarias libres	52.070.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de julio 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 51 del libro Actas de Asamblea, certificado el 6 de setiembre de 1963.

N$ 220.50 — 30960 — 1 pub.

FISER S.A.

(RUC 210676410014)

Yaguarón 1672

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo. —

	N$
Disponibilidades	10.689.24
Créditos por ventas	24.746.59
Otros créditos	8.117.52
Bienes de cambio	510.195.86
Bienes de uso	99.589.09
	653.338.30

Pasivo —

Deudas comerciales	45.555.94
Deudas diversas	426.493.76
Capital social	50.000.00
Reservas	44.595.11
Resultados acumulados	386.692.49
	653.338.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos	470.454.41
Costo de lols bienes vendidos	(210.166.39)
Resultado bruto	260.288.02
Gastos de administración y ventas	(136.812.68)
Resultados financieros	(24.731.05)
Resultados extraordinarios	(2.576.27)
Ajustes a resultados del Ej. anterior	(9.475.53)
Resultado neto	86.692.49

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	33.604.60
Voluntarias libres	53.087.89
	86.692.49

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Inventario, certificado el 5 de julio de 1977.

N$ 196.00 — 30966 — 1 pub.

HILADOS SINTETICOS S.A.
HISISA

(RUC 210077710010)

Félix Olmedo 3568

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	111.270.80
Inversiones temporarias	435.941.09
Créditos por ventas	10:753.181.53
Otros créditos	3:937.762.62
Bienes de cambio	8:305.813.00
Inversiones a largo plazo	11.887.50
Bienes de uso	8.254.088.47
Total del activo	31:809.945.01
Cuentas de orden y contingencias	6:937.005.38

Pasivo —

Deudas comerciales	3:264.045.73
Deudas financieras	8:031.598.73
Deudas diversas	6:925.913.57
Deudas a largo plazo diversas	292.731.38
Capital social	30.000.00
Ajustes al patrimonio	4:692.227.11
Reservas	4:769.797.58
Resultados acumulados	3:803.630.91
Total delpasivo y patrimonio	31:809.945.01
Cuentas de orden y contingencias	6:937.005.38

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	35:667.441.15
Descuentos, bonificaciones, etc.	(812.083.53)
Ingresos operativos netos	34:855.357.62
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(21:834.362,13)
Resultado bruto	13:020.995.49
Gastos de administración y ventas	(3:790.148.38)
Resultados diversos	(151.586 96)
Resultados financieros	(4:557.507.32)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(356.150.61)
Impuesto a la renta	(364.000.00)
Resultado neto	3:801.602.22

Distribución de Utilidades

	N$
A reserva:	
Para reinversiones	1:734.314.74
Para mantenimiento de capital circulante	1:043.977.64
A cuenta nueva	1:023.309.84
Para Mantenim. de capi-	
	3:801.602.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios a fojas 354/55, certificado el 19 de agosto de 1974 con el Nº 3741 al folio 20 del libro 25.

N$ 238.00 — 31068 — 1 pub.

MATEO BRUNET S.A.I.C.

(RUC 210000720011)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	823.818.86
Inversiones temporarias	19.444.05
Créditos por ventas	10:994.840.71
Otros créditos	3:041.899.03
Bienes de cambio	10:453.366.72
Bienes de uso	12:214.910.56
Intangibles	418.20
Total del activo	37:548.698.13
Cuentas de orden y contingencias	
Títulos depositados en custodia	9.188.00
Divisas denunciadas para importación	7:314.227.77
Total de cuentas de orden	7:323.415.77

Pasivo —

Deudas comerciales	2:937.909.47
Deudas financieras	16:876.459.78
Deudas diversas	3:212.592.84
Previsiones	359.311.44
Capital social	1:000.000.00
Aportes no capitalizados.	100.000.00
Ajustes al patrimonio	11:624.082.04
Reservas	963.379.51
Resultados acumulados	474.963.05
Total del pasivo y patrimonio	37:548.698.13

Cuentas de Orden y Contingencias

Bancos por Títulos depositados en custodia	9.188.00
Bancos por Divisas denunciadas para importación.	7:314.227.77
Total de cuentas de orden	7:323.415.77

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	36:621.375.88
Descuentos	(554.804.45)
Ingresos operativos netos	36:066.571.43
Costo de los bienes vendidos	(24:954.856.95)
Resultado bruto	11:111.714.48
Gastos de administración y ventas	(9:610.599.28)
Resultados diversos	1:821.030.27
Resultados financieros	(3:045.283.33)
Resultado neto	276.862.14

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas:	
Facultativas	276.622.14
A propietarios:	
En efectivo (12% del capital) 2.000	240.00
	276.862.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanci que los presentes estados se hallan copiados a fojas 138 a 149 inclusive del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 4 de marzo de 1942.

N$ 266.00 — 31101 — 1 pub.

MATEO BRUNET S. A. I. C.

(R. U. C. 210000720011)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	1:350.051.18
Inversiones temporarias	41.838.44
Créditos por ventas	34:287 707.03
Otros créditos	2:875 446.19
Bienes de cambio	16:691.777.27
Bienes de uso	19:927 066.39
Intangibles	204.—
Total del activo	75:174.090 50

Cuentas de orden y contingencias

Títulos depositados en custodia	9 188.—
Divisas denunciadas para importación	12:528 504.82
Total de cuentas de orden	12:537.692.82

Pasivo —

Deudas comerciales	12:493.064.34
Deudas financieras	27:454.208.73
Deudas diversas	10:062 721.64
Capital social	1:125.000.—
Ajuste al patrimonio	19:704 936.41
Reservas	963.379.51
Resultados acumulados	3:370.779.87
Total del pasivo y patrimonio	75:174.090.50

Cuentas de orden y contingencias

Bancos por títulos depositados en custodia	9.188.—
Bancos por divisas denunciadas para importación	12:528.504.82
Total de cuentas de orden	12:537.692.82

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	72:497.665.30
Descuentos	(1:129.899.48)
Ingresos operativos netos	71:367.765.72
Costo de los bienes vendidos	(48:813.855.50)
Resultado bruto	22:553.910.22
Gastos de administración y ventas	(18:191.049.93)
Resultados diversos	4:912.325.75
Resultados financieros.	(6:379.369.22)
Resultado neto	2:895.816.82

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A reservas:

Facultativas	2:895.576.82
A propietarios:	
En efectivos (12 o/o del capital) 2000	240.—
	2:895.816.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 150 a 161 inclusive del Libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4 de marzo de 1942.

N$ 269.50 — 31102 — 1 pub.

HAYDEE S. A.

(R. U. C. 210361550014)

Buenos Aires 579

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	29.70
Bienes de uso	715.76
Total del activo	745.46
Pasivo —	
Deudas financieras	717.77
Capital social	400.—
Resultados acumulados	(372.31)
Total del pasivo y patrimonio	745.46

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	3.350.—
Ingresos operativos netos	3.350.—
Resultado bruto	3.350.—
Gastos de administración y ventas	(3.449.91)
Resultados extraordinarios	(559.67)
Resultado neto	(659.58)

Aprobados por Asamblea de 27 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de setiembre de 1980.

N$ 143.50 — 31157 — 1 pub.

HAYDEE S. A.

(R. U. C. 210361550014)

Buenos Aires 579

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	441.01
Bienes de uso	715.76
Total del activo	1.156.77
Pasivo —	
Capital social	400.—
Resultados acumulados	756.77
Total del pasivo y patrimonio	1.156.77

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.500.—
Ingresos operativos netos	2.500.—
Resultado bruto	2.500.—
Gastos de administración y ventas	(1.370.92)
Resultado neto	1.129.08

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A resultados acumulados .	1.129.08
	1.129.08

Aprobados por Asamblea de 27 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de setiembre de 1980.

N$ 150.50 — 31158 — 1 pub.

HAYDEE S. A.

(R. U. C. 210361550014)

Buenos Aires 579

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.67
Bienes de uso	715.76
Total del activo	720.43
Pasivo —	
Capital social	400.—
Resultados acumulados ...	320.43
Total del pasivo y patrimonio	720.43

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	560.—
Ingresos operativos netos	560.—
Resultado bruto	560.—
Gastos de administración y ventas	(996.34)
Resultado neto	(436.34)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	320.43
	320.43

Aprobados por Asamblea de 27 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 23 de setiembre de 1980.

N$ 157.50 — 31159 — 1 pub.

CAYFOR S. A.

(R. U. C. 210680470018)

Sarandí 544, Tel.: 8 19 45

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO

	$	$
Caja		771.89
Alberto Marín		7.369.45
Accionistas		438.900.00
Partidas a liquidar		60.00
Deudores varios		2.153.00
Raúl Méndez Nocetti		32.700.00
Deudores por títulos		4:425.000.00
Raúl Méndez Nocetti - Cta. Préstamo		4.455.55
Olivera - Cta. Préstamo		300.00
Bernardo Berro		14.200.00
Muebles y útiles	86.506.53	
Fondo Amort. Muebles y Utiles	63.188.97	23 317.56
Bernardo Berro Cta. Préstamo		4 478.97
Herramientas y enseres	4.881.66	
Fondo Amort. herramientas y enseres	1.425.66	3 456.00
D. Zarzana		8.700.00
D. Zarzana - Cta. Préstamo		2.255.55
Terrenos		199 268.20
Viveros	30.926.72	
Fondo Amortiz. Viveros	12.368.02	18.558.70
D. Mac Cormack		8.700.00
D. Mac Cormack Cta. Préstamo		4.455.55
Acciones a Emitir		12.000.00
Gastos Constitución	40.674.31	
Fondo Amort. gastos constitución	28.482.08	12 192.23
Carlos Bosch		7.700.00
C. Bosch - Cta. Préstamo		2.746.25
Gastos organización	84.100.00	
Fondo Amort. gastos organización	36.780.80	47 319.20
Fernández - Cta. Conc. a pagar		86.60
W. Sad.		7.450.00
C. de Ferrari		3.750.00
Fco. Villegas Berro		9.400.00
Pérdidas y Ganancias		259.427.11
		5:361 171.81

PASIVO

Acreedores Varios	116.662.19
Acreedores Fiscales	84.002.00
Acreedores por Gastos a Pagar	133 186.94
D. G. I. Cuenta Impuesto 1%	10.943.00
Banco Comercial Cuenta Corriente	37.197.22
Banco Comercial Cuenta Vale	54.00
Caja de Jubilaciones	207 507.91
Caja de Jubilaciones Rurales	4.343.25
Caja de Asignaciones	45.969.21
Cuentas Corrientes Especiales	57.667.70
Acreedores por Terrenos	85.504.99
Instituto Nacional de Colonización	39 455.01
Acreedores por Garantías	8.388.55
Cuotas Liberadas	600 150.00
Utilidades a Realizar	2:867 961.15
Capital Autorizado	12.000.00
Capital Suscripto	175.650.00
Capital Integrado	812.350.00
Fondo de Reserva	2.996.07
Retenciones	68.05
Alberto Marín Cuenta Préstamo	31.065.00
P. M. Olivera Cuenta Concesión a Pagar	28.00
Retención Cobranza	52.98
Resultados del Ejercicio	27 968.50
	5:361.171.81

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1971

PERDIDAS

Gastos Generales	20.536.00
Comisión sobre Cobranzas	9.266.41
Sueldos y Jornales	4.000.00
Resultados del Ejercicio	27.968.59
	61.771.00

GANANCIAS

Cuotas Cobradas	61.771.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 34 y 35 del libro Copiador de artas, Ccertificado con fecha 17 de abril de 1961, anotado con el número 2.867 al folio 439 del libro 1º

N$ 609.00 — 9719 — 1 pub.

I. L. P. E.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	N$
Caja y Bancos	2:233.994.56
Varios Deudores en Cuenta Corriente	9:840.745.19
Varios Deudores Documentados	256.031.85
Existencias en Almacenes	353.378.71
Existencias de Prod. en Proc. y a Procesar (Pescados y Piel)	9:134.816.32
Títulos de Deud. Int. de Consol.	80.000.00
Terminal Pesquero, Inmuebles y Mejoras	6:262.353.37
Equipos, Maquinarias, Locomoción y Envases	5:317.223.26
Embarcaciones	1:699.178.42
Varias Cuentas Transitorias	2:806.306.87
Otra Transitoria	2:306.163.39
Cuentas de Resultados	1:901.931.97
Varias Cuentas de Orden	1:972.483.15
	44:164.607.06

PASIVO

Varios Acreedores en Cuenta Corriente	10:056.387.19
Varios Acreedores Documentados y por Leyes Sociales, Corto Plazo	18:954.942.46
Varios Acreedores Documentados a Largo Plazo	1:270.242.40
Tesoro Nacional	4:826.662.30
Varias Cuentas Transitorias	890 397.23
Varias Cuentas Patrimoniales	546.323.59
Fondo Nacional de Inversiones	784.881.84
Reserva por Amortizaciones	3:824.836.26
Reserva por Revaluación de Activo Fijo	1:019.039.41
Reserva por Revaluación de Activo Realizable	18.411.23
Varias Cuentas de Orden	1:972.483.15
	44:164.607.06

DEMOSTRACION DEL ESTADO DE RESULTADOS

En el período 1º de enero de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979

PERDIDAS

Gastos de Producción		[illegible]833.060.49
Gastos de Administración		4:187.939.96
Desarrolo Pesquero INAPE		431.279.04
Amortizaciones		1:233.631.88
		52:685.911.37

GANANCIAS

Ventas	44:361.059.18	
Otros Ingresos	2:547.070.21	
Variaciones de Inventario	5:604.639.67	52:512.769.06
Déficit de Ejercicio		173.142.31

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros (5 de febrero de 1981).

28) (C.C.) 1|pub. 40743